



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



1ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

Mtro. NICOLÁS VIERA DÍAZ
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

Texto de la citación

Montevideo, 17 de diciembre de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, mañana 18 de diciembre, a la hora 15, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) de artículo 90 del Reglamento), para informarse de los asuntos entrados; y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

TERESITA CAZARRÉ EGUREN. (Designación al Jardín de Infantes N° 128 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo). (Carp. 733/020). (Informado). [Rep. 247](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL FALCONE VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

1.- Texto de la solicitud de convocatoria

NOTAS:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido por el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia del asunto que figura en la convocatoria.

La solicitud de convocatoria a la sesión extraordinaria fue suscrita por los siguientes representantes nacionales:

Jorge ALVEAR GONZÁLEZ, Sebastián ANDÚJAR, Rubén BACIGALUPE, Rodrigo BLÁS SIMONCELLI, Laura BURGOA, Wilman CABALLERO, Sebastián CAL, Nazmi CAMARGO BULMINI, Elsa CAPILLERA, Walter CERVINI, Mario COLMAN, Milton CORBO, Álvaro DASTUGUE, Mauricio DOS SANTOS, Diego ECHEVERRÍA, Omar ESTÉVEZ, María FAJARDO RIERO, Virginia FROS ÁLVAREZ, Gabriel GIANOLI, Rodrigo GOÑI REYES, Alexandra INZAURRALDE, Benjamín IRAZÁBAL, Pedro JISDONIAN, Martín LEMA, Alfonso LERETÉ, Narcio LÓPEZ, Eduardo LORENZO PARODI, Eduardo LUST HITTA, Daniel MARTÍNEZ ESCAMES, Martín MELAZZI, Rafael MENÉNDEZ, Juan MORENO, Gonzalo MUJICA, Nancy NÚÑEZ SOLER, Daniel PEÑA, Silvana Pérez BONAVIDA, Álvaro PERRONE CABRERA, Javier RADICIONI CURBELO, Nibia REISCH, Conrado RODRÍGUEZ, Juan Martín RODRÍGUEZ, Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, María Eugenia ROSELLÓ, Dardo SÁNCHEZ CAL, Felipe SCHIPANI, Martín SODANO, Carlos TESTA, Carmen TORT GONZÁLEZ, Pablo VIANA y Álvaro VIVIANO.

SUMARIO

	Pág.
1.- Texto de la solicitud de convocatoria	1
2.- Asistencias y ausencias	3
3, 24, 28, 45.- Asuntos entrados	5, 26, 33, 110
4, 29, 46.- Proyectos presentados	6, 33, 110
6 y 8.- Exposiciones escritas	11, 11
7.- Inasistencias anteriores.....	11

CUESTIONES DE ORDEN

12, 15, 18, 44.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	20, 22, 24, 109
11, 14, 17, 26, 48.- Declaración de gravedad y urgencia	19, 20, 22, 26, 112
9, 19, 21, 23, 31, 33, 35, 39, 41, 43.- Integración de la Cámara.....	17, 24, 24, 25, 42, 53, 59, 73, 79, 83
20 y 22.- Intermedio.....	24, 25
50.- Levantamiento de la sesión.....	116
9, 19, 21, 23, 31, 33, 35, 39, 41, 43.- Licencias	17, 24, 24, 25, 42, 53, 59, 73, 79, 83
37.- Prórroga del término de la sesión	65

VARIAS

5, 10, 13, 16, 25, 47.- Interrupción del receso	10, 18, 20, 22, 26, 112
---	-------------------------

ORDEN DEL DÍA

12.- Decisión CMC N° 09/20, "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", aprobada por el Consejo del Mercado Común el día 4 de diciembre de 2020, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. (Aprobación)	
Carp. N° 982/020. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	19
— Texto del proyecto sancionado.....	20
15.- Buque U.S Coast Guard Cutter (USGC) Stone, de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América. (Se autoriza su visita al puerto de Montevideo, la bahía de Maldonado (Punta del Este) y otras partes de las aguas territoriales uruguayas a fines de enero de 2020, con fechas aproximadas de 21 al 27 de enero de 2021)	
Carp. N° 984/020. Comisión de Defensa Nacional.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	20
— Texto del proyecto sancionado.....	22
18.- Navío Polar "Almirante Maximiano" (H-41) y el Navío de Apoyo Oceanográfico "Ary Rongel" (H-44). (Se autoriza su visita al puerto de Montevideo, fecha estimada el 20 de diciembre de 2020 y entre el 23 y 28 de marzo de 2021, en el ámbito de la Comisión Operantar XXXIX)	
Carp. N° 983/020. Comisión de Defensa Nacional.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	22
— Texto del proyecto sancionado.....	24
27, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44.- Derecho de reunión y prohibición del ingreso de personas al país. (Se reglamentan los artículos 38 y 37 de la Constitución de la República)	
Carp. N° 987/020. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	26, 35, 42, 53, 59, 65, 73, 80, 83
— Texto del proyecto sancionado.....	109
49.- Crisis sanitaria ocasionada por el impacto del covid-19. (Se solicita iniciativa al Poder Ejecutivo con medidas de protección social, sanitaria y socioeconómicas)	
Carp. N° 989/020. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Se vota negativamente	112

2.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz (35), Sebastián Andujar (11), Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe (7), Juan Martín Barcena Soldo (3), Paulo Beck, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Martina Inés Casás Pino, Gonzalo Civila López, Mario Colman, María Luisa Conde (16), Milton Corbo, Inés Cortés (19), Santiago Da Silva Gularte, Álvaro Dastugue, Bettiana Díaz Rey, Mauricio Dos Santos, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Diver Fernández (34), Marcelo Fernández Cabrera, Zulimar Ferreira, Virginia Fros Álvarez (1), Alberto Fumero, Luis E. Gallo Cantera (17), Lilián Yanet García De Barros (20), Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes (2), Mauricio Guarinoni (18), Claudia Hugo (4), Sylvia Ibarguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Benjamín Irazábal, Pedro Jisdonian, Gianfranco Kucharski González (24), Aldo Lamorte Russomanno (26), Nelson Larzábal Neves, Walter Laureiro Casaña, Martín Lema, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez (5), Álvaro Lima, Narcio López, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Pablo Mascheroni (28), Verónica Mato, Martín Melazzi, Micaela Melgar (13), Aníbal Méndez (30), Nicolás Mesa Waller, Emiliano Metediera, Sergio Mier, Adel Mirza Perpignani, Juan Moreno, Gerardo Núñez Fallabrino, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano (8), Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero (9), Ope Pasquet, Daniel Peña, Joanna Perco (32), Susana Pereyra Piñeyro (6), Camila Leticia Pérez Vergara, Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli (21), Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Piccone Morales, Iván Posada Pagliotti, Mabel Quintela (27), Javier Radiccioni Curbelo, Luciana Ramos (31), Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Soledad Rodríguez (22), Carlos Rodríguez Gálvez, María Eugenia Roselló (10), Sebastián Francisco Sanguineti (33), Gerardo Scagani (23), Felipe Schipani (15), Juan Neuberis Silveira Pedroso (29), Ismael Smith Maciel (25), Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno (14), Gabriel Tinagli, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Carlos Varela Nestier (12), César Vega, Nicolás Viera Díaz, y Álvaro Viviano.

Con licencia: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Gabriela Barreiro, Walter Cervini, Alfredo de

Mattos, Valentina Dos Santos, Alfredo Fratti, Lilián Galán, José Carlos Mahía, Enzo Malán Castro, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Orquídea Minetti, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Dardo Sánchez Cal, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Pablo Viana y Gustavo Zubía.

Faltan con aviso: Nicolás Lorenzo.

Sin Aviso: Lucía Fernanda Ubal Llanes.

Actúa en el Senado: Daniel Caggiani.

Observaciones:

- (1) A la hora 15:25 comenzó licencia ingresando, en su lugar el Sr. Santiago Da Silva.
- (2) A la hora 15:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Martín Barcena Soldo.
- (3) A la hora 19:14 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Diputado Rodrigo Goñi Reyes.
- (4) A la hora 19:19 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lilián Yanet García De Barros.
- (5) A la hora 19:27 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, la Sra. Diputada Orquídea Minetti, y a la hora 21:37 vuelve a ingresar a sala ante una nueva solicitud de licencia de la misma. A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala. A la hora 02:28 cesó nuevamente en sus funciones, ante el reintegro de su titular.
- (6) A la hora 20:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Walter Laureiro Casaña.
- (7) A la hora 20:35 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. María Luisa Conde.
- (8) A la hora 20:35 comenzó licencia, siendo convocada la Sra. Lucía Fernández Ubal Llanes, y a la hora 21:37 ante la denegatoria de la suplente convocada, ingresa en su lugar la Sra. Micaela Melgar.
- (9) A la hora 21:37 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Adel Mirza Perpignani.
- (10) A la hora 21:37 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Francisco Sanguineti.

- (11) A la hora 21:37 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Emiliano Metediera.
- (12) A la hora 22:10 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Mauricio Guarinoni.
- (13) A la hora 23:11 cesó por reintegro de su titular, la Sra. Diputada Ana María Olivera Pessano.
- (14) A la hora 23:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Alberto Fumero.
- (15) A la hora 23:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Hugo Cámara Abella.
- (16) A la hora 23:49 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Diputado Rubén Bacigalupe.
- (17) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones.
- (18) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (19) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (20) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (21) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (22) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (23) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de su titular, vuelve a ingresar a sala.
- (24) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (25) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (26) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (27) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (28) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (29) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (30) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (31) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (32) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (33) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (34) A la hora 00:00 del día 19 de diciembre cesó en sus funciones y a la hora 00:06, en virtud de una nueva solicitud de licencia, vuelve a ingresar a sala.
- (35) A la hora 00:20 comenzó licencia, siendo convocada la Sra. Camila Leticia Pérez Vergara.

3.- Asuntos entrados

"Pliego N° 62

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General comunica que ha designado para integrar el Parlamento del Mercosur, a los legisladores Gustavo Penadés, Graciela Bianchi, Rúben Bacigalupe, Mario Colman, Álvaro Dastugue, Daniel Peña, Guido Manini Ríos, Guillermo Domenech, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Daniel Caggiani, Bettiana Díaz Rey, Nicolás Viera Díaz, Gerardo Núñez, Óscar Andrade, Ubaldo Aíta, Liliam Kechichian y Amanda Della Ventura; y como respectivos suplentes, a los legisladores Sergio Botana, Valentina Dos Santos, Benjamín Irazábal, Eduardo Lorenzo Parodi, Pablo Viana, Alfredo De Mattos, Rafael Menéndez, Carlos Testa, Felipe Schipani, Omar Estévez, Nelson Larzábal, Lucía Etcheverry Lima, Sebastián Baldomir, Verónica Mato, Ana María Olivera Pessano, Daniel Gerhard, Gustavo Olmos y Zulimar Ferreira. C/69/020

- Téngase presente

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza la colocación del busto de Joaquín Lenzina "Ansina", "Comandante de la Milicias Artiguistas de Libertos", en todas las Unidades del Arma de Caballería. C/969/020
- por el que se permite el navío polar "Almirante Maximiano" (H-41) y el navío de apoyo oceanográfico "Ary Rongel" (H-44) visiten el puerto de Montevideo, fecha estimada el 20 de diciembre de 2020, y entre el 23 y 28 de marzo de 2021, en el ámbito de la Comisión Operantar XXXIX. C/983/020
- por el que se permite al Buque U.S. Coast Guard Cutter (USGC) Stone, de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América, visitar el puerto de Montevideo, la bahía de Maldonado (Punta del Este) y otras partes de las aguas territoriales uruguayas a fines de enero de 2021, con fechas aproximadas de 21 al 27 de enero de 2021. C/984/020

- A la Comisión de Defensa Nacional

- por el que se aprueba el Convenio con la República Federativa del Brasil para Eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos

sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal. C/980/020

- por el que se aprueba la Decisión CMC N° 09/20 "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", aprobada por el Consejo del Mercado Común el día 4 de diciembre de 2020, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. C/982/020

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Legislación y Trabajo y Seguridad Social se expide sobre los siguientes proyectos de minuta de comunicación:

- por el que solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable a la señora Susana Arlett Fernández del Puerto. C/3111/018
- por el que solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable al señor Sofildo Piñeiro. C/921/020

- Se repartieron con fecha 17 de diciembre

COMUNICACIONES GENERALES

La Corte Electoral comunica la proclamación de una nueva línea de suplentes para los señores representantes Benjamín Irazábal y Pablo Viana. C/1/020

- Téngase presente

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Rubén Bacigalupe, acerca de convenios con asociaciones civiles y aspectos funcionales de la oficina de dicha Secretaría de Estado en las ciudades de San José y Ciudad del Plata. C/407/020
- de la señora representante Silvana Pérez Bonavita, sobre diversos aspectos del Sistema Nacional de Cuidados. C/468/020

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta el pedido de informes del señor representante Enzo Malán Castro, relacionado con el procedimiento de adjudicación de una fracción de un inmueble. C/659/020

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor representante César Vega, acerca de convenios realizados con Lagomar Country Club. C/773/020

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Nibia Reisch, sobre el control de las contrataciones de servicios asistenciales a prestadores privados por parte de ASSE. C/554/020
- del señor representante Jamil Michel Murad, relacionado con el mantenimiento edilicio del Hospital de Colonia. C/655/020

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor representante Rodrigo Albernaz Pereira solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública:

- sobre la normativa vigente que rige el carné de salud del adulto. C/966/020
- relacionado con las vacunas habilitadas en nuestro país. C/967/020

Varios señores representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación, referente a las consultas públicas por transferencias de titularidad de servicios de comunicación audiovisual. C/970/020

El señor representante Sebastián Sabini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación Pública, con destino al Codicén de la ANEP, para su remisión al CEIP, sobre la situación de la Escuela N° 70 del departamento de Montevideo. C/972/020

La señora representante Silvana Pérez Bonavita solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, acerca de un convenio celebrado entre el Mvotma (Dinama) y la Udelar (CURE):

- al Ministerio de Educación y Cultura. C/975/020
- al Ministerio de Defensa Nacional. C/976/020
- al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. C/977/020

- Se cursaron con fecha 15 de diciembre

La señora representante Martina Inés Casás Pino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio

de Ambiente, referente a la no renovación por parte de la Dinama de dos contratos bajo modalidad de arrendamiento de servicios profesionales. C/979/020

El señor representante Enzo Malán Castro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio al Codicén de la ANEP y al CEIP, relacionado con el convenio existente entre el CEIP y la Facultad de Medicina de Udelar que se encargaba de la psicomotricidad en jardines de Montevideo y Paysandú. C/981/020

- Se cursaron con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores representantes Mario Colman y Álvaro Viviano presentan con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen modificaciones al Código General del Proceso sobre acciones por intereses difusos o acciones colectivas C/973/020

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

El señor representante Conrado Rodríguez presenta con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Julio César Da Rosa" al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres del departamento homónimo. C/978/020

- A la Comisión de Educación y Cultura

La Mesa da cuenta que la Comisión de Hacienda aconseja el archivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de la Cámara de Representantes, del proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la consideración de los planteamientos del sector de comercio de frontera y *Free Shop*. C/862/020

- Si no se observa, así se procederá.

4.- Proyectos presentados

- A) "ACCIÓN POR INTERESES DIFUSOS O ACCIONES COLECTIVAS. (Modificaciones al Código General del Proceso)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 28 de la Ley N° 15.982, de 18 de octubre de 1988 (Código General del Proceso), en la redacción dada por el artículo 649 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"ARTÍCULO 28. (Intervención como parte principal).- El Ministerio Público intervendrá como

parte en el proceso únicamente en los procesos relativos a acciones colectivas (artículo 42), nulidad de matrimonio (artículo 200 del Código Civil), pérdida, limitación o suspensión de la patria potestad (artículos 290 del Código Civil y 207 del Código de la Niñez y la Adolescencia), nombramiento de tutor (artículo 317 del Código Civil) y nombramiento de curador (artículo 433 del Código Civil)".

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 42 de la Ley N° 15.982, de 18 de octubre de 1988 (Código General del Proceso), por el siguiente:

"ARTÍCULO 42. (Acción colectiva).-

42.1 La defensa de los derechos e intereses de los sujetos ante los Tribunales podrá ser ejercida individual o colectivamente.

La acción colectiva podrá entablarse cuando se trate de:

I) Derechos o intereses difusos, considerándose tales los transindividuales, de naturaleza indivisible, de los cuales sean titulares sujetos indeterminados ligados entre sí por circunstancias de hecho.

II) Derechos o intereses colectivos comunes, considerándose tales los transindividuales de naturaleza indivisible y de los cuales sean titulares un grupo, categoría o clase de personas vinculadas entre sí por una relación jurídica base.

III) Derechos o intereses homogéneos, considerándose tales aquellos que, aun siendo individuales o colectivos divisibles, provienen de una causa u origen común.

42.2 Tienen legitimación para entablar las acciones colectivas en los procesos pertinentes, el Ministerio Público, las asociaciones con personería jurídica cuyo objeto sea la protección o defensa de los derechos o intereses comprometidos y cualquier interesado, asociación o entidad que según la ley a juicio del Tribunal garantice una adecuada defensa del derecho o interés comprometido".

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 220 de la Ley N° 15.982, de 18 de octubre de 1988 (Código General del Proceso), por el siguiente:

"ARTÍCULO 220. (Efectos de la cosa juzgada en los procesos promovidos mediante una acción colectiva).-

220.1 La sentencia dictada en los procesos tramitados a partir del ejercicio de una acción colectiva (artículo 42), tendrá efectos generales, pudiendo cualquier otro legitimado, individual o colectivo, volver a plantear la cuestión en otro proceso cuando la sentencia haya sido desestimatoria de la demanda por falta de prueba o incorrecta la defensa de los intereses comprometidos.

Cuando la sentencia haya desestimado la demanda por otras causas, solo quedará a salvo la acción individual.

220.2 Ejecutoriada la sentencia que ampara la acción colectiva, todos quienes resulten beneficiados se podrán presentar ante el Tribunal actuante, debiendo acreditar solamente su calidad de tal y el monto del daño sufrido. La ejecución se tramitará por la vía del artículo 378 de este Código".

Montevideo, 15 de diciembre de 2020

ÁLVARO VIVIANO, Representante por Montevideo, MARIO COLMAN, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el tradicional paradigma que considera y tutela al derecho y al interés como una situación jurídica de carácter individual o personal, han surgido nuevas modalidades contractuales y eventos que requieren la tutela de los derechos e intereses con un carácter colectivo.

Por un lado, en el marco del fenómeno del consumo, nuevas formas de contratación que se realizan, generalmente, a través de contratos de adhesión, que involucran a infinidad de sujetos que, si bien contratan individualmente, están en situaciones homogéneas.

Por otro lado, fenómenos como el daño al medio ambiente, afectan derechos o intereses difusos, es decir, derechos o intereses transindividuales pertenecientes a un grupo indeterminado de personas. Incluso, existen ciertas situaciones que pueden afectar derechos o intereses colectivos comunes, es decir, derechos o intereses transindividuales de los que son titulares una cierta categoría de personas vinculadas entre sí por una relación jurídica de base.

La economía de masas es esencialmente colectiva y los procesos jurisdiccionales deben, por tanto, operar también como instrumentos hábiles para mediar y solucionar en los conflictos sociales de

carácter colectivo y no solo como un mero instrumento de solución de problemas y conflictos individuales.

Las demandas colectivas, además de permitir la comparecencia de los afectados a través de representantes, asociaciones y Ministerio Público, facilitan el acceso a la Justicia, porque se quiebran las barreras socioculturales y resultan alcanzados por las sentencias que tutelan esta clase de derechos e intereses aquellos sujetos que, estando en una posición de debilidad, desconocen sus derechos.

De ningún modo la consagración de las acciones colectivas significa desmerecer las acciones individuales; sino que a estas deben agregarse las colectivas, como un instrumento indispensable en una sociedad vulnerable debido a la diferencia de poder negocial existente entre ciertos sujetos.

La normativa actual consagró tímidamente estas acciones, y la doctrina mayoritaria procesalista efectúa interpretaciones restrictivas del alcance de los artículos 42 y 220 del Código General del Proceso, por lo que resulta útil la consagración expresa y clara de estas acciones.

En tal sentido y a modo de ejemplo, no tiene sentido práctico, ni es justo, que cien sujetos que contrataron mediante negocios predisuestos en los que existen cláusulas de tipo abusivas, deban comparecer conjuntamente o iniciar cada uno su propio juicio, si se encuentran en la misma situación.

Además, Uruguay es miembro del MERCOSUR y no debe resignarse a soluciones legislativas inferiores a las que se han logrado en Brasil, Argentina, Chile y Paraguay. Ello porque se trata de un derecho humano fundamental, "el acceso a la justicia", de hecho se trata del derecho de acceso a la justicia de las personas más vulnerables.

Sostenía el Dr. Jorge A. Marabotto en el año 2003 (Ex presidente de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay; Profesor de Derecho Procesal, Técnica Forense y Preparación a la Judicatura), "Resulta claro que el acceso a la justicia es un derecho humano y, por lo tanto, esencial. Siempre y en todo caso se debe procurar el acceso a ella de la mayor parte, si no de todos los habitantes de un país y, además, procurar que la solución sea acordada en un tiempo razonable. Como decía el maestro Couture: "Si el tiempo es oro, en términos de procedimiento es justicia". Y solo una justicia que lleva la tranquilidad a la gente en poco tiempo -el tiempo razonable de que hablan los pactos internacionales- y que tenga, igualmente, un rostro más humano, es la que

pretendemos como consecuencia inevitable de la dignidad del ser humano, condición básica de todos sus derechos y garantías".

El artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante, CADH) establece el deber de los Estados Parte de crear un recurso sencillo, rápido y efectivo para la protección y garantía de los derechos humanos. En consecuencia, tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, Comisión IDH) como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, Corte IDH) han identificado la necesidad de proveer medidas procesales que permitan el resguardo inmediato e incluso cautelar o preventivo de los derechos sociales (entre ellos a un medio ambiente sano), a pesar de que el fondo de la cuestión pueda llegar a demandar un análisis más prolongado en el tiempo. En este sentido, los recursos deben ser sencillos, urgentes, informales y accesibles; deben poder tramitarse como recursos individuales y colectivos; debe garantizarse una legitimación activa amplia y, por último, debe preverse la aplicación de estas medidas de protección en consulta con los afectados.

Modificación de los artículos 28, 42 y 220 del CGP. Acción por Interés Difuso

Esta figura supone que una persona actúa al servicio de intereses ajenos en nombre de la persona a quien pertenecen. La representación colectiva puede recaer en una sola persona (sea o no miembro del grupo); en una asociación privada (entre cuyos fines se encuentre la protección del derecho lesionado al grupo de que se trate) o en el gobierno (a través de órganos o funcionarios públicos, como el ombudsman o el Ministerio Público).

La legitimación a asociaciones o personas en representación de los intereses colectivos y difusos es una legitimación colectiva en la que un grupo de personas, identificables o no, se halla ante una determinada situación jurídica en la que se legitima a cada uno de sus miembros para actuar, pero solamente algunos lo hacen; no obstante, la sentencia debe obligar a la totalidad del grupo, aun cuando algunos de sus integrantes no hayan tenido oportunidad de presentarse al juicio concreto y siempre que no hubieren optado por salir del mismo. Una alternativa seguida en el derecho comparado es la legitimación colectiva condicionada a la acreditación previa de las asociaciones por el gobierno.

En síntesis, la propuesta del articulado adjunto, contempla los siguientes aspectos:

1. Se modifica la palabra "intereses difusos" por "acción colectiva", esto surge de la única modificación del artículo 28.

2. Se modifica el artículo 42 el cual trata sobre quienes tienen la legitimidad para representar la vulneración de tales derechos, el objeto de este proyecto es que se entienda que la doctrina es muy restrictiva en cuanto al ámbito de aplicación de estas acciones y la legitimación activa exigida. A lo que se agrega a la redacción actual:

I) Derechos o intereses difusos, considerándose tales los transindividuales, de naturaleza indivisible, de los cuales sean titulares sujetos indeterminados ligados entre sí por circunstancias de hecho.

II) Derechos o intereses colectivos comunes, considerándose tales los transindividuales de naturaleza indivisible y de los cuales sean titulares un grupo, categoría o clase de personas vinculadas entre sí por una relación jurídica base.

III) Derechos o intereses homogéneos, considerándose tales aquellos que, aun siendo individuales o colectivos divisibles, provienen de una causa u origen común.

Montevideo, 15 de diciembre de 2020

ÁLVARO VIVIANO, Representante por
Montevideo, MARIO COLMAN, Representante por Colonia".

B) "JULIO CÉSAR DA ROSA. (Designación al Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Julio César Da Rosa" el Liceo N° 4 de la ciudad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 16 de diciembre de 2020

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Julio César Da Rosa, escritor, periodista y político uruguayo que nació el 9 de febrero de 1920 en la casa de sus abuelos paternos, en la costa del arroyo Porongos, en la 2da. Sección del departamento de Treinta y Tres.

A partir de los siete años vivió en Sierras del Yermal y concurrió a la escuela rural N° 10 del lugar, de la que escribió una memorable crónica (Escuelita rural N° 10) en su "Recuerdos de Treinta y Tres" (1961) y le dio un lugar privilegiado en el desarrollo de su novela "Mundo Chico" (1975).

Cursó estudios liceales en la ciudad de Treinta y Tres, donde participó activamente como dirigente estudiantil, como fundador del Club Democrático de la ciudad y como militante Batllista.

Los tiempos de liceo fueron de gran vocación por la política, la militancia y el compromiso social.

Sin antecedentes de escritores en la familia, fue en esa época que se le despertó la vocación por la escritura.

A los 19 años se radica definitivamente en Montevideo, culmina estudios preuniversitarios, inicia la carrera de Derecho, profundiza su actuación dentro de la FEUU, tiene una actuación cada vez más destacada como integrante del Comité Ejecutivo de la Juventud Batllista y la Federación de Estudiantes Batllistas.

Julio C. Da Rosa escribió varios libros de cuentos, dentro de la tradición del Criollismo.

Fue decisiva en él la influencia del escritor Juan José Morosoli, como lo reconocería.

Fue menos sintético que Morosoli, pero acuñó un estilo muy coloquial, con diálogos muy cercanos y llenos de gracia, sus cuentos traslucen una particular frescura.

Entre sus mejores cuentos pueden citarse: "Hombre Flauta", "La Vieja Isabel", "Cuento de negros", "Jaulero", "Contrabandista", "Una casualidad" y el relato de "Juan de los desamparados".

Se destacan también en el género novelístico una serie de títulos de contenido marcadamente autobiográfico, de prosa evocativa, que abarca desde verdaderas crónicas de costumbres a materiales novelizados: "Recuerdos de Treinta y Tres" (1961), "Ratos de Padre" (1968), "Mundo Chico" (1975) y "Rumbo Sur" (1980) son algunas de sus obras.

Da Rosa se destacó también en la literatura para niños, y en ese sentido sus relatos de "Buscabichos" (1970) son un verdadero clásico con amplia repercusión en las escuelas de nuestro país.

Buscabichos es también un libro autobiográfico en el que recreó parte de su infancia, momento de su

vida que le sirvió de inspiración para varios de sus cuentos.

Su obra fue premiada en doce oportunidades, entre 1952 y 2000 por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y luego por el Ministerio de Educación y Cultura en los Concursos de Remuneraciones Literarias desde su primera obra "Cuesta Arriba", de 1952 hasta "Tata Viejo" (1999) y "Aguafuerte" y "Cuentos Viejos" (2000).

Recibió varias distinciones como el Premio Nacional de Literatura (1977–1978), el Gran Premio de Literatura "José Enrique Rodó" (1982–1983), el Premio Bartolomé Hidalgo (1991), y el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual, compartido con Mario Benedetti (1999).

Como político participó en las campañas políticas de 1954 y 1958 como candidato a diputado del Partido Colorado por Treinta y Tres y en 1962 resultara electo como diputado de la lista 99 para integrar la bancada liderada por Renán Rodríguez y Zelmar Michelini bajo el lema Movimiento por el Gobierno del Pueblo, de ese Partido.

Julio Da Rosa venía del grupo de Renán Rodríguez en la lista 14.

Su actuación como diputado fue muy intensa y respetada.

Entre sus proyectos de ley se destaca especialmente el de la yerba mate. Su objetivo era promover su desarrollo e industrialización.

En 1966 la lista 99 decide apoyar la reforma constitucional que derogaba el Colegiado, para volver al régimen Presidencialista. Julio C. Da Rosa, al igual que Renán Rodríguez, eran convencidos colegialistas, y por esa razón deciden en conjunto su alejamiento del grupo, para continuar en otros agrupamientos dentro del Partido Colorado.

Como periodista estuvo muy relacionado con la revista "Asir", a través de la cual publicó sus primeros libros y trabajó como director de la emisora radial "Radio Sur" (CX 32).

Ocupó también cargos en ANDEBU y en la Intendencia Municipal de Montevideo (Presidente de la Unidad Asesora de Teatros Municipales, Director Interventor del Servicio de Espectáculos Públicos y Director de la División de Cultura de la Comuna). Integró la Sociedad Uruguaya de Enseñanza "José Pedro Varela" desde su fundación e integró su Consejo Directivo en diversas oportunidades; fue miembro de número y Presidente de la Academia

Nacional de Letras y alcanzó el Grado 33 como integrante de la Masonería del Uruguay.

Fallece en Montevideo el 10 de noviembre de 2001, a los 81 años de edad.

Julio C. Da Rosa fue uno de los escritores más genuinos y auténticos que produjo el mundo literario uruguayo, cuya obra nunca dejó de expresar el poderoso trasfondo de nostalgia que sintió toda su vida por su querido Treinta y Tres.

En el 2020 se cumplieron 100 años de su nacimiento, motivo por el cual la Cámara de Representantes le tributó un homenaje el pasado 17 de noviembre.

Es por todo esto, que entendemos que no hay mejor reconocimiento a su gran figura, que su nombre, que representa lo mejor de la cultura del Uruguay, y que es tan propio del departamento de Treinta y Tres -al cual dedicó parte de su obra y sus esfuerzos como Representante Nacional-, esté ligado a un centro educativo, como lo es el Liceo N° 4 de ese departamento.

Montevideo, 16 de diciembre de 2020

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

5.- Interrupción del receso

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 17)

—La Mesa reitera las recomendaciones del Servicio Médico del Parlamento en lo que refiere a la utilización obligatoria del tapabocas y a mantener la distancia prudente entre los legisladores.

La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

En primer lugar, se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete:
AFIRMATIVA.

Se levanta el receso.

6.- Exposiciones escritas

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Sebastián Sabini solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Junta Nacional de Drogas; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y al Instituto de Regulación y Control del Cannabis; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable; a la Universidad de la República, con destino al Consejo Directivo Central, a la Facultad de Química y a la Facultad de Medicina; al Sindicato Médico del Uruguay; a la Cámara de Industrias del Cannabis Medicinal; a la Fundación Batar; a la Fundación Friedrich Ebert en Uruguay; a la Unión de Productores de Aceites y Cremas de Cannabis del Uruguay, y a la Expo-Cannabis, sobre la reglamentación del cannabis medicinal. C/9/020

La señora representante Rosa Imoda solicita se curse una exposición escrita a la Comisión Especial de Asuntos Municipales de esta Cámara, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Canelones, relacionada con los límites del Municipio de Los Cerrillos del citado departamento. C/9/020

El señor representante Gabriel Tinagli, solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública, a la OPP, a la Udelar, al CURE y a la Intendencia de Rocha, referente al vencimiento del convenio entre el MSP y la Udelar a través del Laboratorio de Ecología Molecular de la sede en Rocha. C/9/020
- a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE y a la RAP y a los hospitales de Rocha, Lascano, Castillos y Chuy, a la Intendencia y Junta Departamental de Rocha, relacionada con los recortes presupuestales en la Red de Atención Primaria de Salud. C/9/020
- a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio a los municipios de Chuy, La Paloma, Castillos y Lascano para su remisión a las mesas de Desarrollo Rural, acerca de la inclusión de varias Secciones Judiciales del

citado departamento en el estado de emergencia agropecuaria. C/9/020

El señor representante Juan Moreno solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria Energía y Minería con destino a Ancap, sobre la necesidad de una boca de expendio de combustible en el Pueblo de Biassini en el departamental de Salto. C/9/020

El señor representante Nelson Larzábal solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Junta Departamental de Canelones, a la Federación de Obreros de la Industria de la Carne y Afines (Foica), al Sindicato del Frigorífico Clay, a los directores de la empresa Clay S. A. y los medios de prensa, relacionada con el despido de 45 trabajadores de la citada empresa. C/9/020".

—Se votará oportunamente.

7.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 15 de diciembre de 2020.

Sin aviso: Alejandro Miguel Berton Sole.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas.

Jueves 17 de diciembre

ESPECIAL CONFINES LEGISLATIVOS PARA ESTUDIAR EL FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Con aviso: Álvaro Rodríguez Hunter, César Vega y Laura Burgoa.

Sin aviso: Álvaro Perrone Cabrera, Daniel Peña, Felipe Carballo y Marcelo Fernández Cabrera".

8.- Exposiciones escritas

—Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Sebastián Sabini a la Presidencia de la República, con

destino a la Junta Nacional de Drogas; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y al Instituto de Regulación y Control del Cannabis; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable; a la Universidad de la República, con destino al Consejo Directivo Central, a la Facultad de Química y a la Facultad de Medicina; al Sindicato Médico del Uruguay; a la Cámara de Industrias del Cannabis Medicinal; a la Fundación Batar; a la Fundación Friedrich Ebert en Uruguay; a la Unión de Productores de Aceites y Cremas de Cannabis del Uruguay, y a la Expo-Cannabis, sobre la reglamentación del cannabis medicinal

"Montevideo, 15 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, con destino a la Junta Nacional de Drogas; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y al Instituto de Regulación y Control del Cannabis; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable; a la Universidad de la República, con destino al Consejo Directivo Central, a la Facultad de Química y a la Facultad de Medicina; al Sindicato Médico del Uruguay; a la Cámara de Industrias del Cannabis Medicinal; a la Fundación Batar; a la Fundación Friedrich Ebert en Uruguay; a la Unión de Productores de Aceites y Cremas de Cannabis del Uruguay, y a la Expo Cannabis, referida a la reglamentación de las Leyes N° 19.847, de 20 de diciembre de 2019, de acceso al cannabis medicinal, y N° 19.845, de 19 de diciembre de 2019, de promoción de su investigación científica. El mes de diciembre del año en curso se cumple un año de la aprobación de ambas leyes, constituyen otro gran paso, junto a la Ley N° 19.172, de 20 de diciembre de 2013, de regulación y control del cannabis, que dio nuestro país en la búsqueda por ampliar derechos, mejorar la calidad de vida y la salud así como para sumar nuevas oportunidades de trabajo para nuestra gente. Dichas leyes tienen entre sus cometidos profundizar el marco regulatorio, asegurando el acceso a productos de calidad, garantías para la producción, registro, aplicación y bajo costo para

usuarios, profesionales de la salud y productores en lo medicinal. Además, buscan promover, articular y llevar adelante eventos científicos con el fin de conocer más sobre el cannabis desde una óptica de desarrollo humano y productivo. Son grandes avances, que vistos en perspectiva dan cuenta de un proceso cultural que nuestro país viene haciendo; de discutir la regulación del cannabis en el marco de la seguridad pública (como lo fue en 2013) buscando cambiar el paradigma de 'guerra contra las drogas' a discutir una política integral dónde busca consolidarse el aspecto medicinal, industrial e investigativo. No es que en el año 2013 eso no estuviera presente, sino que los discursos anticientíficos y prohibicionistas acapararon gran parte del debate. La gente ha perdido el miedo y cada vez más uruguayos y uruguayas, pueden elegir qué consumir, cuándo y cómo, con fines recreativos. Paradójicamente no puede hacer lo mismo cuando se trata de su salud o sus necesidades de emprender y tener un sustento económico. La 'guerra contra las drogas' sigue mostrando fracasos. En ese sentido, interpretamos la decisión de la Organización de las Naciones Unidas de retirar al cannabis de la Lista IV, donde se lo ubicaba junto a drogas de alto impacto negativo para la salud como la heroína, el tabaco o el alcohol, haciendo muy dificultoso (cuando no imposible) su manejo con fines investigativos. Eso abre nuevas posibilidades de investigación y desarrollo y es otra ventana de oportunidad para adecuar nuestra legislación. Sin embargo, en nuestro país aún resta reglamentar esas leyes que tanto pueden hacer por pacientes y usuarios en general, en lo medicinal. Por pequeños, medianos y grandes productores; trabajadores y trabajadoras del campo con muchísimo conocimiento y falta de oportunidades que perfectamente pueden reinventarse o bien incorporar el cannabis a su esquema productivo. Estamos perdiendo un tiempo muy valioso, en cinco años el cannabis va a ser un '*commodity*' más y para entonces la única ventaja de nuestro país será el conocimiento acumulado en esos años. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

- 2) Exposición de la señora representante Rosa Imoda a la Comisión Especial de Asuntos Municipales de esta Cámara, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Canelones, relacionada con los límites del Municipio de Los Cerrillos del citado departamento

"Montevideo, 15 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín

Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia y a la Junta Departamental de Canelones, y a la Comisión Especial de Asuntos Municipales de esta Cámara, acerca de los límites del Municipio de Los Cerrillos, departamento de Canelones. A partir de la ley de descentralización se creó la tercera línea de Gobierno. A partir de esta norma la Junta Departamental estableció los límites de los distintos Municipios en el departamento de Canelones. Dichos límites, que sobre la hoja fría del papel, fueron concebidos con el propósito de que entre otras funciones, fueran reconocidos en la vida cotidiana por los habitantes de cada lugar, hecho ese fundamental para que la puesta en práctica tenga la eficiencia necesaria que dé a la gente las soluciones necesarias que impactan directamente en la calidad de vida de los ciudadanos. Durante dos períodos tuvimos el honor de ejercer la función de Alcaldesa de Los Cerrillos y en los hechos pudimos observar una realidad que entendemos necesario modificar. El Municipio de Los Cerrillos comprende una superficie de 441 kilómetros cuadrados. El centro es la ciudad del mismo nombre y es integrado por las localidades de Las Brujas, El Colorado, Parador Tajés, Campo Militar y Paso del Bote. Conforman ese Municipio los distritos electorales identificados con las letras CCA y CEB (El Colorado). La vida de casi todas las localidades que integran el Municipio está directamente relacionada. Los Cerrillos es el centro de las actividades y allí convergen los pobladores, en su mayoría rurales, para lo necesario en el día a día. No sucede lo mismo con El Colorado. Su cercanía y dependencia en cuanto a la vida económica, social y educativa de La Paz y Las Piedras, lleva a que sus habitantes se sientan identificados con estas ciudades y no con Los Cerrillos. Esta realidad tiene una constatación en la participación de los ciudadanos en la elección local. Mientras que la serie CCA tuvo una participación superior al 90 % en la elección de Alcalde y Concejales, la serie CEB estuvo apenas por encima del 50 %. Además, al momento de establecer dichos límites no se consideró el hecho de que Los Cerrillos nunca tuvo injerencia territorial sobre El Colorado, es decir, las obras que allí se realizan nunca han estado en la órbita del Municipio. Por lo expuesto, entendemos que sería oportuno, luego de pasada más de una década bajo los límites establecidos originalmente, que tanto el Parlamento a nivel Nacional como Departamental puedan revisar la conformación del Municipio. Saludamos al señor

Presidente muy atentamente. ROSA IMODA, Representante por Canelones".

- 3) Exposición del señor representante Gabriel Tinaglino a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública, a la OPP, a la Udelar, al CURE y a la Intendencia de Rocha, referente al vencimiento del convenio entre el MSP y la Udelar a través del Laboratorio de Ecología Molecular de la sede en Rocha

"Montevideo, 15 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Universidad de la República (Udelar) y, por su intermedio, al Centro Universitario Regional del Este (CURE) de Rocha, y a la Intendencia Departamental de Rocha. En base a la situación de pandemia que estamos atravesando en todo el territorio nacional desde hace poco más de 9 meses, los riesgos y la preocupación que trae aparejado el aumento de casos positivos de COVID-19, trasladamos nuestra especial inquietud por la situación del vencimiento del convenio que fue celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la Udelar, a través del CURE, más precisamente con el Laboratorio de Ecología Molecular de la sede de Rocha, el cual permite realizar procedimientos de diagnóstico de COVID-19 en dicho laboratorio con el fin de la cooperación, este vencimiento ocurrirá el 24 de diciembre de 2020. Además, debemos destacar la colaboración de la Intendencia de Rocha, que facilitó acciones muy importantes para la adecuación edilicia que implicó el haber generado el laboratorio. Son 10.029 los uruguayos contagiados en todo el país desde que comenzó la pandemia, con 95 personas fallecidas y en los últimos días viene aumentando la cantidad de personas internadas en Centro de Terapia Intensiva (CTI), según los datos brindados por el Sistema Nacional de Emergencia. Específicamente en el departamento de Rocha contamos con 83 personas cursando la enfermedad. Teniendo en cuenta que el Gobierno viene descartando el cierre de las actividades económicas y turísticas, sería importante aumentar el control, el número de test y con esto la capacidad de rastreo de los casos positivos, para ello es necesario seguir adelante con el trabajo que viene realizando el mencionado laboratorio. Somos conscientes que la particularidad de contar con la frontera con la República Federativa

del Brasil hace más compleja la situación y especialmente en la ciudad de Chuy, a eso además le debemos sumar la situación del turismo que atraviesa nuestro departamento, justamente por su ubicación geográfica, por estos motivos resulta necesario contar con un plan especial y con el laboratorio para llevar adelante el trabajo de campo y ampliar así la posibilidad del control de la situación en el departamento. En este sentido, mayor cantidad de tests para aumentar la capacidad de detección sería clave. En virtud de lo precedentemente expuesto solicitamos a las autoridades competentes hacer efectiva la extensión, renovación y ampliación de este convenio celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y la Udelar. Solicitamos la ampliación de dicho convenio, esto es, darle la posibilidad al CURE, más precisamente al Laboratorio de Ecología Molecular de la sede de Rocha, de brindar el servicio de test de manera onerosa a las mutualistas privadas del departamento y además poder disponer de dicha remuneración a los efectos de solventar la propia investigación y funcionamiento del laboratorio. También solicitamos la posibilidad de otorgar al referido laboratorio un mecanismo especial de contratación, un sistema de compras de materiales para mejorar las condiciones de trabajo y poder contar con insumos específicos, con el objetivo de optimizar el funcionamiento del laboratorio y así cumplir de finalidad de manera exitosa. A través de esta vía y luego de comunicar la preocupación a las autoridades a nivel departamental, pretendemos trasladar nuestra inquietud, así como de algunos referentes de la comunidad educativa de la localidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha".

- 4) Exposición del señor representante Gabriel Tinaglino a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE y a la RAP y a los hospitales de Rocha, Lascano, Castillos y Chuy, a la Intendencia y Junta Departamental de Rocha, relacionada con los recortes presupuestales en la Red de Atención Primaria de Salud

"Montevideo, 16 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a la Red de Atención Primaria (RAP) de

Rocha, al Hospital Departamental de Rocha y a los Centros Auxiliares de Lascano, de Chuy y de Castillos; a la Intendencia de Rocha y a la Junta Departamental de Rocha. La Red de Atención Primaria (RAP) en el departamento de Rocha viene sufriendo el recorte presupuestal y la supuesta optimización de recursos por parte del Gobierno. Esas medidas han significado dificultades y pérdida de derechos para los usuarios de salud pública, fundamentalmente en el interior del departamento de Rocha, siendo la población más vulnerable la más golpeada. Mientras se supone se debería reforzar la inversión en salud pública por parte del Estado y mejorar la capacidad de gestión en medio de una pandemia que nos impacta fuertemente, se hace todo lo contrario, se afecta al servicio y la calidad. Van nueve meses de gestión y no solo no ha llegado la mejora de la que tanto hablan que era necesaria, sino que se ha retrocedido. ¿Qué está sucediendo en el interior del departamento en el área de salud pública? Grandes dificultades de acceso a medicación para personas con enfermedades crónicas, falta de recursos humanos, carencia de algunos insumos para el funcionamiento básico, una localidad sin ambulancia y recorte en horario de atención de una de las policlínicas con importante concurrencia. En los últimos meses el Gobierno cambió el modelo de distribución y entrega de medicación para los usuarios de salud pública. Esa modalidad es un gran retroceso y está generando una importante dificultad para la población del interior profundo de nuestro departamento, fundamentalmente para quienes cuentan con menos recursos económicos. Un modelo que retira la medicación para pacientes con enfermedades crónicas de las policlínicas del interior, concentrándola en los hospitales. Quienes la necesitan deben esperar una semana en algunos casos o trasladarse 50 kilómetros o más hacia otra localidad, sin la seguridad de que esté disponible. El centro poblado Barra de Chuy cuenta con 2.500 usuarios, con una población añosa y geográficamente ubicada en zona de frontera, pero no cuentan con una ambulancia. Luego de que realizamos un pedido de informes para solucionar la situación de la falta de móvil en la localidad de San Luis, se trasladó un vehículo de una localidad a otra, desvestiendo un santo para vestir otro. Ese móvil con el que cuentan actualmente en el pueblo San Luis, donde hay unos 1.000 usuarios de ASSE, está en condiciones mecánicas precarias, con posibilidad de realizar traslados únicamente hasta la ciudad de Chuy y sin superar una velocidad de 80 kilómetros por hora. Esa realidad se da mientras, a dos semanas de las

Elecciones Departamentales, el Presidente de la República, doctor Luis Lacalle Pou, llegó al departamento para entregar una ambulancia especializada cero kilómetro en la ciudad de Lascano, la cual es muy bienvenida, pero se debe contemplar el contexto de todo el territorio y no realizar solamente esas acciones puntuales en el marco de una campaña electoral. La falta de recursos humanos y la mala gestión de los mismos en medio de una pandemia son notorios. En el caserío de Punta del Diablo, con 1.200 usuarios, existe una clara necesidad de incorporar por lo menos un recurso, donde además de los servicios de atención habituales de la policlínica, se sumó la realización de hisopados a domicilio. A su vez, los días de la semana que no coinciden los horarios del médico con el chofer de la ambulancia no cuentan con la posibilidad de hacer traslados. En San Luis, la policlínica comenzó a atender los días sábados, pero la población aún no está enterada, por lo que no se realiza el uso adecuado del servicio. En Barra de Chuy tienen atención odontológica pero no se está aprovechando como corresponde por la falta de una simple lámpara en el sillón odontológico. Por otro lado, en el pueblo Costa Azul se recortó el horario de servicio de la policlínica, siendo un lugar con alta concurrencia (aproximadamente 350 personas en el último mes) y ubicada junto a la escuela del balneario, lo que hace muy importante su apoyo a la comunidad escolar. Otro de los servicios que fue retirado de algunas policlínicas del interior es el test rápido para diagnóstico del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y de sífilis, actualmente en el barrio Parque de la ciudad de La Paloma no cuentan con esa posibilidad, siendo una prestación básica para la detección precoz de estas enfermedades, posibilitando un diagnóstico oportuno y con ello preservar la salud y mejorar la calidad de vida. Por un lado se limita la inversión en salud pública, repercutiendo en la continuidad y la calidad de los servicios que se venían brindando y por otro ASSE le paga al sector de salud privada a través de un mecanismo de complementariedad en los horarios de atención que se da particularmente en Punta del Diablo. A través de esa exposición solicitamos atender y brindar una solución a los inconvenientes que atraviesan los usuarios de ASSE en el interior del departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha".

- 5) Exposición del señor representante Gabriel Tinaglino a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio a

los municipios de Chuy, La Paloma, Castillos y Lascano para su remisión a las mesas de Desarrollo Rural, acerca de la inclusión de varias Secciones Judiciales del citado departamento en el Estado de Emergencia Agropecuaria

"Montevideo, 18 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a las Mesas de Desarrollo Rural del departamento de Rocha; a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, a los Municipios de Chuy, de La Paloma, de Castillos y de Lascano. En el mes de marzo del año en curso solicitamos la inclusión del departamento de Rocha en la emergencia agropecuaria declarada a través de la Resolución dictada por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca N° 518/020, de 9 de marzo del año en curso, además solicitamos la inclusión de la Sección Judicial 6ª, lo cual fue considerado por Resolución Ministerial N° 553/020, de 9 de diciembre del año en curso. En el mes de noviembre advertimos nuevamente la situación de déficit hídrico que atravesaba el departamento de Rocha y solicitamos adoptar medidas preventivas para el rubro agropecuario. Recientemente el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, dictó la Resolución N° 1587/020, de 9 de diciembre del año en curso, decidiendo declarar la emergencia agropecuaria en los rubros de ganadería y lechería, incluyendo ciertas Secciones Judiciales del departamento de Rocha (1ª, 4ª, 7ª, 8ª, 10ª, 11ª y 12ª). Cabe aclarar que, aunque se dieron precipitaciones en el departamento, las mismas fueron escasas y continuamos en situación de déficit hídrico. Esa realidad está impactando de forma negativa en todo el territorio departamental, principalmente en el sector agropecuario, sobre todo en los productores familiares que son quienes se encuentran mayormente afectados. En virtud de lo expuesto, solicitamos la ampliación de la citada resolución, incluyendo las Secciones Judiciales 2ª, 3ª, 5ª, 6ª y 9ª en el estado de emergencia agropecuaria con el fin que todo el departamento quede comprendido. Lo solicitado se fundamenta también en los datos técnicos que indica el Instituto Uruguayo de Meteorología, en el balance hídrico nacional y además en el conocimiento personal y directo de la situación que están atravesando los productores. Más allá de las medidas adoptadas por el Gobierno para el

estado de emergencia hasta el momento, consideramos necesario la planificación y aplicación de políticas preventivas y de apoyo sostenido fundamentalmente para productores familiares. Desde ya agradecemos una vez más la consideración a esta petición y quedamos a las órdenes para ampliar información y trabajar en conjunto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GABRIEL TINAGLINI, Representante por Rocha".

- 6) Exposición del señor representante Juan Moreno al Ministerio de Industria Energía y Minería con destino a Ancap, sobre la necesidad de una boca de expendio de combustible en el Pueblo de Biassini en el departamental de Salto.

"Montevideo, 16 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), por la que se solicita una boca de expendio de combustibles en el pueblo de Biassini, departamento de Salto. Los caseríos Biassini y Rincón de Valentín y el pueblo Celeste se ubican en la intersección de la Ruta Nacional Nº 4 Andrés Artigas y la Ruta Nacional Nº 31 Coronel Gorgonio Aguiar en el departamento de Salto, incorporando a su vez, a la localidad Colonia Lavalleja que se encuentra a 35 kilómetros de dicha intersección. Los centros poblados se encuentran ubicados a pocos kilómetros de distancia entre sí y a unos 85 kilómetros de la ciudad capital del departamento de Salto y a 120 kilómetros de las ciudades capitales de los departamentos de Artigas y de Tacuarembó. Asimismo, son una zona de producción agropecuaria de fuerte incidencia de ganadería y agricultura, que a través de sus interconexiones de rutas conforman el corredor turístico entre la República Federativa del Brasil y la República Argentina. Los habitantes de dichos centros poblados conjuntamente con las autoridades nacionales, departamentales y municipales, se encuentran realizando trabajos para mejorar los servicios básicos y el desarrollo local en búsqueda de proporcionar respuestas y mejorar su calidad de vida y la de los turistas y ciudadanos que están de paso por esas zonas. Considerando los motivos que anteceden, solicitamos a las autoridades de ANCAP tengan a bien estudiar la posibilidad de la instalación de una boca de expendio de combustible (estación de cercanía) en las mencionadas localidades.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN MORENO, Representante por Paysandú".

- 7) Exposición del señor representante Nelson Larzábal al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Junta Departamental de Canelones, a la Federación de Obreros de la Industria de la Carne y Afines (Foica), al Sindicato del Frigorífico Clay, a los directores de la empresa Clay S. A. y los medios de prensa, relacionada con el despido de 45 trabajadores de la citada empresa

"Montevideo, 18 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Junta Departamental de Canelones; al Sindicato de trabajadores del Frigorífico Clay; a la Federación de Obreros de la Industria de la Carne y Afines (FOICA); a los Directores del Frigorífico Clay S.A., y a los medios de comunicación nacional, referida al despido de 45 trabajadores de la empresa Frigorífico Clay S.A. ubicada en la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia, en el kilómetro 40, departamento de Canelones. Hasta el mes de marzo del año en curso, aproximadamente 80 trabajadores realizaban las tareas de faena y desosado de la carne en diferentes jornadas o turnos. El 13 de marzo del año en curso los trabajadores son enviados al seguro de paro a causa de la pandemia. Estando en el seguro, la empresa les comunica que se retomará la actividad con una rebaja de salario global que significa una reducción del 65 % y que realizarían una sola de las tareas, la otra sería hecha por nuevos trabajadores. Eso no fue aceptado por el sindicato de los trabajadores, quien solicitó la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que actuó muy expeditivamente e hizo una propuesta que no fue aceptada por la empresa. Dicha empresa exigió que aceptaran su propuesta o serían despedidos. Algunos trabajadores, bajo presión, firmaron. El día 26 de noviembre del año en curso, los 45 trabajadores que no habían firmado recibieron la comunicación que ya no eran parte de la empresa y que el despido se pagaría en 10 o 15 cuotas. Queremos destacar que la empresa no está cumpliendo con los convenios colectivos, que no se permite a los trabajadores hacer uso del seguro de paro previo al despido, y que por un reglamento interno y unilateral la empresa no permite las reuniones ni la sindicalización de los trabajadores además de usar una forma de indemnización no

legítima. Pedimos una nueva intervención del mencionado Ministerio exigiendo a la empresa el cumplimiento de toda la normativa y respetando los derechos de los trabajadores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON LARZÁBAL NEVES, Representante por Canelones".

9.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Virginia Fros Álvarez, por los días 18 y 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Santiago Da Silva Gularte.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Eduardo Guadalupe, señor Walker Ichazo, señor Milton Machado, señor Miguel Ángel González, señor Sebastián Iramendi, señora Margarita Fros y señora Rosa Machado.

De la señora representante Virginia Fros Álvarez, por el día 22 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Mabel Quintela.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 22 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Ortiz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Mabel Quintela.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte Russomanno.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Gerardina Montanari.

Del señor representante José Carlos Mahía, por el día 18 de diciembre de 2020,

convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gianfranco Kucharski González.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sabina Calvo.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

Del señor representante Alfredo Fratti, por los días 18 y 19 de diciembre de 2020 y por el día 22 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Graciela Lamancha Cheroni.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora representante Laura Burgoa, por el período comprendido entre los días 21 y 31 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Rita López Agriél.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Mario Andrés Carrato, señor Álvaro Fagalde Bartaburu, señora

María Mayobre y señor Roberto Javier Díaz Alberto.

Del señor representante Walter Cervini, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Diver Fernández.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Diego Reyes, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna, señora Sofía Claudia Malán Castro, señor Julio Kronberg, señora Daiana Ferraro Silvera y señor Jorge Meroni.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Daniel Caggiani, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diego Reyes,

señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman y señora Estela Pereyra.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Mascheroni.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señora Stella Tucuna.

Del señor representante Rafael Menéndez, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Rodríguez.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

Reiteramos las recomendaciones del Servicio Médico del Parlamento sobre el uso obligatorio del tapabocas. En sala está a disposición de todos tanto tapabocas como alcohol en gel. Por tanto, cualquiera puede disponer de los elementos recomendados.

10.- Interrupción del receso

Corresponde votar nuevamente si se interrumpe el receso, a fin de considerar una moción llegada a la Mesa.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta el receso.

11.- Declaración de gravedad y urgencia

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

«Mocionamos para que se declare grave y urgente, de acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, y se considere de inmediato el asunto relativo a: "Decisión CMC N° 09/20 'Funcionamiento del Parlamento del Mercosur', aprobada por el Consejo del Mercado Común el día 4 de diciembre de 2020, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. (Aprobación)". (Carp. N° 982/020)».

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Decisión CMC N° 09/20, "Funcionamiento del Parlamento del Mercosur", aprobada por el Consejo del Mercado Común el día 4 de diciembre de 2020, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. (Aprobación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Decisión CMC N° 09/20, 'Funcionamiento del Parlamento del Mercosur', aprobada por el Consejo del Mercado Común el día 4 de diciembre de 2020, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. (Aprobación)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 982

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase la Decisión CMC N° 09/20 "Funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR", aprobada por el Consejo del Mercado Común el día 4 de diciembre de 2020, entre la República Argentina,

la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en
Montevideo, a 18 de diciembre de 2020

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Decisión CMC N° 09120 "Funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR" fue adoptada en función de la Recomendación del Parlamento del MERCOSUR N° 05/19 "Elecciones directas del Parlamento del MERCOSUR", en la que se propone "Prorrogar la etapa de transición única establecida en la Decisión CMC N° 11/14 hasta que cada Estado Parte del MERCOSUR cumpla lo previsto en el Protocolo Constitutivo relativo a las elecciones directas al Parlamento del MERCOSUR". Ello implica la integración de dicho órgano con parlamentarios electos a través de sufragio directo, universal y secreto de conformidad a un criterio de representación ciudadana.

Teniendo en cuenta que la Decisión CMC N° 11/14, aprobada en nuestro País por Ley N° 19.320 de 13 de mayo de 2015, prorrogó el período de transición hasta el 31 de diciembre de 2020, los Estados Partes del MERCOSUR en el Consejo del Mercado Común, ante su próximo vencimiento consideraron necesario adecuar el plazo de extensión de la etapa de transición única hasta el 31 de diciembre de 2030 o hasta tanto se realice la elección de los parlamentarios del MERCOSUR de forma simultánea en todos los Estados Partes a través de sufragio directo, universal y secreto de los ciudadanos, si esto sucediera previo a dicha fecha.

Con el objeto de asegurar la continuidad de las actividades del Parlamento del MERCOSUR previstas en su Protocolo Constitutivo, lo que coadyuvará al desarrollo institucional del proceso de integración promoviendo los valores democráticos, el Poder Ejecutivo solicita a ese Alto Cuerpo la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidenta de La Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Montevideo, 17 de diciembre de 2020.

LUIS LACALLE POU, Presidente de la República.

FRANCISCO BUSTILLO, Ministro de Relaciones Exteriores; AZUCENA

ARBELECHE, Ministra de Economía y Finanzas".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín)- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema)- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.**- Apruébase la Decisión CMC N° 09/20 "Funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR", aprobada por el Consejo del Mercado Común el día 4 de diciembre de 2020, entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay".

13.- Interrupción del receso

—Corresponde votar si se interrumpe el receso, a fin de considerar otra moción llegada a la Mesa.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta el receso.

14.- Declaración de gravedad y urgencia

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

«Mocionamos para que se declare grave y urgente, de acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, y se considere de inmediato el asunto relativo a: "Buque U.S. Coast Guard Cutter (USGC) Stone, de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América. (Se autoriza su visita al puerto de Montevideo, la bahía de Maldonado (Punta del Este) y otras partes de las aguas territoriales uruguayas a fines de enero de 2020, con fechas aproximadas de 21 al 27 de enero de 2021)". (Carp. N° 984/020)».

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

15.- Buque U.S. Coast Guard Cutter (USGC) Stone, de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América. (Se autoriza su visita al puerto de Montevideo, la bahía de Maldonado (Punta del Este) y otras partes de las aguas territoriales uruguayas a fines de enero de 2020, con fechas aproximadas de 21 al 27 de enero de 2021)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Buque U.S. Coast Guard Cutter (USGC) Stone, de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América. (Se autoriza su visita al puerto de Montevideo, la bahía de Maldonado (Punta del Este) y otras partes de las aguas territoriales uruguayas a fines de enero de 2020, con fechas aproximadas de 21 al 27 de enero de 2021)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 984

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Permítase al buque U.S. Coast Guard Cutter (USGC) Stone, de la Guardia Costera

de los Estados Unidos de América, visite el puerto de Montevideo, la bahía de Maldonado (Punta del Este) y otras partes de las aguas territoriales uruguayas a fines de enero de 2021, con fechas aproximadas del 21 al 27 de enero de 2021.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de diciembre de 2020.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Embajada de los Estados Unidos de América presentó Nota verbal N° 298 de 17 de noviembre del año en curso, donde se solicita la asistencia del Ministerio de Relaciones Exteriores para obtener de las autoridades competentes de Uruguay permiso para que el buque Coast Guard Cutter (USGC) Stone, comandado por el Capitán Adam B. Morrison, de la Guardia Costera estadounidense, pueda visitar Uruguay alrededor del 21 de enero de 2021 y parta el 27 de enero de 2021. Las fechas exactas se determinarán de acuerdo a factores logísticos y climáticos, entre otros.

La Nota señalada contiene asimismo información sobre el objetivo de la visita incluyendo la solicitud del permiso para realizar simulacros de tareas de control y actividades vinculadas a la lucha contra la pesca ilegal junto con las fuerzas armadas uruguayas y la recepción de combustible y suministros.

En cuanto a los protocolos sanitarios se seguirán los procedimientos sanitarios de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América así como también las normas y procedimientos vigentes de la República Oriental del Uruguay sobre COVID-19.

En las paradas que se tengan durante la visita, la tripulación no tendrá permitido desembarcar y mezclarse con la población local, y ninguna persona tendrá autorización para abordar al buque si no ha restringido sus movimientos durante 14 días previos y si no cuenta con un resultado negativo al test de diagnóstico de COVID-19.

Cabe señalar que el personal que por razones de necesidad deba bajar a tierra deberá cumplir con todos los requisitos sanitarios establecidos en la reglamentación nacional.

La Embajada de los Estados Unidos de América informó, además, que el buque partirá de Pensacola, Mississippi, y hará paradas en Guyana, Brasil y

Argentina antes de llegar a Uruguay señalándose que el buque no atracará en ningún puerto de Guyana. El USGC Stone tiene su base operativa en Charleston, Carolina del Sur. Se trata de un buque nuevo y la visita es parte de las pruebas de navegación y controlar el desempeño del mismo. El principal objetivo de esta visita será generar instancias de cooperación regional para abordar el problema de la pesca ilegal.

El Poder Ejecutivo reitera a la Señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Montevideo, 17 de diciembre de 2020.

LUIS LACALLE POU, Presidente de la República.

FRANCISCO BUSTILLO, Ministro de Relaciones Exteriores; JAVIER GARCÍA, Ministro de Defensa Nacional; OMAR PAGANINI, Ministro de Industria, Energía y Minería; DANIEL SALINAS, Ministro de Salud Pública; ADRIÁN PEÑA, Ministro de Ambiente".

—En discusión general.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Señor presidente: cuando tomé conocimiento de que este asunto iba a estar en la consideración parlamentaria, en la mañana en el Senado y en la tarde en nuestra Cámara, se me vinieron a la memoria intervenciones de algunos exdiputados que hacían referencia a proyectos que hace algunos años se trataron de manera urgente en nuestra Cámara y que contenían, como este, el pedido para que ingresaran efectivos militares de Fuerzas de otros países, lo que, de acuerdo con lo que establece la Constitución, necesita aval del Parlamento.

En ese momento, se elevaban voces de crítica ante esas urgencias; sin embargo, hemos visto que el tema no es tan sencillo. Estas cosas suceden, y no por decisiones del gobierno, sino porque, a veces, algunos países piensan que simplemente pueden mandar un aviso -a menudo, casi verbal- o una consulta demostrando interés para participar, en determinada fecha, en ciertas actividades en nuestro país.

En estos casos, lo habitual habría sido que este tema se tratara en la Comisión de Defensa Nacional y se convocara al Ministerio de Defensa Nacional para que informara sobre sus alcances. Los fundamentos del Poder Ejecutivo no nos dejan totalmente conformes, pero, en virtud de la urgencia, la bancada del Frente Amplio va a dar su voto afirmativo a este pedido y a otros de similar característica que se plantearán.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Permítase al buque U.S. Coast Guard Cutter (USGC) Stone, de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América, visite el puerto de Montevideo, la bahía de Maldonado (Punta del Este) y otras partes de las aguas territoriales uruguayas a fines de enero de 2021, con fechas aproximadas del 21 al 27 de enero de 2021".

16.- Interrupción del receso

—Corresponde votar nuevamente si se interrumpe el receso, a fin de considerar una moción llegada a la Mesa.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

17.- Declaración de gravedad y urgencia

Dese cuenta de una moción urgencia presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

«Mocionamos para que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se declare grave y urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: "Navío Polar 'Almirante Maximiano' (H-41) y el Navío de Apoyo Oceanográfico 'Ary Rongel' (H-44). (Se autoriza su visita al puerto de Montevideo, fecha estimada el 20 de diciembre de 2020 y entre el 23 y 28 de marzo de 2021, en el ámbito de la Comisión Operantar XXXIX". (Carp. N° 983/020)».

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

18.- Navío Polar "Almirante Maximiano" (H-41) y el Navío de Apoyo Oceanográfico "Ary Rongel" (H-44). (Se autoriza su visita al puerto de Montevideo, fecha estimada el 20 de diciembre de 2020 y entre el 23 y 28 de marzo de 2021, en el ámbito de la Comisión Operantar XXXIX)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Navío Polar 'Almirante Maximiano' (H-41) y el Navío de Apoyo Oceanográfico 'Ary Rongel' (H-44). (Se autoriza su visita al puerto de Montevideo, fecha estimada el 20 de diciembre de 2020 y entre el 23 y 28 de marzo de 2021, en el ámbito de la Comisión Operantar XXXIX)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 983

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Permítase al navío polar "Almirante Maximiano" (H-41) y el navío de apoyo oceanográfico "Ary Ronger" (H-44) visiten el puerto de Montevideo, fecha estimada el 20 de diciembre de 2020 y entre el 23 y 28 de marzo de 2021, en el ámbito de la Comisión Operantar XXXIX.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo. A 18 de diciembre de 2020

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Embajada de la República Federativa de Brasil presentó Nota verbal N° 222 de 18 de setiembre del año en curso, donde se solicita la asistencia del Ministerio de Relaciones Exteriores para obtener de las autoridades competentes de Uruguay permiso para que los buques "Almirante Maximiano" y el "Ary Ronger" puedan visitar Uruguay a fines de diciembre de 2020, fecha estimada 20 de diciembre de 2020 y entre el 23 y 28 de marzo de 2021, a los efectos de realizar escala técnica en el puerto de Montevideo.

En cuanto a los protocolos sanitarios se seguirán los procedimientos sanitarios vigentes de la República Oriental del Uruguay sobre COVID-19.

En las paradas que se tengan durante la visita, la tripulación no tendrá permitido desembarcar y mezclarse con la población local, y ninguna persona tendrá autorización para abordar al buque si no ha restringido sus movimientos durante 14 días previos y si no cuenta con un resultado negativo al test de diagnóstico de COVID-19.

Cabe señalar que el personal que por razones de necesidad deba bajar a tierra deberá cumplir con todos los requisitos sanitarios establecidos en la reglamentación nacional.

La Embajada de la República Federativa de Brasil informó, además, que harán paradas en Río Grande (Brasil), Punta Arenas (Chile) y Montevideo (Uruguay).

El principal objetivo del viaje es el de efectuar apoyo logístico al Grupo Base de la Estación

Antártica Comandante Ferraz y las actividades científicas y afines desarrolladas en la Antártida, en el ámbito del Programa Antártico Brasileiro (PROANTAR), por vía marítima.

El Poder Ejecutivo reitera a la Señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Montevideo, 17 de diciembre de 2020

LUIS LACALLE POU, Presidente de la República.

FRANCISCO BUSTILLO, Ministro de Relaciones Exteriores; JAVIER GARCÍA, Ministro de Defensa Nacional; OMAR PAGANINI, Ministro de Industria, Energía y Minería; DANIEL SALINAS, Ministro de Salud Pública; ADRIÁN PEÑA, Ministro de Ambiente".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: he votado afirmativamente por las mismas razones que lo han hecho los demás integrantes de la Cámara, y dejo señalado solo lo siguiente.

Sería bueno que, en la preparación de estos textos mínimos, de un solo artículo, se indicara, por lo menos, la procedencia, la bandera de los buques cuyo ingreso al país, o a las aguas del país, autorizamos, de manera que si mañana alguien interesado en estos temas lee la discusión de las leyes aprobadas por el Parlamento, sepa de dónde vienen los barcos cuyo ingreso autorizamos. Esto no se dice aquí, a diferencia del proyecto anterior, en el que se establecía correctamente que era un barco de los Estados Unidos de América. En este caso hay que leer los antecedentes para saber que viene de la Armada brasileña.

Me parece que esto debería constar en los textos que votamos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.**- Permítase al navío polar "Almirante Maximiano" (H-41) y el navío de apoyo oceanográfico "Ary Ronger" (H-44) visiten el puerto de Montevideo, fecha estimada el 20 de diciembre de 2020 y entre el 23 y 28 de marzo de 2021, en el ámbito de la Comisión Operantar XXXIX".

19.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel

Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere y señora Roxana Berois.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020

CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

20.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio hasta la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio hasta la hora 18.

(Es la hora 15 y 41)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 5)

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020

**CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA,
MARGARITA LIBSCHITZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

22.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Solicito un intermedio hasta la hora 19.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 6)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 14)

—Una vez más, hacemos referencia a las recomendaciones de Servicio Médico del Parlamento y recordamos que esta Cámara votó una resolución que mandata el uso obligatorio del tapabocas. Como excepción se estableció que quien esté haciendo uso de la palabra se lo puede retirar durante ese lapso, sin embargo, la señora diputada Cristina Lustemberg hizo una sugerencia a la Mesa, que esta vez con buenos ojos: solicitar a los oradores que intenten no sacarse el tapabocas o que al menos utilicen la mascarilla de protección facial a los efectos de

incrementar los controles y disminuir el riesgo durante la sesión.

Por último, reiteramos algo que hablamos en la coordinación de los partidos políticos: el Servicio Médico del Parlamento aconseja que se moderen las sesiones, por lo cual solicitamos la colaboración en el uso de la palabra para evitar que se prolongue innecesariamente la sesión. Esto no quiere decir que no se plasmen posiciones, sino que se procure racionalizar las oratorias de manera que queden suficientemente claras las posiciones, sin que ello implique extender la sesión y aumentar el riesgo sanitario en el hemiciclo.

Por lo tanto, desde la Mesa pedimos encarecidamente que se dosifique la cantidad de oradores y el tiempo durante el cual hace uso de la palabra cada uno de ellos.

23.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Claudia Hugo, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Lilián Yanet García De Barros.

Presenta renuncia definitiva, con fecha 3 de noviembre de 2020, a ejercer como suplente la señora Lucía Rodríguez Motz.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020

**CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA,
MARGARITA LIBSCHITZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y uno en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

24.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

La Cámara de Senadores remite con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se reglamentan los artículos 38 y 37 de la Constitución de la República referidos al derecho de reunión y a la prohibición de ingreso de personas al país. C/987/020

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

25.- Interrupción del receso

—Corresponde votar nuevamente si se interrumpe el receso, para considerar una moción llegada a la Mesa.

(Se vota)

—Ochenta y nueve en noventa y dos: AFIRMATIVA.

26.- Declaración de gravedad y urgencia

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare grave y urgente, de acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Derecho de reunión y prohibición del ingreso de personas al país. (Se reglamentan los artículos 38 y 37 de la Constitución de la República)'. (Carp. N° 987/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

27.- Derecho de reunión y prohibición del ingreso de personas al país. (Se reglamentan los artículos 38 y 37 de la Constitución de la República)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Derecho de reunión y prohibición del ingreso de personas al país. (Se reglamentan los artículos 38 y 37 de la Constitución de la República)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 987

"PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Artículo 1º.- Limitase transitoriamente, y por razones de interés general, el derecho de reunión consagrado por el artículo 38 de la Constitución.

Suspéndense las aglomeraciones de personas que generen un notorio riesgo sanitario por el plazo de sesenta días desde la publicación de la presente ley, entendiéndose como tales, la concentración, permanencia o circulación de personas en espacios públicos o privados de uso público en las que no se respeten las medidas de distanciamiento social sanitario ni se utilicen los elementos de protección personal adecuados, tales como tapabocas, mascarillas, protectores faciales, y otros elementos de similar naturaleza, según el caso, destinados a reducir la propagación de enfermedades contagiosas.

Artículo 2º.- Facultase al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios competentes y a los Gobiernos Departamentales en sus respectivas jurisdicciones, a disponer el cese de aglomeraciones de personas que generen un notorio riesgo sanitario y de las reuniones que se realicen en contravención de las medidas sanitarias y protocolos dispuestos por la autoridad competente.

Dicha facultad deberá ejercerse en cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y razonabilidad conforme a criterios sanitarios.

Artículo 3º - Quien infrinja las disposiciones de la presente ley, será advertido por la autoridad competente a desistir de su actitud.

El Poder Ejecutivo podrá aplicar sanciones por los incumplimientos a la presente ley las que podrán consistir en: apercibimiento, observación y multas de 30 a 1000 Unidades Reajustables, sin perjuicio de las acciones penales que pudieren corresponder.

El monto recaudado por concepto de las multas eventualmente aplicadas será destinado al "Fondo Solidario Covid-19" creado por la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo podrá prorrogar por única vez y por el término de treinta días el plazo previsto en el artículo 10 de la presente ley.

CAPÍTULO II

REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Artículo 5º.- Prohíbese el ingreso de personas al país por las fronteras terrestres, marítimas, fluviales y aéreas -cualquiera sea su modalidad- desde la fecha de promulgación de la presente ley y hasta el 10 de enero de 2021 inclusive.

Artículo 6º.- Exceptúanse de la prohibición dispuesta en el artículo anterior a las personas que cumplan con las siguientes condiciones:

- A) Los transportistas internacionales de bienes, mercaderías, correspondencia y ayuda humanitaria y sanitaria.
- B) Los pasajeros que acrediten haber adquirido su pasaje para el ingreso al país hasta el 16 de diciembre de 2020 inclusive, siempre que a esa fecha contaran con las autorizaciones necesarias en su caso.

Artículo 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar por única vez y por hasta sesenta días el plazo de la medida adoptada en el artículo 5º de la presente ley, así como a disponer otras excepciones además de las previstas en el artículo 6º, en aquellos casos en los cuales se justifique y acredite la necesidad de las mismas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en
Montevideo, a 18 de diciembre de 2020

BEATRIZ ARGIMÓN

Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

Secretario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de público conocimiento, y tal como resulta de la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública, en estos últimos días se aumentó a un promedio de 5000 el número de análisis diarios de detección del virus registrándose, solo el 15 de diciembre próximo pasado, 400 nuevos casos de COVID-19. Ese día, de esos 400 casos nuevos, 267 fueron de Montevideo, 45 de Canelones, 37 de Rivera, 12 de Maldonado, 11 de San José, 8 de Florida, 7 de Rocha, 3 de Paysandú, 2 de Artigas, 2 de Cerro Largo, 2 de Colonia, 2 de Tacuarembó, 1 de Durazno y 1 de Treinta y Tres.

Es de señalar que desde que se declaró la emergencia sanitaria el 13 de marzo de 2020 se han procesado 528.583 tests y se han procesado 10.893 casos positivos de COVID-19 en todo el territorio nacional y aunque 7.142 pacientes ya se recuperaron, se han producido 102 fallecimientos en nuestro país por la referida enfermedad.

Actualmente, la totalidad de los más de 3.000 casos activos, es decir, personas que están cursando la enfermedad, más de 40 de ellas se encuentran en cuidados intensivos y lo que también hay que lamentar es que, a la fecha, hay casos activos en los 19 departamentos del país.

Los nuevos brotes intrafamiliares constatados, así como aquellos surgidos en instituciones, en todos los departamentos, obligan a adoptar medidas de limitación al derecho de reunión, así como al ingreso de personas al país, que contribuya con las medidas sanitarias ya dispuestas a sostener, mitigar e incluso disminuir el número de contagios y así evitar nuevos brotes y el aumento de casos positivos.

Ante dicha situación el Poder Ejecutivo ha solicitado el asesoramiento de distintos miembros de la comunidad científica, quienes han coincidido categóricamente en identificar ciertas conductas humanas que resulta urgente e imprescindible ajustar para controlar el avance de la pandemia en el país. Dichas conductas incluyen las reuniones masivas sin distanciamiento social, sin uso de mascarillas sanitarias ni el cumplimiento de protocolos sanitarios ampliamente difundidos por las autoridades competentes.

Por otro lado, se ha constatado que en los meses que han transcurrido desde la declaración de la emergencia sanitaria la población ha avanzado en la utilización de diversas herramientas informáticas para mantener una comunicación fluida e inclusiva en forma remota, lo que ha favorecido el acercamiento

de las personas a pesar de la distancia física. El Poder Ejecutivo confía en que la disponibilidad de estas alternativas seguirá contribuyendo a paliar el efecto del distanciamiento social que nos ha impuesto la pandemia.

Por todo lo expuesto, resulta necesario y razonable profundizar en las diversas medidas sanitarias y de otra índole que ya han sido adoptadas por el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Salud Pública, desde el 13 de marzo de 2020, y los Gobiernos Departamentales, al amparo de lo establecido por las Leyes N° 9.202, de 12 de enero de 1934 y N° 9.515, de 28 de octubre de 1935, con el fin de reducir los efectos de la propagación del virus SARS-COV-2 para mantener la salud pública.

En este marco se entiende oportuno la aprobación de una ley, con alcance general, en una materia tan sensible al Estado democrático, como lo es la limitación de derechos individuales, todo, en aras de la protección de un bien fundamental tutelado como es la salud colectiva, cuya garantía permite el goce de los demás derechos y libertades reconocidos constitucionalmente.

En efecto, tal y como lo ha reconocido la doctrina constitucionalista, *"puede haber razones de orden público o interés general que exijan una limitación común del ejercicio de los derechos por todos los habitantes"* (CASSINELLI MUÑOZ, Horacio. Derecho Público, FCU, Montevideo, 1999).

En este sentido es la propia Constitución de la República la que habilita que se establezcan restricciones al derecho consagrado en su artículo 38, siempre que las mismas se dispongan en virtud de una ley, por razones de interés general y en cuanto el ejercicio de dicho derecho *"se oponga a la salud, la seguridad y el orden públicos"*.

En el contexto actual, la adopción de las medidas que se proponen resulta legítima y necesaria dentro del marco constitucional reseñado, ya que tienen como finalidad proteger la vida de las personas y la salud pública ante la grave amenaza del agravamiento de la emergencia sanitaria que transita nuestro país por la expansión de la pandemia de COVID-19.

En consideración de los principios constitucionales y los derechos que allí se reconocen, las potestades conferidas al Poder Ejecutivo en este contexto, solo podrán ser ejercidas por las autoridades competentes durante el tiempo previsto y en estricta observancia de los principios de igualdad, no discriminación y razonabilidad.

Por las razones de hecho explicitadas y atento a lo establecido en los artículos 7, 10, 37 y 38 de la Constitución de la República es que se entiende pertinente adoptar en forma transitoria las medidas restrictivas que se proponen en atención al interés general en materia de salud pública de la población en el Uruguay.

Es por todo lo expuesto que el Poder Ejecutivo eleva a consideración el siguiente proyecto de ley.

LUIS LACALLE POU, Presidente de la República

JORGE LARRAÑAGA, Ministro del Interior; FRANCISCO BUSTILLO, Ministro de Relaciones Exteriores; AZUCENA ARBELECHE, Ministra de Economía y Finanzas; JAVIER GARCÍA, Ministro de Defensa Nacional; PABLO DA SILVEIRA, Ministro de Educación y Cultura; LUIS ALBERTO HEBER, Ministro de Transporte y Obras Públicas, OMAR PAGANINI, Ministro de Industria, Energía y Minería; PABLO MIERES, Ministro de Trabajo y Seguridad Social; DANIEL SALINAS, Ministro de Salud Pública; CARLOS MARÍA URIARTE, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca; GERMÁN CARDOSO, Ministro de Turismo; IRENE MOREIRA, Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial; PABLO BARTOL, Ministro de Desarrollo Social; ADRIÁN PEÑA, Ministro de Ambiente".

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: aunque parezca un lugar común, creo que no hace mal sino bien tener presente que esta pandemia puso a prueba a nuestro país y a la humanidad entera, y aún hoy, nueve meses después, cuando han pasado muchas cosas, nos sigue poniendo a prueba. Por supuesto que no vamos a soslayar los daños: primero las muertes, los daños en la salud, los daños en la economía, los daños en la convivencia; pero seríamos muy injustos si no rescatáramos las enseñanzas o lo que nos ha dejado de positivo esta pandemia.

En primer lugar, la pandemia nos ha recordado - a la humanidad entera, pero especialmente a nuestro país, que es de lo que nos toca hacernos cargo- que estamos en un mismo barco, nos ha recordado que somos vulnerables, nos ha recordado que nos necesitamos todos. Y nos ha demostrado también, una vez más, de qué es capaz el pueblo uruguayo cuando es puesto a prueba. Por supuesto que tenemos héroes, protagonistas principales, los que han podido ser más reconocidos, sobre todo nuestros científicos, pero también sabemos que este tiempo de pandemia ha consagrado héroes anónimos a todo nivel. Por eso tenemos que estar orgullosos como pueblo uruguayo de todo lo que hemos conseguido, y tenemos que estar especialmente agradecidos con todos aquellos que han entregado su vida, que han hecho un sacrificio -incluso con su vida- para que el país siga funcionando. Entre esos reconocimientos -ya lo hemos hecho en esta Cámara- cabe un destaque especial a la oposición política, al Frente Amplio, porque frente a estas pruebas también hay una mala costumbre uruguaya de ponerse en la tribuna, de quedarse a mirar el partido, criticar y no involucrarse. Eso no es lo que ha hecho el Frente Amplio, en el acierto o en el error; cada uno hará su valoración y la ciudadanía, también.

Esa es la primera actitud valorable y rescatable que quiero mencionar, que le hace un enorme bien al Uruguay para superar esta situación difícil y para seguir fortaleciendo la institucionalidad democrática y la convivencia entre los uruguayos. Una vez más, la oposición política, en este caso el Frente Amplio, ha demostrado su lealtad democrática y su lealtad con el pueblo, con su bienestar y con el destino de los uruguayos.

La realidad que enfrentamos hoy nos muestra que a pesar de todos los sacrificios que se han hecho, todavía debemos hacer un esfuerzo más.

Tenemos la ventaja de que este rebrote, de que esta segunda ola de la pandemia -quizá para el Uruguay sea la primera-, tiene la vacuna en el horizonte cercano. Sin embargo, eso no puede hacernos descansar; sería absolutamente imperdonable que tuviéramos una actitud complaciente y nos descansáramos a esperar ese momento. Ya sabemos todos por qué no podemos hacerlo. No lo podemos hacer políticamente porque la ciudadanía no lo perdonaría, pero tampoco éticamente. Sabemos

que de los esfuerzos que hagamos y de las medidas que adoptemos dependen el destino y la vida -y, por supuesto, otros bienes- de los uruguayos.

Ante la realidad que se nos presenta, tenemos que plantearnos una vez más, en esta última sesión, finalizando este año, qué podemos hacer como Cámara de Diputados. Sabemos que el Senado aprobó las medidas propuestas por el gobierno, pero nosotros también debemos cumplir con nuestro rol y con nuestro deber, que va mucho más allá de aprobarlas o no.

En este punto, quiero centrarme -esta es una primera convocatoria- en que la forma en cómo desarrollemos esta instancia también tendrá mucha incidencia en el combate a la pandemia.

Ante este rebrote, este crecimiento de casos -que es relativamente nuevo-, se plantean tres grandes opciones. Una de ellas es no hacer nada: quedarse solamente con las medidas que se han tomado y esperar a que llegue la vacuna. El pueblo uruguayo no tiene tradición de sentarse a esperar que la suerte lo acompañe. El pueblo uruguayo, cada vez que tuvo que enfrentar situaciones difíciles -quizá la última fue hace muchos años, cuando libró un combate unido- ha hecho algo. Hoy, tal como hemos venido demostrando todos, también está dispuesto a hacer algo.

En este sentido, hay dos opciones. Una de ellas es adoptar medidas extremas. Algunos países lo han hecho. Razones para adoptarlas siempre hay. Ante un virus que se propaga y una pandemia que se extiende, una medida extrema sería cortar al máximo posible la movilidad. En alguna lógica, puede entenderse que ese sería el mecanismo adecuado a seguir. Sin embargo, esa tampoco es la medida que pretende adoptar el gobierno ni el camino que los uruguayos hemos recorrido en nuestra historia. Siempre hemos tomado caminos de equilibrio y de moderación, que no son mediocres. La moderación es una virtud; el equilibrio, también. Esa línea es la que nuevamente ha seguido el gobierno en el proyecto que ha enviado para que nosotros consideremos.

¿Cuáles son las medidas que hay que tomar frente al crecimiento de la pandemia? Medidas que permitan reducir la propagación del virus. Solución mágica no hay; ya lo sabemos. Muchos de nosotros, individualmente, hemos creído que había una solución mágica, pero después la realidad nos ha ido

mostrando que seguir ese camino hubiera sido un desastre. Los países han estado ensayando todo tipo de medidas; ninguna ha tenido ese efecto.

En consecuencia, para mitigar y reducir la movilidad, el gobierno ha optado por dos medidas que se considera son las idóneas y las adecuadas para este objetivo. ¿Cuáles serían las mejores medidas a adoptar para reducir de alguna forma la propagación del virus? Por supuesto, en el menú había muchísimas opciones, pero como sabemos muchas de ellas -no son las que estamos considerando- tienen efectos colaterales más dañinos que los beneficios que podrían lograr. En este tiempo, hemos podido analizar todas las dimensiones que están en juego. Una de ellas es la salud mental, y en ese sentido ya se empiezan a ver los estragos que ha hecho la pandemia.

Las medidas que se pretenden adoptar buscan reducir esos efectos, con el menor costo posible.

Una de medidas propuestas es evitar las aglomeraciones que generen riesgo sanitario, tal como establece el proyecto. No se procura evitar todo tipo de aglomeraciones; sino aquellas con riesgo sanitario, es decir, aquellos agrupamientos de personas que, por no respetar las medidas sanitarias preventivas correspondientes, propicien la propagación del virus.

La otra medida -que por supuesto nos duele a todos; puedo asegurar que no hay ningún legislador al que no le duela- es suspender durante determinado plazo el ingreso de personas al Uruguay. Si bien el plazo es transitorio, sabemos que este es un período de tiempo muy especial, en el que no solamente muchas personas que no están el país añoraban pasar estos días junto a sus familias después de este año tan especial, sino que muchos uruguayos que viven aquí también esperaban la venida de familiares o amigos. Esta medida se toma buscando un efecto concreto: evitar la introducción del virus al Uruguay. Desde hace muchísimo tiempo en nuestro país estas conductas eran consideradas como un peligro para la salud, en caso, por supuesto, de que esas personas que venían del exterior estuvieran enfermas o con alguna enfermedad que pudiera contagiar.

Ya se dijo en el Senado que estas medidas no tienen como objetivo limitar derechos. Yo creo que nadie de buena fe puede endilgar o adjudicar esta

intención. Lo que se busca es proteger derechos. Se busca proteger -como bien se ha dicho- el derecho a la salud y todos los demás derechos que están en juego. Sabemos que hoy en el Uruguay fallecen dos, tres o cuatro personas por día. Sabemos que hay personas muy afectadas por la enfermedad y que están en CTI. Sabemos que todos los días muchas personas pierden su trabajo. También sabemos que muchas personas no salen de sus casas por la incertidumbre y por miedo al contagio.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Obviamente, la discusión jurídica sobre este tema -si se diera- la desarrollarán nuestros compañeros. Simplemente, quería iniciar la discusión de este asunto convocando a que, más allá de las medidas que se aprueben, esta instancia parlamentaria ayude a que la ciudadanía uruguaya pueda animarse, comprometerse...

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado: ha finalizado su tiempo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Ya finalizo, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado; agradezco su comprensión.

La Mesa solicita que, en futuras intervenciones, se haga el esfuerzo de administrar el tiempo a los efectos de que no se prolongue la sesión en forma innecesaria.

Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero dejar constancia de que el Frente Amplio va a votar en contra el proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo.

En segundo término, informo que en el día de hoy el Frente Amplio presentó en la sesión del Senado una propuesta alternativa a este proyecto, que da potestades a quienes deberían controlar este tipo de situaciones, que nos preocupan a todos. En nuestra propuesta el centro está colocado en las potestades del Ministerio de Salud Pública.

El tercer aspecto que quiero señalar con relación al posicionamiento del Frente Amplio es que, en función de los datos que han surgido del Ministerio de

Salud Pública, consideramos que no está bien enfocada la preocupación del gobierno.

Hasta aquí, la posición que ha diagramado o definido el Frente Amplio.

Por otra parte, como legislador integrante de este Cuerpo, debo decir que este es un proyecto peligroso para la democracia. Es un proyecto sobre el que varios relatores de derechos humanos a nivel internacional y regional han manifestado advertencias y preocupaciones fundadas, en cuanto a la protección de los derechos de los ciudadanos en todo el mundo. Porque una cosa que se ha evidenciado -esto lo ha dicho, por ejemplo, el relator de Naciones Unidas especialista en derechos humanos y libertades fundamentales- es que resulta imperativo que la crisis no se utilice como pretexto para suprimir los derechos en general o los derechos o la libertad de reunión pacífica y de asociación en particular. También ha habido pronunciamientos en este sentido por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Decimos que esto es peligroso porque el derecho de reunión es un derecho fundamental, es un derecho constitucional, consagrado en la Constitución de la República. Y las definiciones o la falta de definiciones en el proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo, realmente son llamativas y nos generan una enorme preocupación porque queda abierto a múltiples interpretaciones, cosa que no debería suceder y que está en contraposición con todas las recomendaciones nacionales e internacionales que plantean la regulación de este derecho a la libertad de reunión.

Además, es un proyecto mal enfocado; es un proyecto que no va a generar eficiencia para combatir la emergencia sanitaria, porque los datos que han surgido -no es algo que invente yo ni el Frente Amplio: viene del propio monitoreo del Ministerio de Salud Pública- dan cuenta de que el problema fundamental de los contagios y de los brotes no está precisamente en los eventos sociales, en lo que se denomina -a la ligera- como aglomeraciones, sino en otros espacios de la sociedad.

El informe del Ministerio de Salud Pública es bien claro: en cuanto a la distribución de brotes de covid 19, analizando el departamento de Montevideo en el período del 1º de noviembre al 11 de diciembre, establece que el primer lugar de contagios es el laboral; el segundo, el intrafamiliar, y el tercero, el

educativo. Los eventos sociales vienen allá lejos, casi que al fondo de la tabla y, por lo tanto, no se entiende la fundamentación de recortar un derecho consagrado constitucionalmente y que es una libertad que debemos defender.

¿Esto quiere decir que estamos en contra de medidas sanitarias, de una actitud responsable frente a la pandemia y a los contagios, señor presidente? De ninguna manera. Estamos en una actitud proactiva, propositiva, de preocupación; pero el problema es que esas preocupaciones legítimas que tenemos todos los uruguayos y todas las uruguayas no se pueden transformar en una excusa para atropellar las libertades y los derechos de los ciudadanos en nuestro país.

Creo que esto se termina constituyendo en una herramienta represiva. Esto se termina constituyendo en un eslabón más de las herramientas represivas que el gobierno ha llevado adelante, a través de la Ley de Urgente Consideración, de determinadas normativas y de determinados decretos. Esto hay que decirlo.

En marzo, cuando se declaró la emergencia nacional sanitaria, ya se estableció por decreto la posibilidad de disolver o evitar aglomeraciones. Entonces, quisiera saber cuál es la fundamentación para que hoy, en un contexto sanitario de preocupación en que el contagio no es atribuido a las supuestas aglomeraciones -que todavía no se entiende bien cuáles son-, esto sea parte del proyecto del Poder Ejecutivo. Creo que una parte de esa fundamentación tiene que ver con contar con una herramienta represiva ante otros elementos de carácter social o de carácter económico relacionados con la movilización. Porque el proyecto también pretende acortar la posibilidad de reuniones y de la circulación. Y además, lo que hace este proyecto, es evitar que se discuta el fondo de la cuestión.

El proyecto de ley, que aparece como una gran medida que va a solucionar los grandes problemas que hoy tenemos desde el punto de vista sanitario, en realidad, esconde la insuficiencia de las medidas planteadas en las últimas horas por parte del presidente de la República. Esto es lo que hay que decir: hay medidas económicas que no han estado presentes para garantizar que la gente que está pasando mal pueda estar un poco mejor; y faltan medidas sanitarias de mayor impacto. Ahora vamos a

enumerar algunas y la bancada del Frente Amplio va a proponerlas como minuta de comunicación.

Asimismo, hubo una inconsistencia gigantesca. Cualquier ciudadano, cualquier uruguayo o uruguaya que haya escuchado la conferencia de prensa brindada por el Grupo Asesor Científico Honorario y haya entendido la gravedad de lo que allí se planteaba, ve ese contagio exponencial -hace quince días se dijo que íbamos a llegar a quinientos casos diarios a fin de año y en esta conferencia se habló de mil doscientos- y después analiza las medidas que propuso el gobierno, puede notar que hay una distorsión enorme entre la fotografía que nos muestra el GACH y las medidas propuestas por el gobierno para resolver esta situación.

Entonces, claro que hay un problema de enfoque; hay diferentes enfoques. A nuestro entender, para que se evite la movilidad innecesaria tiene que haber medidas que garanticen que la gente se pueda quedar en su casa; tiene que haber medidas para que en los ómnibus no se viaje como se hace a algunas horas en nuestra capital o en distintos departamentos del país. Saludamos la iniciativa que va a permitir bajar el aforo de los ómnibus interdepartamentales, pero hay que construir junto a las intendencias una mirada nacional y poner los recursos necesarios para aumentar las frecuencias y que la gente no viaje aglomerada.

En los espacios de trabajo, ¿por qué no se les aprietan las clavijas a los sectores empresariales, para que establezcan protocolos sanitarios que protejan al trabajador y a la trabajadora? Porque si es real el dato que brindó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social referente a que hay un grado de incumplimiento muy grande en los espacios laborales, un lugar donde apretar las clavijas debería ser el sector empresarial; eso es claro. El problema es que el gobierno no se quiere comprar un problema con el sector empresarial y no quiere ajustar los protocolos sanitarios.

El otro día escuchaba a senadores integrantes de la coalición que decían con total claridad que, si fuera por el Ministerio de Salud Pública, se hubieran tomado otras medidas; el tema es que se están priorizando aspectos netamente económicos, pero que no van a distribuir riqueza, que no van a generar mejores condiciones para los trabajadores y las trabajadoras, para el pueblo uruguayo en general, sino que

aseguran el funcionamiento y la ganancia para determinados grupos económicos.

Eso es lo que está de fondo: la insuficiencia.

Ahora aparece este proyecto que aparenta ser la gran solución, pero no lo es ni lo va a ser. Para que realmente exista un combate a la pandemia, tiene que haber un llamado a la responsabilidad colectiva, un llamado al uso responsable de la libertad, para intentar llevar de la mejor manera posible esta situación que nos atraviesa, que nos preocupa y que nos ha llevado a generar, como bancada opositora, una cantidad de propuestas, una cantidad de iniciativas; lástima que la inmensa mayoría no hayan sido consideradas por el gobierno ni por la bancada de gobierno.

Por otra parte, hay una situación económica, fruto de la crisis sanitaria y de las medidas que se han tomado aprovechándola, donde como resultado tenemos la caída del salario real y el aumento del desempleo. Se perdieron cien mil puestos de trabajo desde que arrancó la pandemia y se recuperaron algunos otros; tenemos setenta y seis mil trabajadores y trabajadoras en el seguro de paro.

La Cepal prevé para América Latina un aumento de la pobreza de casi el 4 % -eso involucra a Uruguay-, y casi un 15 % de extrema pobreza. Estas son de las cosas que tendríamos que estar discutiendo en el día de hoy. Ahí está la diferencia de enfoques: en cómo hacemos para que la crisis sanitaria no impacte en los uruguayos y en las uruguayas de a pie, en el común de los uruguayos y las uruguayas, en cómo hacemos para evitar la propagación de la pandemia, pero no con medidas que generan, digamos, cortinas de humo para no discutir todo lo demás. Discutamos el fondo. Para ello, lo que tenemos que volver a plantear en el día de hoy como necesidad imperiosa es la renta básica de emergencia para toda esa gente que está sin trabajo, que perdió la changa, que no puede hacer fería, que está con dificultades. Así vamos a garantizar que la gente no se tenga que mover innecesariamente; así vamos a garantizar que la gente no tenga que elegir entre salir a buscar un peso o cuidarse, cuidar a su familia y a sus seres queridos. Démosles la posibilidad de que se cuiden, de que nos cuidemos entre todos, pero para eso tiene que haber un compromiso, con medidas sanitarias y económicas. Por ejemplo, que haya un subsidio de enfermedad para aquellos

trabajadores y trabajadoras que tienen que hacer cuarentena, que se tienen que hacer el hisopado y después esperar el resultado; porque si no, se los pone entre la espada y la pared, teniendo que elegir. Acá, en este Parlamento, tuvimos algunas situaciones vinculadas a eso, donde los trabajadores tuvieron que elegir si se presentaban o no, en función de si perdían salario. Planteemos la gratuidad de los test, la gratuidad en todos los prestadores privados; flexibilicemos el acceso a los hisopados, para que haya más cantidad y para que nadie quede sin hacérselos; que la barrera económica no sea la que nos impida controlar mejor, sacar una mejor fotografía o hacer un mejor diagnóstico de la situación que estamos atravesando; que haya exoneraciones para aquellas pequeñas empresas que están pasando por dificultades. Y como discutimos hace unos días, tenemos la crisis que está viviendo el sector turismo y el freno que se ha puesto en función de esta crisis sanitaria.

Por ahí va la mirada que nosotros queremos colocar, y por eso reafirmamos nuestra posición contraria a un proyecto de ley que, además, nos da en menos de cuarenta y ocho horas la posibilidad de discutir un proyecto de enormes dimensiones, de enormes repercusiones en las libertades y en los derechos democráticos de nuestro pueblo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: el diputado preopinante señalaba que el proyecto que estamos considerando supone un peligro para la democracia, un atropello de derechos y una herramienta represiva, pero señaló también que supone una herramienta represiva con otros propósitos.

Esta aseveración contradice el propio Reglamento de la Cámara, que establece con claridad que los diputados no pueden adjudicar intenciones. En esa medida, nosotros nos sentimos aludidos políticamente como bancada de gobierno. Y la pregunta que surge es cómo el diputado preopinante hace todas estas aseveraciones sobre un proyecto de ley que está considerando esta Cámara, que supone la limitación de un derecho constitucional como es el derecho de reunión, y entiende que atenta contra la democracia,

que se atropellan derechos, que es una herramienta represiva y en el mes de marzo, con 135 casos frente a los 11.436 que tenemos hoy, planteaba la cuarentena total. ¿Cómo ocurre eso, señor presidente? ¿Qué pasó de marzo a noviembre para que haya operado un cambio de opinión tan tajante? Esa cuarentena total que se proponía no solo hubiera supuesto limitar el derecho a la reunión; hubiera supuesto el confinamiento de los ciudadanos; hubiera supuesto limitar y prohibir, entre otros, el derecho a la libre circulación, al trabajo, al estudio.

Señor presidente: hacemos un llamado a la coherencia. Terminemos con la demagogia. Son horas de dejar de lado la política menor y pensar en cómo sortear esta situación de tanta dificultad para el país.

Muchas gracias.

28.- Asuntos entrados fuera de hora

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita.

(Se lee)

"Moción para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el día 2 de abril como el Día Nacional de la Persona con Autismo. C/988/020

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*".

29.- Proyectos presentados

"DÍA NACIONAL DE LA PERSONA CON AUTISMO. (Se declara el 2 de abril en coincidencia con el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese el 2 de abril el Día Nacional de la persona con Autismo, en coincidencia con el

Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, establecido por la Resolución N° 62/139 de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.- El señalado día todas las instituciones de salud y educativas tanto públicas como privadas, así como toda otra institución que tenga relación con la atención de las personas con autismo, deberán realizar actividades tendientes a brindar información calificada y veraz sobre el Trastorno de Espectro Autista (TEA).

Artículo 3º.- Los medios de comunicación pública y privada contribuirán, según sus posibilidades, a la difusión de la información sobre los temas de la presente ley, así como respecto de las organizaciones que traten el tema autismo, incluyendo ubicación y teléfono de las mismas.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020

NIBIA REISCH, Representante por Colonia; MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo; SILVANA PÉREZ BONAVIDA, Representante por Montevideo; DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo; JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo; IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo; ÁLVARO PERRONE CABRERA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según las Naciones Unidas, la existencia de los Días Internacionales, en referencia a diferentes temáticas nos dan la oportunidad de sensibilizar e informar al público en general sobre temas de gran interés tales como los derechos humanos, el desarrollo sostenible o la salud. Al mismo tiempo, pretenden llamar la atención de los medios de comunicación y los gobiernos para dar a conocer problemas sin resolver o que tienen poca visualización, que precisan la puesta en marcha de medidas políticas concretas.

El 2 de abril de cada año, en Uruguay se conmemora el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, alineados con la resolución 62/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas con el objetivo de informar y mejorar la calidad de vida tanto

de la población infantil como los adultos que presentan esta discapacidad.

Según Naciones Unidas, el autismo está considerado como una discapacidad que afecta el desarrollo neurológico de los individuos que lo presentan, se diagnostica en las primeras etapas de la infancia.

Teniendo presente que es un trastorno del neuro-psico-desarrollo permanente, el mismo implica alteraciones a nivel cognitivo-cerebral afectando tanto a niños, niñas, adolescentes y adultos en distintas áreas produciendo diferentes grados de gravedad según la profundidad del trastorno.

Si bien se desconocen las causas exactas que provocan el autismo, existen evidencias científicas que plantean la existencia de una multicausalidad. Se sabe que hay un componente genético que unido a condiciones medioambientales, podrían ser factores determinantes en el desarrollo de esta condición. Si bien en Uruguay no existen datos concretos se estima una prevalencia de 1 cada 100 nacimientos, a pesar de no haber estadísticas nacionales.

Se establece por parte de la ONU, asimismo, que esto va a requerir un cambio de mentalidad en la sociedad para apoyar las necesidades, capacidades y prioridades de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), crear y mantener los servicios de apoyo necesarios y promover la accesibilidad del colectivo en todos los ámbitos de la sociedad.

Para celebrar el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, a nivel global se llevan a cabo eventos, seminarios, conferencias y programas para sensibilizar a las personas sobre un Trastorno que los acompañará toda la vida, que afecta a un porcentaje significativo de la población infantil y a personas adultas.

En materia nacional, la Ley N° 18.651 de Protección integral de la persona con discapacidad determina en su Capítulo I, artículo 7º, que la protección de la persona con discapacidad de cualquier edad se cumplirá mediante acciones y medidas en orden a su salud, educación, seguridad social y trabajo.

El artículo 44 de la Constitución de la República establece que "El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país. Todos los habitantes tienen el deber de cuidar la salud, así como el de asistirse en caso de enfermedad. El

Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes".

El legislador debe actuar en el sentido que manda el constituyente y designar un día de reflexión, análisis y transmisión de información calificada y veraz respecto de los temas relacionados con el TEA.

En el año 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece el derecho de toda persona a un nivel de vida que le asegure la salud. Desde esa fecha hasta hoy, existen en nuestro país y a nivel internacional numerosas normativas referentes al tema de TEA, mucha de la misma desconocida por todos los actores involucrados, por lo que, se hace necesario promover un día nacional de la persona con autismo, a los efectos de su reflexión para realizar actitudes responsables relacionadas con el TEA.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020

NIBIA REISCH, Representante por Colonia; MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo; SILVANA PÉREZ BONAVIDA, Representante por Montevideo; DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo; JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo; IVÁN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo; ÁLVARO PERRONE CABRERA, Representante por Canelones".

30.- Derecho de reunión y prohibición del ingreso de personas al país. (Se reglamentan los artículos 38 y 37 de la Constitución de la República)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: creo que los calificativos o las adjetivaciones no corresponden, porque el Frente Amplio ha demostrado no jugar en la cancha de la política chica; el Frente Amplio ha hecho propuestas, ha intentado conversar con las autoridades del gobierno, ha puesto a disposición sus equipos

técnicos, sus equipos de asesores para salir de esto de la mejor forma. Lo que ocurre es que hay diferencias de enfoque, aunque eso no debería ser un problema en el Parlamento, donde se expresan distintas miradas, distintas concepciones políticas, distintas concepciones ideológicas. Me parece que calificar de política menor las aseveraciones de un legislador -en este caso, las mías- no corresponde.

El Frente Amplio ha demostrado estar en la altura de las circunstancias. Precisamente, el 16 de diciembre, nuestra fuerza política, a través de su presidente, volvió a enviar una carta al presidente de la República haciendo propuestas, poniendo -reitero- a disposición todo el conocimiento de equipos asesores, técnicos y políticos para salir de la mejor manera. Nosotros tenemos un compromiso con el Uruguay, con los uruguayos y con las uruguayas, y eso nadie lo puede minimizar ni lo puede cuestionar.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: el Partido Colorado va a votar afirmativamente este proyecto de ley con absoluta convicción porque entiende que es una respuesta necesaria frente al avance que está teniendo la pandemia en nuestro país.

Ayer, a las cinco de la tarde, nos entregaron la copia del proyecto de ley que estamos considerando ahora, y poco rato después se informaba del número de contagiados. Ese número ascendió a 547, e íbamos hasta ayer en un total de 105 muertos. Frente a esto, la sociedad espera que el gobierno tome medidas; y el gobierno, con buen criterio, con criterio ajustado a la Constitución, entiende que ciertas medidas requieren ley, y es por eso que viene este proyecto de ley al Parlamento. Se está procediendo de acuerdo con la Constitución, como debe ser, y se está proponiendo encarar un aspecto de los problemas que tenemos que enfrentar, que es el que se suscita con esas aglomeraciones donde sabemos -porque así lo establecen los médicos desde que se empezó a plantear este problema- que ese puede ser un foco de contagios. ¿Alguien dice que esta es la varita mágica que resuelve todos los problemas? ¿Alguien dice que esto es la panacea que cura todos los males? Por supuesto que no. Nunca se presentó esto así ante la opinión pública; no sostenemos que esto sea así

ahora. Decimos que es una medida necesaria, porque cuando en la vía pública, en distintos lugares -algunos públicos, otros privados pero de uso público-, se junta mucha gente y después las fotos al otro día muestran que algunos no tenían tapabocas, que estaban muy cerca unos de los otros, allí puede haber evidentemente un foco de contagio y es necesario poner coto a ese tipo de comportamientos. ¿Cómo se hace eso, en cuanto es limitación de derechos individuales? A través de la ley; lo dice el artículo 7° de la Constitución, pero, además, lo dice específicamente el artículo 38, que consagra el derecho de reunión y dice que puede limitarse, entre otras razones, por razones de salud pública. Esto se ajusta estrictamente a la Constitución, y la previsión del artículo 38 parece que hubiera sido pensada para una situación como esta que estamos viviendo. Estamos absolutamente dentro del marco constitucional en una hipótesis que calza ajustadamente, como anillo al dedo, a la situación que estamos viviendo ahora.

Por supuesto, tanto la limitación del derecho de reunión como la restricción del ingreso al país, son medidas antipáticas, son medidas antipáticas para todos -aun para los que las tomamos- y son medidas especialmente antipáticas para ciertos sectores de la población a los que me quiero referir. Porque en estas horas alguna gente joven, adolescentes algunos, jóvenes veinteañeros otros, me han hecho llegar su desaprobación ante este tipo de medidas, y expresan su angustia ante lo que ha sido un año de restricciones en sus movimientos, de clases por Zoom, de dificultades en el relacionamiento con la gente de su edad. Estas restricciones afectan distinto según la edad de la persona; es evidente. Yo creo que los más afectados son los ancianos que están en residenciales, que se ven privados de la posibilidad de ver a sus familiares y han sufrido esa situación por mucho tiempo. No dudo que esa es la peor situación, pero entiendo también a los muchachos jóvenes que -reitero- tienen que tomar clases por Zoom, no pueden asistir a sus cumpleaños, a encontrarse, a compartir esos momentos que son tan importantes en la adolescencia y en la juventud. Reconozco que ellos sienten especialmente esta situación y que los va a afectar particularmente estas medidas. Lo reconozco, pero igualmente creo que tenemos que dar este paso, y he tratado de explicarlo de la mejor manera. No es válido el argumento que algunos utilizan en el sentido

de "somos nosotros los que con nuestra libertad tomamos el riesgo de contagiarnos; es nuestro derecho". No; no es así, porque el contagio propio después termina siendo el contagio a otro, y no hay libertad para contagiar a los demás; no debe haberla. Hay que salvaguardar los derechos de los demás, y los muchachos tienen que entender que, aunque a ellos esto puede no afectarles demasiado, puede afectar muchísimo y hasta costarle la vida a gente de otra edad, que está en otra situación. Entonces, apelo a la comprensión de esos muchachos, a su buen corazón y a su integridad para que entiendan que estas son medidas que tiene que tomar la sociedad en una situación realmente muy difícil, que ha cobrado una gravedad que no esperábamos que tuviera a esta altura del año y que se va a ir agravando todavía quién sabe por cuánto tiempo más, hasta que con la llegada y la difusión de la vacuna podamos empezar a revertir realmente este fenómeno. Estas cosas las tenemos que hacer, señor presidente, y me parece que esta medida de limitación de las aglomeraciones es algo así como un mínimo elemental.

Se dice: "Le falta precisión a la norma. Habría que decir exactamente cuántas personas son las que componen o constituyen una aglomeración porque si no, hay falta de garantías". Empezando por esto último de la falta de garantías: ¿alguien puede creer realmente que acá hay un talante autoritario que busca restringir derechos por el placer de hacerlo con el móvil espurio de frenar la expresión política o la protesta social? Nada autoriza a suponer algo así, señor presidente, y la mera suposición es un agravio que se infiere a todos lo que respaldamos a este gobierno, un gobierno democrático que ha actuado de manera impecable, dentro de la Constitución, que está tratando de enfrentar un problema muy difícil con las armas que tiene, que seguramente no son todas las que quisiera tener, pero el país se recibió como se recibió y se hace lo posible con las herramientas que se tiene. Y no hay ningún fundamento para atribuir intenciones espurias, autoritarias o dictatoriales. Eso está absolutamente de más y eso no está a la altura del debate que debiéramos tener. Si la intención hubiera sido coartar libertades, ¿por qué no hacer esto durante el año, mientras discutíamos la LUC o el presupuesto, en lugar de hacerlo ahora, cuando estamos entrando en el verano y sabemos que la actividad política, sindical

y todo eso disminuye? No tiene ningún sentido. Además de ser injusto y agravante, es absurdo.

Pero tampoco se puede pedir más precisión que la que tiene este texto que habla de aglomeraciones y que dice que deben impedirse aquellas que puedan resultar contrarias a la salud pública, que puedan representar un riesgo sanitario cuando quienes las componen no utilizan los tapabocas, no guardan la distancia social debida, es decir, no hacen lo que las autoridades de la salud han dicho que hay que hacer. Es decir, la norma se pone al servicio de indicaciones técnicas perfectamente claras. Ir más allá, pedir que se establezca un número de personas para reputar constituida la aglomeración creo que es incurrir en lo que Vaz Ferreira llamaba "paralogismo de falsa precisión"; no de falsa oposición, que es el que citamos a menudo, sino de falsa precisión. Vaz Ferreira habla en *Lógica viva* de que a veces se intenta reducir la complejidad de los problemas reales a una fórmula precisa que da la ilusión de que el problema se resuelve así cuando, en realidad, la complejidad del fenómeno no admite esas simplificaciones. Este es un caso de esos. Si decimos que la aglomeración se configura cuando hay, por ejemplo, treinta o más de treinta personas, y tenemos a veintinueve personas, ninguna de las cuales usa tapabocas, no hay aglomeración y no hay que intervenir, hay que dejar las cosas como están; y si hay treinta personas, de las cuales solamente cuatro o cinco no usan tapabocas, allí sí habría una aglomeración y habría que intervenir. Esta simple hipótesis basta para demostrar el absurdo y el sinsentido de esa falsa precisión que no se puede aplicar para encarar problemas tan complejos como estos. Importa el lugar donde se realiza la actividad, si es un lugar abierto, es un lugar amplio o es un lugar cerrado, pequeño, la distancia que guardan las personas entre ellas, si usan tapabocas o si no usan tapabocas y cuántas usan, cuántas no usan, todo eso debe ser materia de la apreciación discrecional de quien esté actuando allí aplicando la ley. ¿Y quién va a ser? En la mayoría de los casos va a ser el Ministerio del Interior, señor presidente, porque es el que tiene la fuerza, los recursos humanos desplegados en todo el país, como para aplicar esta ley allí donde corresponda. Se dice que debe hacerlo el Ministerio de Salud Pública porque es un problema de salud. ¿Sabe cuántos inspectores tenía el Ministerio de Salud Pública cuando detonó esta crisis, señor presidente?

Tenía doce inspectores. ¿Sabe cuántos tiene ahora? Tiene trece, más tres inspectores supervisores. En la ley de presupuesto votamos la conformación de una dirección de fiscalización en el Ministerio de Salud Pública. Eso va a entrar a regir el 1º de enero, pero la ley de presupuesto le da ciento veinte días de plazo al Poder Ejecutivo para que reglamente la ley y ordene internamente lo que va a ser el funcionamiento de esa dirección de fiscalización. No podría entrar a funcionar de inmediato, pero la epidemia es ahora, y es ahora que hay que actuar. ¿Y ahora quién tiene las herramientas, la gente, los recursos y los vehículos? El Ministerio del Interior. ¿Solo el Ministerio del Interior tiene que actuar? Seguramente, no. Yo creo que son todas las dependencias del Poder Ejecutivo las que en su ámbito de competencia tienen que actuar. Debe actuar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en las fábricas, talleres y oficinas para controlar que allí se ponga el alcohol en gel y los tapabocas a disposición de todos los funcionarios y trabajadores; debe actuar el Ministerio del Economía y Finanzas, porque si hay una asamblea de accionistas de una sociedad abierta y el representante de la Auditoría Interna de la Nación advierte que no se guardan las distancias o no se usan tapabocas, también allí debe actuar la autoridad pública para decir: "En estas condiciones no se puede hacer una asamblea de accionistas". En todo el ámbito del Estado, en todo el ámbito donde actúen los representantes y las autoridades del Estado tienen que hacer valer las disposiciones de esta ley, y es con esta intención que la votamos.

Insisto: esto no agota todas las medidas posibles. Seguramente habrá muchas otras que se irán agregando, que se irán incorporando, pero esto de hoy es absolutamente necesario. Confieso que aunque se pueda pensar con toda facilidad que hay otras medidas mejores, no entiendo la resistencia a esta, que es muy sencilla, que es de una constitucionalidad impecable; porque el propio texto del artículo 38 prevé que se limite el derecho a reunión por razones de salud, y que la limitación es mínima, porque esas aglomeraciones que generen riesgo sanitario y se indica precisamente cuáles serían las condiciones que generan ese riesgo sanitario: no guardar la distancia social o no usar el tapabocas u otros medios similares de protección.

Otras normas legales que ha votado este Parlamento se mantienen en un plano mayor de

abstracción y generalidad, y ni siquiera dan esas pautas para que se tome en cuenta o para que se determine la configuración de la situación de que se trata. Estaba pensando, por ejemplo, en la Ley de Procedimiento Policial, Ley N° 18.315, tal como se votó en el año 2008, es decir, sin los ajustes, sin las modificaciones que introdujo después la Ley de Urgente Consideración. Esa Ley de Procedimiento Policial del año 2008 tiene un artículo que lo recuerdo con precisión. El artículo 20 establece las situaciones en que la Policía puede hacer uso de la fuerza; prevé distintas hipótesis. Y el literal F) de ese artículo 20 dice que se podrá hacer uso de la fuerza ante reuniones o manifestaciones no pacíficas en las que participen personas armadas o que esgriman objetos que pudieran ser usados como armas. No hay una determinación de cuántas personas se necesitan para constituir una reunión o manifestación. Tampoco hay una definición legal de la manifestación no pacífica, pero se entendió necesario dar esa herramienta a la policía para que, llegado el caso, pudiera actuar y hacer uso de la fuerza ante manifestaciones o reuniones no pacíficas. ¿Se equivocó el Parlamento al votar esa norma? Yo entiendo que no. Entiendo que esa norma del año 2008 es necesaria para que la fuerza pública tenga elementos con los que actuar y enfrentar situaciones que nadie quiere, pero que esporádicamente se presentan.

Ahora, esa norma que este Parlamento votó cuando tenía mayoría del Frente Amplio es mucho más amplia y abre un cauce más amplio a la discrecionalidad que esta otra que dice que son aglomeraciones las que generan riesgo sanitario cuando no se guarda la distancia debida o cuando no se usa tapabocas. En esas condiciones es que habrá que actuar para dispersar esas aglomeraciones que generan el riesgo sanitario.

Todo esto es absolutamente transitorio: es por sesenta días, prorrogable por treinta días más; es decir, durante el verano, cuando prácticamente no hay actividad política y también disminuye la actividad en otros órdenes de la vida del país. Quiere decir que no hay ningún fundamento para atribuir a esto un propósito de cercenamiento de libertades o de sofocación de la protesta social. Es simplemente la actuación de un Poder Ejecutivo que tiene que responderle a la sociedad y decir qué va a hacer el gobierno frente a una situación que se nos anuncia que tendrá mil doscientos contagios al 31 de

diciembre y ya llevamos hasta ayer ciento cinco muertos. Frente a esto, señor presidente, algo hay que hacer.

Estimamos nosotros que esta es una respuesta muy prudente, muy sensata, muy medida para enfrentar esa manifestación que todos sabemos que es nociva, que es la aglomeración de personas sin tapabocas, sin guardar distancia, generando contagios que conllevan la dispersión de la enfermedad, poniendo en peligro la vida de compatriotas que hoy están muriendo en cantidades que ni soñábamos en marzo, cuando empezó todo esto.

Por estos motivos, habremos de votar con total tranquilidad de conciencia y fuerte convicción este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: la verdad que nos hubiera gustado analizar este proyecto de ley de otra manera, con más tiempo. Acá se dijo que se analizó en cuarenta y ocho horas y, en realidad, no tuvimos ni veinticuatro horas; además, debimos esperar que el Senado sesionara para empezar a analizarlo nosotros. Correspondía que este proyecto fuera enviado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Voy a aludir al orador preopinante, diputado Ope Pasquet, quien siempre ha sido un impulsor de que los proyectos de ley pasen primero por las comisiones, a los efectos de realizar el correcto tratamiento y enriquecerlos. El diputado sabe el respeto y el reconocimiento que le tengo por el estudio que hace específicamente de cada uno de los artículos de los proyectos de ley. Sinceramente, me extraña que no haya sido tan meticuloso, analizando todos y cada uno de los artículos que contiene esta iniciativa, que tiene muchísimas dificultades jurídicas; no me alcanzarán los quince minutos para analizarlas, pero voy a tratar de ingresar someramente a algunas de ellas, las más importantes.

En realidad, estamos legislando, nada más y nada menos, sobre la limitación de un derecho constitucional, como es el derecho de reunión, y lo estamos haciendo a las apuradas. Aquí se dijo que había que hacer algo. No se trata de hacer algo por hacer algo. Cuando se legisla, reitero, nada más y

nada menos que limitando derechos constitucionales, lo que se haga, debe ser efectivo. Este proyecto de ley no va a ser efectivo para el propósito que se esgrime. Además, se dijo que debe ser idóneo. Nosotros, la bancada del Frente Amplio, consideramos que este proyecto de ley no es idóneo para el objetivo que se pretende alcanzar.

Nuevamente, reiteramos que estamos preocupados por la situación sanitaria. De hecho, comenzamos esta sesión poniendo de manifiesto la voluntad permanente del Frente Amplio, como fuerza política, de venir a aprobar, incluso por unanimidad, los proyectos de ley que se enviaban. Pero para esta iniciativa, sinceramente, requeríamos un estudio profundo, sereno y fundado, porque no se trata de cualquier proyecto de ley, pues se limitan derechos por vía legal. Reconozco que es la vía por donde debe hacerse, pero si estas situaciones hace muchísimo tiempo que vienen sucediendo y las aglomeraciones denunciadas hace tiempo que están arriba de la mesa, ¿por qué se esperó hasta hoy para presentar un proyecto de ley con estas características? Esta es la pregunta que le hago a la bancada del gobierno.

Además, el artículo 1º dice: "Suspéndense las aglomeraciones"; esto es porque están sucediendo. Entonces, con legítimo derecho la bancada del Frente Amplio solicitaba considerar este proyecto de ley con tiempo y que se analizara en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Nos hubiera gustado haber sido asesorados e informados al respecto por la gravedad del tema que se está legislando, nada más ni nada menos.

Es cierto que todos los derechos constitucionales no son absolutos y que se pueden limitar por leyes basadas en el interés general, porque así lo establece la propia Constitución. Pero no es cualquier ley; la ley debe ser clara, precisa, con un fundamento cierto.

Comparto el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos, que dice que la limitación de los derechos constitucionales consagrados -en este caso, el derecho a reunión- debe ser el último recurso.

No me va a alcanzar el tiempo, pero todos quienes nos dedicamos al estudio del derecho sabemos que a nivel internacional y nacional está establecido que el derecho de reunión no es un derecho absoluto o ilimitado, pero que las restricciones que se impongan a su ejercicio tienen

que ajustarse indefectiblemente al derecho, de acuerdo con las obligaciones asumidas por los Estados, en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables y con sujeción a una revisión administrativa judicial competente, independiente, imparcial y diligente. Hay doctrina y jurisprudencia, reitero, tanto nacional como internacional, basada en los fundamentos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Convención Americana de Derechos Humanos, que establecen los requisitos para las limitaciones al derecho de reunión, es decir, no es cualquier ley que se diga que está basada en el interés general, si no que debe tener específicamente determinadas las consideraciones.

El artículo 1º no solo es genérico, sino que es hasta confuso, pues habla de las aglomeraciones, pero nadie menciona los números. Además, dice "Suspéndense", cuando, en realidad, debería decir "Facúltese al Poder Ejecutivo"; y establece cuatro condiciones. Quisiera saber si esa es la finalidad que tiene el Poder Ejecutivo al enviar este proyecto de ley. Tiene que haber aglomeraciones, debe existir un notorio riesgo sanitario, no se tienen que respetar las medidas de distanciamiento social sanitario y no se deben utilizar los elementos de protección personal adecuados. Estos son los cuatro requisitos en forma conjunta. ¿Esta es la fundamentación del artículo 1º? Es genérico, difuso y, a su vez, no dice cuáles son los criterios específicos para que las autoridades nacionales y departamentales determinen las características de esas aglomeraciones a fin de que se declare que se suspenden. Esto genera arbitrariedades a la hora de su aplicación, reitero, tanto para las autoridades nacionales como departamentales.

El artículo 2º habla de facultar al Poder Ejecutivo, pero ¿sabe qué, señor presidente? Tiene un error conceptual básico. Por eso me llama la atención que no se hayan advertido estas cuestiones. Este artículo dice que el Poder Ejecutivo va a actuar a través de los ministerios competentes. No existe forma jurídica que prevea que el Poder Ejecutivo actúe a través de los ministerios competentes. Todos sabemos que el Poder Ejecutivo tiene dos formas de actuación: en acuerdo del Presidente de la República con uno o varios ministros o en Consejo de Ministros. La actuación de un ministerio sin acuerdo con el presidente de la República, no es técnicamente actuación del Poder Ejecutivo. Entonces, nosotros nos preguntamos lo

siguiente: para el cese de las aglomeraciones -como dice el artículo 2º-, ¿se va a requerir -es una duda que me gustaría que me aclararan- en todos y en cada uno de los casos la firma y la actuación del presidente de la República? No va a alcanzar con la de un solo ministro. Reitero, señor presidente, es un error conceptual básico.

A su vez, en esta iniciativa se expresa que va a actuar el Ministerio del Interior. Yo leo el proyecto de ley y, al contrario, digo que acá el Ministerio del Interior no puede actuar, porque no le estamos dando las potestades para que lo haga. El proyecto también dice: "el cese de la aglomeración". Es lo que puede hacer: cesar la aglomeración. ¿De qué manera lo va a hacer? Lo único que puede hacer es lo que venía haciendo: exhortar. No puede efectivizar la fuerza pública porque no le estamos dando esa potestad en estas situaciones de cese de aglomeración, tal como está redactado el artículo 2º. Con cualquier lectura rápida que hagan los legisladores que tienen formación jurídica, se van a dar cuenta de lo que estoy hablando y del error conceptual gravísimo que hay en ese sentido. Inclusive, ello va a dar lugar a interpretaciones que no son las correctas. Por esta razón, entendemos que este proyecto de ley ni siquiera podrá aplicarse correctamente. No podrá utilizarse el auxilio de la fuerza pública, reitero, porque el artículo 2º no faculta para eso.

A su vez, deja a criterio de cada ministerio y de cada gobierno departamental la determinación de la aglomeración. Como dijimos, eso puede determinar arbitrariedades -no discrecionalidades- y ahí sí puede haber vulneración de derechos.

Luego, el artículo 3º establece: "Quien infrinja las disposiciones de la presente ley, será advertido por la autoridad competente e instado a desistir de su actitud". Eso es lo único que se puede hacer: advertir de la actitud que se está llevando adelante. Se lo exhortaba; ahora, solo se podrá advertir. Acá se hizo expresa referencia a que puede actuar el Ministerio del Interior. Por el contrario, si solo podemos advertirle, no estamos previendo el ejercicio de la fuerza pública. Como todos sabemos, la advertencia no es coerción. En base a este artículo, no puede sostenerse que la fuerza pública está habilitada, para coercitivamente hacerlo efectivo. Lo único que puede hacer es advertir.

Veo que se encendió la luz indicadora de tiempo y no podré hacer las apreciaciones jurídicas que quería.

El artículo 4º es claramente inconstitucional. Una y otra vez acá se le marcaba a nuestra fuerza política que promovía leyes inconstitucionales, pero ahora estamos facultando al Poder Ejecutivo a que prorrogue por única vez, por el término de treinta días el plazo previsto en el artículo 1º del proyecto. Es una facultad exclusiva del Poder Legislativo; no se la podemos delegar al Poder Ejecutivo. Si el Poder Ejecutivo entiende que necesita una prórroga, lógicamente, puede enviar otro proyecto de ley. ¡Mire qué rápido se envía, qué rápido nos juntamos y qué rápido se aprueba!

Lo mismo podemos decir con respecto al artículo 7º, que faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo de la medida adoptada en el artículo 5º, así como a disponer otras excepciones además de las previstas en el artículo 6º en aquellos casos en los cuales se justifique y acredite su necesidad. ¡Es claramente inconstitucional! Nuevamente, el Poder Legislativo está cediendo en forma no ajustada a derecho una potestad que es exclusiva de este Poder; es materia de ley, es principio de legalidad. Estamos vulnerando nada más ni nada menos que el artículo 7º de la Constitución.

Culminando mi exposición, reitero que en materia de limitación de derechos constitucionales, es por ley, pero no cualquier ley. Y este proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo y que el Senado acaba de aprobar tiene las objeciones jurídicas que acabo de analizar someramente. Reitero que correspondía que diéramos este debate en una comisión especializada. ¡Correspondía!

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Y así como se ha insistido en esta Cámara -incluso la semana pasada- en cómo se tenía que legislar, cuando estamos limitando nada más ni nada menos que derechos constitucionales, tenemos la responsabilidad de hacerlo adecuadamente. No vale cualquier fundamentación para limitar dichos derechos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señor presidente.

Es cierto que yo insistí mucho en períodos anteriores en la necesidad de que los proyectos de ley pasaran por la comisión respectiva para su estudio -notoriamente con poco éxito- y a los efectos de determinar ese poco éxito, el voto de la señora diputada Bottino estuvo siempre presente.

Ahora, estamos en una situación particular. ¿Por qué? Porque ya estamos en receso, es decir que no va a ser fácil reunir extraordinariamente a esta Cámara y porque estamos ante una pandemia que está causando estragos. Eso es lo que crea la urgencia objetiva y lo que nos lleva a nosotros a apoyar el trámite dado a este proyecto de ley, que además se basa en normas que creo no es ocioso leer para que quede de ellas una constancia más ante la claridad diáfana del texto constitucional, que no se puede opacar de ninguna manera.

El artículo 38 de la Constitución, que es el que importa, el relevante establece: "Queda garantido el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no podrá ser desconocido por ninguna autoridad de la República sino en virtud de una ley, y solamente en cuanto se oponga a la salud, la seguridad y el orden públicos".

Estamos de lleno en el ámbito previsto por la Constitución: está en juego la salud pública y frente a eso limitamos temporalmente el derecho de reunión. Y para hacer efectivas las disposiciones de esta ley, y en general las que dicta el Ministerio de Salud Pública, tiene competencia el Ministerio del Interior, porque ya se la dio la Ley Orgánica de Salud Pública Nº 9.202, de 1934, cuyo artículo 2º, en su numeral 2º, establece que el Ministerio de Salud Pública ejercerá entre otros cometidos el siguiente: "En caso de epidemia o de serias amenazas de invasión de enfermedades infecto-contagiosas, el Ministerio adoptará de inmediato las medidas conducentes a mantener indemne el país o disminuir los estragos de la infección. En este caso, el Poder Ejecutivo, dispondrá la intervención de la fuerza pública, para garantizar el fiel cumplimiento de las medidas dictadas".

No estamos inventando nada. Esto es muy viejo. Lo que estamos haciendo es aplicarlo estrictamente al tipo de epidemia que se ha planteado, este covid-19,

y estamos acotando en términos más estrictos que el de esta Ley Nº 9.202 el ámbito de actuación, que se circunscribe a situaciones de aglomeración que pongan en peligro la salud pública, que generen un riesgo sanitario; y ese riesgo está pautado por indicadores objetivos: que los integrantes de la aglomeración no guarden la distancia debida o no usen tapabocas o similares elementos de protección. Esto es mucho más garantista que las demás normas que hemos tenido jamás en esta materia.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: más allá de que el señor diputado Pasquet ya fundamentara alguna aclaración, quiero decir algunas cosas.

Este gobierno no ha tomado cualquier medida. Este gobierno ha tomado las medidas que ha considerado idóneas, después de un estudio de muchas otras, como expresamos aquí. Las ha tomado con mucha ponderación; las ha tomado en estricta conformidad con la Constitución de la República.

Como dijo el señor diputado Pasquet, el artículo 37 es claro; establece que es libre la entrada de toda persona, salvo perjuicios de terceros. Queda claro que acá hay un riesgo importante de perjudicar la salud de los uruguayos.

Y el artículo 38 es absolutamente claro en cuanto a que se permite este tipo de medidas de restricción como la que propone el Poder Ejecutivo en cuanto se trate de la salud; queda claro que este es el objetivo. No hay ningún otro objetivo; eso fue lo que traté de fundamentar al comienzo: el único objetivo es el cuidado de la salud de los uruguayos. ¡El único!

Estas medidas quirúrgicas -si se me permite el término, ya que estamos hablando de temas de salud- no tienen mayores efectos que otras que también se han pedido en este tiempo. Son absolutamente proporcionadas; se está suspendiendo la posibilidad de aglomeración de personas que no cumplan con sus deberes básicos respecto a las medidas sanitarias; indudablemente, tiene que haber un incumplimiento del deber del cuidado de la salud. Más que restringir un derecho, en esos casos lo que está claro es que

previamente hay un incumplimiento, y hacia allí van esas medidas. Ante la irresponsabilidad de quienes a sabiendas causan un perjuicio, un daño a la salud, ese tipo de actividades quedan suspendidas.

Como anteriormente se aludió al derecho internacional, quiero señalar que el artículo 21 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos permite restringir este tipo de actividades cuando está en juego la salud. Además, el artículo 15 del Pacto de San José de Costa Rica también es claro respecto a que para proteger la salud se permiten las medidas que se están considerando en este proyecto. Y podríamos seguir. Hay resoluciones del Comité de los Derechos Humanos de la ONU que parecen hechas a la medida de lo que estamos aprobando hoy. Por ejemplo, se establece que la protección de la salud pública puede permitir que se impongan limitaciones, por ejemplo, cuando hay un brote de una enfermedad infecciosa y las reuniones son peligrosas.

Tanto el derecho nacional como el internacional, e incluso las resoluciones del Comité de los Derechos Humanos de la ONU, avalan, amparan y le dan conformidad a las normas que el Poder Ejecutivo está proponiendo, y que nosotros también vamos a proponer aprobar hoy.

Gracias, señor presidente.

31.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por los días 18 y 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

El suplente siguiente, señor Gerardo Scagani, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Estela Pereyra, señora María Fernanda Cardona

Fernández, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Diego Reyes, señora Adel Mirza Perpignani y señora Sol Maneiro Romero.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Sergio Valverde, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez y señora Mercedes Antía.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Fernanda Ubal Llanes.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020

**CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA,
MARGARITA LIBSCHITZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

32.- Derecho de reunión y prohibición del ingreso de personas al país. (Se reglamentan los artículos 38 y 37 de la Constitución de la República)

Continúa la discusión del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: antes que nada, quiero comentar que Cabildo Abierto votará afirmativamente este proyecto; más allá de acompañarlo por ser parte de la coalición de gobierno, lo apoyamos en su totalidad entendiendo que estamos ante una instancia única y diferente que tiene que ver con la pandemia mundial.

Aquí se ha dicho que el partido de la oposición está en contra de este proyecto; parece que a veces nos olvidamos de la situación que genera la pandemia. Nosotros tenemos claro que si no fuera por la pandemia, en ningún momento hubiera estado en los planes presentar un proyecto de ley como este.

Desde que apareció la pandemia, en primer lugar, se apeló al sentido común, se dio a la población una explicación científica de cómo llevarla adelante, cómo teníamos que enfrentar esta pandemia, cómo teníamos que cuidarnos. Se dio un mensaje claro, se explicó una y cien veces en todos los medios de comunicación y las redes sociales cuál era la mejor manera de controlar esta pandemia y de cómo cuidarnos.

En su momento, se apeló a la libertad responsable, pero eso al día de hoy, claramente, no alcanzó. Los uruguayos comenzamos a bajar la guardia y por eso entendemos que hay que tomar nuevas medidas. Tal vez, no sean simpáticas; pero los gobiernos muchas veces toman medidas que van en contra de la opinión de la mayoría de la población. En muchos casos, las decisiones políticas que tenemos que valorar, sobre todo nosotros que participamos de ellas, involucran medir que en cuestiones de gobernanza a veces es más lo que se evita que lo que se hace.

Entendemos que estas medidas son necesarias y por eso las apoyamos. No se está proponiendo nada que la Constitución no habilite. Hicimos las consultas, así se nos comunicó, y así lo entendimos también.

Se podrá discrepar; iclaramente que sí! Aceptamos las diferencias, pero se está actuando con responsabilidad, poniendo por delante, a la hora de tomar estas medidas, la salud de todos los uruguayos y también del personal médico y de la salud toda. Tenemos que cuidarlos al máximo; muchas veces se ha explicado lo complicado que sería la falta de personal de la salud si ellos también son víctimas de los contagios como los que hay hoy. ¡Vaya nuestro reconocimiento a ellos en este momento!

En esta pandemia fallecieron enfermeros y médicos trabajando, que fueron contagiados. No podemos olvidarnos de ellos ni de sus familias, así como tampoco de todos los fallecidos por esta pandemia.

Se ha dicho públicamente que si esto se va de las manos, no hay estructura edilicia o personal médico que logre cubrir todas las necesidades. Como estamos viendo, el Estado está haciendo un gran esfuerzo - tengo que nombrar a ASSE- con la distribución de nuevas ambulancias en todo el país, la apertura de nuevos CTI y el aumento de la cantidad de camas en el departamento de Treinta y Tres, y en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. Ningún esfuerzo sirve si no tomamos conciencia de esto, por eso entendemos que estamos apoyando un buen proyecto.

Con respecto al Capítulo II, no es sencillo prohibir -como dice- el ingreso de las personas que tenían pensado venir al país. Esta primera propuesta es solo hasta el 10 de enero, pero imaginamos cuántos tendrían la ilusión de pasar las fiestas con sus familias y cuántas ganas tendrían de venir al Uruguay para reencontrarse con unos y con otros quienes muchas veces vienen desde lejos y están todo el año esperando estas fechas. Claramente, no es simpático apoyar esto, pero de nuevo debemos ser responsables y tener sentido común en estas horas y en estos días con las políticas a llevar adelante en el manejo de esta pandemia. Estas son medidas sensatas y a término, que se toman pensando en la salud de todos los uruguayos. Si todos nos cuidamos, más rápido saldremos de esta pandemia.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Le quedan diez minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: nuestro compañero de bancada ya expresó la postura de Cabildo Abierto; yo voy a hacer simplemente alguna precisión jurídica y algún anuncio con respecto a determinado artículo del presente texto.

Todos los derechos son limitados y limitables. No hay ningún derecho absoluto, excepto la vida. La Constitución tiene muchos artículos que ordena a la ley la limitación de los derechos. Por ejemplo, dice que el trabajo intelectual y el derecho del autor serán reconocidos y protegidos por la ley. En el artículo 34

se refiere a toda la riqueza artística y dice que "la ley establecerá lo que estime oportuno para su defensa". El artículo 36, que fue el argumento de la ley forestal, dice: "Toda persona podrá dedicarse al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión o cualquier otra actividad lícita, salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes".

Es decir, hay una cantidad de artículos que no voy a seguir leyendo, que dicen que la ley puede limitar los derechos. En esta emergencia, este proyecto de ley -que claramente no es interpretativo, porque la ley interpretativa es permanente- viene a reglamentar dos situaciones que la sabiduría del constituyente previó que podían suceder. Se garantiza el derecho de reunión -o sea que ese ejercicio no puede ser desconocido-, salvo que una ley establezca otra cosa por razones de seguridad, salud u orden público. Este es el caso puntual. Este proyecto de ley tiene vencimiento. Eso se puede hacer perfectamente; no hay ningún problema constitucional.

El artículo 37 habla de la entrada y salida del territorio de la República, sujeto a lo que disponga la ley; y este proyecto de ley, para un caso excepcional, establece algunas condiciones excepcionales.

Con respecto a lo que se mencionaba sobre el Ministerio del Interior, la ley no necesita indicarlo porque la Constitución, en su artículo 168, señala: "Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde: 1º La conservación del orden y la tranquilidad en lo interior".

Ahí está la competencia que no tiene que dar la ley, porque ya la otorga la Constitución.

La observación de que el Poder Ejecutivo no puede actuar, sino en el Consejo o en el acuerdo, que es cierta parcialmente, ve al Poder Ejecutivo desde el punto de vista orgánico. Como órgano, actúa en el Consejo o en el acuerdo, pero en la función ejecutiva actúa con el ministro respectivo. Lo dice la Constitución cuando menciona que el presidente de la República, "actuando con el Ministro o con los Ministros respectivos", tiene, entre tantas competencias, la conservación del orden y la tranquilidad. Esta disposición transitoria -que yo diría que más que impedir, permite- va contra las aglomeraciones porque tiene que ver con el orden y la tranquilidad.

El inciso segundo del artículo 1º de la iniciativa dice: "Suspéndense las aglomeraciones de personas que generen un notorio riesgo sanitario por el plazo de sesenta días (...)". Es decir que la suspensión está si existe el riesgo sanitario; de lo contrario, todos se reúnen. Para nosotros, que somos del interior, una hectárea de campo son 10.000 metros cuadrados, y para el ciudadano es una manzana. Piensen que esta ley va a permitir que en una manzana se reúnan 5.000 personas, porque si cada persona ocupa 2 metros cuadrados, ahí colocamos a 5.000. ¿Cuál es el requisito para que se reúnan 5.000 personas en una manzana? Que se pongan un tapabocas. ¿Es tan grave eso? ¿Es tan grande la violación a los derechos humanos? No. Significa, simplemente, que por ejemplo en Navidad, en la plaza Artigas de Paysandú, si quieren reunirse 5.000 personas, tienen que usar tapabocas. Se puede tomar, se puede comer, se puede hacer lo de siempre.

Este proyecto de ley nos da un orden que antes no teníamos y que nosotros reclamábamos. Hay que darle un orden a la autoridad para que sepa cómo desempeñarse, porque hoy no tiene una regla clara y depende del sentido común o queda al arbitrio de lo que considere cada jefe de Policía. Por ejemplo, ante una misma situación, en Cerro Largo se saca a un grupo humano, en Paysandú no, y en Montevideo se piensa otra cosa. Ahora va a haber reglas que son producto de la emergencia. Nosotros damos la bienvenida, parcialmente, a esta norma, porque viene a ordenar. Todos se pueden reunir; no se prohíbe la reunión. Se condicionan las reuniones para que tengan estas características; pero poniéndose el tapabocas, todos se reúnen. No hay ningún problema y nadie lo puede impedir. La competencia es de la Policía, del Ministerio del Interior porque, ¿quién va a disolver o a persuadir a la gente para que se disperse? Tiene que ser la Policía; no va ir un doctor de Salud Pública, un enfermero u otra persona porque no representa a la autoridad que se encarga de la seguridad interna.

Sin perjuicio de lo mencionado, vamos a votar este proyecto de ley con una salvedad. No voy a entrar en el tema de la delegación legislativa que la señora diputada Bottino manejó bien, porque el Poder Ejecutivo es colegislador, y no solo tiene la función ejecutiva, sino también la función legislativa, claramente atenuada. Como colegislador, sin que constituya delegación legislativa, el Poder Legislativo

le puede encomendar alguna tarea que la propia ley le limita, y ahí actuaría dentro de la Constitución, pero esta es una discusión académica que no voy a traer.

La salvedad que quiero referir es que el artículo 7º faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar por única vez y hasta por sesenta días la prohibición del artículo 5º, que tiene que ver con el ingreso a la República. Posiblemente, podamos leer que esta prohibición, en los hechos, puede llegar a los ochenta días: los veinte que van hasta el 10 de enero y los sesenta de la prórroga, pero el mismo artículo le permite al Poder Ejecutivo crear otras excepciones, además de los transportistas y los que tienen el pasaje, para traspasar la frontera. Nosotros vamos a ponernos a trabajar mañana para que en la reglamentación, que se hará por decreto, se incorporen algunas excepciones que atenúen esta situación y permitan el pasaje a los habitantes uruguayos y brasileños que se encuentran en la frontera entre Uruguay y Brasil -que viven una realidad absolutamente distinta a la montevideana y a la del litoral-, con ciertas regulaciones, para que este tipo de frontera pueda funcionar. En aras de colaborar, no hacemos problema en la votación de este articulado, pero advertimos que este inciso permite, sin que sea una delegación, incorporar nuevas excepciones para atenuar lo que aparenta ser una prohibición muy estricta. Esto era lo que queríamos aportar desde el punto de vista jurídico y de los hechos a esta discusión en la que el señor presidente no nos coarta la libertad de hablar, pero nos pide que no abusemos de ella.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señor presidente: situaciones excepcionales siempre requieren medidas excepcionales, y sin duda que el estado actual de la pandemia las requiere. En el día de hoy, el Sistema Nacional de Emergencias nos está informando que hay 520 veinte casos, tenemos que lamentar el fallecimiento de 4 ciudadanos uruguayos, y 4.142 uruguayos están cursando la enfermedad.

Como bancada del Frente Amplio y desde nuestro sector, apoyaremos toda medida que vaya en pro de las personas y, en particular, de los colectivos, para que puedan estar protegidos, generando conciencia en toda la sociedad sobre acciones colectivas que debamos llevar adelante para evitar las consecuencias de una pandemia que genera incertidumbre.

El Estado debe generar certeza. Es imperativo que las soluciones a la pandemia provengan siempre de una mesa de diálogo. Ojalá estas discusiones permitan que podamos siempre dialogar, sin tener ninguna interferencia en los Poderes del Estado, llegando a las mejores soluciones ante una situación como la que estamos viviendo. También es imperativo que estas soluciones -como dije- provengan de una mesa de diálogo y que no se resuelvan solo en la opinión pública o en debates eternos. Se impone que los actores que representamos legítimamente a los ciudadanos y los elegidos por el Poder Ejecutivo, tengamos la oportunidad y la madurez de sentarnos a la misma mesa, en un ámbito democrático, para escucharnos y tratar de ir resolviendo de antemano y de forma consensuada. No existe otro camino más que la unidad ante una situación tan inesperada y tan dramática como esta, con repercusiones sanitarias, económicas y sociales. Lo que envía el Poder Ejecutivo respecto al artículo 38 es impreciso, y por eso no podemos votarlo. La limitación de un derecho constitucional requiere de mayor precisión y aquí no se detallan cuestiones importantes; eso nos impide acompañar este proyecto de ley. Estas imprecisiones podrían haberse superado de haber existido -como dijeron la señora diputada Bottino y otros diputados con experiencia jurídica- espacios de trabajo comunes para construir soluciones con todos los que representamos a la ciudadanía de este país.

Antes de hablar como médica de cuestiones de salud, me quiero referir a precisiones que me hizo mi equipo. Es importante decir que no estamos ante una "reglamentación del artículo 38" como se denomina al proyecto, sino que se trata de una limitación o restricción a un derecho consagrado en la Constitución, como es el derecho de reunión. El problema no está en la limitación en sí; primeramente, porque el derecho de reunión no es un derecho absoluto -admite limitación- y, además, porque su limitación se hace mediante una ley sustentada en el interés general y referida a la salud pública. En este caso, se intenta mitigar los efectos de la pandemia en la

coyuntura actual y, justamente, se sigue el mecanismo que prevé la Constitución para que pueda operar dicha limitación. El aspecto clave es de qué forma se establece la limitación, cómo se encuadra y bajo qué garantías. No se requieren mayorías especiales para que opere, es decir que alcanza con mayorías simples de presentes de cada Cámara. El plazo de vigencia de esta norma limitativa no puede exceder el límite natural de la pandemia, que es lo que motivó su dictado. Y al adentrarnos en la regulación en sí misma podemos observar varias imprecisiones y vaguedades no deseables en un tema como el que se intenta regular.

Una ley que limita un derecho de raigambre constitucional tiene que ser, como mínimo, bien precisa. No puede de ninguna manera configurar una válvula de escape que permita englobar cualquier situación. No puede requerir interpretaciones extensivas ni por vía analógica; debe describir conductas específicamente determinadas y concretas

Se utiliza un término que es de alcance indefinido: "aglomeraciones". ¿A cuántas personas se está refiriendo? ¿Qué tipo de situaciones pueden considerarse de "notorio riesgo sanitario"? ¿Quién lo determina?

Tampoco puede contener, al igual que ningún otro tipo de precepto legal, términos tales como "etcétera" o "según el caso", que -por suerte- advertí que ya fueron suprimidos. Entiendo que esa corrección que se hizo en el Senado es adecuada.

El concepto "adecuado" también implica un amplio grado de discrecionalidad en su determinación, para nada conveniente en la regulación que nos ocupa. Tampoco se justifica, teniendo en cuenta que los medios de protección están absolutamente determinados y son identificados de manera clara para toda la población.

No quiero terminar sin hacer algunas otras puntualizaciones.

Debemos saber que estamos ante una crisis sin precedentes. Por lo tanto, tenemos que poner en práctica acciones sin precedentes. Es la hora de actuar, pero de actuar pensando en la gente, con medidas que refuercen el sistema sanitario. Uruguay tiene un sistema de salud potente, pero con recursos humanos que hoy también están desgastados. Por eso es necesario tener muy en cuenta las observaciones

que hizo el Grupo Asesor Científico Honorario y los informes epidemiológicos del Ministerio de Salud Pública. Hoy sacaron una declaración las sociedades científicas de nuestro país, el Sindicato Médico, la Federación Uruguaya de la Salud y los trabajadores de Salud Pública, que es muy consistente, con propuestas concretas.

Todos los que trabajamos en el sector de la salud y hemos ocupado lugares de responsabilidad sabemos lo que significa evitar que el sistema de salud se sature. En una pandemia de estas características, tenemos que estar abocados a cada una de las medidas que realmente eviten llegar a la saturación del sistema de salud. Vamos hacia un aumento exponencial de los casos; ante eso, todo el sistema político debe trabajar unido, en conjunto con la población. A su vez, con propuestas como las que hoy vamos a plantear, el Estado tiene que ser garantía de las poblaciones con mayor vulnerabilidad, que quizás no tienen la posibilidad de hacer una cuarentena de forma adecuada, ni ingresos mínimos que permitan garantizar condiciones básicas ante una epidemia de estas características.

Ante esta crisis sin precedentes, tenemos que tomar acciones sin precedentes; debemos seguir apelando al diálogo conjunto y a la construcción de alternativas, acumulando todas las capacidades de nuestro país, de todos los partidos, de todas las disciplinas, con la gran colaboración del ámbito científico, para que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud Pública, tomen medidas de alto impacto en la población.

Estamos ante una situación de máximo riesgo. Basta con ver los indicadores del índice acumulado a siete días y a catorce días para los departamentos que tienen mayor vulnerabilidad -como algunos de frontera y, particularmente, Montevideo y Canelones- para entender que tenemos que ir hacia medidas de mayor impacto a nivel local, con equipos de vigilancia; es necesario fortalecer los recursos humanos de la salud y el primer nivel de atención, a fin de evitar la saturación de las camas de cuidados intensivos.

Me parece que hubiera sido importante -es una opinión particular- que la propuesta que envió el Poder Ejecutivo se hubiera podido conversar entre todos los partidos para llegar a esta instancia con un mayor grado de consenso. En esta situación debemos dar mensajes concretos a la población, porque

cualquier medida que tomemos genera mucha incertidumbre. Debemos tomar cada medida en el entendido de que el Estado tiene que ser garantista. Quizás las discusiones ante la opinión pública hubieran generado mayores consensos, mayores acuerdos.

También hubiera sido importante hacer otro tipo de propuestas -aún esperamos que surjan porque, como bancada del Frente Amplio, hemos hablado con muchos integrantes del Poder Ejecutivo y con legisladores del gobierno-, tendientes a fortalecer a los trabajadores de la salud y el empleo, con subsidios asociados a quienes más sufren las consecuencias de esta pandemia, que tiene graves repercusiones en el ámbito social.

No acompañaremos este proceso por impreciso, pero sí seguiremos en un gran trabajo activo y comprometido con todas las medidas necesarias para que Uruguay transite de la mejor manera posible esta pandemia. Sabemos que esta situación va a requerir mucho diálogo, mucho acuerdo de todo el sistema político y un Poder Ejecutivo que tenga la capacidad de ver la multidimensionalidad de las consecuencias de esta pandemia. Estaremos trabajando siempre en función de la gente, ante una pandemia que está afectando el mundo. Basta con ver lo que está sucediendo con países que están viviendo una tercera ola de esta pandemia, y las consecuencias que ello tiene. Las medidas tienen que ser dinámicas, pero se deben generar consensos; tiene que haber una mirada y una comunicación con la ciudadanía de forma asertiva, no estigmatizante. Tiene que haber un Estado que garantice derechos.

Soy médica y ocupé lugares de responsabilidad. Viví una epidemia de gripe, como muchos de nosotros, en el año 2009. Ustedes saben lo que significa un sistema de salud con altísimas esperas de las ambulancias, cuando se satura el ingreso a las camas, o cuando hay que decidir qué paciente está más grave que otro. Eso es lo que debemos tratar de evitar con las medidas que tomemos. Pero el Estado también debe garantizar el derecho al trabajo, por ejemplo, cuando un pequeño comerciante tiene que cerrar sus puertas. También tenemos que trabajar en las repercusiones que esta situación tiene en la salud mental, que podemos pensar que son individuales, pero tienen un impacto colectivo. Por eso insisto en las medidas de protección social y en que debemos

dar el ejemplo. Debemos saber que todos estamos expuestos; dos o tres días antes de tener síntomas, contagiamos. Además, hay un altísimo porcentaje de la población, un 25 % o un 30 %, que cursa la enfermedad de manera asintomática.

En esta etapa -desde los primeros días de noviembre, o quizás desde fines de setiembre, considerando el comportamiento de la curva; no me voy a extender en esto porque todos tenemos conocimiento de cómo fue aumentando la cantidad de casos por día-, se requiere un gran diálogo, acciones concretas, pero teniendo en cuenta la multidimensionalidad del problema.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

—Me gusta que en estos temas tengamos una reflexión colectiva. Compañeros y compañeras, señoras legisladoras y señores legisladores: no nos cobremos cuentas; está en juego la salud de la población, de toda la población, a la cual nosotros representamos. Por eso, es hora de que trabajemos todos y hagamos las mejores propuestas para garantizar las menores consecuencias posibles de una pandemia como esta, que es realmente muy grave. Hasta que no aparezca la vacuna, hasta que no veamos la eficiencia de algunas acciones farmacológicas, solamente el distanciamiento social y otras medidas de prevención nos podrán garantizar una mitigación del impacto.

Hay muy buenos informes del GACH, de las sociedades científicas y del Ministerio de Salud Pública. Falta que escuchemos más a los técnicos y tomemos decisiones políticas que tengan en cuenta la multidimensionalidad de esta pandemia en la vida de cada uno de nosotros, en la salud mental, las consecuencias del aislamiento en cada una de las poblaciones, los niños, las niñas, los adolescentes y los adultos mayores. La población que mayormente está cursando la enfermedad es la comprendida entre los veinticinco y treinta y cuatro años de edad. Esta situación requiere que tomemos conciencia y que el Estado sea garante de los derechos, como se plantea en las propuestas que esta bancada va a realizar.

Muchas gracias.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: uno de los objetivos o finalidades de esta sesión es que las medidas que se adopten sean muy claras.

Naturalmente, uno puede tener sus críticas sobre la finalidad o los efectos de la medida; puede tener sus críticas en cuanto a si son suficientes, inconvenientes o excesivas; pero yo leo una y otra vez el texto del proyecto y me parece que si algo está bien claro y bien preciso son las actividades que se suspenden.

El artículo 1º establece: "Suspéndense las aglomeraciones", que son agrupaciones de personas. Y continúa: "entendiéndose como tales, la concentración, permanencia o circulación de personas en espacios públicos". Está claro qué tipo de actividades se suspenden y en qué condiciones. ¿En qué condiciones? Dice el proyecto de ley: "en las que no se respeten las medidas de distanciamiento social sanitario ni se utilicen los elementos de protección personal adecuados".

Me parece que en todo este tiempo eso ha quedado claro. Tan claro nos queda de qué estamos hablando que, por ejemplo, la señora intendenta de Montevideo, adelantándose a que estas actividades no pueden realizarse y hay que interrumpirlas, suspendió actividades muy importantes y muy caras para el país, precisamente, aplicando lo que con claridad indica el artículo 1º del proyecto.

Si tenemos que seguir explicando las actividades que se suspenden, me parece que vale la pena hacerlo, porque la sociedad debe tenerlas claras.

Reitero: invito a leer una vez más el artículo 1º. Me parece que está bien preciso cuál es la actividad que se suspende, en qué condiciones y con qué objetivo, que no es otro más que el que hemos explicado. Espero que no se nos adjudiquen otras intenciones -a esto refería mi convocatoria inicial; espero tener éxito al terminar la jornada- ni otras finalidades, especialmente, aquellas más graves, con un carácter represivo o de poner en riesgo la democracia, porque no está en el ánimo ni está en la letra del proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: quiero comenzar diciendo que coincido con muchas de las apreciaciones y de los comentarios que hizo quien me precedió en el uso de la palabra, la diputada Cristina Lustemberg.

Lamento que hoy, en esta instancia tan particular, en una situación de excepción -como se decía- no esté todo el sistema político coincidiendo en adoptar una decisión como la que plantea el Poder Ejecutivo, claramente como medida excepcional, para tratar de evitar y cortar el nivel de propagación del coronavirus.

Recién se hacía referencia a los datos del día de hoy. Creo que lo más relevante de ellos es que a esta altura, tomando en cuenta el índice de Harvard -que establece el promedio de casos nuevos de los últimos siete días cada cien mil habitantes-, el departamento de Montevideo está con un promedio de veintidós casos. Hay que recordar que esa cifra se corresponde con el color naranja, pero si ese número es mayor a veinticinco, se pasa a la zona roja.

Creo que no cabe ninguna duda de que es el objetivo sanitario el que justifica el planteo y el proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo. Claramente, en ese proyecto, con el objetivo de reducir la propagación del coronavirus, lo que se establece es la limitación de las aglomeraciones de personas que generen un notorio riesgo sanitario por la no aplicación de las medidas que corresponden, por no respetar las medidas de distanciamiento social sanitario o no utilizar los elementos de protección adecuados, tales como tapabocas, mascarillas, protectores faciales y otros elementos de similar naturaleza.

Acá no se está afectando el derecho de ninguna reunión que se realice cumpliendo con los protocolos debidos. Es más: todas las actividades gremiales y políticas se seguirán desarrollando dentro de sus ámbitos correspondientes, como lo estamos haciendo hasta el presente, obviamente, cumpliendo con los protocolos que se han fijado para reuniones en lugares cerrados. Aquí se está estableciendo que en lugares públicos o privados de uso público necesariamente se deben evitar aglomeraciones que no cumplan con los requisitos establecidos en materia

de prevención. Eso es lo que se está planteado. Y si hay algo que valida este proyecto de ley es la propia iniciativa que presentó el Frente Amplio, porque su artículo 3º -salvo la referencia a un plazo menor-, prácticamente, repite lo establecido en el segundo inciso del artículo 1º del proyecto que tenemos a consideración. Es decir que desde el punto de vista político está validando que existe la necesidad de no permitir las aglomeraciones.

Yo puedo entender que haya otro tipo de reparos por parte del Frente Amplio para no votar este proyecto de ley, pero lo que está claro es que desde el punto de vista del Poder Ejecutivo hay un solo objetivo, que es evitar la propagación del virus y tratar de reducir este incremento exponencial que ha tenido el desarrollo de la pandemia por coronavirus en nuestro país.

Estaba mirando alguno de los datos y, por ejemplo, el 7 de noviembre teníamos setenta y dos casos positivos al día. Hoy tuvimos quinientos veinte, y ya desde hace varios días venimos teniendo por arriba de quinientos. El crecimiento exponencial que ha tenido la pandemia es lo que justifica tomar medidas de carácter excepcional; eso es lo que estamos planteando y discutiendo en la noche de hoy: medidas excepcionales ante una situación excepcional, como bien decía la diputada Lustemberg.

Hay circunstancias que necesariamente nos llevan a tomar decisiones que habríamos querido que se adoptaran por la vía de la libertad responsable, pero eso no ha sido posible, y la verdad es que este crecimiento exponencial -en la medida en que el número de casos se ha disparado- hace que necesariamente se deban tomar medidas como las que propone el Poder Ejecutivo.

Yo creo que habría sido deseable que esta decisión de carácter político, obligada por una situación de carácter sanitario, recibiera una señal de apoyo de todos los partidos políticos. Creo que habría sido muy bueno para la ciudadanía que todos los partidos políticos representados en este ámbito hubiéramos dado un apoyo a esta decisión excepcional planteada por el Poder Ejecutivo ante esta situación excepcional, porque realmente, analizando una y otra iniciativa, parece que el proyecto alternativo del Frente Amplio fuera simplemente una excusa para decir que no van a votar el proyecto del Poder Ejecutivo. ¡Esa es la

verdad! ¡Han tratado de plantear una excusa para no votar la propuesta del Poder Ejecutivo, y han propuesto que esto debería ser controlado por el Ministerio de Salud Pública! Pero, ¡por favor! ¿Cómo es posible que el Ministerio de Salud Pública salga a controlar las aglomeraciones de personas que no respetan las medidas en materia de protección? ¡Eso es absolutamente imposible! ¡Es irrealizable! ¡Implica plantear una medida que no tiene objeto!

Todos aquí sabemos que, en definitiva, el único que está en condiciones de establecer un control de esa naturaleza es el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior. Es al que le corresponde por la vía de la advertencia y de la disuasión hacer que se cumpla con estos requisitos, es decir, con la protección, y que, en caso de que no sea así, se proceda a disolver este tipo de aglomeraciones que incrementan el riesgo en esta situación de pandemia que estamos enfrentando.

Señor presidente: yo lamento que este sistema político -que estoy orgulloso de integrar- hoy no esté dando una señal a la altura de sus antecedentes. Realmente, creo que todo el sistema político uruguayo se merecía que hoy diéramos una señal política en el sentido de apoyar una medida de carácter excepcional que se plantea en función de una realidad que es absolutamente incontrovertible.

Hay que decir otras cosas. Un aspecto que yo creo que tenemos que reconocer a este Poder Ejecutivo y, especialmente, al presidente de la República, es la actitud comprometida con la libertad, porque al comienzo de la pandemia, cuando hablábamos de cuatro, cinco o seis casos por día, aquí se habló de confinamiento obligatorio, lo que significaba arrasar con la libertad ambulatoria de todas las personas. Entonces, yo creo que en este sentido hay que tener una actitud de mayor compromiso con una situación de excepción, que -como bien decía la diputada Lustemberg- nos debe encontrar a todos juntos, a todos los partidos políticos trabajando para tratar de enfrentar esta situación que, de alguna manera, queremos transformar.

En los últimos días hemos recibido noticias que creo que son saludables y nos generan esperanzas. Me refiero a la posibilidad de acceder a la vacuna o a las vacunas en el menor tiempo posible. Por tanto, es necesario revertir las conductas actuales, a fin de tratar de llegar con posibilidades para que la

vacunación genere un punto de inflexión en la lucha contra esta pandemia.

Para eso, señor presidente, creo que entre todos tenemos que dar una señal inequívoca.

Muchas gracias.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: los coordinadores de bancada acordamos no hacer uso de la palabra a los efectos de no sumar minutos a la sesión, lo que no es necesario, pero hay una aclaración que a esta altura del partido me gustaría hacer, con el mayor de los respetos.

Por los años noventa nos tocó enfrentar una pandemia de virus gigantesca que afectó el tomate, que se llama peste negra (TSWV), y cuando se desahucieron cientos de miles de plantas -por favor: que nadie vaya a comparar esto con la situación actual, porque no corresponde- nosotros nos ganamos más de un trabajo; todas esas plantas se terminaron salvando en la medida en que leyendo, leyendo, y leyendo más todavía, en uno de los principales libros acerca del tratamiento de las virosis o enfermedades causadas por virus, encontramos que cuando las plantas tomaban la cantidad de agua necesaria -es decir, ni más ni menos- y se alimentaban equilibradamente, se podían salvar.

Ahora encontré una noticia, fresquita, relativa a la Organización Mundial de la Salud, y esta es la aclaración que quiero hacer para ver si podemos discutir este tema en otros términos, porque si le seguimos poniendo miedo, más miedo y más miedo, el sistema inmunológico de los seres humanos se deprime.

La noticia expresa que la Organización Mundial de la Salud admite que la prueba de PCR para la detección del covid-19 tiene un problema, y aclara que tiene que ver con los ciclos. No vamos a entrar a discutir acerca del tema de los ciclos porque es muy técnico, pero nosotros no podemos usar la cantidad de pruebas diarias de PCR como signo de nada, porque empezamos realizando cien pruebas y vamos en miles y, lógicamente, si algún día llegamos a hacer cientos de miles de pruebas de PCR, la curva va a ser

exponencial, sin duda. Recuerden que empezamos con cien kits el 13 de marzo.

Quiero advertir que la pandemia -que algunos consideran programada- arrancó en diciembre del año pasado en Wuhan, por lo que tiene un año; el virus puede haberse escapado de un laboratorio, o puede haberse escapado de...

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Señor presidente: lo que quiero decir es que no se puede usar la cantidad de pruebas de PCR como un indicador. En Uruguay hay otra cantidad de indicadores que podemos usar, pero seguramente dentro de unos días ese no se va a usar en el Uruguay ni en el mundo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: trataré de ser breve.

Lo primero que quiero dejar claro es que nosotros compartimos que efectivamente hay que tomar medidas que eviten la circulación de este virus y puedan desacelerar la curva de contagios y de transmisión. También compartimos que hay que evitar las aglomeraciones y las reuniones que eventualmente incrementen los riesgos de contagio. Pero también hemos hecho propuestas; no ahora, sino desde el 13 de marzo. Esto lo quiero dejar bien claro: no hay otro posicionamiento para nuestra fuerza política ni para esta bancada, ni existe necesidad o interés de agrandar con nuestros planteos a uno u otro sector de la sociedad. Eso es inadmisibile; la única posición que ha tenido nuestra bancada y que hemos tenido los legisladores que aquí estamos ha sido la de generar propuestas, codo a codo, a fin de encontrar las mejores soluciones para proteger a nuestra gente, para protegernos a nosotros y para evitar los impactos de esta pandemia.

Eso se demuestra con los hechos: el 23 o 24 de marzo tuvimos -por primera vez- la posibilidad de realizar un intercambio con las autoridades del Ministerio de Salud Pública, y allí hicimos propuestas -constan en la versión taquigráfica- relacionadas con fortalecer el primer nivel de atención y con tecnologías para instrumentar mejor la telemedicina.

Apuntamos al primer nivel atención, porque es el que conoce a la gente, el que está en el barrio; es la policlínica que queda a unas cuadras, donde se conoce al vecino, a la vecina, a la doña, y se pueden generar las mejores respuestas. Hoy eso es válido. Generamos propuestas vinculadas a los recursos humanos.

En abril tuvimos una nueva reunión con ASSE y volvimos a poner una propuesta arriba la mesa, cuando ya había algunos prestadores que estaban enviando gente al seguro de paro. En aquel momento planteamos la posibilidad de que los recursos humanos pudieran circular, transitoria y, excepcionalmente, entre los distintos prestadores, públicos y privados, porque ese es un punto crítico; hoy es un punto crítico.

Hemos hecho diversas propuestas. Hace muy poco -esta semana- planteamos otra, porque la estrategia de este país, que funcionó y fue exitosa, tuvo que ver con testear, rastrear y aislar. Lo dice el Grupo Asesor Científico Honorario; lo dice el GACH.

En ese marco planteamos la posibilidad de ser más rápidos, porque en la situación que estamos, el tiempo es importante; no ahora, sino desde los primeros días de noviembre.

Me imagino que todos los que estamos acá tenemos la aplicación Coronavirus Uy; todos debemos tenerla, por lo que todos contamos esa información. Y el tiempo es vital; en ese marco, el martes planteamos la posibilidad de que los test se pudieran hacer con el prestador que tuviera capacidad y disponibilidad para hacerlos más rápidamente, independientemente de que se fuera socio o no, pero nos dijeron que no era necesario, porque esa medida ya estaba. Sin embargo, la medida no estuvo el martes de noche, no estuvo el miércoles, no estuvo el jueves, y hoy, que es viernes, tampoco está. Lo estoy planteando visceralmente, porque hemos puesto propuestas sobre la mesa. Podrán haber sido las más acertadas o no, pero bajo ningún punto de vista las planteamos pensando en una especulación electoral. ¡Es verdad! ¡Son nuestros parientes: abuelos, tíos, hermanas, hijos; son nuestros vecinos, que están en riesgo! ¡Cada vez más!

La semana pasada lo hablábamos con algunos compañeros, y el 9 de noviembre lo planteamos cuando empezamos a convocar a las autoridades, ya

que -piénsenlo- el círculo se va cerrando con más conocidos que son contactos de casos positivos y son sospechosos que están esperando. ¡Eso es así!

Empezó en la última semana de octubre.

¿Qué quiero decir con esto? Que hemos puesto los elementos; entonces, que se diga. Se nos habla de oposición, pero hay que reconocer que acá no hay oposición; también somos gobierno: aprobamos leyes; proponemos otras; aprobamos minutas; debatimos, con la responsabilidad de que en este tema, como en tantos otros, no hay lugar para ninguna especulación desde el punto de vista electoral. ¡Ninguna! Eso va a ser dentro de cuatro años.

Señoras y señores: ¡dentro de cuatro años! Hoy es tiempo de la política, de debatir, de ponernos de acuerdo. He visto las chicanas, y voy aprendiendo de ellas; son parte de las reglas de juego, pero no en este tema, porque hoy estamos ante un problema crucial. Hay una fatiga. ¡Lo dicen los científicos!

¡Cuánto se ha planteado aquí, en estos días, con respecto al proyecto sobre la ley forestal, la importancia de que tuviera un fundamento y un sustento técnico! ¡Con más razón se requiere acá! En este caso, la ciencia ha dado los elementos para llegar a este momento, desde marzo, con la propagación del virus controlada.

Fue la ciencia; fueron los científicos; fue el sistema de salud robusto; también, por supuesto, fue la gente, que respondió. Pero en este marco -lo plantean los científicos- hay una fatiga. Está estresada la sociedad y está estresado el sistema de salud. En ese estrés, medidas como las que se están planteando acá, a nuestro entender, agregan otro problema, primero porque no están enfocadas a la resolución de lo que es el nudo según la ciencia.

Los contagios y los brotes están divididos en cuartos: un 25 % se da en los espacios laborales; hay otro 25 % que se produce a nivel intrafamiliar. ¿Esas son aglomeraciones? Esa ciencia está diciendo que hay fatiga, que hay estrés del sistema de salud y en la sociedad, y nosotros vamos a agregar el problema -que todos sabemos que eventualmente puede suceder- del riesgo de que se cometan excesos en la interpretación de la medida. Si no queda meridianamente claro, como corresponde, al legislar sobre un precepto constitucional hay riesgos de interpretación y de que se cometan excesos.

Hay estrés de parte de quien cuida y también de la sociedad que tiene que ser cuidada. Lo vivimos nosotros, el que tiene un familiar mayor o gurises chicos. ¡Claro que lo vivimos! Imagínese eso en situaciones donde, además, el impacto de la pandemia ha generado problemas adicionales o ha incrementado los que ya existían desde el punto de vista económico y de la convivencia. Imagino que muchos de los presentes han colaborado con las ollas. No es solamente la gente -los hombres, las mujeres, los niños, los ancianos- que va a levantar la vianda; también quienes las preparan se están destruyendo emocionalmente, porque no hay con qué sostenerlas y responder materialmente. Y acá no hay una medida vinculada a eso.

No se avaló la posibilidad de que se hagan los test más rápidamente sin importar si se es socio o no, siempre y cuando exista la capacidad del prestador de hacerlos con celeridad. ¡No se aprobó!

No se aprobó fortalecer el primer nivel de atención con las medidas de telemedicina y dando celulares, tablets -estoy hablando de eso-, y acceso a la red de datos. Recorran algunas de las policlínicas de Montevideo, Canelones o San José. Tienen restricciones en el acceso a la red de datos en cuanto a la capacidad.

Hoy, los CTI están en un punto crítico y la proyección es que la situación sea más compleja, y la criticidad no está tanto en las camas, sino en los recursos humanos, como dijo el presidente de la República.

Sin embargo, hace tres semanas, ASSE despidió a seis intensivistas; perdón: no renovó el contrato de seis intensivistas que eran parte del equipo coordinador de los CTI. Cuando más necesitás la especificidad de esa disciplina, de esa especialidad de la medicina, no se renuevan los contratos de seis intensivistas. Entonces, hay contradicciones.

Lo que les quiero transmitir es que también es legítimo o válido entender que estas medidas no van en línea con lo que nos están planteando el Grupo Asesor Científico Honorario y la academia en general, el Sindicato Médico del Uruguay, la Federación de Médicos del Interior; precisamente, hoy en la mañana sacó una serie de medidas, algunas de las que ya veníamos planteando y que también vienen proponiendo desde hace meses.

Esta situación y la posibilidad de estar enfrentados a esta iniciativa no surgen en forma imprevista y hace una semana, sino que viene en un proceso de evolución. Si hubiéramos tenido un espacio de diálogo entre gobierno y oposición, seguramente hubiéramos encontrado otro camino. Ahora vamos frente a los hechos consumados, y encima con el riesgo de nuevos problemas que tensionen aún más la situación de quienes necesitan ser protegidos y cuidados, y que tienen que circular. Si hasta para nosotros es una dificultad, imagínese a quien tiene que circular para generar el sustento diario. Para nosotros ha sido difícil cumplir con las medidas.

Hace un rato, al empezar esta sesión, el presidente trasladó un requerimiento del Servicio Médico, y nos exhortó a quienes estamos aquí a que no nos sacáramos el tapabocas para hablar o nos pusiéramos la mascarilla facial. No todos pudieron cumplir eso. En ese caso, ¿hay un atentado, una acción que vulnera el derecho de los demás porque alguien no usó el barbijo al hablar? ¿Qué hacemos en esa situación? ¿Qué hacemos con la aglomeración en las paradas de ómnibus en las horas pico? ¿Es de noche el problema de la aglomeración?

Hoy, en el Senado se presentó, se explicó, se explicitó algo que es público, que fue esta situación de tensión que se vivió en una localidad del interior con seis jóvenes. No está bien que compartan, pero si cada uno tiene su vaso y tiene el barbijo puesto, ¿es una aglomeración porque es de noche? ¿La aglomeración tiene temporalidad en términos de día y noche? Es un exceso, en este momento, en términos de esta fatiga que estamos teniendo todos. Y a quienes más vulnerados están, a quienes menos tienen, a quienes más limitados están desde el punto de vista de las condiciones de vida -esto, además, ha generado una situación más crítica, más estrés-, ¿le vamos a agregar los riesgos que suponen estas medidas? Por supuesto, entendemos que hay que generar acciones más efectivas, pero no esta. ¡Es un riesgo! Yo creo que acá todos, más o menos, saben que es un riesgo, porque ya ha pasado. El sindicato policial pidió que se especificaran los protocolos de cómo debía actuar la Policía, que se definiera la aglomeración y lo que significa circular, cuando además las otras acciones son contradictorias. Es una paradoja que se pongan como ejemplo las Intendencias de Montevideo y

Canelones, que clausuraron y ya limitaron algunas actividades.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Por supuesto, eso está muy bien, pero también debemos tener en cuenta todos los ejemplos, porque pusieron móviles a costa de los recursos departamentales para hisopado en varios barrios de cada uno de los departamentos. Apoyaron las ollas populares con alimentos y pusieron recursos, y generaron trabajo temporal y protegido para muchísimos de los ciudadanos de esos departamentos. Ese es el camino a seguir, adicional a las medidas que tenemos que tomar para evitar las aglomeraciones, que se deben caracterizar desde el punto de vista de la salud. Ahí está el tema de la seguridad.

Gracias, señor presidente.

33.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, por los días 18 y 19 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Adel Mirza Perpignani.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Raquel Rodríguez Lérida, señora Norma Miriam Castro Moreira, señor Emilio Domingo Fuentes Espagnolo, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman y señor Diego Reyes.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguinetti.

Del señor representante Sebastián Andújar, por los días 18 y 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Emiliano Metediera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Elena Lancaster, señor Gonzalo Melogno Airaud, señor Dámaso Pani y señor Joselo Hernández.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

El suplente siguiente, señora Inés Cortés, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales a la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 18 de diciembre de 2020, y ante la denegatoria de la suplente convocada, señora Lucía Fernanda Ubal Llanes, se convoca a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sebastián Ortiz y señora Mariela Pelegrín.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020. **ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

34.- Derecho de reunión y prohibición del ingreso de personas al país. (Se reglamentan los artículos 38 y 37 de la Constitución de la República)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: voy a intentar ser breve; esa era la idea, ya que en la

coordinación se dijo que los tiempos ameritaban que mantuviéramos una discusión corta y marcáramos el ejemplo, pero, lamentablemente, eso no sucedió.

Quiero decir que vamos a acompañar este proyecto de ley por considerarlo necesario, pero, obviamente, no nos gusta. Jamás nos ha gustado ni nos gustará restringir derechos; este proyecto de ley no nos gusta, como menos nos gustaba la cuarentena obligatoria, cuando algunos salían a gritar a viva voz que había que restringir los derechos; eso sucedió mucho tiempo atrás.

Obviamente, las circunstancias han cambiado, y eso nadie lo puede dudar. Uruguay enfrenta hoy un problema grave, porque tenemos noticias de que las balas están pegando cerca. Ya todos tenemos conocidos o amigos que están pasando muy mal.

Estamos a un paso de que se resienta definitivamente el sistema de salud y de que el problema no sea solo el covid-19, sino todo el resto del sistema. Creo que nadie puede estar contento ni feliz de que hayamos llegado a esto. Sí estábamos felices de haberlo hecho con libertad responsable y en libertad, como lo hicimos hasta ahora, pero lamentablemente eso no dio resultado. ¡Vaya a saber qué ha hecho cada uno para que esto no se mantuviese así! Tal vez no todos hicimos lo que teníamos que hacer, ni hicimos un uso responsable de la libertad para seguir enfrentando esta pandemia sin ningún derecho restringido. La situación del Uruguay ha cambiado, la situación de nuestro país viene empeorando, y hay que hacer algo. Creo que estas son de las cosas que tal vez no gustan, pero que no son tan graves. Es bueno que la gente entienda que en esta sesión proponemos restringir derechos. En definitiva, era bastante claro lo que no se podía hacer.

Acá las reuniones se pueden seguir haciendo, la vida en el Uruguay se puede seguir manteniendo en forma libre; acá no estamos encerrando a la gente ni restringiendo la vida de los uruguayos con esta medida, sino que estamos dando herramientas para que se controlen los excesos. Estamos clarificando de manera concreta, democrática, por la vía parlamentaria, discutiendo entre todos los partidos políticos, una forma de atenuar y defender a todos los uruguayos de los excesos de algunos irresponsables que ponen en riesgo la salud de todos. ¡Eso es lo que estamos haciendo hoy! ¡Ni más ni menos!

Tenemos que ser claros. Como dijeron varios señores diputados, yo también opino que de esto tenemos que salir todos juntos. Si hay un momento en el que tenemos que estar juntos, como a principio de año, es ahora, que la cosa empeora en serio. Más que nunca ahora el sistema político tendría que estar junto. En la medida en que se va avanzando en esta discusión nos damos cuenta de que no hay grandes temas de fondo que nos separen, ni hay visiones tan encontradas como para no salir todos juntos de esta sesión y podamos definir esto rápidamente.

En otros momentos muchos reclamaban clarificar la situación. Bueno, acá se está clarificando. A través de una interpretación de una norma constitucional se establece un tiempo limitado, y se están clarificando muchas de las cosas que se pedían. La verdad es que no entiendo algunas posiciones que, obviamente, no obedecen al interés general. Eso no le hace bien a la democracia, al país ni a lo que debemos enfrentar todos los uruguayos de aquí en adelante.

¡Por suerte estamos teniendo esta discusión con una luz que está a la vuelta de la esquina! ¡Por suerte estamos teniendo esta discusión sabiendo que existe la vacuna! Sabemos que tiene un tiempo limitado y que tenemos que hacer un esfuerzo durante algunos meses más para encontrar otra salida, porque sabemos que la salida existe.

Tal vez este sea el peor momento para tomar esta decisión.

Hemos escuchado decir a algunos legisladores que con esto se intenta ayudar económicamente solo a algunos interesados, pero si hay algo que le pega económicamente fuerte al país es esta decisión. El trabajo de muchos uruguayos en esta temporada, y en todo el año que viene, depende de la lamentable decisión que hoy se tiene que adoptar, tal vez por no haber sido tan responsables.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

—Aquí se ha hablado poco de otra medida que vamos a adoptar —tal vez la más dura—, que tiene que ver con prohibir el ingreso de personas a nuestro país hasta el 10 de enero. ¡Y duele mucho porque hay situaciones tan variadas como las que se nos puedan ocurrir! Recién leí en un diario un caso de reunificación familiar, pero hay miles de situaciones distintas que no solo tienen que ver con la temporada de

viajes. Lamentablemente, hoy se está tomando esta decisión, pero hay que hacerlo. Por supuesto que no nos gusta tomar decisiones antipáticas. ¿A quién le va a gustar? ¡Ojalá estuviéramos votando salarios para todo el mundo, tranquilidad para todo el mundo, libertad para todo el mundo, y que aquí no hubiera pasado nada! Pero lamentablemente eso no es así porque también en otros tiempos se han hecho mal las cosas y hoy no tenemos una caja tan fuerte como la que deberíamos tener para enfrentar de otra manera esta situación.

Quiero dejar en claro que solo en estas circunstancias podemos estar avanzando en una discusión de esta naturaleza. En lo personal, me cuesta mucho este tipo de decisiones de restringir derechos.

También quiero decir claramente que acompañamos el proyecto sabiendo la necesidad que tiene el país y, sobre todo, que no es momento de fijarse en las diferencias, sino en cómo todos juntos podemos salir de este problema, dando estas discusiones lo más rápido posible para que este Parlamento esté a la altura y pueda dar los mensajes que la población necesita.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo Da Costa.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: sin duda, absolutamente todos quienes estamos acá, de todos los partidos, queremos combatir la pandemia. Absolutamente ninguno de los que estamos acá, de todos los partidos, queremos que nuestra gente se enferme; no queremos que haya personas en el CTI, ni queremos que en el país haya muertos por covid-19.

Me parece que es importante centrar la discusión. Lo que hoy estamos discutiendo acá son las herramientas para enfrentar esa responsabilidad que tenemos todos los gobernantes de aportar para dar seguridad a nuestra gente. Yo no veo mal que haya visiones distintas en este Parlamento. ¡Para nada! ¿Por qué? ¡Porque representamos al pueblo, lo que piensa la gente de cada uno de los lugares del Uruguay! ¡Hay cosas con las que vamos a coincidir y hay otras cosas con las que no vamos a coincidir!

Nosotros, como Frente Amplio, estamos en contra de esta herramienta, de este proyecto, porque

apunta a recortar las libertades. Y en estas condiciones nunca vamos a estar a favor de recortar libertades, porque antes había otros pasos para dar.

Desde hace mucho tiempo, desde marzo, venimos reclamando un conjunto de iniciativas y haciendo propuestas. Se ha hablado mucho de las aglomeraciones. ¡Los informes están! ¡Los científicos han dicho cuáles son las tasas de contagio y dónde se dan! ¡Es en el trabajo! ¡Es en las relaciones intrafamiliares! No tiene que ver con las aglomeraciones. Hemos visto los informes.

Nos parece importante tener en claro que es bueno para la democracia que existan diferentes opiniones, en este y en todos los temas. Estamos en el ámbito de la democracia y en donde se dan las opiniones. Un proyecto de ley de estas características tan importantes, que tienen que ver con restringir las libertades, necesita de un amplio consenso.

¡Venimos reclamando trabajar sobre la base de un gran acuerdo nacional para afrontar este tipo de problemas! Necesitamos tener información. ¡No hemos tenido un solo interlocutor válido de parte del gobierno para que dialogue con la oposición por este tema! ¡Se hizo una conferencia de prensa y ahí nos enteramos de cuáles iban a ser las medidas y de que este importante proyecto de ley, que restringe los derechos de los ciudadanos, iba a venir al Parlamento! ¡Somos la principal fuerza política del Uruguay, señor presidente! ¡El 48 % de los votos de los uruguayos nos puso acá y en el Senado de la República! ¡Nadie nos preguntó nada! No hay una sola línea que tienda la mano y diga: "Vamos a preguntar qué piensa el Frente Amplio sobre estos temas". Pero después nos vienen a decir que quieren que votemos esto. ¡No, señor presidente! ¡No vamos a votar un proyecto que recorta las libertades de los ciudadanos! En menos de cuarenta y ocho horas quieren que tomemos una posición con relación a este tema.

Hay varias cosas más que podemos decir, y para eso vamos a destinar los quince minutos de tiempo que tenemos cada uno de los diputados. Los compañeros que han hecho uso de la palabra hasta el momento han sido sumamente claros. ¿Propuestas? ¡Cantidad! Antes de traer esta iniciativa a consideración de la Cámara nos preguntamos por qué no se habían tomado medidas para proteger a los trabajadores, a los changadores, a la gente que vive

de su jornal. Tenemos a miles de uruguayos que están pasando mal, les suenan las tripas de hambre y tienen una angustia fenomenal.

Hace unos días en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social recibimos al ministro de Trabajo y Seguridad Social. Hay 76.000 uruguayos en el seguro de desempleo. Uno de cada cuatro queda desvinculado de su trabajo, es despedido, queda afuera, y tiene que salir a resolver la diaria, tiene que salir a ganarse el peso. ¿Por qué no tomamos medidas en esa dirección?

Y voy a decir algo más. En el transcurso de esta sesión hemos escuchado hablar de la cantidad de contagios, de la cantidad de gente que está en los CTI y de la cantidad de muertos que lleva esta enfermedad en nuestro país.

¿Cuántos uruguayos se tienen que morir para que empecemos a considerar una renta básica, un salario para quienes no tienen ingresos en este Uruguay y así evitar, precisamente, la movilidad?

Estos son los temas en los que tenemos que trabajar. Es más, hace un montón de tiempo nuestra fuerza política planteó cuáles eran los tres escenarios posibles si se llegaba a complicar la cosa; por dónde deberíamos ir y cuáles serían las medidas a tomar. Entonces, no nos digan que no hemos presentado propuestas. Sí, hemos presentado una cantidad de propuestas, como bien dijo hace un momento la señora diputada Etcheverry.

En la Comisión hablamos con el ministro de Trabajo y de Seguridad Social y le hicimos saber sobre la necesidad de resolver el tema de los hisopados para un montón de gente a la que no se le paga el jornal. Acá trajimos una propuesta, pero no se votó.

Creo que fue el señor diputado Lust que dijo que esto daba cierta legislación para poder intervenir. Esto, en gran medida, certifica lo que habíamos dicho antes sobre la forma y el accionar que se estaba llevando a cabo para determinadas intervenciones y medidas de represión, que están por fuera de la Constitución. ¡Esto lo reafirma!

Otro tema que no es menor es que otra vez el Parlamento entrega potestades. ¡Otra vez! No es la primera vez. Este año hemos analizado esto, por lo menos, dos o tres veces. ¡No podemos entregar

potestades tal como se plantea en alguno de estos artículos!

Si el Poder Ejecutivo quiere avanzar en ese sentido y necesita más tiempo, que se lo pida al Parlamento, y acá tendremos la chance de decir: "Nosotros no estamos de acuerdo". Capaz que sí, pero hoy no lo estamos.

Desde mi punto de vista, ceder esas responsabilidades es perder democracia y potestad de uno de los Poderes del Estado.

Aquí también se ha mencionado al Ministerio de Salud Pública y yo quiero dar mi opinión al respecto. ¿Qué está sucediendo con el ministro de Salud Pública? Se conformó un grupo de científicos, de expertos, pero el presidente no puso al frente al ministro de Salud Pública, sino al economista Alfie. En este proyecto de ley que llega no se habla del ministro de Salud Pública, que es el responsable político y es la policía sanitaria de este país.

Reitero que en este proyecto no se habla del ministro; ni en la conferencia de prensa aparece.

Las responsabilidades también tienen que ver con el control parlamentario. El artículo 1º, de acuerdo con la forma en que está redactado, solo invoca el interés general en forma amplia, sin distinción de situación alguna, lo que hace aplicable la norma en forma genérica a cualquier situación de reunión, permitiendo a la autoridad desconocer este derecho. A su vez, limita los alcances del artículo 38, volviendo aplicable la norma en cualquier situación y permitiendo el desconocimiento de la garantía consagrada en la Constitución del derecho de reunión.

En la conferencia de prensa del día de ayer, entre otras cosas, el presidente mencionó algo en relación al hogar, que es un derecho inviolable, pero no habló de la cantidad de personas, de las diez personas.

Este proyecto habla de la concentración, de la circulación, de la permanencia y también de las reuniones, pero no nos queda claro si es en los ámbitos públicos, en los privados-públicos o en las reuniones familiares.

Sinceramente, creo que el proyecto es muy amplio. No lo comparto, porque tendría que haber avanzado en otra dirección.

El 1º de marzo el señor presidente de la República, en esta Casa, habló de la libertad. Al final de su discurso decía: "Estamos convencidos de que si al final del período los uruguayos son más libres, habremos hecho bien las cosas, de lo contrario, habremos fallado en lo esencial". Hoy, con este proyecto, entendemos que se están recortando las libertades de los uruguayos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín)- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema)- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín)- Señor presidente: no íbamos a participar en este debate, pero la intervención del señor diputado preopinante nos obliga a dejar algunas cosas debidamente asentadas.

El diputado preopinante dice que el gobierno no tuvo un solo interlocutor con la oposición durante la pandemia. ¡Miente! Eso es falso.

Una de las primeras personas a las que llamó el presidente de la República el 13 de marzo fue al presidente del Frente Amplio, al doctor Miranda, para ponerlo sobre aviso e informarle rápidamente del asunto. Es más, en el día de ayer se convocó a los coordinadores de todos los partidos políticos, de los que integran la coalición de gobierno y de la oposición, y conjuntamente recibimos en forma simultánea el texto del proyecto. En esa oportunidad, los coordinadores del Senado y de la Cámara de Representantes quedamos contestes en realizar los aportes que amerita el proyecto. Y el texto tuvo algunas modificaciones, algunas de mayor envergadura y otras de simple redacción.

Entonces, no se puede decir tan suelto de cuerpo que a lo largo de estos meses el gobierno no ha tenido un interlocutor; no se puede decir tan livianamente de cuerpo que este proyecto avasalla las libertades o que se actuaba por fuera de la ley o de la Constitución. Me permito recordar al diputado preopinante una instancia en la que ambos participamos, hace aproximadamente un mes, en la Comisión Especial de Seguridad Pública y Convivencia de esta Cámara, cuando las autoridades del Ministerio del Interior expusieron sobre los acontecimientos acaecidos en la plaza Líber Seregni. Más de un

integrante de este Cuerpo decía que al parecer allí hubo un atropello a todas las libertades, pero resulta que después de exhibirse los videos de las cámaras de seguridad, más de uno se calló la boca, y nadie reconoció lo que estaban diciendo. En ese momento, uno de ellos -el legislador preopinante- reclamaba al Poder Ejecutivo que se remitieran normas que incluyeran la definición de aglomeración para evitar dualidad de criterios.

Acá llegó esa norma, pero resulta que ahora no sirve, no alcanza, no es suficiente. Resulta que ahora, lo que se reclamaba hace un mes, no se reclama, y se combate. Resulta que hace meses se reclamaba confinamiento obligatorio -como muy bien dijo el señor diputado Posada-, pero ahora este proyecto avasalla la democracia.

Creo que acá hay que abandonar ese criterio bipolar al momento de reclamar medidas; hay que ser responsable. Uno puede no compartir un texto o un proyecto de ley -¡ni qué hablar!; esta es la Casa de la democracia-, pero calificar de la forma en que se ha calificado a este proyecto y actuar de la manera en que se ha actuado, reclamando acciones y medidas, pero criticando cuando estas llegan; me parece que debería llamar a la reflexión.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe)- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema)- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe)- Señor presidente: capaz que no fui claro; capaz que no se me entendió bien.

Lo primero que pido es que nos fijemos en la actitud del Frente Amplio. Si hace un momento el Frente Amplio se hubiera ido de sala, terminaba la sesión, porque se quedaba sin *quorum*. Es decir, el Frente Amplio está y estuvo sosteniendo el *quorum*.

En segundo término, cuando hablo de tener a alguien del oficialismo para que hable con la oposición, me refiero a este proyecto de ley. Cuando digo que no tenemos un interlocutor válido del oficialismo es porque la oposición se enteró de este proyecto por la prensa, y pretendían que en veinticuatro horas votáramos esto. ¡Claro que lo vamos a reclamar! Y los vamos a hacer todas las

veces que sea necesario, porque entendemos que tenemos razón, porque somos una fuerza política y porque detrás nuestro tenemos miles de votos.

Entonces, nosotros también exigimos respeto, porque no es cualquier proyecto de ley. Estamos hablando de una interpretación del artículo 38 de la Constitución de la República, que apunta a restringir las libertades.

Vamos a colaborar con la Mesa, porque veo la expresión del presidente, pero era de orden dejar claro qué dijimos con relación a este proyecto. En veinticuatro horas no tuvimos a nadie del oficialismo que oficiara de interlocutor válido con la oposición acá en el Parlamento.

Gracias, señor presidente.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa exhorta encarecidamente calma, centrarse en el punto y administrar el tiempo. Hay veinte oradores anotados para hacer uso de la palabra.

La Mesa exhorta a optimizar el tiempo y a no entrar en alusiones.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: pedí la palabra para contestar una alusión política, por cuanto somos integrantes de la bancada de gobierno y vamos a votar el proyecto de ley que está a consideración de la Cámara.

Nos sentimos aludidos y atacados cuando se insiste machaconamente, una y otra vez, con que este proyecto recorta libertades. Inclusive, se dijo al comienzo de la sesión que se recortan libertades con la finalidad específica, con la intención de evitar la protesta social y, eventualmente, hasta comprometer el funcionamiento democrático; como se dijo.

Entonces, quien esté escuchando el desarrollo de esta sesión, quien la esté siguiendo, el ciudadano común, que no tiene por qué conocer todos los antecedentes ni todos los elementos de juicio que se han traído al debate, de pronto piensa que el Frente Amplio está absolutamente resuelto y convencido a enfrentar la pandemia, que está anunciando su mejor

disposición para hacerlo, y que entiende que es posible hacerlo sin afectar de ninguna manera el derecho de reunión y que es por eso que le reprocha a los partidos que integran la coalición de gobierno que pretendan recortar las libertades.

Entonces, yo quiero señalar que no es así. El proyecto de ley que presenta el Frente Amplio, en su artículo 3º, donde dice: "(Medidas relacionadas a la prevención de la propagación de covid-19 en espacios abiertos)", establece: "[...] mientras se mantenga el estado de Emergencia Sanitaria por el covid-19, solo se permitirá la participación en agrupaciones de personas para el desarrollo de cualquier actividad o evento de carácter familiar o social en espacios públicos hasta un número máximo de 30 personas, salvo aquellas situaciones que tengan un protocolo específico al respecto, debidamente aprobado por la Autoridad Sanitaria. En todos los casos se deberán respetar las medidas de distanciamiento social y utilizar los elementos de protección personal, que disponga el Ministerio de Salud Pública".

O sea, esto también es una limitación al derecho de reunión, basada -aunque no se diga explícitamente- en el artículo 38 de la Constitución.

Es, en sustancia, lo mismo que propone la bancada de gobierno, con la única diferencia relevante de que se incurre en esa falacia de falsa precisión, como si el problema estuviera en el número máximo de treinta personas; si son veintinueve, no hay ningún problema, pero a partir de treinta el problema empieza. Esto es lo que no compartimos.

Y adviértase, señor presidente, que acá se establece esa limitación al derecho de reunión, esa limitación a las libertades, como dice a voz en cuello el señor diputado Carballo, sin ninguna referencia al notorio riesgo sanitario, cosa que sí incorpora como referencia específica el proyecto de ley que vamos a votar nosotros.

O sea, todos coincidimos en que es necesario enfrentar la pandemia; todos decimos que para eso es necesario reglamentar el ejercicio del derecho de reunión; nosotros decimos que es por sesenta días, prorrogables por otros treinta, y el Frente Amplio dice que es mientras se mantenga el estado de emergencia sanitaria, cosa que yo creo que va a ser por mucho más de sesenta días, pero en sustancia tenemos esa coincidencia básica en que es necesario reglamentar el

ejercicio del derecho de reunión ante la situación de notoria emergencia que está padeciendo el país.

Es cuanto quería señalar. Gracias.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: en aras de colaborar con el funcionamiento, no voy a entrar en el debate profundo del asunto; simplemente, voy a hacer dos aclaraciones.

Primero, la bancada de diputados del Frente Amplio no ha presentado ninguna propuesta; hoy lo dijimos al principio: sí se presentó por parte de los legisladores y las legisladoras en el Senado.

Segundo, el diputado Pasquet acaba de leer una parte de un proyecto que está desactualizado, ya que no fue el que presentó la bancada del Frente Amplio en el día de hoy en el Senado.

Muchas gracias, presidente.

35.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020

**CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA,
MARGARITA LIBSCHITZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

36.- Derecho de reunión y prohibición del ingreso de personas al país. (Se reglamentan los artículos 38 y 37 de la Constitución de la República)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señor presidente: primero, corresponde, como norma básica de conducta, señalar y agradecer que hayan acudido a la solicitud del tratamiento grave y urgente de este tema.

Es cierto que desde el Frente Amplio -salvo alguna excepción-, alguna atribución se hizo, que no corresponde, en cuanto a que estábamos atentando contra la democracia, de que estábamos tratando de facilitar la represión, y no lo vamos a permitir; pero también hubo muchos que han tratado de colaborar con este texto, y lo queremos señalar, porque de lo que tenemos que hablar es del proyecto que tenemos que aprobar, que no es el que remitió el Poder Ejecutivo, pues fue modificado en el Senado y de allí se nos envía.

Y, bueno, uno se ve con ganas de contestar ciertas atribuciones que no corresponden, de diputados que, por un lado, defienden dictaduras en otros países y que, por otro, nos dicen que nosotros estamos coartando libertades. Sería fácil entrar en ese debate, pero en este contexto y en esta situación que vivimos, de excepcionalidad, queremos utilizar de la mejor manera nuestro tiempo, tratando de dar elementos, herramientas, para decir por qué estamos ante un proyecto que consideramos que es garantista y, además, necesario.

De forma clara vamos a decir que apoyamos las medidas que anunció el pasado 16 de diciembre el presidente y es en ese contexto que vamos a sancionar este proyecto junto a la coalición de gobierno.

Hablar y extenderme sobre las circunstancias que está viviendo el país, me parece que en nada ayuda ni colabora. Somos todos conscientes -con matices- de que la situación amerita que se tomen decisiones y de que es necesario hacerlo. Yo no comparto eso de que estamos tan lejos en las posiciones; creo que se

tomaron caminos distintos. Y si bien ese proyecto se presentó en el Senado, y acá estamos discutiendo el artículo 38, también había voluntad de restringir las reuniones, por otro camino quizás; pero nosotros entendemos que este es el camino y es el que defendemos.

Señor presidente, los números son horribles: hoy se realizaron 7.177 análisis y se detectaron 520 casos nuevos; ayer, fueron 547; hay 44 personas en CTI; hoy tenemos 3 muertos más y nos duelen todas.

Lamentablemente, nos estamos acostumbrando a ese paisaje y no tenemos que permitirlo: debemos tomar medidas; estamos llamados a tomar medidas, estamos llamados a responder con propuestas y esta es una. Quizás no sea la mejor, quizás no la compartan, pero hay que reconocer que este gobierno ha tomado decisiones, pues si bien son preocupantes los números y se hace difícil verlos, más aún lo son los pronósticos del GACH: si no tomamos medidas, próximamente vamos a tener un colapso del sistema médico, vamos a tener una pérdida del control epidemiológico, vamos a tener más de 1.200 casos por día.

Debemos tomar resoluciones, y no es discutiendo sobre medidas económicas hoy. ¿Hay que dar debate? ¡Sin duda! Hablaremos de todo, pero el tema por el que estamos convocados hoy es la reglamentación del artículo 38 de la Constitución.

Creo que la urgencia que requiere el tratamiento de este tema es también fundamento de nuestra decisión. Tomamos estas medidas que restringen derechos: sí, restringen derechos, hay que decirlo claramente. ¡Sin duda que restringen!, pero se hace pensando en la defensa de la salud pública, de la salud de todos los uruguayos.

Respecto al texto concreto que estamos discutiendo y que queremos aprobar, que es la reglamentación del artículo 38 de la Constitución, decimos que está amparado por la Constitución, primero, porque los derechos en cuestión no son derechos absolutos. El profesor Cassinelli Muñoz señalaba que, frente al legislador, que legisla por interés general, estos derechos se entienden como intereses legítimos. ¿Por qué? Porque se legisla, justamente, por la salud pública.

Con respecto a este artículo 38, el constitucionalista nos da una guía clara de que se puede

proceder como lo estamos haciendo, ya que al decir en su parte final "en virtud de una ley, y solamente en cuanto se oponga a la salud, la seguridad y el orden públicos", podemos limitar los derechos. Y es así, pero acá no hay que agitar cucos, iesto no es para reprimir! Esto no es para que no se puedan hacer manifestaciones: si se cumple con la distancia social, se pueden hacer; si se cumple con llevar el tapabocas, se pueden hacer. Esto es garantista. Nosotros lo estamos haciendo con un límite temporal. Es garantista, porque las aglomeraciones de las que se habla también están limitadas en el propio texto que estamos poniendo a disposición; lo dice, no son cualquiera: son aquellas justamente en las que no se cumplen ciertos requisitos. Al mismo tiempo, es gradualista. Además, es garantista porque no es discriminatorio. La Suprema Corte de Justicia también señala en ese orden, que se pueden limitar derechos en tanto no se desnaturalice el derecho y no se generen discriminaciones para grupos específicos. Y esta es una norma general.

En ese sentido, también tenemos que poner en consideración fundamentos jurídicos, porque acá se habló mucho de política, de que nosotros hicimos una cosa, dijimos, exigimos, que se tomó otro camino que no se advirtió, pero de los fundamentos reales no se habla; jurídicamente no hay un ataque a este artículo. Las doctrinas alemana y francesa señalan principalmente que debe pasarse por el tamiz de la necesidad, la adecuación y la proporcionalidad. Eso nos arroja razonabilidad, y esta norma tiene razonabilidad. Hablar de la necesidad no hace falta, porque creo que todos tenemos presente que es necesario tomar medidas. ¿Por qué? Porque si se continúa así, vamos a tener grandes problemas.

En cuanto a la adecuación, como decía Brito, hay que tener en cuenta la finalidad debida del acto; justamente, hoy por hoy la única vacuna que tenemos, como dijo el presidente, es el tapabocas; si estamos planteando que la gente no se aglomere es porque es la única solución que hoy tenemos. Entonces está orientada al fin, que es preservar la salud pública. Y la proporcionalidad la dan, precisamente, la necesidad y la adecuación.

Acá es proporcional, acá hay instancias, no se crean delitos, acá hay observaciones, acá no se está reprimiendo, como se pretende decir. Esta norma es garantista, esta norma cumple con la igualdad y la

proporcionalidad. Acá se podrán decir muchas cosas, pero está limitada en el tiempo, y eso es una garantía para todos los uruguayos. Así que no hay que agitar cucos. ¿Hay una restricción de ciertos derechos? Sí, la hay, pero en aras de la preservación de un derecho superior que es la vida, la protección de la salud pública. Acá la gente se va a poder reunir en su casa, ya que está delimitado el lugar: se habla de lugares públicos y privados con acceso público. Tenemos sesenta días para cumplirlo. Entonces, agitar las banderas diciendo que la represión se viene en camino porque estamos votando este artículo es temerario, no corresponde, es injusto! Y, además, atenta, precisamente, contra políticas que, por lo menos, tratan de encaminar la situación, que viene difícil. ¿Va a solucionar todos los problemas? Seguramente, no; seguramente, tendremos que dar otras respuestas y otras soluciones. Y ahí vamos a estar llamados todos nuevamente a hacer, como dijo la diputada Etcheverry, lo mejor de la política, a tomar decisiones, pero por lo alto, tratando de buscar consensos, sabiendo que pensamos distinto. No podemos decirle al vecino que está mirando por la televisión en estos momentos que nosotros vamos a ir a reprimir a aquellas familias que se sientan a la mesa y no cumplen con ponerse el tapabocas. No podemos decir eso: hay proporcionalidad; hay responsabilidad con gradualidad, por ejemplo, para aquellos que hagan fiestas que pongan en riesgo a todos.

Señor presidente, creo que hay que ir despojando de cucos. ¿Hay limitación de derechos? Sí, la hay. ¿En aras de un bien superior? Sí, también. Y como dijo el señor presidente Luis Lacalle Pou, seguimos apelando a la convivencia solidaria, pero con algunas restricciones, y yo agregó que son algunas restricciones temporarias, pero este Partido Nacional y esta bancada de gobierno siguen teniendo como faro la libertad!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Presidente: tenemos la mejor disposición para colaborar con la sesión y no entrar en debates laterales por la vía de la alusión o de la aclaración, pero nos vemos

en la obligación de dejar establecido que no podemos permitir que se diga que el Frente Amplio apoya dictaduras. De ninguna manera. Si queremos hablar de dictaduras hablemos de los fogoneros de la dictadura del año 1933; hablemos del intento de golpe de Estado de 1964; hablemos de los que concretaron el golpe de Estado de 1973. Creemos que no es el motivo de la discusión del día de hoy, pero si se quiere discutir, tenemos elementos para hacerlo.

Lo que hacemos es un llamado a la coherencia, a continuar con el debate y a no entrar en asuntos que no corresponde con lo que estamos valorando, porque de no ser así, nos vemos en la obligación de señalar estos aspectos históricos que, creo yo, no es el ánimo de nadie discutir hoy.

Gracias.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer una aclaración porque el diputado preopinante dijo que no se habían hecho observaciones jurídicas. Evidentemente, no estaba presente en sala o no entendió cuáles fueron las observaciones planteadas; inclusive, tengo algunas más para hacer, que no pude manifestar porque no me dio el tiempo.

A medida que avanzan las exposiciones de los diputados del gobierno, se generan más dudas acerca de la interpretación de los artículos; esto debemos decirlo. He escuchado atentamente una y otra intervención que trata de explicar el contenido del artículo 1º, y me he dado cuenta de que no hay un único criterio en la bancada de gobierno. Por un lado, se dice, por ejemplo, que en la Plaza Artigas, de Paysandú, se podrían reunir cinco mil personas a manifestarse y no habría ningún problema y, por otro, se habla de que es aglomeración. Sin embargo, el artículo establece diferencias entre aglomeración y reunión. O sea que no nos limitamos, únicamente, a las aglomeraciones: también establecemos cuándo habrá una reunión. Si no es así, ¿cuál es el sentido de diferenciar entre aglomeraciones y reuniones?

Además, ¿por qué el artículo 2º hace referencia a que el Poder Ejecutivo actuará a través de los

ministerios competentes y no se menciona el ministerio competente en la cuestión específica y técnica que estamos legislando? ¿Por qué en el proyecto no se hace ninguna referencia al Ministerio de Salud Pública, que es el único que puede determinar que hay riesgo sanitario y se está incumpliendo el protocolo? Una y otra vez se hace referencia al Ministerio del Interior, pero ¿por qué no se lo quiso citar aquí? Sí se alude y se hace referencia a otras leyes. Como dije anteriormente, existe un error conceptual básico en el artículo 2º. ¿Por qué no se explicita cuáles serán los ministerios? Todo esto lleva a que haya dualidad de criterios.

Sinceramente, me sumo a las expresiones de la diputada Etcheverry: ¡qué estrés va a tener quien deba aplicar esta norma, con estas características!

Hoy por la mañana nos convocó el intendente de Paysandú. Responsablemente, y basándose en lo que va a ser la aplicación de esta iniciativa, ya nos informó cuáles van a ser las medidas restrictivas en materia de espacios públicos en nuestro departamento. Nosotros las acompañamos, pero, reitero, las medidas se basan en esta iniciativa y todas son restrictivas.

Entonces, no se puede decir livianamente que puede haber cinco mil personas en una plaza y, después, sostener que, en realidad, es el Ministerio del Interior el que tendrá que actuar, cuando el que califica las cuestiones técnicas que establece el artículo 1º únicamente puede ser el Ministerio de Salud Pública. Y, si no, ¿saben qué? Seguiremos teniendo la dualidad de criterios que ha tenido hasta ahora la institución policial, porque las funciones no están claramente determinadas; y creo que este proyecto tampoco las establece. Entonces, puede pasar algo similar a lo que ya sucedió en mi ciudad. Los profesores de secundaria estaban esperando correctamente afuera de un liceo para poder entrar a elegir horas, pasó un móvil policial y los filmó. ¿Saben por qué? ¿Saben qué dijeron cuando se les requirió la razón de esa filmación? Que podía existir una posible aglomeración y una denuncia de los vecinos por riesgo sanitario. ¡A los docentes de Paysandú que estaban afuera del Liceo N° 1, porque no podían entrar, se los filmó, preventivamente, porque podía haber una aglomeración y podían ser denunciados por riesgo sanitario! Quiero saber si a esa Policía que ayer hizo eso, este proyecto de ley la va a amparar para volver a hacerlo. Creo que esto debe estar muy lejos

del contenido que se quiere dar a esta norma, del objetivo planteado por la actual bancada de gobierno.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Muchas gracias, señor presidente.

Sin duda, este fin de año, este diciembre, va a ser particular; va a ser histórico. Estos son momentos en los cuales una está acostumbrada a estar con la familia y a encontrarse con esos amigos que hace tiempo no ve, con los que todo el año se promete: "¡Te voy a ver!"; "¡Te voy a ver!". Son momentos en los que la gente anhela el encuentro.

Lamentablemente, nos agarró la ola. Pero no nos agarró en invierno, como suponíamos, sino que nos agarró en verano, nos revolcó por la arena y nos dejó las rodillas todas raspadas. Y así estamos. ¡Así estamos!

Los que tenemos la responsabilidad de que esto sea así somos los actores políticos: cada uno de los que estamos acá y el gobierno todo.

A la gente, que con su voto decidió que ocupáramos estos espacios y que nos paga el sueldo, de ninguna forma podemos achacarle la responsabilidad. La responsabilidad no es de la gente, porque se portó mal. ¡No!

Nosotros, como actores políticos, no la vimos venir. Estábamos tranquilos y no la vimos venir. No supimos responder a tiempo a las recomendaciones que se nos daban. ¡No supimos!

Entonces, no podemos agobiar y decir a la gente de este país -que está en un momento en el que quiere tranquilidad y en el que necesita paz-: "Son los responsables de todo porque se portaron mal, porque no hicieron lo que correspondía". ¡No! Los responsables somos nosotros, los políticos, los que estamos acá.

Yo pienso en todas las personas que a la mañana toman un ómnibus lleno. Alguien comentaba en una red social: "¿Por qué no se toman otro ómnibus que venga más vacío?". Y... porque hay gente que tiene que llegar en hora al trabajo, que tiene que marcar la entrada porque, si no, le descuentan. ¡Esa es la gente! Esos problemas, muchos de los que estamos acá, no los tenemos.

Lo cierto es que no pudimos con la curva, no pudimos aplanarla y se transformó en una recta ascendente. En consecuencia, había que dar soluciones. El miércoles, todos esperábamos las soluciones. Dijimos: "Bien; vienen las soluciones". En este punto voy a decir una cosa: ¡qué poquito, por favor! ¡Qué poquito! ¡Qué poquito! La verdad: ¡qué poquito! ¡Qué poquito! Para toda nuestra gente, que está necesitando medidas de verdad, ¡qué poquito! Ahora, se pretende -eso es lo que estamos discutiendo hoy- resolver un problema limitando un derecho. Esa es una de las soluciones que se nos da.

En este sentido, voy a leer lo que dijo el Relator de Naciones Unidas: "Es imperativo que la crisis no se use como pretexto para suprimir los derechos en general o los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación en particular".

Acá mucha gente dijo que el Frente Amplio se ponía una sábana y quería hacer un cuco. ¡No es así! Yo me pregunto: la aglomeración -de la que se habló en el Senado-, ¿cómo se determina? ¿El diccionario establece cuántas son exactamente las personas? ¿Va a ir la Policía con un centímetro a medir si están a dos metros o no? ¿A qué lugares va a ir la Policía? O sea: ¿con esto no se está generando, también, un chivo expiatorio y, por ejemplo, un vecino podrá realizar una denuncia y generar un malentendido y un problema de convivencia entre las personas, cuando lo que tenemos que resolver es el miedo que tiene la gente? Me refiero al miedo a la muerte, que no se da solamente por el covid-19; se da, también, por los grandes índices de suicidio que tiene el país en estos momentos.

También me quiero referir a las personas jóvenes. Le estamos echando la culpa a las personas jóvenes, a las más jóvenes, porque no se cuidan, porque bla, bla, bla, porque tienen la culpa. La culpa siempre es de los otros. ¡No! ¡Hay que hacerse cargo!

Hoy hablaba del centímetro y de la Policía que va a ir a los lugares. Como bien decía recién la diputada Cecilia Bottino, parece que las aglomeraciones pueden ser de cinco mil personas si usás tapaboca. Lo primero, sería saber si en todos los barrios la gente tiene tapabocas.

Nosotros, que estamos acá, tenemos tapabocas y alcohol en gel porque están en la sala, a nuestro alcance, pero ¿en todos los lugares de trabajo existen

esas condiciones? En los ómnibus, ¿están esas condiciones? No.

Entonces, no se piensa en las personas más pobres. Sí se piensa en los ómnibus interdepartamentales, que te llevan para el interior, y que hay que tener con qué pagar. ¡Sale \$ 700 ir a Rocha, por ejemplo! En la ciudad, el que está tomando el ómnibus, paga el boleto y tiene que bancarse que le esté respirando cerca alguien que no sabe quién es. ¡A mí me pasa! Me pasa cuando me subo al ómnibus y me siento al lado de alguien que no sé en qué situación está. ¿Estamos legislando sobre eso? No. Estamos permitiendo restringir un derecho y estamos instalando un miedo más para los chiquilines que están en una playa o en una plaza.

Se habló acá de la Plaza Líber Seregni. En la Comisión de Derechos Humanos recibimos a un grupo de mujeres del Bloque Antirracista, que hicieron una declaración muy terrible acerca de la forma discriminatoria en la que se trató a las personas afro. Se podrá hablar de las cámaras y pa, pa, pa, pero no sé si en ese lugar estaban esas cámaras.

La realidad es que la gente está dolida, está con miedo y está con hambre. ¿Cuál es la solución que nosotros le vamos a dar? ¿Cuál es? ¡Ninguna!

Esta fuerza política, que no tiene que dar credenciales de responsabilidad a nadie, porque gobernó de forma responsable durante quince años -nosotros no tenemos por qué mostrar credenciales-, desde el principio presentó propuestas y proyectos para resolver los problemas. ¡Una renta básica es lo que necesita la gente! ¿Qué va a hacer una familia de cuatro o cinco personas que vive en un asentamiento? Fíjense que hay familias -aunque no lo crea alguno de ustedes- en los que cuatro o cinco personas duermen en una misma cama de dos plazas. ¿Qué vamos a hacer con esa gente? ¿Cuál es la solución que le vamos a dar? ¿Este proyecto de ley, que restringe un derecho? ¿Es eso?

Como ya han manifestado otros diputados y otras diputadas, los propios expertos nos dijeron que los contagios no surgen de las aglomeraciones: son intrafamiliares y laborales. En esos casos, ¿cuál es la respuesta que tenemos? Esta, que es muy, muy, muy poquito.

Tampoco se dan soluciones a las mujeres, a la violencia que sufren. Nosotras somos las que más

vamos a sufrir esta crisis; somos las que más la estamos sufriendo. No hay ninguna solución en este sentido. Este problema no está en la agenda que se presentó; ni siquiera se nos nombró.

Es decir que no se piensa en la violencia hacia las mujeres ni en los abusos hacia los niños y las niñas que existe, y no se dan respuestas.

Por otra parte, también entre las grandes propuestas está la de restringir los espectáculos públicos. Acá alguien nombró a la intendenta de Montevideo; yo no respondí en ese momento, tratando de ser gentil con el tiempo, pero fue medio canalla eso. Perdón, pero fue medio canalla, porque no correspondía. Hay quien no conoce todo lo que se trabaja en el carnaval, todo lo que se tiene que preparar, todo lo que invierte la gente; no podemos decirles de un día para el otro que no va a haber carnaval. Pero sí se cortan los espectáculos públicos a nivel nacional y no se prevé ni una medida para el sector cultural. No se da; no existimos. No existen los artistas, los productores, los músicos, los iluminadores, los escenógrafos; no existen, no sé de qué comen.

Recuerden esto en la próxima campaña cuando necesiten un músico. Capaz que le van a tener que dar doble refuerzo o algo más, porque no sé cuántos van a quedar. En esos momentos, todos se acuerdan de los artistas; ahora no se está acordando nadie.

(Interrupciones)

—Por lo menos para mí, esto tiene que ver.

Por otra parte, esta propuesta que tenemos en discusión no garantiza un derecho fundamental, que es el derecho a la alimentación. ¡Qué bueno sería poder estar este fin de año todos los partidos políticos votando una renta básica, asegurando la alimentación! Ahí sí, con qué fuerza, y con qué ganas el Frente Amplio iba a estar acompañando. Pero nosotros no vamos a ser hipócritas, no vamos a acompañar cosas como un saludo a la bandera; no lo necesitamos.

Señor presidente: para finalizar quiero decir que nosotros no vamos a acompañar esta propuesta. El Frente Amplio va a plantear una minuta en la cual se establecen distintas propuestas, muchas de las cuales ya hemos presentado. Nuevamente, vamos a hacer el intento de que sean escuchadas y ojalá todos los que estamos acá nos pongamos una mano en el corazón y

pensemos en toda esa gente, en nuestro país, en nuestro pueblo -que somos nosotros- y en cuáles son las soluciones reales que le va a traer más tranquilidad a nuestra población, porque lo que hoy tenemos es un problema de salud pública. Hay que trabajar por ahí.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: efectivamente, yo le debo una aclaración a la Cámara, porque hace algunos minutos leí un texto que formaba parte de un documento que había circulado hoy en el Senado, originado en el Frente Amplio, y que yo entendí que había sido presentado como proyecto de ley al Senado. Fui corregido por el señor diputado Núñez, quien me dijo que el Frente no había presentado ese proyecto y debo decir que efectivamente es así. Ese proyecto no había sido presentado al Senado. Me preocupé por saber cuál era el origen de la versión y encontré en la página web del Frente Amplio lo que se propone como proyecto alternativo y se dice sí que se presentó al Senado. Ese proyecto alternativo del Frente Amplio, según luce en la mencionada página web, contiene un artículo 3º que dice así: "Artículo 3.- (Medidas relacionadas a la prevención de la propagación de Covid-19 en espacios abiertos) Por un plazo de 30 días contados a partir de la promulgación de la presente ley, no se permitirán aglomeraciones de personas que generen un notorio riesgo sanitario en las que no se respeten las medidas de distanciamiento social y la utilización de los elementos de protección personal que disponga el Ministerio de Salud Pública".

Esto, que sí presentó el Frente Amplio, según dice la página web de dicha fuerza política, es sustancialmente lo mismo que está en este proyecto de ley. La diferencia es que este proyecto lo plantea por sesenta días, prorrogables por otros treinta, y el Frente Amplio lo propone por treinta días. Es la única diferencia; todo lo demás coincide. Acá tampoco hay una caracterización ulterior de las aglomeraciones; ni siquiera está el criterio numérico que en la versión anterior figuraba.

Asimismo, al igual que en nuestro proyecto, se habla de notorio riesgo sanitario, de distanciamiento social. Es todo lo mismo. Me interesa recalcarlo, porque esta coincidencia profunda, que hace rato fue señalada con acierto por el diputado Iván Posada, demuestra que compartimos, gobierno y oposición, la opinión de que en las actuales circunstancias de emergencia sanitaria es necesario limitar el ejercicio del derecho de reunión. Sobre esto hay una gran coincidencia.

Lamento que esa gran coincidencia básica, que es de lo que se trata hoy, no nos permita votar a todos juntos, para dar una señal de unidad nacional frente a una emergencia nacional.

Muchas gracias.

37.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión, luego de la hora 24".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

38.- Derecho de reunión y prohibición del ingreso de personas al país. (Se reglamentan los artículos 38 y 37 de la Constitución de la República)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: como se ha adelantado, la bancada del Partido Colorado va a acompañar el proyecto de ley en consideración.

Desde ya aclaro que no lo vamos a votar con gusto; no lo vamos a hacer con agrado. No nos gusta estar en esta situación de tener que tomar una decisión en el sentido de la limitación de un derecho constitucional, como el derecho de reunión. Pero las circunstancias que atraviesa el país y la evolución de la pandemia nos lo exigen. Nos exigen actuar con responsabilidad y acompañar las medidas que el

gobierno está proponiendo, tendientes a achatar esa curva que, de no hacerlo, puede terminar en una saturación de nuestro sistema sanitario.

Se ha dicho a lo largo de todo el debate que esta medida que está planteando el gobierno no tendría efecto alguno; que es inconducente. Pero como muy bien aclaraba el señor diputado Pasquet, si es tan inconducente, si tan poco efecto tendría la regulación del derecho de reunión, ¿por qué hace un par de horas el Frente Amplio estaba mocionando en el Senado de la República, justamente, para limitar el derecho de reunión? ¿Qué estamos discutiendo, señor presidente? Parece que lo que se propuso hace un par de horas no hubiera existido. Pero, además, en gran medida, como muy bien se decía, son enormemente coincidentes los planteos. Es evidente que lo que hay aquí es un posicionamiento político, porque de lo contrario creo que fácilmente podríamos haber llegado a un acuerdo, máxime teniendo en cuenta que ambos proyectos plantean la necesidad imperiosa de restringir el movimiento de las personas y, en ese sentido, limitar el derecho de reunión.

Lo que se está proponiendo, además de tener un valor práctico, tiene un enorme simbolismo. Las normas jurídicas tienen también efectos simbólicos, señor presidente. Creo que lo que le estamos dando a la sociedad es una señal clara, inequívoca, de la gravedad de la situación por la que estamos atravesando y de la necesidad, por tanto, de adoptar medidas duras para tratar de paliar esta situación que vivimos.

Se planteaba en ese proyecto al que aludía el diputado Pasquet que el Ministerio de Salud Pública sería el encargado del cumplimiento de esta limitación del derecho de reunión. ¿Cómo es posible, señor presidente, que se plantee que un Ministerio, cuyo cuerpo inspectivo consta de trece funcionarios, se encargue de controlar el cumplimiento de esta ley en los diecinueve departamentos de la República? Evidentemente, lo que se pretende es el absoluto incumplimiento. Todos sabemos -y lo sabe muy bien el Frente Amplio- que el único cuerpo de funcionarios con la capacidad de hacer cumplir esta disposición que hoy estamos votando, es el Ministerio del Interior.

Aquí, señor presidente, lo que existe es un enorme prejuicio ideológico. Hay un prejuicio ideológico por parte del Frente Amplio respecto a la Policía y al funcionario policial. Hay desconfianza de la Policía y

de los funcionarios policiales. Por eso se planteó una cuestión absolutamente absurda: que un Ministerio que tiene trece inspectores se encargue de hacer cumplir la ley.

Además, nosotros, en el aniversario de la Policía Nacional respaldamos plenamente a la Policía y a sus funcionarios, porque apelamos al sentido común que es, en definitiva, el criterio con el cual -en el marco que establece la ley- se va a hacer cumplir la norma.

Asimismo, el texto es clarísimo y establece un marco para que sea el jerarca policial, in situ, el que decida, porque toda la casuística de situaciones no se puede prever en ninguna ley y en ninguna reglamentación. Es absurdo plantearlo. De lo que se trata es de apelar al sentido común.

En ese sentido, señor presidente, nosotros lamentamos que hoy nos hayamos perdido una enorme oportunidad como sistema político de dar un mensaje de unidad nacional. Realmente, lamentamos esta situación. Hubiera sido un mensaje muy bueno para la población y para el combate mismo de la pandemia.

También lamentamos el doble discurso -lo digo sin ánimo de agraviar; simplemente, me atengo a los hechos-, porque aquí en el mes de marzo se nos planteó la cuarentena obligatoria, el confinamiento. Eso sí suponía la restricción de un sinfín de derechos y libertades consagrados en la Constitución; y además hubiera aparejado consecuencias económicas y sociales enormemente gravosas.

Entonces, ¿cómo se puede sostener en marzo el confinamiento y la cuarentena obligatoria y en diciembre señalar que la limitación del derecho de reunión supone un atentado contra la democracia, una norma violatoria de los derechos humanos y represiva? ¿Cómo se puede sostener una cosa y la otra? Evidentemente, hay un doble discurso. ¿Por qué en marzo se propuso una cosa y ahora, en diciembre, se señala otra? Bueno, es evidente que es porque los proponentes fueron otros.

Parece que las cosas son buenas, son eficaces, cuando las propone uno, pero cuando la propuesta viene de otros, son violatorias de los derechos humanos, restringen las libertades y ocurren todos los disparates que hemos escuchado en el día de hoy, señor presidente. Pero bueno, será la historia y el devenir de los hechos los que juzguen la actitud que cada uno de nosotros hemos asumido esta noche.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente: ¿vieron? Se puede hablar con tapabocas, así que podríamos usarlos todos mientras hablamos y nos vacunamos contra el covid.

Voy a intentar responder a un montón de alusiones que se hicieron al Frente Amplio.

En primer lugar, el Frente Amplio como partido no era el que pedía cuarentena obligatoria: fueron integrantes del Frente Amplio quienes lo hicieron. Ahora, podemos empezar a hablar de cosas que han dicho integrantes de diferentes sectores de la coalición que no podemos adjudicar a ninguno de los cuatro partidos que la integran. Quedó bastante claro eso. No entiendo por qué se sigue reiterando que dos o tres personas salieron con ese planteo, como si hubiera sido el Frente Amplio en general.

En segundo término, por ahora el Parlamento sigue teniendo dos Cámaras separadas. No entiendo por qué traen a debate un proyecto que nosotros no ingresamos a esta Cámara. El proyecto tenía cosas parecidas, por eso se ingresó en el Senado, para intentar llegar a un acuerdo entre todos; no lo hicimos para lograr solo el aplauso de nuestra barra, sino que queríamos llegar a un consenso.

Hablábamos de controlar las aglomeraciones, de ver cómo aplicar correctamente los aforos, pero la diferencia más sustancial era que en lugar del Ministerio del Interior, el control lo haría el Ministerio de Salud Pública, por una sencilla razón: los trabajadores de la salud pública están más que capacitados para entender en esta materia y no para intentar disuadir a ocho gurises en una plaza del interior tomando algo en la noche. Y mucho menos se les escaparía un tiro, espero. Entonces, la diferencia es bastante clara.

Eran tres aclaraciones que iba a hacer y me olvidé de la tercera.

(Interrupciones)

—¿Hice las tres? Bueno, mis compañeras me dicen que hice las tres aclaraciones. Así que, si quieren,

postúlese en las próximas elecciones para la Cámara Alta y dan las discusiones en los dos lados, pero por ahora estamos en la Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Me están haciendo pedidos de palabra para contestar alusiones, que voy a conceder, pero hay algo que hemos hablado varias veces en la coordinación: cuando se trata de alusiones políticas, lo ideal sería que contestara un diputado por partido político. Por eso desde la Mesa se solicita que cuando haya una alusión política, evacue la respuesta una sola persona a los efectos de evitar la cantidad de oradores.

Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: le agradezco la atención y la flexibilidad.

Simplemente, quiero dejar sentado que esta fuerza política no tiene ningún tipo de prejuicio ideológico hacia la Policía; todo lo contrario. Esta fuerza política priorizó a la Policía; mejoró salarios; mejoró equipamiento; mejoró equipos; mejoró en capacitación porque, precisamente, no hay ningún tipo de prejuicio: por el contrario, la jerarquizó, la valorizó. Además, queremos aprovechar rápidamente para enviar un saludo y un reconocimiento a todos los trabajadores de la Policía, porque hoy también es su día. Así que quede asentado: no tenemos ningún tipo de prejuicio político.

En cuanto a las decisiones respecto de las líneas de actuación, podemos tener diferencias, pero en ese caso se trata de autoridades políticas y no de la Policía.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: a esta altura de la noche ya han pasado muchos temas pero, sin ánimo de gastar tiempo no aportando nada, quiero hacer algunas consideraciones y sumarlas a las que muy bien han realizado algunas de mis compañeras y de mis compañeros en esta noche. Lo que está claro, señor presidente, es que no hay dudas de que es necesario cuidar a la población; no hay dudas de que es necesario generar pautas claras

de distanciamiento, de control social sobre algunas de las conductas, sobre todo aquellas actitudes egoístas, personales, que ponen en duda la salud pública y el interés general superior de cuidarnos entre todos y entre todas.

Mi partido, la bancada del Frente Amplio, va a votar negativamente este proyecto de ley, este proyecto que particularmente hemos centrado en el artículo 38 de la Constitución y su reglamentación, pero que en realidad es más amplio.

En lo personal, estoy de acuerdo con algunas pautas particulares del encare de esta situación, pero en el centro, en lo global, en lo importante, tenemos diferencias de criterio. Nuestra bancada ha trabajado en conjunto con la bancada de senadores del Frente Amplio, que en la mañana de hoy, durante la discusión de esta iniciativa, ha presentado en el Senado un proyecto sustitutivo que no prosperó, porque los votos del gobierno hicieron que se apoyara el que vino del Poder Ejecutivo. Aquí, señor presidente, quiero dejar la primera constancia, y no necesito decir que es la primera consideración política que voy a hacer porque, desde el momento en que digo A hasta que digo Z en este Parlamento, son todas consideraciones políticas. Pero quiero decir que me preocupa mucho ese mensaje -y se utilizan las redes para enviarlo-, porque en realidad hay un pensamiento que está comenzando a surgir, que para mí es muy delicado y preocupante, y es que básicamente se quiere instalar la idea de que quien no vota este proyecto que manda el Poder Ejecutivo está contra la salud de los uruguayos. A mí me parece que ese es un hecho negativo que contraviene la normal convivencia democrática y que, además, es mentira. Y aquí quiero recoger unas palabras del señor diputado Rodrigo Goñi cuando inició su intervención sobre este tema. Con el señor diputado normalmente tenemos puntos que no son comunes cuando abordamos estos temas, pero aquí quiero hacer una consideración particular, porque hubiese deseado que el espíritu que el diputado planteó al principio, permaneciera durante toda la sesión. Lo comparto, lo saludo y lo reconozco, porque ese es el espíritu que el Frente Amplio, como partido político de oposición, de manera responsable ha encarado este tema desde el 13 de marzo hasta el día de hoy.

El Frente Amplio tiene todo el derecho de plantear una visión distinta sobre el tema. Lo hacemos

de manera responsable; precisamente, no coincidimos con el planteo que ha traído a este Parlamento el Poder Ejecutivo. Lo respetamos, pero no lo compartimos. Además, estamos muy lejos de poner negro sobre blanco en una situación que debería ser preocupación de todos en este recinto, y yo creo que lo es; no pongo mala fe sobre nadie. Tenemos que ser responsables, debemos pensar en la salud de nuestro pueblo y, por lo tanto, tenemos el derecho y el deber de llevar adelante una votación que a nuestro leal saber y entender, ponga en el plano del respeto y en el plano democrático una toma de decisión que debe ser a conciencia.

Nos preocupa, además, de forma general, haber conocido este proyecto con veinte horas de anticipación, porque obviamente hemos hecho lo posible, pero no pudimos hacer lo óptimo referido a este asunto. Y aquí destaco una intervención que hoy hizo en el sentido técnico nuestra compañera Cecilia Bottino, porque ahondó en el corazón del proyecto desde el punto de vista normativo, de las consideraciones legales, que entiendo también forman parte sustancial de lo que estamos discutiendo.

De todas maneras, no creo que ese sea el aspecto central. La gran pregunta que me hago en este caso es si realmente este proyecto resuelve la globalidad del problema que se intenta encarar. A mí particularmente me da la sensación de que las medidas que el gobierno intenta tomar no están acordes a la realidad diagnosticada por el GACH. Creo que hay una distancia enorme entre la decisión política, y la visión técnica. Y acá hago un reconocimiento explícito al GACH, que cada vez que hay una conferencia de prensa ilustra de manera responsable, muy dinámica y didáctica -desde el punto de vista educativo- a toda la población, respecto a las complejidades del abordaje de este tema.

Los números globales arrojan que el mayor nivel de contagio de covid se da en ámbitos intrafamiliares y laborales; particularmente, no se da en los ámbitos sociales y en los espacios públicos que, en definitiva, es a donde supuestamente debería llegar la normativa que tenemos en consideración.

Por un lado, en lo laboral, el proyecto incentiva las licencias.

Por otra parte, la visión del Poder Ejecutivo -dada por el presidente de la República- incentiva el teletrabajo.

Ahora, sobre el ámbito intrafamiliar, el proyecto no dice nada; entiendo que, entre otras cosas, es por limitaciones constitucionales consagradas en el artículo 11 de la Constitución, por aquello de que el hogar es un sangrado inviolable.

Pero, además, de todo esto, señor presidente, también debo dejar establecido mi pensar y mi preocupación por la falta de voluntad política que se ha manifestado reiteradas veces en no generar ámbitos de diálogo para este tema que requiere la representatividad democrática de la oposición.

Escuchando lo que se estaba diciendo, recuerdo la imagen del doctor Tabaré Vázquez, ex presidente de la República, instalando un diálogo nacional sobre seguridad pública. ¿Acaso ante el problema de la pandemia no resulta necesario generar un ámbito similar? Desde el Frente Amplio hemos hecho propuestas, tenemos iniciativas. Nos han escuchado; no podemos decir que en este Parlamento se nos haya cercenado la voz, pero no ha existido voluntad de tomar al menos una iniciativa del Frente Amplio. Y creemos que hemos actuado de buena fe; pensamos que podemos aportar, pero hace algunos minutos -no puedo mencionar a los legisladores que intervinieron, porque no están en sala y estaría muy mal de mi parte hacerlo- aquí se nos reclamó actitud de mayor compromiso; se nos reclamó que este proyecto podía haber sido votado por todos los partidos. El compromiso está claro, pero si no tenemos un diálogo fluido, ¿por qué yo voy a tener que votar lo que me plantean con veinte horas de anticipación, sin haber podido tener un ámbito, por lo menos, para construir algo en común? Está bien que se reclame; yo concuerdo. Hubiese sido una excelente visión republicana haber votado todos los partidos alineados bajo una misma idea, pero a mí no me pueden obligar a votar algo con lo que yo no estoy de acuerdo.

Entonces, dialoguemos más y logremos mejores respuestas y mejores soluciones. Sabemos, además, que ningún derecho es absoluto; eso se ha dicho aquí varias veces y, por tanto, puede ser regulado por la ley de acuerdo con lo establecido en la Constitución. No podemos hablar a priori de que se esté generando un hecho ilegal o una inconstitucionalidad en cuanto a los procedimientos.

Y entrando en la particularidad del tema, entiendo que por lo menos hay tres aspectos que deben ser bien claros. Por un lado, me refiero a la definición de aglomeración. El proyecto que tenemos en discusión no deja claro ni expreso cuál es la definición de aglomeración. Se puede entender perfectamente que dos personas pueden conformar una aglomeración si no cumplen con determinadas pautas; se mezcla además el concepto de aglomeración, el concepto de riesgo y el concepto de medidas sanitarias. Hasta podemos entender que una pareja que esté sentada en un banco de una plaza puede ser concebida como una aglomeración y, por tanto, pasible de disuasión.

Por otro lado, tenemos el contralor de las medidas. ¿Quién controla y quiénes establecen lo que se puede considerar como un riesgo para la salud pública? El proyecto en principio lo deja en mano de los ministerios competentes, que no sabemos cuáles son, aunque lo presumimos.

Y finalmente también se habla de personas que generan un notorio riesgo sanitario. Acá la pregunta sería: ¿Es la Policía la que tiene que ver cuál es el riesgo sanitario o son las autoridades del Ministerio de Salud Pública las que deben hacerlo?

Asimismo, el tiempo de vigencia nos parece un plazo excesivo: las medidas, en su gran mayoría, están establecidas hasta el 10 de enero, y acá se disponen por sesenta días con opción a treinta días más. No entendemos tampoco cuál es el motivo. Además, no se contemplan a cabalidad las realidades de las comunidades de frontera. Por suerte, hoy el señor diputado Lust en su intervención habló de trabajar en ese sentido, lo cual saluda porque me parece sumamente importante.

Quiero resumir tres o cuatro conceptos, porque la compañera me está pidiendo una interrupción.

Entiendo que las medidas que se tomarán se dividen en tres áreas: sanitaria, económica y social. Hemos hablado de las medidas para estas áreas, y vamos a trabajar en ese sentido. Pero, frente al avance del virus, hay que extremar los cuidados, restringir la movilidad y los contactos.

Asimismo, hacemos acuerdo con los consejos del GACH, pero no podemos obviar que muchos compatriotas no cuentan con las posibilidades reales para hacerlo y, sin medidas, estaríamos dejando todo

librado a la suerte de cada uno, sobre todo en el caso de los más pobres.

No podemos pedir a quien vive en un asentamiento que se quede en su burbuja. ¿Cómo se hace para decir a los feriantes que se queden en sus casas? Porque, si no trabajan, no comen.

Estoy seguro de que en este recinto a todos nos duelen los enfermos por el covid, a todos nos duelen las muertes por covid. Por eso creo que hay que hacer un llamado y en esta etapa acostumbrarnos a juntarnos menos para que, después que pase esto, poder abrazarnos más.

SEÑORA PÉREZ FORNELLI (Dayana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- La Mesa aclara al señor diputado Viera Díaz que le restan tres minutos de tiempo.

Puede interrumpir la señora diputada Dayana Pérez Fornelli.

SEÑORA PÉREZ FORNELLI (Dayana).- Señor presidente: como ya han dicho otras compañeras y compañeros, entendemos que se deben adoptar medidas jurídicas de índole sanitaria ya que, hasta el día de ayer, no había ninguna medida en ese sentido. Lo único que había era un decreto de marzo que declaraba la emergencia y algunas reglamentaciones para paliar ciertas situaciones sanitarias, pero no definía nada en concreto.

Por otro lado, creemos que la reglamentación del artículo 38 no es idónea para esta situación porque, como bien se expresa en la exposición de motivos del proyecto de ley presentado, se hace énfasis en que la mayoría de los brotes son intrafamiliares o en instituciones. También se mencionó que se da en espacios laborales, no así, en lugares de reuniones. Entonces, ¿por qué limitar el derecho de reunión cuando otras normativas podrían aplicarse a los lugares que aquí se definen como principales fuentes de contagio y de brotes? En ese sentido, el Frente Amplio presentó varias medidas a distintos niveles, por ejemplo, al Poder Ejecutivo, mientras que hoy en el Senado se propuso una alternativa que regula en aspectos sanitarios y no solo limitando las reuniones.

Creemos que, cuando de lo que se trata es de reglamentar un artículo de la Constitución, se debe

ser claro, concreto y bien definido, pues no puede haber espacio para interpretaciones que no sean las correctas; no puede haber espacio para malentendidos ni para generar una discrecionalidad en agentes ejecutivos. Debemos dar un mensaje claro a la población a la que estamos representando. Somos el órgano con mayor autoridad electoral.

Acá nos pone al cuerpo electoral, que es el órgano con mayor decisión que establece nuestra Constitución, y no el Poder Ejecutivo, que solamente pone allí al presidente y a la vicepresidenta de la República. Entonces, es en este espacio donde debemos dar las discusiones de este tipo de reglamentación, sobre todo cuando implican los derechos y las garantías de los ciudadanos y ciudadanas de este país.

No quisiera extenderme más, pero me gustaría señalar que -esto ya lo han manifestado otros compañeros- hay varios conceptos que no quedan claros; no se define cuál es el riesgo concreto, se dice "riesgo notorio", que es algo amplio pero no concreto, y tampoco se define el concepto de aglomeración.

Para comentar cosas que se han dicho en cuanto a que no se quiere meter miedo con la intervención del Ministerio del Interior, quiero decir que, tal como relataron otros compañeros, hubo hechos donde el Ministerio del Interior tomó acciones sin haber estado presente esta ley. Por ejemplo, en el día de ayer un sindicato se reunió para conversar sobre las medidas del Consejo de Salarios -una ley vigente-, que contaba con la autorización de la Intendencia de Montevideo, cumpliendo estrictamente con el protocolo impuesto por el Ministerio de Salud Pública y fueron llamados a desalojar el espacio por la policía. Esto ocurrió ayer cuando no estaba vigente esta normativa y ni siquiera se estaba discutiendo. Entonces, sí hay discrecionalidad y sí hay una intención, aunque aquí claramente no esté definida, porque no queda bien delimitado cuáles son las autoridades competentes para controlar ni para hacer cumplir las normativas sanitarias.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Entonces, repetimos: no podemos admitir que una ley que reglamenta la Constitución sea ambigua; debe ser clara.

Para cerrar mi exposición, quisiera decir que no puede aplicarse el principio de razonabilidad ni el sentido común; el principio de razonabilidad porque

no aplica al Derecho Constitucional, y el sentido común porque no siempre el sentido común es el más común de los sentidos para todas y todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Ha culminado el tiempo del señor diputado Viera Díaz.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lorenzo.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Señor presidente: he escuchado atentamente todo lo que manifestaron los diputados preopinantes, pero creo que acá todavía no entró en el razonamiento nuestro -lo cual es difícil cuando uno no participa en la profesión médica- la gravedad y entidad que tiene esto.

El diputado preopinante dijo que tenía dudas de que una ley que reglamenta el artículo 38 fuera suficiente. ¡Que no tenga dudas! ¡No es suficiente! Cuando se habla de pandemia, y nosotros no estamos en una isla -la República Oriental del Uruguay no está en una isla-, tenemos que ver cómo está el mundo. Esta discusión que tenemos nosotros, probablemente la hayan tenido en el Parlamento en Alemania o en Italia. Yo invito a todos a que miren esos países, lo que están sufriendo y cuáles son las restricciones y limitaciones que imponen a la población.

Esta conversación que hoy tenemos acá, la vamos a volver a tener; que a nadie le quepa la menor duda. ¡Ojalá que sea dentro de sesenta días!

Pero, muy probablemente, el Poder Ejecutivo tenga que recurrir a otras medidas, y vamos a estar hablando de los mismos temas. Debemos tomar conciencia de que esto no es solo de la República Oriental del Uruguay: es del mundo. Ustedes miren lo que está pasando en otros lados e imagínense todo lo que tendremos que plantearnos dentro de poco. Creo que en esas oportunidades tenemos que mostrar lo que dijo hoy un diputado: la unanimidad frente a las medidas a tomar para el bienestar y la preservación de la salud del pueblo uruguayo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Diego Echeverría.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señor presidente: después de horas de debate, quisiera hacer algunas consideraciones vinculadas con algunos aspectos sobre los que no hemos transitado todavía.

La sociedad uruguaya está en un momento en que las balas nos están picando cerca. Hoy hubo 520 casos. Montevideo está muy cerca de llegar al nivel rojo según el índice de Harvard, por lo que esta situación nos demanda que estemos a la altura de las circunstancias.

Como dijo un diputado preopinante, es necesario mantener la discusión en este tema, por los carriles correctos, lo cual es muy difícil cuando en este Cuerpo se hacen consideraciones claramente políticas y se dice que este proyecto de ley es un peligro para la democracia, que se atenta contra el derecho de asociación, que es la excusa para atropellar derechos, que es una herramienta represiva o que, directamente, recorta libertades. Estas cosas no las debemos dejar pasar desde el punto de vista político, jurídico ni filosófico porque son cuestiones muy graves. En definitiva, son la interpretación tendenciosa, funcional a un relato, el intento de una construcción épica contra atropellos que no existen, que llegan al punto de la romantización de la mentira. Estas cosas no las podemos tolerar.

Queremos ir por el camino de las garantías, de la mayor legitimidad, que es el de la ley -incluso, asumiendo los costos de este debate-, y el de transitar por el camino correcto.

Me voy a permitir hacer algunas consideraciones jurídicas porque, en definitiva, no venimos acá a hacer una lectura global de la pandemia que estamos viviendo -aunque es válida- porque no es el momento. Aquí lo que corresponde es hacer un análisis jurídico en cuanto a si el camino legal que estamos tomando está bien o está mal. La Constitución debe analizarse de forma sistemática, integral; ese debe ser el criterio interpretativo y estamos convencidos de que ese análisis está bien.

El artículo 38 de la Constitución prevé tres razones materiales por las cuales se puede proceder a la limitación del derecho de reunión: la salud, la seguridad y el orden público. El ejercicio de este derecho no puede ser desconocido por ninguna

autoridad de la República si no es mediante el dictado de una ley y en función de estas razones materiales. Incluso en el derecho internacional relativo a los derechos humanos encontramos que el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prevé que las restricciones por ley solo se pueden aplicar cuando existan razones necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público. ¿Para qué? Para proteger la salud -como en este caso-, la moral pública, los derechos y la libertad de los demás. Lo mismo está reflejado en los artículos 12 y 15 de esa normativa. Por lo tanto, en el ámbito internacional existen otras razones materiales que no están previstas en el texto del artículo 38 de la Constitución, que es lo que hoy está en debate.

En consecuencia, el ejercicio del derecho de reunión -esto es importante destacarlo- es relacional, no desde las relaciones de vínculos sino desde lo relativo, porque no es absoluto. No es absoluto frente a otras personas porque se pueden afectar derechos, libertades y también la salud pública. Por eso no es un derecho absoluto y, por lo tanto, la propia Constitución o Carta Magna establece estos mecanismos, para que se contemplen.

Por estos motivos, en el artículo 44 nuestro constituyente previó el deber de todos los habitantes de cuidar la salud como contracara de este derecho, pero además en esta disposición también se establece el mandato al Estado de legislar en cuestiones relativas a la salud pública. En consecuencia, el Estado se encuentra ante una situación jurídica de un poder-deber de legislar en esta materia, bajo el riesgo de incurrir incluso -está bien que se destaque-, en ocasiones como esta, en inconstitucionalidades por omisión.

En ese sentido, se deben interpretar en forma sistemática y armónica los artículos 38 y 44 de la Constitución.

El proyecto de ley que hoy tenemos a consideración no abroga el ejercicio del derecho de reunión, sino que tan solo lo limita para las aglomeraciones, sin lesionar las demás libertades, como la libertad de asociación, de pensamiento, de comunicación, de comercio, de empresa, de trabajo, de culto o religiosa, siempre que no se alteren los derechos de un tercero, de acuerdo al artículo 10 de la Constitución.

Además, en el ámbito internacional surge el mandato hacia los Estados de reconocer el derecho de toda persona al más alto nivel posible de salud. Así lo establece el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Por lo tanto, el Estado puede incurrir en irresponsabilidades internacionales si no legisla como lo estamos haciendo hoy, oportunamente, en esta materia.

A nivel de normativa, quiero rescatar la Resolución N° 1 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que, con el objeto de generar adecuada distancia social, reconoce que "puede resultar de hecho imperativa en determinadas circunstancias la restricción del pleno goce de derechos como el de la reunión y la libertad de circulación en espacios tangibles, públicos o comunes [...]". Y hace especial énfasis en este punto que hoy estamos tratando.

Hay que destacar una cuestión muy importante: la definición de reunión y la definición de aglomeración, que son bien distintas, especialmente si es una aglomeración, como dice este texto normativo, con notorio riesgo sanitario.

El derecho de reunión sigue existiendo. Podemos reunirnos con quien queramos, donde queramos y a la hora que queramos, pero no aglomerarnos. Existen normativas que permitirían transitar estos caminos, sin embargo, elegimos el camino más garantista. ¿O acaso la Ley N° 9.515, la ley orgánica municipal, no da a las intendencias la posibilidad de disolver aglomeraciones cuando hay una fiesta clandestina? ¿O acaso la ley del Sistema Nacional de Emergencias, Ley N° 18.621, no da herramientas? Recordemos que el Frente Amplio en su momento, al comienzo de esta pandemia, planteó la posibilidad de declarar el Estado de desastre en uso de esa ley votada en el primer gobierno del Frente Amplio. Entonces, nosotros tenemos que interpretar esto.

Un proyecto que anduvo en debate en el Senado se alineaba en otro carril -nadie quiere asumir su paternidad, pero, reitero, estuvo en el debate-, planteando un camino que, si se quiere, era más restrictivo y más gravoso que el que estamos siguiendo aquí. Decía que mientras se mantenga el estado de emergencia sanitaria por covid-19 "solo se permitirá la participación en agrupaciones". Cuando uno habla de "agrupaciones" se refiere a un nivel de estabilidad -en eso la doctrina es conteste-, ya no es

simplemente una reunión: ahí estaríamos atentando contra el derecho de asociación.

En aquel proyecto se hablaba de que se permitiría una cantidad máxima de treinta personas -tampoco era el camino, porque ese exceso de positivismo no llega a buen puerto ya que nunca podemos contemplar la totalidad de la casuística-, "salvo aquellas situaciones que tengan un protocolo". Ahí hasta surge la duda de si una sesión como esta, donde hay más de treinta personas -no sé si existe un protocolo sanitario aprobado por la autoridad competente-, sería pasible de disolverse.

Cuando damos el debate en estos términos, o le hablamos a la sociedad intentando expresarle los fundamentos jurídicos de las herramientas que ponemos a consideración del órgano más legítimo que tiene un sistema republicano como es el Parlamento, o simplemente le hablamos a la tribuna.

En tiempos en los que debe primar la medida, la responsabilidad, el diálogo, parecería que algunos intentan apagar un incendio con nafta. Son los mismos de siempre: los agoreros del mal, los coleccionistas de adjetivos demagógicos y oportunistas, los que creen tener el monopolio de la concepción democrática y de la sensibilidad republicana. Entendemos que esos mismos son aquellos que cuando esto comenzaba estaban más preocupados por el dengue o el sarampión, y solamente dejaron cien hisopados para hacer cuando se fueron; son los mismos que no calibraron la magnitud de esta pandemia, los mismos que pedían a gritos cuarentena obligatoria, y hoy nos quieren dar clases de cómo manejar una crisis.

Acá se debatió "¿Por qué la Policía?". Y no se trata solamente de por qué la Policía; porque cuando se habla del Poder Ejecutivo se está hablando del Ministerio del Interior, claramente. ¿Pero por qué no el Ministerio de Salud Pública? ¿Por qué no el Ministerio de Defensa Nacional? ¿Por qué no los gobiernos departamentales? Cuando se me pregunta por qué la Policía, la pregunta que me hace es: ¿por qué no la Policía? ¿Es porque se quiere legislar desde la patología, desde el prejuicio, desde el estigma? ¿O se quiere legislar simplemente desde una concepción claramente ideologizada? Bueno; no son tiempos para ideologías, sino para ser pragmáticos, para ser cercanos, para ser sensibles y para que entre todos podamos dar a este gobierno herramientas legales,

con las mayores garantías, que demuestren que estamos a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias, señor presidente.

39.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Tierno, por el día 18 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Del señor representante Felipe Schipani, por los días 18 y 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020.

**CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA,
MARGARITA LIBSCHITZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

40.- Derecho de reunión y prohibición del ingreso de personas al país. (Se reglamentan los artículos 38 y 37 de la Constitución de la República)

Continúa la discusión del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: van muchas horas de debate, y vine con toda la intención de escuchar los argumentos de la bancada oficialista a la hora de presentar este proyecto. Como gran parte o casi toda de la ciudadanía, seguí la conferencia de prensa que encabezó el presidente de la República. Escuché los anuncios y se iba a convocar al Parlamento para tratar este proyecto de reglamentación del artículo 38 de la Constitución de la República. Esperé a que llegara el contenido y me parece que nos falta mucha información.

Trataré de no ser reiterativa, pero me parece que hay muchos aspectos muy importantes de la reglamentación de este artículo que quedan a la libre interpretación. Tiene que ver con esto el hecho de que no hay una definición clara de qué es una aglomeración; refiere a aglomeración, a concentración de personas, sean dos o sean cinco mil, como dijo hoy el señor diputado Lust; para este proyecto es lo mismo.

En cuanto a la extensión en el tiempo de la aplicación de esta medida, voy a plantear otra visión. ¿Por qué no definirlo mientras dure la emergencia decretada el 13 de marzo de 2020? Ojalá que llegue la vacuna, que podamos salir rápidamente, pero de pronto no son sesenta días, de pronto son menos o más. Hay cosas que no tienen mucho sentido.

Hasta este momento en el que me toca intervenir, más que una defensa clara en términos argumentales de esta medida, escuché muchas referencias a cuál ha sido la posición del Frente Amplio. Ya sabemos que estamos en una situación de altísimo riesgo, venimos siguiendo las conferencias de prensa del Grupo Asesor Científico Honorario. Conocimos cuáles son las recomendaciones, en particular un informe epidemiológico del 15 de diciembre. Y nos parece muy interesante porque ese mismo día se realizó la conferencia de prensa anunciando estas medidas más tarde. Realmente, fue muy preocupante el escenario que planteó, en términos de riesgo sanitario, el Grupo Asesor; y una

de las grandes debilidades que se encontraban tiene que ver con la comunicación para la prevención, que me parece que tiene que ver con esto de ponerle algunos eslóganes a esta situación tan seria que está pasando: la "libertad responsable", la "libertad solidaria", la "convivencia solidaria". En definitiva, cuando uno apela a la libertad individual apela también a un sentido común que es muy subjetivo: dónde empieza mi libertad y dónde empieza la del otro. Esa estrategia claramente fracasó. Y una de las cosas que dice el GACH es que la estrategia comunicacional para el combate de esta pandemia tuvo errores.

Además, algo que me interesa resaltar -no lo digo como una especie de mantra porque sea nuestra agenda, señor presidente, sino porque evidentemente se está hablando de los efectos de la pandemia, que son mucho más que las personas que se enferman con covid-19- son los impactos que tienden a perdurar en el tiempo, los impactos económicos y los impactos sociales que genera este tipo de crisis sanitaria, social y económica.

Una de las recomendaciones del GACH del 15 de diciembre, dirigidas a la mitigación del impacto, plantea "Implementar un monitoreo activo de las consecuencias inadvertidas de la pandemia, incluyendo indicadores de acceso a servicios de salud, cobertura vacunal, seguridad alimentaria, seguridad social, salud mental, entre otros.- Implementar mecanismos concretos de protección de grupos vulnerables y de riesgo que favorezcan la adherencia a las medidas de prevención (por ejemplo a través de la entrega gratuita a domicilio de canastas alimentarias, medicamentos, etc.)".

Consideramos que esta propuesta que tenemos hoy sobre la mesa no solo no va en el sentido que entendemos debería ir la estrategia de prevención y combate a la pandemia, sino que además es incompleta, le faltan muchas cosas. Y una de las cosas que le faltan es plata, señor presidente. Este año fue un año de discusión presupuestal, un año cuando hablamos mucho de la plata, y a las intenciones y definiciones de política pública hay que ponerle recursos.

¿Cómo entendemos ese respaldo tan explícito al Grupo Asesor Científico Honorario, si después no implementamos prácticamente ninguna de las medidas? Nosotros compartimos que hay que restringir la movilidad, compartimos que hay que llamar a la gente

a la responsabilidad. ¡Tenemos miedo! ¡Nosotros también tenemos miedo! ¡Nosotros también tenemos familiares que son población de riesgo! ¡Tenemos amigos, seres queridos! ¡Basta de ponernos en ese lugar de culpables, de que estamos fogueando, de irresponsabilidad! Nosotros también estamos muertos de miedo con esto porque somos humanos, porque tenemos sensibilidad, y no tenemos el monopolio de la sensibilidad. Nos colocamos en una actitud cooperante diciendo: "Para nosotros la cosa va por acá", y está bien discutir las diferencias.

¡Basta de ponernos en el lugar de la irresponsabilidad porque es más cómodo que dar argumentos sólidos de por qué ir por este camino! ¡Nos cansa! ¡Es muy cansador! Además, tampoco le hace bien a la discusión.

¡Basta de quitarle la ideología a la política! ¡Basta! ¡Estamos en un ámbito en el que discutimos decisiones políticas! Realmente es cansador tener que apelar todo el tiempo a esto.

Hoy escuchábamos decir que algunos prácticamente hacíamos terrorismo con las interpretaciones de la aplicación de esto. Ya que se hace tanta mención a lo que pasó en el Senado, hoy más temprano escuché a un senador de la República decir: "Yo quiero que si dos pibes están tomando cerveza en la calle la Policía les diga que no lo pueden hacer". ¡Como que el problema más grande de esta pandemia no fueran los empleadores que no dan los insumos necesarios a sus trabajadores o los empleadores que no les aseguran el salario a los trabajadores que tienen que esperar por un hisopado! En muchas de las decisiones que estamos tomando quedamos totalmente ausentes y parece que lo importante fueran los pibes que de a dos toman cerveza en la calle. Obviamente, podemos interpretar muchas cosas, señor presidente, pero no se me hubieran ocurrido algunas afirmaciones.

Aunque nosotros tengamos una actitud cooperante, se puede no estar de acuerdo con las medidas que planteamos, y está bien. Pueden no estar de acuerdo. ¡Cómo no! Por algo cada uno se sienta en su banca. Ahora bien, me parece importante que discutamos, porque lo mejor sería llegar a una síntesis donde todos podamos aportar. Por ejemplo, una serie de medidas que presentábamos al principio de la pandemia, precisamente, tenía que ver con el ingreso ciudadano de emergencia, con la gratuidad en

el acceso a hisopados, con la garantía del acceso a medicamentos, con topear los precios de algunos productos básicos para el cuidado durante la pandemia que se dispararon. ¡El alcohol en gel! ¡Los tapabocas! ¡O parece que ya nos olvidamos que en un momento eso se descontroló, y que comprar alcohol en gel era prácticamente un lujo!

Presentamos ese tipo de proyectos, así como los que tienen un impacto económico, porque todo el tiempo se está hablando en la presentación del presupuesto nacional también de los impactos económicos de la pandemia.

El Frente Amplio planteó medidas contracíclicas; planteó salir con inversión; planteó que el pozo del que hubiera que salir no fuera tan amplio; planteó fondos de emergencia para el sector turístico y de estímulo a las pequeñas empresas, que fueron las primeras en caer porque son las que tienen menos espalda. Por eso decimos que este discurso de la libertad responsable a alguno o alguna le puede sonar muy convincente pero, en definitiva, lo que encierra atrás es una libertad que le permite sobrevivir al más fuerte, al que tiene más espalda financiera, al más fuerte económicamente, al más fuerte en términos biológicos, al que tiene acceso a mejor salud. Eso es indiscutible. En una situación de pandemia, quienes tienen más posibilidades de llevarla mejor son quienes tienen más recursos y más oportunidades. Lo que planteó y viene planteando el Frente Amplio como alternativa es justamente tratar de tener una base común de oportunidades, y para eso se necesita invertir.

El artículo 3º del proyecto que se presentó dice que las multas que se van a poner por la aplicación de esta norma van a ser destinadas al Fondo Solidario Covid-19. Este es todo un tema, porque en estos nueve meses de pandemia no hemos tenido información clara ni rendiciones de cuentas y no sabemos cómo fue la participación de las diferentes solidaridades en ese Fondo. Por eso, nos parece que acá hay que discutir muchísimos aspectos. Simplemente, quería puntualizar eso. A las buenas intenciones hay que ponerles recursos; la gente no sale adelante con solidaridad. No se puede estar romantizando todo el tiempo la solidaridad. Lo que necesitamos son políticas públicas efectivas para que la gente pueda transitar la enfermedad y quedarse en la casa, y para

que la población de riesgo pueda no estar en riesgo. A eso hay que ponerle mucho Estado atrás.

Simplemente, quería dejar la constancia de que el Frente Amplio viene planteando una serie de alternativas y propuestas; pueden ser compartidas o no, pero son propuestas. Les ponemos la mejor intención y todo lo que tenemos a disposición. Puede ser que no se compartan, pero es totalmente injusto dejarnos en un lugar de falta de sensibilidad, de falta de compromiso y de insensibilidad.

Durante todo este tiempo, dijimos que ojalá a este gobierno le fuera bien con la gestión de esta pandemia, y que ojalá, cuando al gobierno le fuera bien, también le fuera bien a la gente. Por eso, quiero recordar una frase de un querido compañero que creo expresa la intención del Frente Amplio en cuanto a tratar de aportar a las soluciones colectivas y marcar diferencias cuando haya que hacerlo: debemos seguir trabajando por un Uruguay donde nacer no sea un problema, ser joven no sea sospechoso, y envejecer no sea una condena.

Desde la bancada del Frente Amplio, simplemente, quería dejar esas constancias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: hemos escuchado en más de una oportunidad en esta jornada en la Cámara, pero también en el correr de los días, hacer referencia a la no rendición de cuentas del Fondo Solidario Covid-19. Yo me permito recordarle a la señora diputada preopinante que la Ley Nº 19.874, que lo creó y fue votada unánimemente en este Parlamento y en esta Cámara, establece en su artículo 11: "El Poder Ejecutivo deberá rendir cuentas de lo actuado a la Asamblea General, dentro de los noventa días posteriores al vencimiento de la vigencia del Fondo Solidario Covid-19. Si este plazo venciera dentro del período de elaboración de cualquier instancia presupuestal, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo por noventa días más, a partir del vencimiento del período de elaboración citado".

Ese artículo fue votado de forma unánime y establece cuándo se debe rendir cuentas. Por lo tanto,

cualquier tipo de reclamo no se ajusta a lo que en esta Cámara se votó.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: problemas de memoria no tengo. En general, recuerdo lo que voto, aunque puede ser que me confunda y tenga que consultar.

Lo que me aclaró el señor diputado preopinante con respecto a la rendición de cuentas lo tengo muy claro, pero hay que ver cómo estaban planteadas esas medidas en su extensión en el tiempo. Las medidas sobre el salario de los trabajadores públicos y de los legisladores estaban planteadas para una situación que no se iba a extender nueve meses. Se habla mucho de transparencia, y no es ir contra la ley hacer una rendición de cuentas antes de vencido el plazo. Hemos hecho pedidos de informes y queremos saber si fue efectivo el método de participación de aquellos que tienen más y si colaboraron mucho más con la gestión de esta pandemia. Muchas veces trajimos a la discusión que se habla de las soluciones y de la gran cantidad de recursos, pero esa gran cantidad de recursos no representa ni siquiera un 0,8 % del producto bruto interno del Uruguay. Entiendo que apegarse al marco normativo es lo más cómodo, pero se habla mucho de transparencia y estamos en una situación crítica, sabiendo que vamos a necesitar más recursos y que, seguramente, en algún momento, vamos a tener que ampliar la colaboración con ese Fondo. Me parece que un gobierno que habla tanto de transparencia no tiene que dramatizar cuando reclamamos que se rindan cuentas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: lo que sí está claro es que el gobierno ha seguido los mandatos de la ley y ha informado las veces que ha tenido que informar. Recuerdo que, hace relativamente poco, la señora ministra de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche, vino a la Comisión de Presupuestos integrada con la de

Hacienda y dio claras explicaciones de lo que se venía gastando del Fondo Solidario Covid 19. El gobierno ha cumplido con los mandatos que establece la ley, y es muy importante decirlo en este recinto.

Desde que se declaró la emergencia sanitaria, el 13 de marzo, se han procesado más de 500.000 tests y se han registrado casi 11.000 casos de covid-19. De esos casi 11.000, por suerte se han recuperado más de 7.000; por otro lado, hemos tenido que lamentar el fallecimiento de 102 compatriotas que no pudieron superar la pandemia. Actualmente, tenemos 3.000 casos activos, es decir, 3.000 personas que están cursando la enfermedad, y más de 40 están en el CTI. Esto se ha dicho en las últimas horas.

Creo que es fundamental establecer el contexto en el que viene este proyecto de ley. Se ha dicho por parte de los científicos asesores del gobierno que aquella primera ola que se dio en Europa, que no se había producido en el Uruguay, se está acercando. Si no tomáramos medidas excepcionales -ante una situación excepcional se tienen que tomar medidas excepcionales-, estaríamos condenando a miles de compatriotas a sufrir los contagios y, eventualmente, lo que no queremos que se dé: los fallecimientos.

Entonces, ante esta posible gran primera ola que se puede dar en el Uruguay, hace muy bien el gobierno en presentar un proyecto de ley que, justamente, busca proteger la salud de los uruguayos. A pesar de que algunos agoreros decían que el Uruguay no lo iba a poder hacer bien -no me estoy refiriendo a ningún partido político en específico, sino a personas concretas-, lo hizo muy bien a lo largo de estos meses, con el esfuerzo de absolutamente todos y con la conducción política y las decisiones políticas basadas en decisiones técnicas y científicas que pusieron el acento en la libertad responsable, en las personas. A raíz de esto, el Uruguay ha sido visualizado en el mundo entero como un país de excepción, en el que se ha manejado la pandemia de muy buena manera.

Ante esta primera ola que estamos viviendo no nos podemos relajar; tenemos que tomar medidas. Es por esto que el gobierno y esta bancada oficialista están tomando medidas excepcionales que hacen a un contexto y a una situación excepcional que debemos enfrentar. Esta medida excepcional está estipulada expresamente en la Constitución de la República. El artículo 38 es meridianamente claro al

establecer la posibilidad de la limitación del derecho de reunión bajo determinadas hipótesis que están encuadradas en este contexto que reseñábamos: cuando el ejercicio al derecho de reunión se oponga a la salud, a la seguridad o al orden público. Es muy claro que la salud de los uruguayos está en peligro y el Uruguay entero tiene que tomar una decisión difícil, porque no es fácil limitar un derecho consagrado en la Constitución y decirles a los ciudadanos que la autoridad va a tener la potestad de disolver, disuadir o hasta sancionar algunas aglomeraciones. No es fácil para nadie, pero se trata de una situación que tenemos que abordar. Si no la abordáramos, seríamos muy malos gobernantes, pues no estaríamos mirando el bien público, el bien de los ciudadanos.

El maestro Jiménez de Aréchaga enseñaba que esto fue incorporado por primera vez en una ley del año 1897 y, luego, en la Constitución de 1934. En la ley de 1897, se establecían dos excepciones al ejercicio del derecho de reunión, y, justamente, tenían que ver con la propagación de las pandemias y con una situación concreta de las medidas prontas de seguridad. O sea que ya en 1897 los legisladores de entonces habían previsto la posibilidad de limitar el ejercicio del derecho de reunión bajo hipótesis excepcionales, y una de ellas era, precisamente, los contagios que podía haber en una pandemia.

Creo que está más que demostrado el interés general en la exposición de motivos de este proyecto de ley, que tiene que ver con la posibilidad de la limitación, en este caso, de un derecho tan importante como el derecho de reunión; creo que está más que demostrado con los hechos de pública notoriedad que el interés general está resguardado, precisamente, en este proyecto de ley.

No solo nuestra Constitución prevé la posibilidad de la limitación de determinados derechos, sino que también lo hacen los instrumentos internacionales que Uruguay ha ratificado. Se ha dicho con total precisión que el artículo 15 del Pacto de San José de Costa Rica refiere a la posibilidad de restricciones al ejercicio del derecho de reunión en determinadas situaciones, también excepcionales. Una de ellas tiene que ver con proteger la salud; el artículo 15 lo señala expresamente.

En ese mismo sentido, el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos hace una mención muy parecida, estableciendo que se puede

limitar el derecho de reunión en determinadas situaciones excepcionales, sobre todo, el caso que nos ocupa, es decir, para proteger la salud de los ciudadanos.

Por lo tanto, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que establece que se prohíbe la aglomeración cuando existiere un riesgo inminente para la salud, y limita en el tiempo esta prohibición, cumple estrictamente con lo establecido en la Constitución de la República y con la normativa internacional.

Insisto: la Constitución permite lo establecido en el proyecto de ley; eso ha quedado demostrado tanto en la discusión en el Senado como en esta Cámara. Sin duda, es una situación de excepción, porque solamente se puede regular el derecho de reunión en situaciones excepcionales.

¿Alguien en su sano juicio puede decir que no estamos en una situación de excepción? ¿Cuántos contagios más o cuántas muertes más tiene que haber para que aquellos que no están dispuestos a utilizar la previsión constitucional del artículo 38 digan: "Ahora sí estamos en una situación de excepción"?

El constituyente fue muy sabio al prever este tipo de situaciones porque, obviamente, han sucedido en el pasado.

(Murmulllos)

—Se requiere un marco normativo que permita acotar lo máximo posible la propagación de este virus. Cuando hay tensión entre varios derechos y no se pueden aplicar simultáneamente, como es obvio, lo que debe primar es la defensa de la vida. Porque sin la defensa de la salud y la vida no hay derechos que se puedan hacer efectivos; no hay ningún otro derecho que se pueda hacer efectivo...

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Permítame, señor diputado. Nos están haciendo señas que indican que no se está escuchando bien.

Vamos a solicitar que por favor hagan silencio en la sala, a los efectos de escuchar al señor diputado con atención.

Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Gracias, señor presidente.

Veníamos diciendo que este proyecto prevé la limitación del derecho de reunión en determinadas condiciones, de una manera muy prudente, dado que se establece por un tiempo acotado. Concretamente, se fija un plazo de sesenta días, prorrogable por treinta días más, ni siquiera por todo el tiempo que dure la emergencia sanitaria, como sí lo reflejaba el proyecto presentado por la bancada del Frente Amplio.

El proyecto de ley que presenta la oposición considera aglomeración la reunión de más de veinte personas. Se ha criticado con vehemencia en las redes sociales, en el Senado de la República y aquí mismo, en esta Cámara, el grado de indeterminación del término "aglomeración", contenido en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. En lo personal, acepto que el tema puede ser discutible, pero también tenemos que decir que, con respecto a este punto, con el proyecto alternativo no se evita el problema. Digo esto porque si hay, por ejemplo, una reunión de diez personas, en una plaza, como aquí se ha reseñado, una al lado de la otra, sin el distanciamiento social, sin tapabocas, tomando algún beberaje, pasándose el beberaje unos a otros sin ningún tipo de precaución, ¿el hecho de que sean diez personas implica que no habrá contagio? ¿Se está diciendo que una reunión de veinte personas es una aglomeración y ahí sí hay contagio, pero si hay diez personas, o diecinueve, sin cumplir las medidas de protección, no hay contagio? ¿En qué estudio científico se basan para sostener esto? En estos casos, según el proyecto que se nos presenta como alternativo, la autoridad no tendría la potestad jurídica de advertir, de disuadir ni de sancionar. ¿Eso es lo que verdaderamente se propone?

Otra de las cuestiones que se plantea -creo que dentro de un marco de situación ideal-, es que las multas, las sanciones, las advertencias y la disuasión deberían estar a cargo de inspectores de Salud Pública. Aquí ya se ha dicho que tenemos trece inspectores en todo el país, más tres supervisores. ¿En realidad se piensa que con dieciséis inspectores se pueden evitar las aglomeraciones, se puede disuadir a las personas de que respeten el distanciamiento social necesario? Una cosa es el marco de la idealidad; otra cosa es el marco de la práctica. Tenemos que ser muy claros, señor presidente.

Se me está acabando el tiempo y quisiera dar una interrupción a alguno de nuestros colegas.

Se está hablando del artículo 44 de la Constitución de la República para limitar el derecho de reunión, pero el derecho de reunión está consagrado en el artículo 38. Repito: se limita el derecho de reunión por el artículo 44. Lo que quieren es decir: "Gre", cuando en verdad hay que decir: "Gregorio". Esa es la forma en la que el proyecto alternativo que se nos ha presentado por parte de la bancada del Frente Amplio pretende limitar el derecho de reunión. Creo que no es de buena técnica legislativa y que es de dudosa constitucionalidad reglamentar un artículo que no tiene que ver con el derecho de reunión.

El artículo 38 establece claramente que es la ley la que puede disponer limitaciones. Es por esto que creo que el instrumento idóneo es el que nos ha presentado el Poder Ejecutivo.

Tenemos que hacer todos los esfuerzos para aplanar la curva. Todos estamos muy preocupados. Esta es una medida concreta que va en ese sentido. Tenemos que hacer todos los esfuerzos para que los contagios sean los menos posibles y para frenar la circulación comunitaria del virus.

Estamos convencidos de que hacemos lo correcto; estamos defendiendo lo más preciado que tiene una persona, que tiene una familia, que tiene una sociedad: la vida.

Apelando a esa responsabilidad que debemos tener todos los legisladores, vamos a apoyar este proyecto de ley.

SEÑOR CAPORALE (Marcelo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Al señor diputado Conrado Rodríguez le resta un minuto de su tiempo.

Puede interrumpir, señor diputado Caporale.

SEÑOR CAPORALE (Marcelo).- Dado el poco tiempo de que dispongo, le pediría que me anotara en la lista para hacer uso de la palabra, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- He terminado, señor presidente.

41.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

De la señora representante Claudia Hugo, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Lilián Yanet García De Barros.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Rafael Menéndez, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Rodríguez.

Del señor representante Daniel Caggiani, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

El suplente siguiente, señora Adel Mirza Perpignani, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diego Reyes, señora Sol Maneiro Romero, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman y señora Estela Pereyra.

Del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gianfranco Kucharski González.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sabina Calvo.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernandez Durán.

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

Los suplentes siguientes, señora Adel Mirza Perpignani y señor Walter Laureiro Casaña, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Diego Reyes, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna, señora Sofía Claudia Malán Castro, señor Julio Kronberg, señora Daiana Ferraro Silvera y señor Jorge Meroni.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Lamorte Russomanno.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Mabel Quintela.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 19 de diciembre de 2020,

convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Mascheroni.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señora Stella Tucuna.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguinetti.

Del señor representante Walter Cervini, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Diver Fernández.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020.

**CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA,
MARGARITA LIBSCHITZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

42.- Derecho de reunión y prohibición del ingreso de personas al país. (Se reglamentan los artículos 38 y 37 de la Constitución de la República)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Gracias, señor presidente.

Me niego a comenzar esta intervención a la defensiva, explicando cuánto nos preocupa esta situación de pandemia que vive el Uruguay, cómo estamos implicados en tanto integrantes de la sociedad en esto que nos pasa, porque me parece muy obvio, muy evidente. Además, no le haría la ofensa a ningún integrante de esta Cámara pensando que no le importa esta situación, que no está preocupado o que no quiere hacer todo lo que esté a su alcance para controlar esto y para que podamos cuidar la salud de todos los habitantes del Uruguay. Sí me parece pertinente recordar, nada más que a modo de resumen, algunas cosas que hemos hecho desde el Frente Amplio para tratar de contribuir a atender esta emergencia sanitaria, social y económica que vive el país.

La primera es anterior a que la pandemia comenzara o a que la emergencia sanitaria se estableciera en el Uruguay. Me refiero a que generamos, desde el gobierno nacional, un montón de capacidades que le permitieron a Uruguay enfrentar esta situación, durante estos meses, con muchas más fortalezas que otros países de la región y del mundo: capacidades en el sistema de salud; capacidades relacionadas con la conectividad, con las posibilidades de comunicación, con el uso de determinados instrumentos en el sistema educativo, con condiciones sociales. Esto nos permitió afrontar las circunstancias de una manera distinta y con un punto de partida muy superior al de otros países de la región y del mundo, como decía recién.

Además, hemos apoyado todas las medidas sanitarias; hemos difundido las medidas de cuidado, de autocuidado, y las hemos puesto en práctica. Nuestra militancia, la militancia del Frente Amplio, en los territorios, a lo largo y ancho de todo el país, ha colaborado y colabora todos los días para sostener iniciativas populares que permitan llegar con solidaridad -tanto que se habla de la solidaridad- a

muchos uruguayos y uruguayas que están sin trabajo, que ni siquiera tienen recursos suficientes para comer y que no reciben la respuesta que deberían de parte del Estado.

Hemos planteado propuestas -como se ha dicho durante el debate- en forma reiterada; algunas las volvimos a poner arriba de la mesa en el día de hoy, a través de una minuta que presentamos a este Cuerpo.

Reiteradamente hemos solicitado un espacio de diálogo social y político para abordar juntos esta problemática, para pensar mejor entre distintos actores.

Hemos alentado la creación de un grupo científico que demoró un poco en instalarse y cuyas recomendaciones y aportes no solo hemos escuchado, sino que hemos saludado y celebrado.

Desde los gobiernos departamentales y municipales que están a cargo de nuestra fuerza política también hemos hecho contribuciones. Algunas se señalaban en sala y no solamente por parte de legisladores y legisladoras del Frente Amplio.

Y, sobre todo, señor presidente, hemos tenido una infinita paciencia con los errores y las omisiones del gobierno durante todo este tiempo, a veces, callándonos algunas cosas, saludando algunas otras que nos parecía que tenuemente iban por el buen camino, presuponiendo siempre las mejores intenciones, más allá de las enormes diferencias ideológicas y políticas que podemos tener.

Pero tiempo tienen las cosas. Pasaron nueve meses -el ciclo de un embarazo completo-, y en ellos ocurrieron muchas cosas, pero no sucedieron otras. La voluntad de diálogo de parte del gobierno no estuvo, porque dialogar no es llamar para avisar algo; es sentarse a conversar para tratar de construir algún tipo de posición, de recomendación, de camino conjunto.

Se nos impuso un paquete de falsas urgencias a través de una ley de urgente consideración que no tenía absolutamente nada que ver con la realidad de la pandemia, mientras que los trabajadores y las trabajadoras del Uruguay padecían los efectos de esa situación y la crisis económica y social que se instaló en el país. Se empezó a implementar un programa de recortes del gasto público y de destrucción de algunas de las conquistas que durante los años anteriores, con esfuerzo de todo nuestro pueblo, se había logrado

generar. Se instaló un discurso exitista en cuanto a que al Uruguay le estaba yendo bárbaro con la pandemia por la libertad responsable de los ciudadanos, lo que incluso se difundió en medios de comunicación del exterior, recorriendo entrevistas y programas, bajando la percepción de riesgo en la sociedad.

Simultáneamente, se dieron múltiples casos de abuso policial, y no era que no pasaran antes, pero se multiplicaron a lo largo y a lo ancho de todo el país; algunos llegaron a ser gravísimos e incluso fueron denunciados por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Además, se registró la inversión más baja de la región para atender los efectos de la pandemia por parte del gobierno.

Las propuestas que presentó el Frente Amplio -muchas, de distinto tipo- no han sido consideradas ni atendidas durante estos largos nueve meses. Además, se ha construido un discurso para justificar todo lo que se hace y lo que se deja de hacer: el de la herencia maldita, el de la pandemia -que, obviamente, está y que nadie desea, nadie quiere, ni nadie buscó-, para evitar hacerse cargo de las decisiones que se toman y de las que se dejan de tomar. Yo creo que el discurso de la libertad responsable también tiene mucho que ver con eso, porque deposita en los individuos, en los ciudadanos, en cada uno, en cada una, una responsabilidad que tiene en las políticas públicas y en los resortes gubernamentales un componente fundamental que se elude y que se disimula en ese discurso.

La excepcionalidad uruguaya, esa que -como decía- disminuyó la percepción de riesgo en la sociedad, parece que no era tal, y tenemos que asumirlo. Nos ha faltado información de calidad durante todo este tiempo; tuvimos poca, fragmentada, escasa. Y ahora, después de estos nueve meses, aparecen una serie de anuncios; aparece la criatura.

En la comunicación del presidente, de hace pocos días, otra vez se hizo referencia al esfuerzo económico dirigido a algún sector del capital, mientras que para el resto de la sociedad se apeló a la solidaridad verbal. El presidente dice: "La verdad, nos solidarizamos con todos los que están sin trabajo, con los que están comiendo en ollas populares"; es decir: "Expresamos que somos solidarios de corazón;

estamos con ustedes". Pero la verdad es que de un gobierno uno esperaría un poquito más que eso, que supongo que es muy genuino desde el punto de vista emocional, pero que no se expresa en decisiones de políticas públicas, salvo que se piense que subsidiando a algunos sectores del capital eso va a derramar en todo lo demás y entonces se van a resolver todos los problemas de empleo, van a desaparecer las ollas y la gente va a poder volver a comer en su casa, etcétera, una receta que ha fracasado en todo el mundo.

No hay ninguna medida vinculada a la protección social; ningún anuncio de un espacio de diálogo o de construcción conjunta con otros actores.

Se amplían horarios para centros comerciales; se recomienda ir de vacaciones, incluso con el ejemplo del propio presidente de la República, que dice que se va a tomar unos días. Yo me pregunto adónde pueden ir de vacaciones los ciudadanos uruguayos y las ciudadanas uruguayas que hoy están haciendo cola en ollas populares para poder comer. A veces, hasta en el mensaje uno debería cuidar un poquito los términos. No estoy diciendo que el presidente no se vaya de vacaciones, sino que la empatía a veces también pasa por tener un poquito de cuidado con lo que se dice o se deja de decir.

Ahora aparece un gran anuncio, que es la reglamentación del derecho de reunión, sin consulta alguna. Se va a reglamentar excepcionalmente un derecho fundamental establecido en la Constitución y no se llama a ningún actor político o social ajeno al gobierno para conversar de eso antes de anunciarlo. Nos enteramos de qué se trataba este proyecto menos de veinticuatro horas antes de que fuera a ser considerado en el Parlamento.

La verdad es que nosotros estamos preocupados por la famosa burbuja de contacto, porque hay ciudadanos en este país que no pueden mantenerse dentro de una burbuja muy acotada. Los que trabajan en las ollas para tratar de acompañar esta situación de emergencia o los que van a ellas tienen una burbuja bastante amplia porque, lamentablemente, deben contactar con mucha gente con la que tal vez no necesariamente elegirían reunirse o encontrarse, pero que es parte de una red que hoy los sostiene porque el Estado no está dando respuesta. Lo digo porque si se estuviera abordando este tema desde el punto de vista de la protección social esas ollas

populares hoy no serían necesarias. Eso está en manos del gobierno; no hablo de una solidaridad declarada, sino de políticas públicas concretas.

Nos preocupa el doble rasero. Nos preocupa que la exposición rural del Prado haya podido funcionar perfectamente. Eso no era una aglomeración, pero parece que sí es una aglomeración si se juntan diez personas en una plaza.

También nos preocupa que desde hace unos cuantos días se haya ambientado esta decisión que hoy aparece en la discusión de la Cámara con un ejército de *trolls* en las redes sociales, con falsas cuenta y también con algunos mensajes en cuentas de algunos sectores políticos que decían: "El Frente Amplio se acuerda ahora del problema del coronavirus; recién se ocupa y lo advierte". Es una gran mentira; hay mensajes desde que esta pandemia empezó. Pero, además, en esos mismos mensajes se decía: "El problema son las movilizaciones. El problema fue la Marcha de la Diversidad. El problema es lo que hace el PIT-CNT", cuando los datos oficiales demuestran que ninguna de esas situaciones tuvo absolutamente nada que ver con el crecimiento de los casos de coronavirus en Uruguay. ¿Por qué eligen ubicarse ahí? Por un sesgo ideológico; nada más. Eso no tiene nada que ver con la pandemia; eso tiene que ver con que no les gustan esas movilizaciones. La verdad es que, después de haber escuchado y leído eso, el hecho de venir a discutir esto, en estos términos, nos parece hasta ofensivo.

Además, estamos descubriendo un diccionario nuevo: la libertad parece que es una suerte de constructo abstracto, casi mágico, que resuelve los problemas por la vía de la acción individual de cada una de las personas; no tiene nada que ver con las condiciones sociales. La responsabilidad radica en los individuos exclusivamente y no en las instituciones ni en el gobierno; siempre hay alguien que tiene la culpa de lo que pasó y de lo que dejó de pasar; si no son los ciudadanos, es el gobierno anterior, y si no se va a encontrar algún ente por ahí para responsabilizarlo. El diálogo es llamar para avisar o, en todo caso, entregar un proyecto que ya está definido, aunque sea acerca del tema más sensible del mundo. Las garantías son formulaciones laxas y absolutamente relativas; se relativizan todas; pasan a ser bastante subjetivas. Las aglomeraciones no tienen nada que ver con la cantidad de gente, sino con un tema

cuantitativo, como las medidas sanitarias. Y las definiciones no son algo unívoco, sino ambiguo, que cada uno lee o interpreta como quiere.

Yo creo que todo está muy flechado por un sesgo de clase, por un sesgo ideológico. Se mira lo que se quiere mirar y no se mira lo que no se quiere mirar. No hay aglomeraciones en los *shoppings*, no hay aglomeraciones en algunas de las instancias sociales en las que, lamentablemente, se tienen que atender las consecuencias de esta pandemia. Parece que las aglomeraciones están o van a estar en otro lado, y por eso viene este proyecto de ley. Y todavía tenemos que discutir no sobre este proyecto de ley, sino sobre uno que nuestra fuerza política presentó en el Senado, pero no en esta Cámara, y por algo no se presentó ni ese ni otro parecido. Por otra parte, cuando se presentó en el Senado, no lo votaron ni tampoco trataron de integrarlo con el otro. Por lo tanto, se ve que tan igual no era, porque si no me imagino que, buscando esos consensos que tanto quieren algunos actores políticos, habrían intentado integrarlo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

—Nosotros reivindicamos que el problema de la gestión de la pandemia es político. Por eso hacemos afirmaciones y reflexiones políticas. No se puede despolitizar esta discusión, lo que no quiere decir partidizarla, pero no se puede despolitizar porque las decisiones que se toman o se dejan de tomar son políticas; no le corresponden a cada ciudadano, como si fuera un átomo que después, en el conjunto, termina dirimiendo una suerte de voluntad o de interés general.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Esa es una concepción que no responde al tipo de estructura y de lógica con las que funciona una democracia como la nuestra, más allá de que es tremendamente relevante la responsabilidad de cada uno en el abordaje de la pandemia. Por eso reivindicamos una vez más la necesidad de discutir políticamente, y volvemos a reclamar al gobierno que dialogue, que no se encierre, que escuche a otros actores, que construya voluntades con otros, que no imponga, que no siga a lo bruto, transitando un camino que no nos va a conducir a ningún lugar positivo.

Gracias, señor presidente.

43.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 19 de diciembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Camila Leticia Pérez Vergara.

Montevideo, 19 de diciembre de 2020.

CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

44.- Derecho de reunión y prohibición del ingreso de personas al país. (Se reglamentan los artículos 38 y 37 de la Constitución de la República)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: esta sesión va a significar un quiebre; no me cabe la más mínima duda.

Voy a utilizar la metáfora del Grupo Asesor Científico Honorario referida a la altura de La Paz. Cuando íbamos cero a cero, estaba todo bien: había aplausos, se estaba dispuesto a votar en conjunto y, por momentos, había unanimidad. Ahora, cuando estamos dos a cero abajo, es todo negativo: está todo mal, no hay confianza en el equipo, se pide la cabeza

del director técnico. Ese es el resultado; no cabe la más mínima duda, y están los hechos que lo comprueban. Cuando todo venía bien, el resultado era positivo, y vamo'arriba. Ahora, cuando pasamos de treinta y cinco o cuarenta casos a doscientos, trescientos y quinientos, se le quita la confianza el equipo. Y los que conocemos algo de deporte sabemos que en los peores momentos es cuando hay que respaldar al equipo, pero hoy la oposición no lo está haciendo.

A la vez, se dijeron cosas muy duras y graves. Se habló de herramienta represiva y se hizo referencia a que la Ley de Urgente Consideración había sido el embrión de lo que hoy se está sustanciando. Realmente, solo falta que nos digan que hoy estamos presentando este proyecto de ley para impedir que se junten las firmas para el referéndum. Solo falta que nos digan eso, porque nos han dicho de todo.

Voy a ser bien claro: yo esta película ya la vi. Cuando hoy viene la historia, golpea, pide responsabilidad y que se paguen costos políticos, la coalición está, como pasó a principios de este siglo, cuando blancos y colorados estuvieron.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Blás.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Señor presidente: si alguien piensa que algún integrante de esta bancada viene feliz o con algún retorcido sesgo ideológico a limitar las reuniones y a detener por veinte días el ingreso, inclusive, de uruguayos, a nuestro país, no conoce la historia del país ni la del Partido Nacional.

Lejos estamos de querer esto que se hará hoy, pero hay una circunstancia, una necesidad, una emergencia y una obligación. Hablamos de una obligación que quizás no todos compartan, porque estamos los que tenemos la responsabilidad de gobernar y nos hacemos cargo, y están -quizás legítimamente- los que no tienen la necesidad de hacerse cargo, por lo menos no la necesidad política, aunque sí pueden tener la necesidad ciudadana.

Hoy escuché durante horas el debate que se dio en el Senado, y puedo decir que las palabras que se dijeron en esta Cámara allí no se deslizaron.

El Senado discutió durante horas la forma en la que podía llegar a limitar las reuniones y las aglomeraciones, pero no habló de totalitarismo, de represión ni de ataque a la democracia. Me resisto, como miembro de esta Cámara, a decir que por eso hay una Cámara baja y una Cámara alta; será porque hay quienes hablan por lo bajo y quienes hablan las cosas que realmente importan.

Decir que esto es parte de una especie de macabra ideología para la sumisión del pueblo es herir la inteligencia de la gente, sobre todo cuando la misma fuerza política que ataca con esas palabras horas atrás discutió un proyecto de ley que ahora parece que no tiene padre, que llegaba a la misma conclusión, ya que en dicha iniciativa se limitaba el derecho de reunión sin decirlo, en forma oblicua y, por lo tanto, inconstitucional, reglamentando el artículo 44 de la Carta, que no es el que se debe reglamentar porque la Constitución marca reglamentar el artículo 38 para limitar el derecho de reunión. Entonces, solo podemos pensar que se propuso por dos cosas: para zafar, porque sabían que no se iba a votar, o para limitar ese derecho, sin que nadie se diera cuenta de que se estaba limitando.

Sin duda, hacerse cargo es otra cosa; hacerse cargo es decir que los que debían manejar la pandemia lo hicieron con éxito durante nueve meses, y con un éxito que nos permitió no tener que recurrir a estas cosas, porque pensaron en una libertad responsable, y eso nos permitió tener la libertad que ningún otro país del mundo tuvo durante estos nueve meses. Ese éxito es el que nos da la derecha, aunque hoy nos digan que hay que cambiar la pisada.

Yo escuché decir que esto era poquito. Si es poquito limitar las reuniones, si es poquito quitarle la libertad a la gente, si es poquito decirles a los uruguayos que no entren por la emergencia que vivimos, no entendemos nada o hemos visto solo parte de la película. Esa mirada parcial es la misma que no permite ver la globalidad de un ordenamiento legal en el que está perfectamente delimitado para quién es cada función.

Que se diga que lo que se está haciendo no sirve para nada atenta contra la necesidad de tomar medidas urgentes y efectivas, porque son representantes del pueblo los que están diciendo que esto no está justificado. Porque si esto no está justificado, la gente puede decir: "Entonces, me sigo reuniendo y

aglomerando". Son representantes del pueblo los que están diciendo: "Esto no conduce a nada; entonces, no lo voy a cumplir".

El mensaje debe ser uno, y estamos de acuerdo en cuál tiene que ser, porque todas las fuerzas políticas de este país, de una u otra forma, dijeron: "Limitemos las reuniones".

Por otra parte, no estamos de acuerdo con que sea el Ministerio de Salud Pública el que lleve a cabo la fiscalización. ¿Por qué? Porque las medidas deben ser efectivas; la emergencia requiere una solución efectiva.

Me imagino a las enfermeras de Salud Pública recorriendo las playas de Punta del Este para evitar que la gente se aglomere, y diciendo: "Pará que voy. Pará que hisopo. Ahora vuelvo que tengo que internar a uno".

Cada parte de nuestro territorio tiene una autoridad responsable. En la playa será la Prefectura la que lleve adelante los protocolos, que es lo que hay que hacer cumplir; en algunos espacios públicos será la Policía y en otros, las intendencias, porque hay un marco legal que dice quién debe ocuparse de cada cosa. En el ordenamiento legal uruguayo está claro desde hace más de cien años quién debe hacer cumplir las leyes. Podemos buscar excusas para decir que no y no ponernos el sayo, pero el sayo está ahí, y estamos obligados a ponérselo, porque estamos en una pelea, en un partido que no hay forma de ganar; solo podemos mitigar el resultado. Por lo tanto, tenemos que hablarle claro a la gente, porque esta porquería llegó para destruirnos en muchos aspectos.

Por otro lado, he escuchado decir -eso es algo que me rebela- que acá nadie se hace responsable. Sin embargo, una y otra vez el presidente de la República ha dicho: "Si tenemos suerte, es por la gente, y si no es porque yo erré". Ahí está el responsable; claro y dicho en voz alta.

El miércoles pasado, cuando terminó la conferencia de prensa que realizó el presidente, me sentí bien, porque destacadas figuras del Frente Amplio tuitearon: "Apoyo al presidente"; "Apoyo las medidas". Esa fue la primera reacción; la humana, la que tenemos todos, pero veinte minutos después vino la reacción militante, y ahí se terminó la grandeza. Ahí se empezó a decir: "Ojo; sí, pero no. Capaz; pero no".

Y al final es no, y que sea no, pero que sea así por la forma.

En realidad, creo que todos tenemos que mandar un único mensaje que apunte al cumplimiento, para que no haya aglomeraciones.

¿Que no está justificado?! ¡Pamplinas! ¿O acaso escuchamos de los científicos lo que nos gusta y no la totalidad de lo que dicen? Hay que reducir la exposición al virus; por lo tanto, hay que disminuir los contactos y para eso la gente no se puede aglomerar ni reunirse sin tener en cuenta los protocolos. Digo esto porque en el proyecto se habla de aglomeraciones y de reuniones, y se alude claramente a las aglomeraciones y reuniones en las que no se cumplan los protocolos. Entonces, el marco legal está limitado.

Por supuesto, se afecta la libertad, pero esa es la forma de responderle a un virus que nos afecta la vida, queramos o no queramos. Esta es la forma que encontró el mundo, pero ningún país tuvo el éxito que obtuvo Uruguay; quizás Nueva Zelanda sí tuvo éxito, pero fue más restrictivo.

Por lo tanto, hay que aplaudir el hecho de haber llegado hasta acá. También hay que saber que se cambió la pisada, y que esta nueva pisada viene con otra dureza, pero, por suerte, estamos más cerca de la solución porque navegamos con éxito durante nueve meses.

Durante ese tiempo escuchamos a todos y se nos ofrecieron caminos que hoy parecen olvidados. Sin duda, eso es algo a destacar, porque para llevar adelante estas restricciones había varios caminos. Estaba el camino que ofrecía Leal, que era imponer la cuarentena obligatoria en función de la declaración de emergencia. También había otros caminos difusos; por ejemplo, a los cinco días de instalada la pandemia algunos pedían la cuarentena total y obligatoria, y estaba el camino de estirar el artículo 44 de la Constitución por simple la función del Ministerio. En cambio, el gobierno tomó la decisión de pasar por esta Casa para legitimar el único camino constitucionalmente irreprochable, que es que este Parlamento reglamente el derecho de reunión con las garantías correspondientes, y eso no es querer ser totalitario. ¿Para qué actuaríamos de esa manera? ¿Para sacarnos las ganas? "Vamos a ser totalitarios, pero por sesenta días, y nos quedamos conformes". "Vamos a reprimir, pero por sesenta días". "Vamos a

darles la espalda a los uruguayos, pero por diez días". Entonces, ¿hacemos esto para satisfacer el ego derechista y totalitario? No; lo hacemos porque es necesario, porque no hay más remedio, porque la situación nos obliga, y porque antes que cualquier otro derecho está el derecho a la vida y nosotros tenemos la obligación de cuidarlo. Esa es la razón por la que vamos a votar este proyecto de ley.

Sin duda, podemos discutir todas las otras cosas, pero no tienen nada que ver con la convocatoria del día de hoy; la convocatoria de hoy es para discutir este proyecto. Además, ya hemos discutido y aprobado doce leyes de protección para los que resultaron más embromados; y se dictaron cincuenta y cinco decretos consagrando exoneraciones, aportes y soluciones. Por supuesto, todavía falta, y no quiero decir que falta porque también faltaba de dónde tomar; simplemente, voy a decir que falta.

De todos modos, hemos manejado bien el tiempo, porque hubo quienes pensaron que esta situación iba a terminar enseguida, y si hubiésemos roto la chanchita al principio, hoy no podríamos dar una respuesta. La situación se manejó con inteligencia, corazón, sensibilidad y responsabilidad, tomando en cuenta la globalidad de las cosas y mirando toda la película, porque cinco días después de que se diera el primer caso se convocó a los científicos. Hace un rato, alguien dijo que eso se había hecho tarde, pero fue solo cinco días después; además, a los científicos los escuchamos siempre.

Se dice que no se responde a la totalidad de las recomendaciones, pero no es en esta Casa que se tiene que responder a todas ellas. Todas y cada una de las recomendaciones de los científicos se van a tomar; algunas medidas ya fueron adoptadas y otras se van a concretar en los próximos días, porque el escenario no tiene que ver con nuestra pequeña visión ideológica, con nuestro corazoncito o, a veces, con nuestra miseria política. La visión debe ser global, y la ha llevado con éxito el único que se hace responsable, el único que tomó estas medidas con dolor y que hizo posible que se tomaran recién ahora y no hace nueve meses; me refiero al presidente de la República.

Entonces, decir que el presidente de la República defiende que se corten las libertades es no saber quién es, de dónde viene y hacia dónde va. El presidente de la República ha hecho culto del respeto

a las libertades; quizás hasta toleró demasiado alguna violación a los protocolos, simplemente, pensando en que la gente iba a reflexionar, porque el faro es la libertad, y eso no es una forma de hablar, sino de actuar. Ese es el camino que hemos recorrido hasta ahora y hoy, con dolor, vamos a aprobar estas restricciones legalmente, amparados por la Constitución y la ley, ya que tenemos la necesidad de que estas medidas sean efectivas. Por eso, les damos el control de su cumplimiento a las autoridades competentes, ya que la Constitución se lo dio desde siempre.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA MATO (Verónica).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MATO (Verónica).- Yo fui la que dijo: "¡Qué poquito!", señor presidente, y sigo sosteniendo: "¡Qué poquito!".

El miércoles pasado vi la conferencia de prensa, y cuando escuché las respuestas que se daban a las múltiples necesidades de la gente -se habló del aforo en los ómnibus interdepartamentales y de otras medidas-, me dije: "¿Y esto?"

Varios compañeros de la bancada del Frente Amplio dejaron bien en claro qué es lo que necesita nuestra gente, teniendo en cuenta la situación en la que está el país. Entonces, sí es poquito.

Y esto es de machito; es pasarse de mambo. Para mí sí, porque hoy estamos discutiendo sacar un derecho. Quizás alguien pueda decir que es una cuestión ideológica, pero, en realidad, esto es política.

Por supuesto, nadie le quiere faltar el respeto a los demás -yo, por lo menos, no-, pero las cosas son como son, y siento que las palabras no tienen el mismo significado para todos. Creo que la palabra "sensibilidad" para unos significa una cosa y para otros, otra, y que lo mismo ocurre con la palabra "responsabilidad". La verdad es que la sensibilidad yo la practico con acciones, porque para mí no es solo una palabra. No digo: "Me sensibilizo contigo, pero no te doy una respuesta".

Eso sí es "¡Qué poquito!".

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: es difícil, ¿eh? Es difícil porque uno intenta de alguna manera responder al llamado del Poder Ejecutivo con responsabilidad, con compromiso, pero a veces se dicen cosas que son difíciles de digerir.

Voy a hacer un par de puntualizaciones con respecto a lo que está sucediendo hoy, porque varias veces, varios legisladores hablaron de compromiso; del compromiso que debemos tener, de que de aquí debemos salir todos juntos, con un solo mensaje, y de que si eso no es así, vamos a ser responsables de lo que suceda con la pandemia. Y yo creo que eso, de verdad, no se puede decir. Voy a explicar por qué; voy a contar la película que vivimos algunos de nosotros.

Una semana antes fue anunciada la conferencia de prensa para el jueves. Las cámaras de cada uno de los informativos nos decían: "El jueves: nuevas medidas". Y nosotros esperábamos las medidas del jueves. Obviamente, para algunos las expectativas eran unas; para otros vecinos eran otras; para el partido de gobierno quizás otras, y para el Frente Amplio, quizás otras. Simplemente, eran expectativas; no sabíamos cuáles eran las medidas.

Dos días antes del jueves, nos dicen: "Se va a adelantar el anuncio. Va a ser el miércoles". Les puedo asegurar que el miércoles al mediodía estaba sentada esperando para escuchar al GACH. Quería saber qué diría ese Grupo Asesor, qué nos plantearía. Sabíamos que todo estaba más difícil; nos estaba picando a todos la pandemia al ladito, inclusive, acá, en el Parlamento. Que estaba complicado, lo sabíamos todos. Obviamente, esa conferencia de prensa del Grupo Asesor era muy importante para nosotros. Además, sabíamos -o pensábamos- que después de eso se encadenaba la conferencia de prensa de la que iba a participar el presidente de la República, y descontábamos que se iban a anunciar medidas. Eso fue lo que me pasó personalmente el miércoles, pero les puedo asegurar que no fui la única, porque todos hablaban de esa conferencia de prensa.

El GACH planteó varias medidas y tres ejes: uno sanitario, uno económico y otro social. ¡Tres ejes! No uno. Estuvieron rato hablando. Y todos -supongo-,

como representantes nacionales que somos, los escuchamos en directo.

Había varias medidas de investigación. Plantearon qué hacer en frontera con respecto a las camas de CTI. Uno de los anuncios que me importó muchísimo tenía que ver con garantizar la protección social, alimentaria y el acceso a los servicios de salud de la población vulnerable. En este sentido, propusieron la entrega gratuita a domicilio de canastas alimentarias. ¡Me pareció muy bueno! Dije: "Bueno, ¡vamos en el camino!". Pensé: "Ante la fuerza que agarró esta pandemia, algunas medidas que propusimos durante tanto tiempo hoy van a ser contempladas".

Hablaron de incorporar la definición de contacto de los convivientes de contactos; de la burbuja y de qué significaba; de cómo debería funcionar esa burbuja; de con quién deberíamos relacionarnos o no; de si debíamos interactuar con otras burbujas. Es decir que nos dieron una clase de los elementos científicos que, para ellos, debían contemplarse para paliar la situación que iba a ser difícil porque estábamos en la ola de la pandemia.

Entonces, esperamos con ansias la conferencia del presidente de la República.

Y les digo que sobre las camas de CTI en la frontera no se habló; solo se mencionó el aforo del 50 % para los ómnibus interdepartamentales.

De la complementación entre el sector privado y el público, que es muy importante, sobre todo, para aquellos lugares que no tienen la infraestructura del área metropolitana, tampoco se habló.

Sobre el teletrabajo y la posibilidad de dar un incentivo para que se cumpla y, realmente, la gente se quede en casa, tampoco se habló en la conferencia de prensa.

Casi al final, dijo: "Voy a mandar un proyecto de ley al Parlamento" -y ahí yo pensé: "¡Epa!, me concierne"- "sobre el artículo 38, para regular las aglomeraciones". Punto. Aparte. Preguntas, respuestas; poca cosa. Y me quedé en blanco, señores diputados, porque recuerdo que en alguna que otra crisis que hemos pasado el diálogo nacional estuvo presente. No voy a nombrar a muchos, pero sí a Atchugarry, que durante la crisis de 2002 lo primero que hizo fue llamar a cada uno de los partidos

políticos. Tuvo una reunión con cada uno de ellos y les dijo por dónde íbamos, cuáles eran los problemas y, a partir de ahí, salimos como país. Porque diálogo nacional significa que nos sentamos, conversamos, dialogamos, acordamos, damos nuestros diferentes puntos de vista y salimos todos juntos.

En este caso eso no sucedió; eso no sucedió, colegas. Simplemente, en esa misma conferencia de prensa que todos los espectadores escucharon el miércoles de noche, fuimos avisados de que nos iban a enviar un proyecto de ley sobre reglamentación del artículo 38, que tiene sus complicaciones, como todos saben. Si no es así, explíquenme una cosa. El tema se discutió en el Senado y lo único que nos dicen es que no quieren tocar eso, pero están obligados. He recibido mensajes diciendo: "Esto no se entiende. ¿Cómo vamos a tocar ese artículo de la Constitución? ¡Ojo con lo que hacemos!". Y yo he tenido que explicar.

¿Por qué todo esto? Porque saben que es polémico. La tienen clara. Es una decisión política difícil y nosotros fuimos avisados igual que cualquier otro; lo supimos mirando en la televisión la conferencia de prensa de las ocho de la noche, casi como si siguiéramos una telenovela. Eso no es diálogo; eso es simplemente avisar. Casi recibimos un telegrama colacionado diciendo que nos teníamos que presentar aquí porque se iba a discutir el artículo 38 de la Constitución, que lo íbamos a reglamentar. Eso fue lo que sucedió. Y estamos acá desde las tres de la tarde, que era la hora a la que estábamos convocados.

¡Si será a las apuradas, que ninguno de nosotros había leído este famoso proyecto de ley! Quizás la coalición sí; nosotros, les aseguro que no. Y lo reclamamos desde que escuchamos la conferencia de prensa, el miércoles a las ocho de la noche. Ayer a las cinco de la tarde lo tuvimos en las manos, y nuestros legisladores se juntaron. Primero fue al Senado; se discutió qué podíamos hacer; pensamos una propuesta alternativa que presentamos, en esto de que el diálogo nacional no es entre algunos, sino entre todos. Hubo sesión del Senado. A las tres de la tarde estábamos convocados para esta Cámara. A las cinco pasamos a intermedio; a las seis de nuevo pasamos a intermedio. Quiere decir que en veinticuatro horas estábamos discutiendo algo tan importante -lo comparto- como reglamentar el artículo 38, que tiene algunos antecedentes que hacen que se nos dificulte tocarlo. Hablo de tocar esa

libertad que es tan importante para cualquier sociedad democrática. Y no estoy tratando a nadie de antidemocrático, como tampoco voy a permitir que crean que nosotros no tenemos el compromiso suficiente. Hoy es necesario tomar una decisión política difícil, y se necesita de ese diálogo nacional.

Esta pandemia nos tocó a todos. El 13 de marzo se decretó la pandemia. Mi madre falleció el 23 de marzo. ¡No la pude velar, señores diputados! Así que no voy a permitir que alguien dude de que esta pandemia nos tocó a todos. ¡A todos! Y queremos aportar desde el lugar donde estamos para salir de esta situación diferente.

Ahora, cuando se escucha decir: "Al que no cumpla las medidas, quiero al Estado respirándole en la nuca. Y si hay dos botijas chupando una cerveza en la calle, quiero policías dispersándolos. Sangre, sudor y lágrimas. Hoy se va a cercenar la libertad". Eso se dijo en el Senado; no lo dije yo.

En Búsqueda, un artículo dice: "Presencia militar en la calle para molestar a los ciudadanos ligeros de prevención". Entonces, yo me pregunto, ¿es justo o no que nosotros tengamos dudas? ¿Es justo o no que tengamos dudas de votar un proyecto como este, cuando el discurso no es igual, inclusive, a la interna del propio gobierno, cuando el Grupo Asesor nos dice que la mayoría de los contagios son intrafamiliares o a nivel laboral? Con respecto a esto no estamos tomando ninguna medida severa.

¡Díganmelo! ¿Por qué no podemos tener esa duda? Nosotros los estamos dejando gobernar. Hemos votado todo por unanimidad en estos nueve meses, pero ahora nos piden que en veinticuatro horas votemos un proyecto para regular un artículo de la Constitución, para regular algunas cosas que para esta sociedad son importantes; para todos, no para algunos. Además, el proyecto es ambiguo. Algunos piensan una cosa y otros piensan mucho más allá de lo que dicen. ¿Cómo pretenden que lo podamos votar responsablemente?

¿Por qué planteamos que debería ser el Ministerio de Salud Pública? ¡Porque es el rector de las políticas sanitarias, así como el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial es el rector de las políticas de vivienda! Discúlpeme, pero seamos justos. Hemos colaborado en todo lo que hemos podido durante esta pandemia y queremos de verdad que al gobierno le

vaya bien. No hay ninguna duda de eso. No queremos que ninguno de nuestros ciudadanos esté enfermo. Queremos parar esto, pero eso no puede ser condición para llevarnos a votar iniciativas en veinticuatro horas, sin estar seguros de que sean las convenientes y sin que tampoco esté demostrado por el Grupo Asesor que esa sea la causa principal de los contagios. Además, algunos legisladores de este Parlamento -no estoy hablando de la Cámara de Representantes- dicen cosas que son gravísimas.

Nosotros insistimos en saber dónde están los focos y cómo trabajar sobre ellos. También está la complementación de lo público y lo privado, y la ayuda a las ollas. ¿Qué vamos a hacer con las ollas? ¿Va a ser aglomeración? ¿Vamos a llevar a todos presos porque fueron a buscar el plato de comida? Compartimos con el Grupo Asesor que hay que pensar en una canasta alimentaria, y lo aplaudimos. Creemos que es necesario ir hacia ese camino. ¿Diálogo nacional? Sí. Fuerte diálogo nacional. ¿Salir todos como un puño? Sí, pero no a cualquier precio. No nos pidan lo que hoy nosotros no podemos dar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz)- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro)- Señor presidente: después de todo lo que hemos venido escuchando a lo largo de esta jornada, quiero hacer un par de puntualizaciones que me parecen bien importantes.

A mí no me cuesta nada votar esto hoy. De verdad estoy convencido de que lo más importante para cualquier sociedad es cuidar la vida de la gente. Es tan constitucional el derecho a reunión como suspenderlo por razones de salud. Está en el mismo artículo; no hay que ser abogado ni profesor de Derecho Constitucional para darse cuenta. Los números no mienten, dice la frase; los que mienten son los que hacen los números. Se están infectando más de quinientos uruguayos por día y hoy tuvimos que lamentar el fallecimiento de cuatro.

¿De qué estamos hablando cuando hablamos de limitar el derecho de reunión? ¿Es más importante aglomerarse que el derecho de la gente? ¿Eso es lo que estamos diciendo hoy? ¿El gran atropello es pedir a la gente que no vaya contra lo que determinan los técnicos? ¿Ahora resulta que el GACH es un órgano partidario? ¿Se les preguntó a los científicos cuál era

la afinidad política antes de llamarlos? Por supuesto que no. Este gobierno demostró desde el primer día que este era un tema nacional y que se va a salir adelante. Vamos a salir adelante entre todos; lamentablemente, en otras situaciones no hemos salido. El tiempo cura todo, dicen. Resulta que en el 2002 salimos todos juntos; todos estaban contentos; todo el mundo votó todas las leyes; todo el mundo salió. Eso no es así.

Hoy estamos acá, en la Cámara, pero no de apuro; estamos porque las circunstancias determinan que es necesario actuar con urgencia. Estamos actuando responsablemente, en el marco de lo que determina la Constitución. No se trata de la idea de ningún trasnochado. Estamos hablando de un artículo de la Constitución que permite preservar la salud de la gente.

Se dice que en las aglomeraciones nadie se contagia. Quiero que me digan quién está dispuesto a firmarme que en una aglomeración no se va a contagiar nadie, que el problema son las relaciones intrafamiliares. Si es así, ¿qué hacemos? ¿Cortamos las camas de la gente a la mitad? ¿Cuál es el problema? ¿Es el trabajo? ¿Qué hacemos? ¿No trabajamos más?

El problema de las aglomeraciones se arregla de esta manera. Esta es la solución. ¿O la solución es darle la responsabilidad a Salud Pública, que tiene quince inspectores que, por supuesto, no van a estar trabajando todos juntos, sino que van a andar de a tres en una aglomeración? ¿Cómo hace Salud Pública para disuadir de generar una aglomeración? ¿A quién va a llamar? ¿Va a sacar a la gente con termómetros y estetoscopios?

Lo dice el ordenamiento jurídico: Salud Pública es la encargada de determinar cuando haya una pandemia o una epidemia. ¿A quién va a recurrir? Si en el proyecto se acá habla de ministerio, ¿por qué dicen que no se establece a quién se va a recurrir? Se dice muy claro.

Nosotros vamos a recurrir a lo que hemos recurrido desde que arrancó esta pandemia: a la gente, a la responsabilidad, porque no va a haber ningún problema con nadie si la gente hace lo que debe hacer, que es cuidarse y cuidar al resto.

A fin de cuentas, parece que el gran problema es que no se pueden juntar. Lamentablemente, a lo

largo de la historia de la humanidad hubo mucha gente que no pudo festejar las fiestas como hubiese querido. Hubo guerras, genocidio, y ahí el problema cuál era, ¿que no se podían juntar a tomar una sidra?

Hace doce horas que estamos debatiendo y centrando el problema donde no está. El problema es que la gente dejó de cumplir; y si la gente dejó de cumplir y el Grupo Asesor Científico Honorario dice que la solución es esta, no nos cuesta votarla. La vamos a votar convencidos porque estamos seguros de que es lo mejor para el país.

Resulta que ahora lo que nos vienen a ofrecer como gran solución es, precisamente, todo lo que no hizo el Frente Amplio cuando estuvo en el gobierno, que es escuchar. Yo soy de la agrupación del presidente de la República, que cada 1º de marzo se reunía con un grupo de técnicos y enviaba un montón de propuestas. ¿Y saben qué respuesta teníamos? ¡Ninguna! Y ahora resulta que estamos en otro nivel, que entramos en un estadio de entendimiento nacional y lo que hay que hacer es escuchar lo que se le ocurra a cualquiera, porque hay cosas que cuando conviene las dice algún miembro y hay otras que las dice todo el partido.

Nos dicen que las medidas son "poquitas". ¡Poquitos eran los kits que había para testear a quince días de asumir el gobierno, cuando aparecieron los primeros casos de covid! Antes de esto la prioridad eran el sarampión y el dengue, pero ahora hablan de que son "poquitas".

Ahora parece que todo se arregla con plata, que dando plata se va solucionar todo, y si alguien se va de vacaciones parece que es malo. Si la gente que hoy puede hacerlo, no se va de vacaciones, no le va a dar trabajo a un montón de personas. Y las ollas -por las que están tan preocupados-, a las que el Ministerio de Desarrollo Social y muchos actores políticos ayudamos, van a ser muchas más y en muchos lugares, porque si la gente que puede no gasta, ¿cómo se van a generar fuentes de trabajo?, ¿cómo va a cobrar la gente para llevar alimento a su casa y no tener que ir a una olla?

Tratemos de ser un poco más realistas y digamos las cosas como son. Nosotros estamos seguros de que esta propuesta viene a hacer lo mismo que todas las medidas que ha tomado este gobierno desde que asumió, que fueron en pos de defender la salud y el

trabajo, por supuesto, con el menor impacto en la salud de la gente, también desde el punto de vista psicológico, que es muy importante.

Digamos las cosas como son. No venimos a plantear nada inconstitucional ni nada por el estilo, y para controlarlo está la Suprema Corte de Justicia. Si alguien entiende que esto es inconstitucional, que se presente a la Corte, que ese organismo va a comunicar la determinación que corresponda.

Nosotros estamos convencidos de que es una buena medida, y la planteamos de esa manera desde esta bancada. La vamos a acompañar con nuestro voto, y estamos seguros de que todo este proceso nos va a encontrar nuevamente en el lugar correcto: defendiendo la salud de los trabajadores, la salud de los empresarios y la salud de todos, porque eso de andar separando, en este momento, también parece que no tiene sentido ninguno.

Se habla de que se está favoreciendo a algún empresario, pero en un *shopping* se le toma la temperatura a todo el mundo, hay distanciamiento, aforo; eso se llama protocolo.

Entonces, vamos a entendernos. Estamos tratando de que la gente tenga trabajo; no hay ninguna medida para atacar a alguien. Las medidas son para que podamos seguir adelante. Hemos podido, gracias a Dios y al esfuerzo de todos los uruguayos, trabajar todo este año y mantener un montón de actividades. Queremos seguir. Hoy tenemos un problema, y esta medida del gobierno apunta, precisamente, a terminar con eso.

SEÑOR LAMORTE RUSSOMANNO (Aldo José).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LAMORTE RUSSOMANNO (Aldo José).- Señor presidente: estamos parlamentando sobre un proyecto cuyo eje es defender la vida de los uruguayos.

Algunos legisladores están poniendo el énfasis en el tema de limitar libertades y derechos. Defender la vida es central, y cuando un bien superior está de por medio, todo lo que se haga para defenderlo debe ser valorado.

Más que una limitación, es una garantía para la salud, garantía para la vida, garantía para la vida comunitaria entre uruguayos. El eje es defender la vida. El primero de los derechos, el más natural, es el derecho a la vida. Sin vida, no hay nada; todo lo demás fuera de la vida, confrontado con esta, adquiere un valor relativo. En efecto, el valor de todas las cosas se mide en función de su vínculo con la vida.

Para los cívicos, como nosotros, humanistas cristianos, no hace falta explicar que la vida es un valor absoluto y que hay que poner todos los medios para preservarla. La libertad, quizás, después de la vida, es un derecho esencial, pero cuando la vida está amenazada, todo lo otro pasa a un segundo plano, donde uno resigna parcialmente alguno de esos valores en aras de un bien mayor: la preservación de la vida de todos nosotros.

En este caso, se pone un límite; no se quita ese derecho. Si hay un gobierno que ha dado muestras del mayor respeto por la libertad, ha sido este. En todo este proceso se ha estado siempre presente y el presidente se hace responsable de cada paso que se da.

Entre nosotros, después de haber apelado a la libertad responsable y de haber tenido éxito durante un lapso, es obvio que la libertad se desmadró y produjo el colapso epidémico que estamos padeciendo.

Anteayer el presidente habló de nuevo de Política con mayúscula. Quiero creer que todos los parlamentarios -del partido que sea: titular, suplentes, todos aquellos que estamos tratando de colaborar frente a esta situación- dejan de lado todos sus intereses partidarios en función de un bien superior: el derecho absoluto a la vida.

Esta reglamentación del artículo 38 tendrá una vigencia limitada. Cuando esto decrezca, cuando aplanemos la curva de contagios, cuando obtengamos la inmunidad -naturalmente o mediante la vacuna; Dios quiera que muy pronto-, esta reglamentación va a caducar.

El desafío es muy grande. En Europa los legisladores han tenido que tomar resoluciones acerca de toques de queda -mucho más que una simple limitación como la que estamos discutiendo- y se tomó sin miedo, con libertad; nadie puso en duda la democracia. En Italia, en Francia, en Alemania -países donde prácticamente tuvieron que asumir la decisión

de no dejar circular a la población, de no moverse de departamentos, de regiones, de salir un día por semana- nadie lo tomó como una pérdida de libertad, sino como que esencialmente se estaba cuidando.

Los desafíos que vamos a tener ahora, en esta legislatura, yendo todo bien y sin que esto se agrave, serán peores. Cuando venga la vacuna, deberemos afrontar otras circunstancias, porque muchos de esos laboratorios dicen que no se pueden responsabilizar frente a efectos secundarios. Entonces tendremos que tomar resoluciones, asumir las responsabilidades e ir hacia delante, pensando en la vida de todos los uruguayos.

Hay remedios; no hemos avanzado en eso y han fallecido personas y otras están en CTI. Repito: hay remedios probados y aprobados por algunas de las legislaciones y por las federaciones internacionales de salud.

Por supuesto que el compromiso a todo nivel, en todo el mundo, genera desafíos, y vamos a tener esos desafíos. No nos podemos quedar pensando entre nosotros, mirándonos de reojo; debemos subir la mira todos, sacar ese temor de entremedio.

La incertidumbre es grande; la tienen los propios médicos, los propios científicos. Estamos enfrentando algo que no se sabe muy bien hacia dónde va y cómo es. Tenemos que colaborar desde el proceso legislativo con valentía, tratando de ir hacia delante.

Quiero recordar que el capítulo relativo a derechos, deberes y garantías de la Constitución de la República es muy estricto y fue dirigido por un redactor. Casi noventa años después, ese capítulo guarda total vigencia y sigue siendo admirado por su inspirada concepción. En su elaboración estuvo involucrado Secco Illa, un cívico que dejó su vida por los derechos, deberes y garantías.

Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede continuar el señor diputado Jisdonian, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente...

SEÑORA PERCO (Joanna).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).-

Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA PERCO (Joanna).- Señor presidente: este documento que tengo en mis manos, como el resto de la Cámara, nos convoca a hablar de la salud.

Hemos hablado en muchas oportunidades en esta Cámara de temas de trabajo, de resguardar el trabajo de los uruguayos, pero en esta oportunidad venimos no a cambiar la Constitución, sino a buscar que se salvaguarde un bien superior, que es la vida humana, la vida de todos los uruguayos, sin partidos políticos de por medio, sin raza, religión ni etnia; nada, porque somos iguales. Somos todos iguales; todos merecemos que se nos respete, que se nos cuide, y este gobierno ha enfatizado en cuidar a los uruguayos. Lo ha hecho nuestro presidente desde el primer día que asumió la responsabilidad frente a la situación pandémica que atravesaría el Uruguay.

Quiero permitirme hacer una sola aclaración. Me parece una irresponsabilidad hablar de que se atenta contra la democracia. Si vamos a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, podemos ver que para salvaguardar la democracia se llega a limitar este derecho, que es el derecho a estar reunidos con otros. En este caso, se limita este derecho por una razón que tiene que ver con la salud. No estamos siendo incoherentes; no estamos siendo irresponsables. ¡Estamos siendo muy responsables!, porque nosotros vamos a dar cuenta de lo que corresponda cuando llegue el momento.

A diferencia de muchos que han optado por un discurso políticamente correcto, a mí sí me agrada esta resolución, me agrada decir que voy a respaldar este proyecto, porque lo estamos haciendo con responsabilidad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor diputado Jisdonian.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señor presidente: lo primero que corresponde señalar es que no se puede entrar en una falsa contradicción,

como si los que votan el proyecto propuesto por el gobierno son los responsables, los que están comprometidos con una salida positiva de esta crisis sanitaria, y quienes tenemos reparos somos los irresponsables que queremos que se propague el covid-19 por el Uruguay. Esa es una contradicción falsa, que tergiversa la realidad y que no ayuda ni colabora para encontrar una salida social y política de la dimensión que plantea la pandemia.

En segundo término, el diputado Jisdonian preguntaba de dónde salían los datos que afirmaban que no era en las aglomeraciones donde se producían los brotes. Bueno, tal vez el diputado no leyó el informe del Ministerio de Salud Pública de su gobierno –yo se lo voy a leer–, que dice con claridad que en el ámbito laboral los brotes fueron 40 y los casos, 292; en el ámbito intrafamiliar hubo 78 brotes y la suma de casos alcanza los 290; en el ámbito educativo los brotes fueron 18 y la suma de casos fue de 184, y en los eventos sociales los brotes fueron 13, con un total de 68 casos. Esta información está colgada en la página del Ministerio de Salud Pública; no la inventó el Frente Amplio.

Tenemos que intentar llevar adelante un debate medianamente honesto. ¿Con diferencias? ¿Con matices? ¡Está claro! Puede haberlos; de hecho, los hay. ¡Bienvenidos sean los debates! Ahora bien, no vengamos a colocar falsas contradicciones, porque incluso en los últimos días del gobierno del Frente Amplio el Ministerio de Salud Pública ya había elaborado algunos protocolos de actuación y se estaba monitoreando la situación cuando apareció el primer caso de covid-19 en China; me estoy refiriendo a diciembre de 2019. O sea, tenemos que ser responsables.

Claramente, lo que ha elegido el gobierno es no tocar a algunos sectores, no apretar las clavijas en algunos sectores empresariales. Las medidas que se anunciaron los primeros días de diciembre –que incluían el cierre, por ejemplo, de los gimnasios, la limitación temporal para los bares y un conjunto de medidas más– fracasaron. El mismo día que se anunciaron se dijo que lo que se proponían era no superar los 500 casos diarios de covid-19 al final del año, y doce días después se vio el fracaso, porque no tomaron en consideración, justamente, los lugares donde existe la posibilidad más alta de circulación y de contagio. El diputado Jisdonian habló de los

shoppings, y es cierto que te toman la temperatura y te dan alcohol para que te pases en las manos antes de entrar, pero también es cierto que no siguen ningún hilo epidemiológico -ninguno!-, porque no te piden ningún dato; capaz que queda algún registro si hacés alguna compra electrónica, con alguna tarjeta de crédito o de débito, a diferencia de los gimnasios y de un montón de lugares donde sí tenés que estar agendado, sí se registra con nombre y apellido, y luego se contacta en caso de que haya un positivo.

Bueno, fracasaron esas medidas. ¿Esto nos alegra? ¡De ninguna manera! ¿El Frente Amplio o algún legislador del Frente Amplio quiere sacar rédito de una situación lamentable que pone en tela de juicio la salud de nuestro país? ¿Alguien realmente puede pensar eso, que somos capaces de caer tan bajo, cuando está en juego la salud de nuestra gente? Realmente, ese tipo de afirmaciones no corresponde en ninguna circunstancia.

Muchas gracias, presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Ya tenemos una lista de legisladores anotados para contestar alusiones. Entonces, apelamos a la buena voluntad de los señores y las señoras representantes para no entrar en debate por la vía de las aclaraciones y la respuesta a alusiones. Pero esto no quiere decir que no le concedamos el tiempo que le corresponde a cada diputado que nos pide la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: quienes estamos sentados aquí estamos tratando de llevar este debate con altura, sin agresiones, porque se lo merece el pueblo uruguayo, no solo nosotros. Los uruguayos quieren escuchar nuestros argumentos; algunos seguramente estarán de acuerdo con nosotros y otros no, pero eso forma parte de la realidad de este país. Hay distintas formas de pensar, y bienvenido sea; eso demuestra que nuestra democracia funciona.

Con esto quiero decir también que en esta democracia hay diferentes pareceres, y en este punto, específicamente, tenemos diferencias, pero eso no nos hace enemigos. Nadie dice que tengamos razón. Pensamos distinto. Veremos luego los resultados. Y

esto no es para cobrar; se trata, simplemente, de que esperamos, de verdad, que todo salga bien.

Les voy a leer algo que pasó en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad social. Una de las cosas que suceden cuando hay que hisopar a un trabajador -ya lo vimos aquí, pero no sucede solo en este ámbito- es que si se tiene que quedar en cuarentena, hay haberes que no cobra, que se le descuentan.

En la Comisión, algunos compañeros del Frente Amplio -yo no participé- le preguntaron al ministro de Trabajo Pablo Mieres si tenía una propuesta con respecto a esto. ¿Qué hacer? Yo tengo que quedarme encuarentenado; no sé si estoy contagiado, pero alguien de mi entorno sí lo está. Si me encuarenteno esperando el hisopado, pierdo mi jornada de trabajo, y eso es un problema. No hablemos del artículo 38, de las aglomeraciones, sino de cómo hago si tengo que perder tres días de sueldo, más el presentismo; es mucha plata. Entonces, existe el riesgo de que el trabajador, por la necesidad de cobrar, vaya. El ministro contestó: "Cuando las cuarentenas se reiteran" -porque puede pasarte una vez, pero también varias; a mí me ocurrió dos veces; no tuve nada, pero dos veces debí estar encuarentenada porque alguien cercano podía dar positivo- "creo que podría existir la posibilidad de evaluar una respuesta. Por ejemplo, si un trabajador va a cuarentena una vez, se le descuenta, pero si va por segunda vez" -y pensemos en el personal de salud- "no deberíamos descontarle esos tres días. [...] un camino posible sería que la reiteración fuera objeto de una resolución distinta".

Estas cosas son las que están pasando, señores legisladores: si el trabajador de la salud tiene que quedar encuarentenado una vez porque un compañero dio positivo, es una cosa; ahora bien, si a los quince días vuelve a suceder -y en la salud debe pasar mucho, porque están en contacto permanente con el virus-, va a una segunda; y si llega a haber una tercera, ¿cuánto menos de sueldo cobra ese trabajador? Pasó aquí, en el Parlamento; hubo una gran discusión sobre este tema, y me parece que esa también es una de las cosas importantes, porque para definir si salgo o no, si me cuido o no, si cuido al otro, debo tener la alternativa, porque si de que yo no me quede sin cobrar depende que mis hijos coman, es un problema. Y ahí no estoy respetando la libertad de

esa persona, porque la única libertad que tiene es la de quedarse en su casa y no saber si come mañana. El Estado está obligado a responder a este tipo de situaciones.

Por eso digo que el tema de la pandemia es muy amplio y que hay que discutirlo con esta altura, porque si lo hacemos gritando, como en lo tribuna, no estamos respondiéndole a la gente que está esperando de nosotros un mensaje claro.

Gracias, presidente.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: colaborando con los tiempos de esta sesión, voy a ser bien directo.

Yo lamento profundamente lo que escuché, porque, primero, sé leer y leo de todo; trato de venir lo más informado posible, así que lo que dije lo dije porque leí, y lo que leí fue que ninguno de los que está acá puede asegurar que en una aglomeración no se va a contagiar nadie, y está en la versión taquigráfica.

Entonces, si están tan preocupados por hacer cambios, vamos a decir las cosas como son, pero enteras. Yo acá lo que vine a decir, y fue clarito, fue que en las aglomeraciones hay riesgos y que no se puede asegurar que en una aglomeración no se va a contagiar nadie. Eso fue lo que dije, bien clarito. Y leí, por supuesto, las cifras; por eso estoy preocupado y voto convencido el proyecto que estamos discutiendo hoy.

En relación con lo que se habló después, por supuesto que nosotros estamos para construir. Yo integro la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social, y cuando al ministro se le planteó qué hacer ante una reiteración de cuarentenas, dijo que era algo para estudiar.

También es cierto que mientras estamos en esta pandemia hay un montón de otras enfermedades por las que tampoco se cobran los tres primeros días de la licencia. Una de las primeras medidas de este gobierno -la votamos todos- fue, justamente, incluir el contagio de covid-19 como una enfermedad profesional, y el seguro por enfermedad lo cubre.

Entonces, me parece que está bien decir todo. Yo no tengo problema en decirlo todo. Ahora bien, si no quieren tergiversar las cosas, vamos a escuchar bien lo que se dice y vamos a hablar en consecuencia.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: se habla de fracaso de las medidas. ¿Fracaso? Fracaso es dejar un kit para cien test. Fracaso es pedir los protocolos más de un mes antes de terminar el período de gobierno anterior y que te los entreguen el 28 de febrero. Fracaso es que la preocupación era el dengue y no el coronavirus; si no, pregúntele a Quian qué decía los primeros días de febrero de este año.

Se habla del hilo epidemiológico. Se dice que las aglomeraciones no son de las principales causas, que hay otras que figuran como más importantes. ¡Claro! Están los brotes intrafamiliares, los lugares de trabajo, porque se los puede seguir, se los puede guiar, se los puede rastrear. Ahora bien, yo me pregunto y les pregunto a los diputados preopinantes que hicieron referencia al tema, ¿ese casi 30 % de pérdida de hilo epidemiológico de qué es? ¿De las familias? ¿De los lugares de trabajo? ¿De los gimnasios? ¿De dónde piensan que es?

Voy a refrendar lo que dijo el diputado Jisdonian, porque tal vez como este año hemos votado muchas leyes -más de sesenta- eso nos ha hecho perder la memoria. La Ley N° 19.873 es la que incluyó el covid-19 como enfermedad profesional y estableció un registro para que todos aquellos que sean víctimas de la enfermedad o estén expuestos a los contagios estén cubiertos por el seguro.

Quería dejar claras estas cosas que parece que rondan y no se contemplan debidamente.

Muchas gracias.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: es una lástima que no esté en sala la diputada Cairo, porque la iba a citar positivamente, recogiendo el guante de elevar el nivel del debate. Y yo le quiero agregar algo: el respeto.

Hoy un integrante del Frente Amplio le faltó el respeto a la coalición al hablar de que nosotros manejamos un proyecto que hace peligrar la democracia, de que atropellamos derechos y de que esto es una herramienta represiva. Lo mínimo que se tendría que hacer es pedir disculpas.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: créame que estoy tentado de empezar mi intervención, que iba por otro lado, señalando que fracaso fue el sistema de salud que se encontró el Frente Amplio en 2005, con hospitales destruidos, con profesionales mal pagados, mal equipados. Pero respondiendo al llamado de la Presidencia, vamos a decir que hemos escuchado con mucha atención las alocuciones de los integrantes del oficialismo -naturalmente que también las de nuestros compañeros-, y ante algunos discursos en los que se le ha pedido con insistencia al Frente Amplio más compromiso y una salida en clave nacional, nosotros queremos manifestar desde esta banca -por si no se ha entendido-, en primer lugar, nuestra absoluta preocupación por los centenares de compatriotas que desde el 13 de marzo vienen atravesando situaciones yo diría que desgraciadas, fruto de esta pandemia que tiene al país y al mundo arrinconados, porque la gente se enferma, porque la gente se muere.

Los sistemas políticos y los gobiernos -sobre todo, los gobiernos- tienen la difícil tarea de responder, primero, con medidas contundentes a esta situación de crisis en materia sanitaria -de eso no hay duda, porque la vida no se recupera ni se compensa-, segundo, con medidas económicas de amplio espectro, que contribuyan, fundamentalmente, a amortiguar los efectos sociales que ya estamos padeciendo.

Una salida en clave nacional no implica, en ninguna circunstancia, dar trámite a cualquier tipo de propuesta, medida o acción que el Poder Ejecutivo emprenda. En definitiva, como dijo hoy el coordinador

de la bancada del Partido Nacional -y lo comparto-, esta es la Casa de la democracia, y es en este lugar donde tenemos que dar el debate respecto a si esas medidas convienen o no, de si son efectivas o no, y de si tendrá consecuencias prácticas indeseadas o no la reglamentación del artículo 38.

El Frente Amplio está comprometido no con el gobierno, sino con el país y con la gente que lo votó y con la que no lo votó. Todos los cuadros políticos y técnicos de esta fuerza y, obviamente, su representación legislativa, están al servicio del país. Trabajamos siempre con el objetivo de colaborar desde la propuesta y, si es necesario, desde la crítica -como hacemos hoy-, porque también suma. Si hay algo que debe tener un gobierno nacional, del signo político que sea, son las orejas bien atentas, para que el país salga unido de la situación de gravedad que atraviesa.

Tanto es así, que quiero recordar, señor presidente -usted lo sabe muy bien-, que desde que aparecieron los primeros casos la actitud de nuestra fuerza política ha sido siempre la de tender la mano al gobierno, porque para nosotros esta es una causa nacional y, por lo tanto, la respuesta tiene que ser nacional. Por esta razón, una delegación de nuestra fuerza política se reunió con el presidente de la República y le pidió una mesa de diálogo nacional para construir soluciones colectivas; el drama es colectivo y, en consecuencia, se requiere de la ayuda y de las ideas de todos los partidos políticos. Pero eso no se concretó.

Luego, como decían los compañeros, colocamos en el debate parlamentario un pool de propuestas concretas vinculadas con la salud, la vivienda, los créditos personales y los servicios básicos; lamentablemente, todavía siguen durmiendo en los cajones de las comisiones de la Cámara de Representantes. Pedimos que los lean; aunque sea para decirnos que no; les pedimos que los lean, que los analicen y que los trabajen.

Como corolario de todo esto, digo que hemos votado todos y cada uno de los proyectos que el Poder Ejecutivo ha mandado para contener las resultancias negativas que viene dejando el covid-19; los hemos acompañado absolutamente todos.

Hoy nos encontramos resolviendo la reglamentación de un derecho constitucional establecido en el

artículo 38 -es una mala solución-, veinticuatro horas después de que el Poder Ejecutivo la presentara, a sabiendas de que los partidos políticos, que por definición somos la representación más genuina de la expresión popular, íbamos a dar un debate profundo porque la propuesta presentada encorseta, restringe y, por lo tanto, afecta el derecho de reunión de las personas. ¿Qué pensaba el gobierno? ¿Que iba a pasar por esta Cámara como un proyecto más? Coincidamos en que la reglamentación de este artículo es una decisión importante. Los diputados del oficialismo han dicho que es difícil votar este proyecto, como señalaba la diputada Cairo. Esta es una decisión muy importante. Por esa razón, requiere de un diálogo mucho más profundo y amplio, en el que participe mucha más gente. ¿Qué piensa la academia de este proyecto? ¿La consultaron? ¿Le preguntaron su opinión?

Quiero aclarar que hoy no estamos en el Parlamento objetando una eventual inconstitucionalidad de este proyecto ni su legalidad. No; estamos diciendo, desde la mañana, cuando se reunió el Senado, que el camino que ha elegido el presidente de la República no es correcto y, además, que es peligroso. En consecuencia, nuestros compañeros, luego de conocer y analizar con los equipos de asesores el proyecto de ley, se pusieron a trabajar en una alternativa que fue muy cuestionada hace algunos minutos. Me refiero a la reglamentación del artículo 44 que, como todos saben, lamentablemente, naufragó en la primera Cámara.

Yo debo destacar esta actitud. Esta fuerza política construyó una alternativa legislativa que pone foco en la salud, que establece con claridad la inconveniencia de las aglomeraciones -reitero: establece con claridad la inconveniencia de las aglomeraciones-, jerarquiza las medidas sanitarias del Ministerio de Salud Pública y coloca, como no puede ser de otra manera, a esa Cartera como agente fiscalizador, a través de sus cuerpos inspectivos. Esas medidas son notoriamente diferentes a las que estamos considerando en este momento, y tienen otras implicancias.

La reglamentación que estamos considerando, además de que no resuelve los problemas de fondo -inclusive, puede generar nuevos-, es muy general; no define con claridad qué se entiende por aglomeración, como han dicho mis compañeros. Esto es relevante,

porque de no establecerse el aforo, esa laxitud generaría una discrecionalidad que, eventualmente, podría prestarse a abusos e injusticias. Una ley debe ser clara y precisa; siempre se ha reclamado eso en esta Cámara por parte de todos los partidos políticos. Sin embargo, esta iniciativa no lo es. Por ejemplo, en el artículo 3º se propone una escala de sanciones que empiezan por el apercibimiento, pasan por la observación y terminan con las multas. El proyecto no lo establece, pero imagino que estarán pensando en llevar un registro de infractores para evaluar eventuales reincidencias. Si esto fuera así, ¿quién llevaría ese registro?; ¿qué harían con esos datos? Yo no lo sé porque la norma no lo determina.

Vuelvo a decir que esta reglamentación es demasiado imprecisa; no es necesario ser abogado -como ha dicho algún legislador- para hacer este tipo de valoraciones. Esto nos genera dudas sobre la manera como se va a implementar. Señalo esto -atiéndase bien-, sobre todo, porque se están percibiendo deficiencias importantes en el seguimiento de las políticas y las medidas que el gobierno viene implementando. Esto no lo digo yo; lo dice el GACH, en el informe denominado Epidemiológicos Ad Hoc, publicado el pasado 15 de diciembre. En la página 6 de este documento se establece a texto expreso: "Si bien a partir del inicio de diciembre se anunciaron una serie de medidas de control por parte del gobierno, no hay evidencia de que se haya alcanzado la profundidad deseada en cuanto al acatamiento de las mismas, ni tampoco" -reitero: "ni tampoco"- "monitoreo de su implementación".

¡Esto es gravísimo, señor presidente! ¡El gobierno no tiene capacidad operativa para hacer seguimiento de lo que él mismo impulsa! Entonces, me pregunto: ¿los frenteamplistas no tenemos derecho a dudar de los efectos de la eventual reglamentación del artículo 38? Aclaro que yo no dudo -porque el Reglamento me lo impide y porque no lo hago- de la buena fe del gobierno y de la bancada de legisladores. La realidad es que estamos muy preocupados porque este debate tiene que versar sobre medidas que garanticen que todas las buenas intenciones que han manifestado los actores del gobierno -del Poder Ejecutivo y de su bancada legislativa- se cumplan con efectividad. Debemos tener presente que el bien a tutelar -como dijeron varios legisladores- es la vida.

Por supuesto, conjuntamente con lo que el Estado disponga en materia sanitaria, el gobierno debe empezar a generar herramientas para contener la profundización de una merma en el nivel de actividad y las consecuencias que va a generar en el desempleo. Es necesario poner sobre la mesa medidas concretas. ¡La renta básica no es un capricho! Es más: a esta altura debería ser un derecho temporal de la gente, acotado al período que dure la emergencia sanitaria. A esta altura de las circunstancias, ese debe ser un derecho para que ese llamado inicial que hizo el presidente de la República y que todos compartimos de "Quedate en casa" no sea solamente un privilegio de quienes llegamos a fin de mes y tenemos nuestro sueldo en el cajero. ¡Eso no puede ser un privilegio! Para que el "Quedate en casa" sea universal en nuestro país, la gente tiene que poder elegir y no dudar entre: "Si me cuido, no como" y "Si como, no me cuido ni cuido a los demás".

SEÑOR FUMERO (Alberto).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- La Mesa aclara al señor diputado Mariano Tucci que le restan cinco minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor diputado Fumero.

SEÑOR FUMERO (Alberto).- Gracias, señor presidente.

En principio, quiero plantear una diferencia con el compañero que me ha cedido la interrupción: yo sí dudo. Dudo no de la intencionalidad, sino de cómo se encara el asunto que estamos analizando, porque desde que estoy presente he escuchado desde la bancada oficialista diferentes versiones. Algunos dicen que el proyecto no atenta contra las libertades y otros, que sí. Esto es lo que más nervioso me pone; al fin y al cabo, no sé si todos piensan lo mismo sobre este proyecto. Esto es muy preocupante; es como jugar con las joyas de la abuela. Me da mucho temor, porque la historia así lo marca.

Para avalar este tipo de asuntos escuché nombrar apellidos que fueron nefastos para la historia, como el de algún gran abogado que fue ministro; jugar con estas cosas en el sentido equivocado nos salió muy caro.

También escuché hacer alguna analogía deportiva. Si jugar bien es perder la final, para mí, estamos cometiendo un gran error.

Por otra parte, oí una ardua defensa del presidente de la República en el sentido de que había sido hasta demasiado suave con algunas violaciones del protocolo. Me pregunto si se referían a una comida que compartió con algunos intendentes o a alguna picadita por el Prado; no sé si también vieron esas cosas.

La verdad es que lo que cansa es estar continuamente en una situación de campaña electoral. Se reconoce el esfuerzo de todos, pero por momentos es demasiado abusivo; sé la hora que es, pero tenía la necesidad de decirlo. Es cansador hacer de esto un show *marketinero*.

Ojalá, por el bien de todos, la situación no se descontrola. Somos los primeros que quieren que esto no pase a mayores.

¡Si tendremos que mirar este proyecto con mucho cuidado! No refiere a un artículo común y corriente. La verdad es que esto es muy complicado.

Vuelvo a reiterar lo que dije al comienzo: me pone bastante nervioso que los que hoy apoyan esta iniciativa ni siquiera tengan un punto en común para defenderla. Que uno diga una cosa y otro, otra es lo que me pone bastante nervioso. ¡Y eso que a algunos diputados no los pude entender porque hablaron muy fuerte! No sé si en alguna parte del Reglamento figura que hablar fuerte es tener la verdad de la milanesa. Lo cierto es que no pude ni tomar apuntes porque hablaron muy rápido y muy fuerte; se hace complicado seguir así el debate, y es un poco tedioso.

Quiero dejar claro que a mí sí me preocupa que se esté jugando con este tipo de asuntos; aclaro que digo "jugando" a nivel parlamentario. Este es un tema muy serio y no hubo tiempo para discutirlo; eso me parece muy poco serio.

Así que a tener cuidado y a tratar de salir lo más honrosamente posible de esta discusión que, desde mi punto de vista, ya no tiene mucho sentido.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede continuar el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Muchas gracias, señor presidente.

Se insiste una y otra vez en el concepto de aglomeración y en su no cuantificación. Al respecto, me voy a permitir leer algo que se dijo esta mañana: "Reitero: no estamos culpando al Ejecutivo de que no define bien aglomeraciones con riesgos sanitarios, porque creo que es virtualmente imposible hacer una definición que no tenga fallas, porque la casuística es enorme, porque a veces un número grande puede tener riesgos sanitarios. Otras veces un número chico también puede tenerlos; depende de muchos factores". Esto no lo dijo un senador de ningún partido de la coalición de gobierno; lo dijo el senador Mario Bergara.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señor presidente.

Yo estaba escuchando con la atención que corresponde y que se merece al señor diputado Tucci. Escuché que en algún momento decía, con énfasis que en la propuesta alternativa el Frente Amplio había señalado la inconveniencia de las aglomeraciones. Y lo repitió; dijo: "Reitero: el Frente Amplio señaló la inconveniencia de las aglomeraciones".

Nos parece que, en homenaje a la precisión, podríamos volver a leer el artículo 3º de la propuesta alternativa del Frente Amplio, que dice: "Artículo 3º.- (Medidas relacionadas a la prevención de la propagación del COVID-19 en espacios abiertos) Por un plazo de 30 días contados a partir de la promulgación de la presente ley, no se permitirán aglomeraciones de personas que generen un notorio riesgo sanitario en las que no se respeten las medidas de distanciamiento social y la utilización de los elementos

de protección personal que disponga el Ministerio de Salud Pública".

Cuando se dice que "no se permitirán aglomeraciones", señor presidente, no se está señalando la inconveniencia de las aglomeraciones; se están prohibiendo las aglomeraciones. Entonces, cuando estamos discutiendo acerca de la limitación de libertades, etcétera, etcétera, es bueno tener presente que esta propuesta del Frente Amplio -lo reitero- coincide con la sustancia del artículo respectivo del proyecto de ley que está ahora a consideración de la Cámara.

Muchas gracias.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Señor presidente: para nosotros es importante defender este proyecto de ley, porque creemos que hay dos visiones de país y de gobierno. Una de las visiones es ideológica; es más lenta, no es ágil ni está a la altura de las circunstancias, aunque esta pandemia nos exige prontitud en las respuestas. Esto no significa descuidar la Constitución de la República; estamos bien apegados a ella y por eso estamos funcionando como Parlamento, reglamentando la limitación al derecho de reunión, técnicamente hablando.

En este artículo se conjugan dos condiciones: la libertad y la responsabilidad. Somos sujetos de derecho, pero también de obligaciones. Por lo general, tendemos a pensar solamente en los derechos, pero no en la responsabilidad que tenemos. La libertad sin responsabilidad es descontrol, y lo que menos necesitamos en este momento es descontrol. Es bueno preguntarse si quienes no pueden ser capaces de resignar parte de su ámbito de acción en beneficio de una necesidad colectiva merecen esa libertad y esa seguridad.

Cuando hablamos de ser prácticos y ágiles, hay que entender que toda esta batería de medidas que se ha venido manejando tiende a ganar tiempo para que el sistema de salud no colapse. Sin embargo, la alternativa que se está proponiendo es sobrecargar al Ministerio de Salud Pública con una función inspectiva que no tiene la estructura para cumplir. Quiere decir

que están proponiendo hacer en dos pasos lo que se puede hacer en uno.

Parecería que en todas las intervenciones siempre tienen que surgir determinados conceptos, palabras o terminologías; el trabajo nos preocupa, pero primero nos tiene que preocupar la salud, porque no hay trabajo si no hay salud.

Y para poner las cosas negro sobre blanco me interesa señalar que los legisladores que no acompañen este proyecto estarán votando a favor de las concentraciones, de la circulación, de la permanencia sin tapabocas y de la falta de distancia social. Votar en contra de este proyecto es convalidar y decir que se está a favor de eventos tan nocivos para el momento como la feria de Arenal Grande o los episodios de la plaza Líber Seregni.

Muchas gracias.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora Diputada Cortés.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señor presidente: no sé si no estoy entendiendo el eje de la discusión o qué está pasando, porque son varios los legisladores que hablan de una propuesta del Frente Amplio que no ingresó a esta Cámara. No termino de entender.

Es la hora 1 y 40, estamos en el peor momento de la pandemia encerrados en un espacio sin ventilación y los señores legisladores no tienen mejor idea que hablar de un proyecto que no ingresó a la Cámara.

Exhorto a la Mesa a que trate de que los señores y las señoras legisladores se remitan a hablar del proyecto de ley que está a consideración, que es el que envió el Poder Ejecutivo y su coalición de gobierno.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Caporale.

SEÑOR CAPORALE (Marcelo).- Señor presidente: desde muy temprano estuve escuchando la sesión del Senado y luego la nuestra, y puedo decir que los argumentos son los mismos y que se han repetido a lo largo de toda la jornada.

Voy a ser extremadamente breve y concederé las interrupciones que me soliciten.

Esta es la primera medida restrictiva, que no es una sugerencia, luego de estar casi nueve meses atravesando una pandemia que durante los primeros meses no se sintió. Creo que el producto de esa buena gestión -esto lo conversamos en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, hace unos días- terminó en que hoy mucha gente le haya perdido el respeto a la pandemia, precisamente, cuando se empieza a disparar.

¿Qué fue lo que se hizo en ese tiempo? Se intentó mantener con vida a la economía, por las fuentes de trabajo y por la recaudación de impuestos. ¿Por qué es importante mantener con vida a la economía? Para solventar las subvenciones, las extensiones del seguro de paro, por ejemplo. La plata no nace de los árboles, y esto termina siendo por plata. Y en esa lógica de las perillas famosas, se intentó y se sigue intentando mantener con vida a la economía.

El otro camino hubiera sido cerrar todo. Claro, es muy difícil saber cuántos puestos de trabajo se salvaron, porque siempre se cuentan los que se perdieron. ¿Cuántos puestos se salvaron por no haber cerrado toda la economía? ¡Esos son los puestos de trabajo que hoy generan!

¡Es increíble! Me tomé el trabajo de investigar tres rubros. Uno de ellos es el tecnológico -lo conozco porque soy parte de él-, al que este año le ha ido muy bien; desde Uruguay trabajamos para todo el mundo en el diseño de aplicaciones.

También es increíble lo que este año han trabajado los almacenes y las ferreterías; conozco a varios que han debido contratar gente. Esto ha sido producto de no haber cerrado totalmente la economía. Si bien esos puestos de trabajo se han salvado, soy consciente de que se han perdido otros. Me parece importante destacar esto porque a lo largo de la jornada no lo escuché, y eso ha sido parte de la gestión que nos trajo hasta acá.

Sin lugar a dudas, la ideología es parte de la política, y esas decisiones son ideológicas. Reitero que el otro camino hubiera sido cerrar todo, generar más deuda, tirar para delante y que otro viniera y arreglara, pero algún día la cuenta llegaría y alguien tendría que pagar. Esa decisión también es ideológica, y es lo que no se quiso hacer. Por eso se ha hecho el mayor esfuerzo para sostener un equilibrio complejo.

La situación se empieza a complicar de verdad y hay gente que aún no es consciente, en particular, la más joven. Me sorprende no haber escuchado nada de esto en todo el día. ¿Qué pasa en la madrugada del 25 de diciembre? ¿Qué pasa en la madrugada del 1º de enero? ¿Qué sucede en los primeros días del verano? Que hay reuniones, fiestas y se junta la gente. Entonces, ¿cómo iba a hacer el gobierno para evitar la generación de esas aglomeraciones si en las condiciones dadas –esto lo hablamos en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia no había elementos para que la policía interviniera? Este es un elemento para que la policía pueda actuar y evitar que se siga propagando el virus, que me imagino es lo que queremos todos los actores políticos.

Cuando en su momento se reclamó cerrar el país, se estaba pensando en que el virus no se transmitiera, pero hoy tenemos muchos más casos, y termina siendo un problema. La única medida que se está tomando restringe el derecho de reunión durante cierto tiempo. Entiendo la polémica, pero estamos en una situación bastante complicada de controlar. Me hubiera gustado que la extensión de ese plazo se estableciera a través de ley y no por vía administrativa. En definitiva, esta norma tiene un plazo y se circunscribe a los espacios públicos y privados de uso público; no nos metemos en la casa de la gente.

Tendría alguna cosa más para decir, pero les voy a dar la derecha en algunos reclamos. Es verdad que hay que meterse con Cutcsa y con Copsa, iclaro que sí! Les doy la razón. Hay que hacerlo y es complejo porque la movilidad es lo que permite el trabajo. Es algo que no hemos logrado resolver del todo. Admito que en el tema de transporte hay que ponerle el cascabel al gato.

SEÑOR CÁMARA ABELLA (Hugo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CAPORALE (Marcelo).- Concedo, por su orden, las interrupciones que me solicitan el señor diputado Hugo Cámara y la señora diputada Carmen Tort.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede interrumpir el señor diputado Hugo Cámara.

SEÑOR CÁMARA ABELLA (Hugo).- Señor presidente: en esta sala, en reiteradas oportunidades, se han cuestionado las medidas que ha tomado nuestro gobierno. Se dice que no han sido contemplativas de la protección social, y esa es otra de las mentiras que quieren instalar los fogoneros del "cuanto peor, imejor!".

En todo momento, este gobierno ha cuidado y velado por el resguardo de la mayor de las protecciones sociales: el empleo. El gobierno ha rechazado con firmeza establecer una cuarentena obligatoria. Se ha apostado por la libertad responsable y no hemos seguido el camino de un país vecino, que hace rato ha perdido el rumbo y que no sabe cómo contener una crisis económica que se ha agravado enormemente. El gobierno nunca ha puesto sobre la mesa ese pedido de algunos líderes y representantes políticos del Frente Amplio.

Como decía, en todo momento se ha protegido el empleo, el país nunca ha parado y su producción no se ha detenido. Tanto es así que luego de un par de años, en medio de una de las peores crisis que hemos atravesado, el agro pronostica un crecimiento de su producto. Creemos que debemos valorar y confiar en las decisiones que se vienen tomando, siempre apostando por la libertad.

Hoy se nos pide apelar al sentido común y es lo que vamos a hacer, porque nuestra bandera, la que siempre hemos llevado con orgullo los colorados, es la de la ética de la responsabilidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede interrumpir la señora diputada Carmen Tort.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).- Señor presidente: quiero exponer lo que vivimos durante los diez meses en los que fui intendente de Cerro Largo. En ese período, en plena pandemia, hubo que tomar decisiones de gobierno y, como siempre se ha dicho, "nos tocó bailar con la más fea". Fuimos aprendiendo paso a paso.

Evidentemente, la situación determinó que, en equipo, junto a nuestro comité de emergencia, adoptáramos decisiones difíciles, pero convencidos de que el bien común era la salud. Eso conllevaba otros resultados, otras consecuencias que afectaban la situación económica de mucha gente.

En Cerro Largo trabajamos, se decidieron los temas y actuamos. Debimos cerrar los parques, los espacios públicos, los gimnasios, y no permitimos que se realizaran muchas actividades más. También controlamos mucho.

Acá hay cosas que me hacen pensar que tal vez tomamos decisiones más allá de lo que podíamos, pero lo hicimos en atención a la autonomía de los gobiernos departamentales.

En Cerro Largo, para proteger, cuidar, resguardar y, sobre todo, controlar, trabajamos con la Policía Nacional, con la policía municipal, con el INAU; trabajamos con bromatología, con la Prefectura nacional y con el Ejército, por supuesto, bajo la égida del Ministerio de Salud Pública, que disponía adónde íbamos, porque éramos los brazos ejecutores. Estas instituciones son los brazos ejecutores de las decisiones que se toman administrativa o legalmente.

El Ministerio de Salud Pública siempre estuvo presente pero, obviamente, no tiene las condiciones para hacerse cargo y ejercer el control. ¡No!, no tengan miedo del control de las instituciones, todas juntas, con el mismo objetivo y con sentido común. ¡No tengan miedo! ¡No va a pasar nada! Nos vamos a cuidar entre todos, porque de eso se trata, de eso es de lo que estamos hablando.

Otra cosa que quiero aclarar -porque también nos pasó- es que hablamos de brotes intrafamiliares y laborales. Un caso solo puede tener cuarenta y cinco contactos, y puede afectar a la familia, pero esos cuarenta y cinco contactos son parte de mucha vida social, y por eso hablamos de las reuniones. Es nuestra experiencia, que nos dice los brotes aumentaron porque la gente salió de sus ámbitos familiares. Es así, es la realidad, más allá de que siempre nos hemos basado en los datos científicos y -reitero- hemos actuado bajo la égida del Ministerio de Salud Pública.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

—El 23 de octubre remitimos un proyecto de decreto a la Junta Departamental, que fue aprobado por unanimidad, por los treinta y un ediles; en esto debo agradecer a los ediles del Frente Amplio. En esa norma se disponía que exclusivamente en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el decreto nacional y mientras esta se encontrara vigente, la

realización de fiestas, eventos, espectáculos o similares que se desarrollaran en lugares públicos o privados y que implicaran la aglomeración de personas debería contar con la respectiva habilitación de las autoridades sanitarias competentes y observar estrictamente el protocolo sanitario.

En ese caso, definimos qué se entiende por aglomeración y por reunión de varias personas sin distanciamiento físico sostenido.

Gracias a que esto se votó por unanimidad en la Junta Departamental -reitero- por parte de los ediles del partido Nacional y del Frente Amplio, y gracias a la libertad responsable, en Cerro Largo pudimos mantener a los feriantes y a los comercios trabajando, realizar eventos, trabajar en la actividad privada e impulsar a los emprendedores.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el señor diputado Marcelo Caporale, a quien les restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR CAPORALE (Marcelo).- Señor presidente: en virtud de que son las dos de la mañana, de que conozco al señor presidente de la Cámara desde hace muchos años y de que espero que en pocos días el señor diputado Gustavo Zubía vuelva a ocupar esta banca, delante de todos los compañeros quiero felicitar a un amigo por su extensa labor a lo largo de todo este tiempo. Es difícil y complejo manejar una barra de noventa y nueve personas.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se siguen anotando legisladores para hacer uso de la palabra y, como dije en la coordinación, desde la Mesa vamos a seguir registrándolos. En todo caso, hablen entre los coordinadores y hagan referencia a las conversaciones mantenidas, para evitar que la sesión se siga extendiendo.

Gracias, señor presidente.

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Mesa.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Señor presidente: en todo este año siempre hemos subrayado el momento complejo en el que se encuentra el país a raíz de la pandemia; somos conscientes de ello y nos preocupa realmente. Creemos que es importante disminuir la movilidad, reducir los círculos de contacto y profundizar las medidas necesarias.

Hemos insistido en que esta crisis sanitaria acarrea, además, serias consecuencias sociales y económicas. Y es en este contexto que se dan quiebres y continuidades en el gobierno nacional. A lo largo de nueve meses, un día sí y otro también pudimos ver a un número infinito de jerarcas hablando sobre derechos civiles, tanto en el país como en el extranjero. Fue como una lluvia de eslóganes que se utilizaba para diferenciar la experiencia uruguaya de la del resto de los países. Sin embargo y sorpresivamente, el rumbo cambió.

Sin debate previo en todos estos meses, nos enteramos de que el derecho de reunión, constitucionalmente reconocido, sería limitado a través una medida inédita en nuestra historia reciente. Aquí hay que remarcar el quiebre en el paradigma del gobierno, que pasó de hablar de libertades y de la responsabilidad en su ejercicio a directamente pretender limitarlas.

Me interesa destacar, como opinión jurídica que sintetiza diversos análisis, lo expuesto por la doctora Lucía Giudice, docente de Filosofía del Derecho e investigadora del Observatorio del Sistema de Justicia y Legislación de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. En la diaria del día de ayer, sostuvo que el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo para limitar el derecho a reunión "deja un marco para la discrecionalidad"; advirtió que "no es un cheque en blanco para las mayorías parlamentarias" y lamentó que no se hiciera con los tiempos necesarios para un debate adecuado. Además, señaló que se trata de un proyecto "muy indeterminado", considerando que se está limitando por ley un derecho constitucional, por lo que el legislador debe "ser lo más concreto posible". Y agregó: "La ley que limite este derecho tiene que ser respetuosa de los otros derechos y de las garantías establecidas por la Constitución". Si bien es cierto que puede haber cierto grado de incertidumbre, "es inevitable" que el concepto de aglomeración o de notorio riesgo sanitario utilizados en el proyecto podrían haberse limitado más.

También expresó su preocupación por el artículo 1º, en el que se mezcla el concepto de circulación de personas en espacios públicos con la idea de reunión, por lo que es necesario saber cuándo hablamos de circulación, a qué se están refiriendo y por qué no incluyen dentro del derecho...

(Murmulló.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Permítame, señor diputado. Me están haciendo señas respecto al murmullo, y tienen razón. Así que vamos a solicitar silencio en la sala, por favor, para poder escucharlo con atención.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Decía que cuando aludimos a la circulación hay que saber de qué hablamos, a qué se están refiriendo, y por qué incluyen este concepto en el marco del derecho de reunión, si conceptualmente son dos cosas distintas.

También se sostuvo que el proyecto no deja claro cuál es la autoridad competente para definir si hay una aglomeración o no, para advertir a las personas o sancionarlas por sus incumplimientos, y que la decisión queda muy abierta a lo que consideren los ministerios competentes que, curiosamente, no sabemos cuáles son.

En esa línea se señaló que la autoridad competente debería ser el Ministerio de Salud Pública, que es la que oficia de policía sanitaria y, en todo caso, si fuera necesario, con la colaboración del Ministerio del Interior. Pues bien, parecería que no existió un espacio de tiempo para la reflexión y el debate adecuado porque, a nuestro juicio, una vez más se está confundiendo urgencia con apuro, sin escuchar ni intercambiar con los expertos y mucho menos con la sociedad civil.

Ahora bien, me parece muy importante detenerme un momento en el paquete de medidas anunciadas por el gobierno, sobre las que se desarrolla este debate. Días pasados, el Grupo Asesor Científico Honorario, al tiempo que elevó un conjunto de consideraciones preocupantes en materia sanitaria, hizo hincapié en recomendar medidas de contención social y económica para la población. También recientemente, la Cepal alertó que Uruguay se ubicaba entre los países que menos había invertido en contener los efectos de la histórica crisis. Nada menos que el Fondo Monetario Internacional ha recomendado realizar erogaciones para mitigar los impactos sociales y económicos de la pandemia. Es decir que para todos estos actores lo sanitario está directamente conectado con lo económico y lo social. Todos están de acuerdo en esto, menos el gobierno nacional. Aquí se ve la continuidad de la política

económica que directamente hace que este país sea el único que realiza un ajuste en medio de una pandemia y de una crisis económica.

En la conferencia de prensa del pasado miércoles hubo ausencias que hablaron y silencios atronadores. Las ausencias que tanto dicen son la del Ministerio de Economía y Finanzas y la OPP; parece que lo único que tenían para transmitirle al pueblo uruguayo era solidaridad con los uruguayos que perdieron el trabajo y una advertencia de que, ante más casos, hay menos laburo. Evidentemente, no consideraron oportuno hacer anuncios económicos, tan esperados por tanta gente que la está pasando verdaderamente mal, y con la mayoría de la población viendo un futuro muy complicado, porque si es como dice el GACH, si estamos atravesando la primera ola de la pandemia, es clarísimo que nuestra gente está transitando la segunda ola en materia económica, la segunda ola del duro golpe económico. En otras palabras, el que tenía un ahorro, el que tenía un resto, ya se lo gastó, ya no lo tiene; hoy está más frágil, más desprotegido en este mar de incertidumbres.

Entendemos que si no hay una contención urgente, las consecuencias van a ser imprevisibles. Y acá parece que algunos, al tiempo que se muestran capaces de abandonar la línea liberal que tanto hemos escuchado estos nueve meses, y de apuro se busca limitar derechos, no lo hacen cuando hay que asistir económicamente a la gente que más lo necesita. Lamentablemente, parece que el gobierno insiste en salir de la pandemia de la misma manera que entró, es decir, con un inalterado plan económico de ajuste y recorte sin considerar que lo que cambió profundamente fue el país.

SEÑOR MIER (Sergio).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado Mier.

SEÑOR MIER (Sergio).- Señor presidente: en primer lugar, en estos poquitos minutos que restan quiero referirme a las concordancias.

¿El gobierno está actuando constitucionalmente? Sí. ¿La motivación sobre este tema es compartida? Sí. ¿Queremos solucionar la misma problemática? Sí.

¿Todos pretendemos evitar las aglomeraciones? Sí. Sucede que tenemos miradas diferentes. Sucede que nosotros, como Frente Amplio, preferiríamos ir por otro camino; sucede que pretendemos las cosas más claras, puntillosas.

Las leyes, los decretos, las reglamentaciones, en sí, no son disposiciones duras ni blandas -decía un amigo que duros y blandos son los churrascos-, pero deben ser siempre coherentes, estrictas en su detalle; no deben establecer responsabilidades difusas y mucho menos contralores difusos. Y esta futura ley es difusa. No define el concepto de aglomeración ni define quién resolverá si determinado grupo de reunión pone en peligro sanitario al resto en un caso concreto.

Se ha hablado mucho de la Policía -cuerpo social que mucho respeto; mi padre era policía-, que es la que tendría la responsabilidad del contralor del cumplimiento de esta ley. Nosotros nos preguntamos qué van a hacer, quiénes van a desarmar las aglomeraciones y cómo. ¿Qué seguridad tenemos de que en la misma o similar situación no se actuará en forma diferente? Nosotros queremos respaldar a la Policía; por eso estamos manifestando esto. Además, no nos olvidemos de que, ante cualquier error que se comete, la piola siempre se corta por el lado más fino.

¿Qué hará la Policía si la propia ley -en sus artículos 2º y 3º- resulta confusa? Fíjense que en el artículo 2º se establece que se dispone el cese de aglomeraciones de personas que estén contraviniendo las medidas sanitarias. ¿Qué significa "cesar"? Significa interrumpir cierta cosa que se está haciendo. Luego, el artículo 3º expresa: "Quien infrinja las disposiciones de la presente ley, será advertido por la autoridad competente e instado a desistir de su actitud". Entonces, ¿cómo es la cosa? ¿Se dispone el cese sin más trámite o se insta a desistir de la actitud? Primero se cesa; y después de que se cesa, ¿a quién se va a advertir? Hay confusión hasta en el orden de los artículos. Creo que se cometen errores y que esto se presta a confusiones.

Además de la mirada diferente -de la que hoy hablábamos-, también señalamos que esta ley se queda corta, está renga, porque debería ser acompañada por políticas públicas que disminuyeran la movilidad y por políticas económicas y sociales compensatorias. Todos sabemos que cuando hay un problema grave e importante, debemos tener todos

los instrumentos para solucionarlo. Podría apelar a una analogía y decir, en términos camperos, que estamos toreando a una crucera con una vara corta.

Finalmente, no hago alusiones, pero tengo claro que el que no ofende no admite ofensas. Quien habla, jamás, a priori, ha adjudicado a nadie malas intenciones. Por tanto, en lo personal y en nombre de muchos de mis compañeros, tampoco voy a aceptar que nos las adjudiquen a nosotros y que digan que hablamos para la tribuna -textual-, que no queremos el interés general -textual- y que nos basamos en excusas para esconder malas intenciones; y me extraña que esto haya sido dicho por un diputado de muchos años, al que quiero mucho, y sigo queriendo.

Quería expresar esto de esta forma, tranquila, mesurada, para tratar de terminar este debate, que ha sido importante, en paz y en unidad. ¡Ojalá que estas medidas y las que se tomen en el futuro, como las que nosotros hemos propuesto, nos conduzcan a un final feliz!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar el señor diputado Nicolás Mesa, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: hablar a esta hora es un riesgo muy grande porque uno carga con todo el acumulado de lo que hemos estado discutiendo, con los diferentes momentos en que uno se sintió aludido y tuvo ganas de contestar, amén de que todos estamos bastante cansados.

En primer lugar, quiero señalar que el tema que hoy estamos debatiendo no está aislado de lo que estuvo en la discusión pública esta semana. Para ser más precisa, me refiero a que toda la sociedad uruguaya estuvo preocupada por el crecimiento de la pandemia en nuestro país.

Recibimos un informe del Grupo Asesor Científico Honorario -que todos quienes estamos acá seguimos atentamente, imagino- y, luego, vimos la conferencia de prensa del Poder Ejecutivo, del presidente de la República, en la que se anunciaron una serie de

medidas, y esta es una de ellas. No podemos mirar este planteo fuera del marco general -en ese marco general, el centro, sin duda alguna, es la salud-; no podemos estar al margen de los impactos que genera. Todos quienes estamos hoy en esta sala estamos convencidos de que la pandemia tiene consecuencias sociales y económicas enormes, que están determinadas y varían en función de la situación de partida de cada uno de los ciudadanos. Sentimos que el informe del grupo asesor tenía esa dimensión, pues puso sobre la mesa las dificultades que teníamos que afrontar, diciéndonos con claridad que había que disminuir la movilidad porque no hubo "la adherencia" -esa es la expresión que utilizó- necesaria a las medidas planteadas.

Simultáneamente, desde mi punto de vista -que puede ser objetable, pero no hay mala intención-, creo que las medidas que planteó el Poder Ejecutivo, en algún caso, fueron contradictorias; así lo sentí yo.

Hubo reconocimiento por la solidaridad de la sociedad uruguaya, pero es lógico que ese factor se vaya agotando con el paso del tiempo.

Entonces, yo creo que aquí debemos hablar de los temas concretos, de la posibilidad real de distanciamiento social y de no movilidad -que también tiene que ver con las posibilidades económicas-, de la posibilidad real de cumplir con una cuarentena. ¿O los que estamos aquí vivimos en un mundo distinto? ¿Cuántas personas estuvieron esperando una semana entera por un hisopado, haciendo cuarentena por haber tenido contacto con alguien que dio positivo? A mí me ha tocado hablar frente a una situación de urgencia y te contestan: "Estamos desbordados". ¿A ustedes no les han dado esa contestación? Dicen: "No; a este, no. Que siga en cuarentena porque no tiene síntomas; están primero los que tienen síntomas". Estamos en esa situación. Eso genera otras complicaciones y las personas terminan por no seguir con la cuarentena. Entonces, uno se encuentra con personas de riesgo en la calle. Por ejemplo, voy a 18 de Julio y le pregunto a una vendedora ambulante: "¿Qué hacés acá, con ochenta años?". Me contesta: "¿Qué voy a hacer si no? ¿De qué voy a vivir?". O puedo citarles el caso del feriante que se acerca a la casa de Cristina, que le cuenta que la señora está en cuarentena, pero que él no puede parar porque tiene que atender el puesto. Es de eso de lo que estamos hablando cuando decimos que las medidas que están

planteadas son insuficientes porque no permiten realmente que las personas que no están en buenas condiciones económicas puedan realizar la cuarentena como debe ser y, siendo población mayor de sesenta y cinco años, quedarse en sus casas y no ir a trabajar, como el caso que les relaté.

Quiero agregar un aspecto más.

Estuve preguntando qué se iba a hacer con respecto al teletrabajo, porque su reglamentación es una cuestión muy importante. El presidente de la República dijo que estaba molesto porque no se había cumplido con el teletrabajo a nivel de las oficinas públicas, pero que también había mucho trabajo que se podría realizar desde lo privado bajo esta modalidad. En ese sentido, voy a comentar un hecho que conozco muy de cerca. Durante los primeros meses de la pandemia hubo más gente que ahora trabajando desde su casa; se fue reincorporando a sus lugares de trabajo con el transcurso del tiempo. Conozco gente que dijo: "A mí me sirve lo del teletrabajo" e, inclusive, el rendimiento era mayor, pero la empresa -una empresa bastante importante- le pagó un 30 % del salario. Por tanto, cómo pensamos en el teletrabajo y cómo lo reglamentamos también es muy importante. Y esto ocurrió en dos grandes empresas; no fue en una sola.

Entonces, señor presidente, el debate respecto al tema sanitario no es ajeno a la discusión sobre las propuestas que estamos haciendo desde hace tiempo, desde el punto de vista económico, por las dificultades que se presentan, por ejemplo, en cuanto a la necesidad de fortalecer aún más lo que refiere al hisopado gratuito. Hay muchísimos elementos en los que nosotros deberíamos concentrarnos, que deberían estar incluidos en las medidas a adoptar, y no en la restricción al derecho de reunión. Y no se trata de juzgar intenciones: no todos tenemos las mismas intenciones; no todos tienen los mismos prejuicios; no todos evaluamos de la misma manera, por ejemplo, la significación que tienen determinados tipos de movilizaciones.

Cuando se consideró la Ley de Urgente Consideración, fui de las que planteé -no porque se me hubiera ocurrido a mí; pido disculpas por hablar un poco más alto, presidente, pero así puedo pasar por encima de las otras voces- que había una clara criminalización de la protesta y que había una serie de medidas que había aprobado este Parlamento que

apuntaban a criminalizar la protesta. Y hoy escuché en el Senado que esto también apunta a determinado tipo de movilizaciones, no solamente a las movilizaciones con piquetes, por ejemplo, sino también a las movilizaciones con vehículos, todo lo cual estuvo contemplado a la hora de la consideración de la Ley de Urgente Consideración. En el Senado, se habló hasta del 14 de agosto. Quiere decir que no es algo que se me ocurrió a mí, y no tengo por qué pensar que no sea así.

Como quiero compartir mi intervención con el señor diputado Silveira, no voy a extenderme más, aunque, por último, quiero señalar algunos puntos.

Muchos han abundado en cuanto a la imprecisión que genera la mala redacción de la reglamentación planteada. Conuerdo con lo manifestado por el señor diputado Mier en cuanto a que no expresamos que sea inconstitucional lo que se propone o que no está ajustada a derecho la reglamentación de este artículo de la Constitución. Lo que decimos es que no compartimos que se coarte este derecho a la libertad, menos en este momento, aunque, en realidad, en todo caso, en ningún momento es bueno coartar las libertades. Muchos han dicho que no lo hacen con alegría y, otros, que les parece que está bien hacerlo en este momento. Yo creo que debemos apelar a esas otras herramientas que tenemos para que la ciudadanía pueda cumplir con lo que se exige en este momento y para que la pandemia no siga extendiéndose.

Por último, quiero decir que no podemos admitir que se diga que aquí hay algunos que, como son responsables y conscientes de la situación, aprueban esta iniciativa, y que hay otros que, como no entendemos la situación grave que estamos viviendo, no votamos este proyecto de ley y somos irresponsables. De ninguna manera podemos admitir esto.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado Juan Silveira.

SEÑOR SILVEIRA PEDROZO (Juan Neuberis).- Señor presidente: nuestra intervención se basará en lo que expresó el señor diputado al inicio de la sesión,

a las 7 de la tarde, planteando dos aspectos que creo que pueden conjuntar la opinión generalizada de este Cuerpo.

En primer lugar, más allá de las diferencias, hay acuerdo en pretender hacer lo mejor; todos estamos preocupados por el avance del covid y por que esto no se siga agravando. Naturalmente, en algunos aspectos tenemos diferencias, pero no somos de los que actuamos en función de que es mejor cuanto peor sea.

En este debate político pretendemos analizar en conjunto las coincidencias y discrepancias sin ningún tipo de ambages. Pretendemos llegar a conclusiones que tal vez no sean coincidentes, pero sí las que todos esperamos.

En segundo término, estamos en contra de las disposiciones del proyecto que refieren a los artículos 37 y 38 de la Constitución. Una ley puede regular el aspecto establecido en el artículo 38 de la Constitución; esto no lo ponemos en duda. Pero sí ponemos en duda la delegación de la prórroga del plazo a manos del Poder Ejecutivo. En la época en que pasábamos por la avenida 18 de Julio y Eduardo Acevedo, el profesor Horacio Cassinelli Muñoz nos señalaba que lo que estaba establecido como disposición reglamentaria por ley no podía ser delegada al Poder Ejecutivo; debía hacerse por ley. Por lo tanto, a nuestro juicio, de recurrirse a la prórroga, debería hacerse por ley.

En lo que tiene que ver con lo que se dispone con respecto al artículo 37, nos preocupa lo relativo a que la ley regulará lo contendiente a los inmigrantes. Los uruguayos que estén en el exterior y que no hayan sacado pasaje a la fecha de esta disposición no podrán entrar al país, lo cual implica una discriminación fuerte e importante. Creo que estas también son problemas que tenemos que solucionar.

Nos preocupa la pandemia; nos preocupa la proyección exponencial de este virus, que ya es comunitario, cuya diseminación se produce mucho más allá de las aglomeraciones o las reuniones. Estamos a fin de año y, por un lado, se establece que desde el 20 de diciembre hasta el 10 de enero no ingresarán al país uruguayos que no sean aquellos que efectivamente hayan sacado sus pasajes, pero, por otro, se decide la extensión del horario de atención al público de los shoppings en días clave,

favoreciendo así la aglomeración de personas. Estos son elementos preocupantes y contradictorios.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Culmino diciendo que es correcto lo que aquí se señalaba respecto al 50 % de aforo en el transporte interdepartamental.

Casualmente, hoy también tuvo lugar en el Senado una cosa preocupante: se aplazaron las licencias de los trabajadores para el año 2021, perdiéndose el salario vacacional, cambiando las perspectivas. Pero en este caso, como dice el presidente de la República, a los trabajadores, a los desocupados: la solidaridad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Para finalizar con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: la pretensión de este proyecto es que el Poder Ejecutivo pueda trabajar, generar una herramienta más de trabajo.

Todavía no habíamos acomodado los cuadros en los despachos cuando esta pandemia nos azotó. Los ministros, asumiendo sus nuevos roles, sus responsabilidades, sin saber siquiera dónde quedaba el baño en sus despachos, se vieron azotados por la pandemia. Sin embargo, hemos sido valorados mundialmente por cómo Uruguay manejó la pandemia. Lo primero que gritaron -fui uno de los que pensó en hacerlo- fue: "¡Cuarentena obligatoria!". Nos vimos embargados por el terror a la pandemia. Todos tuvimos el terror a la pandemia; todos tenemos el terror a la pandemia. Es un enemigo invisible: no lo vemos, no sabemos dónde está, si viene, si va. Todo el mundo tiene terror a la pandemia. El tema es que, al día de hoy, tenemos más de tres mil casos activos. Hay funcionarios del Palacio, bien cercanos a nuestro trabajo diario, con covid.

Si hablamos de herramientas, necesitamos generar miles más. Sigo insistiendo en que uno de los factores de difusión, que hay que regular urgente, es el transporte capitalino. La gente va a trabajar aglomerada, como ganado. ¡Sí! ¡Es un problema, y tenemos que solucionarlo! ¡El Estado también tiene que solucionar ese problema! Debemos solucionarlo en conjunto con los gobiernos municipales. ¡Es un

problema gravísimo! No se le puede seguir el hilo al 30 % de los casos. ¿Cuántos casos habrá en el transporte? ¡Si habrá que solucionar la situación en el transporte! Por lo menos, solucionarlo en las horas pico. ¡Sí!

La realidad es que cuando teníamos pocos casos, gritábamos, por temor. Pero, hoy, ¿qué somos? ¿Personas que conocemos el futuro? ¿Podemos hacer futurismo y decir: "A esta ola la paramos con la mano"? ¡Esto es un disparate! La gente está perdiendo el miedo; no lo está sintiendo o piensa que todo esto es una mentira.

Concibo este proyecto desde dos puntos de vista. Por un lado, como una herramienta para que el Poder Ejecutivo pueda trabajar. Pero también podríamos verlo como un mensaje para que la gente vuelva a abrir los ganchos y diga: "Che, ¡a ver!: ahora no es por miedo a la pandemia; es por miedo a otra cosa, pero bajo un poco la pelota". También lo tomo como un mensaje positivo, por ese lado. Todos necesitamos bajar un poco la pelota.

Necesitamos lograr que la gente no deje de laburar; si la gente no labura, no come. Hace unos días, participé activamente de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social, y se planteó esto. Es más, pido permiso para aludir al señor diputado Carballo, quien le dijo al señor ministro que la primera vez le descontaban los días a los trabajadores, y que la segunda vez también se los descontaban. ¡No! Y el ministro lo tomó de manera excelente, como algo bueno para trabajar. No sé si no lo habría visto o si lo vio. No tengo idea; no conversé más con el ministro. Pero la realidad es que se planteó la propuesta y se tomó. Si se ejecutará o no el planteamiento, no tengo idea, pero en su momento lo tomó de buena manera. ¡Es una realidad!

No podemos pedir a la gente que deje de laburar; no podemos pedir nuevamente a todo el mundo: "Quedate en casa todo el día", porque la gente viene mal. Hoy en día, el promedio salarial que tenemos en la calle no alcanza para cubrir una canasta básica digna; ¡no alcanza! A la gente no le alcanza para pagar luz, alquiler, comida; ¡no le alcanza! Y si encima en los ómnibus las personas van amontonadas como ganado, hay gente que decide trasladarse en taxi, por miedo; entonces, ¡menos le alcanza. Hay gente que decidió trasladarse en bicicleta, caminando. Se están inventando mil cosas.

Siempre que intervengo digo que la responsabilidad que tenemos, tanto de parte del oficialismo como de la oposición, es construir en conjunto. Y respeto totalmente que para los demás esto no sea del mejor gusto, pero sabemos que vienen las fiestas, momentos muy complicados, -que la familia se va a juntar- y que no dispondremos de cuatrocientos mil funcionarios en la calle para controlar a tres millones de uruguayos, para verificar que no haya reuniones en las casas. ¡Es imposible! Entonces, quizás esta iniciativa pueda ser un mensaje para que la gente aporte un granito más, haga un poquito más de fuerza, que la necesitamos. Simplemente, dependemos de la gente. El pueblo puede hacer posible que la ola de la pandemia baje. ¡Es el pueblo; no somos los legisladores!

Cuando se trata de la pandemia, cuando se trata de algo que realmente tiene a la gente contra el piso, debemos trabajar colectivamente. ¿Hay críticas para hacer? Sí; un millón. Pero este proyecto solicita sesenta días de plazo: no pide diez años; no pide seis meses; no pide, como se le solicitó al transporte, un convenio a dos años. ¡No lo pide! Solicita sesenta días específicos que abarcan las fiestas y el verano, las fiestas en las playas, las fiestas en las costaneras, reuniones entre amigos, asados, los boliches. ¡Abarca la joda y el relajo veraniego, con gente de licencia! ¿Quién no sabe que así funciona nuestro verano? Para la gente de los departamentos de la costa que, precisamente, viven del verano y del turismo, la pretemporada es lo que tiene. Tratemos de dar una herramienta, expresando: "Che, gente, vamos a no desbocarnos. Seamos un caballo corriendo esta carrera, pero sin desbocarnos, sin arrancar para otro lado".

Precisamos de la gente. Necesitamos la responsabilidad de la gente. Por más leyes que sancionemos, no podemos meter a todos los uruguayos en cana. ¡No podemos! ¡Necesitamos que los uruguayos sigan aportando su grano de arena, porque hasta hoy no fue eso lo que hicieron, ¡isino que aportaron castillos de arena! La verdad, con todo lo que la gente pasó, con las mil y una que pasó, con hambre y sin hambre, pagando cuotas y luego dejando de pagarlas, atrasándose en los alquileres, con los bancos, en las cuotas de las cooperativas y en todos lados, la sigue remando.

En este momento, estamos en una desembocadura, remando uno para cada lado. Tendríamos que remar todos juntos, porque donde nos agarre la correntada, no sabemos dónde vamos a parar, remando en dulce de leche. Y de ahí no nos trae nadie de vuelta.

Entonces, pido a todos los legisladores de esta Cámara que consideren la herramienta como realmente está encarada, hacia el lado que va.

Lo último que haría este gobierno de coalición multicolor -o como quieran llamarnos- sería restringir, obligar a alguien. Lo dijo el presidente en sus primeras intervenciones: ¿cómo le iba a decir al laburante que iba a buscar el mango del día que no saliera a laburar? ¿Cómo se lo iba a decir? ¿Cómo se lo va a decir hoy? ¡No puede!

Necesitamos que la gente, en el momento en que no está trabajando, en el momento en que tiene libertad, en que esto se puede disparar, en que puede desahogarse de toda esta porquería que estamos viviendo, se controle. Me parece que va por ese lado.

Tengo un sueño que no se va a cumplir: me gustaría que alguien solicitara un intermedio, que se presentara una moción sobre tratamiento de la pandemia para votar en conjunto una herramienta fundamental que no sea para decirle a la gente: "Vení, que te voy a pegar y te voy a llevar en cana", sino para decirle: "Che, ahora hay algo con lo que puedo rezongarte. Ponete las pilas. Seguí aportando, que venís bien". Realmente, la necesitamos.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR SODANO (Martín).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Señor presidente: ya es bastante tarde; trataremos de ser lo más breves posible.

Queremos dejar una constancia en un tema tan importante; se había coordinado para que habláramos menos, pero se fue bastante más tarde la sesión.

Obviamente, vamos a votar afirmativamente, convencidos de que esta es una herramienta más de las que dispone el gobierno para tratar de contener esta pandemia que nos afecta a todos. Como se dijo

aquí, no nos gusta afectar o restringir ciertas libertades, porque en nuestro Partido y también en la coalición bregamos por la libertad responsable, ya que somos liberales por concepción.

Entendemos que esta iniciativa hoy es necesaria, y más allá de los que voten afirmativa o negativamente, todos tenemos responsabilidades. Este es un esfuerzo que se está pidiendo a toda la ciudadanía con relación a las aglomeraciones y reuniones, en momentos muy especiales. Con este proyecto no se atenta contra reuniones de trabajo -como se ha dicho- o contra los trabajadores, sino que, por el contrario, se apunta a lo que pasa en los lugares públicos de cada uno de nuestros departamentos cuando se oculta el sol. Todos sabemos lo que pasa, porque muchas veces nos llaman -por lo menos, a nosotros y a otros actores políticos-, por ejemplo, en San José, en el parque, en la plaza, en los lugares públicos, donde a partir de cierta hora se empieza a congregarse mucha gente, fundamentalmente jóvenes que no cumplen con los protocolos; la gran mayoría de las veces no hay alcohol en gel, distanciamiento social y mucho menos tapabocas. Ese es el esfuerzo que se les va a pedir, y entre todos tendremos que explicarles a muchos, jóvenes y no tan jóvenes, que es necesario.

Luego de la conferencia de prensa del presidente, recibí mensajes y llamadas de mucha gente que esperaba medidas más duras, fundamentalmente desde el punto de vista de las libertades. Algunos me llegaron a preguntar por qué no se imponía un toque de queda después de ciertas horas de la noche, porque esta preocupación que tenemos aquí en el Parlamento la tiene la ciudadanía. El aumento de los casos, de los contagios y de los fallecidos, nuevamente empezó a preocupar a la ciudadanía. Es real; todos tuvimos un afloje. De aquí debemos salir con mucha responsabilidad para explicar a la gente por qué son estas medidas, ya que más allá de que estemos a favor o en contra, los votos están y en los próximos días esto se va poder aplicar. Reitero que lo hacemos convencidos, pero también con la tristeza de haber llegado a esta situación por encontrarnos en un momento muy especial de la pandemia con este crecimiento del número de casos.

Desde que comenzó esta pandemia, empezamos a votar leyes. Es cierto lo que dice el Frente Amplio en cuanto a que, en la gran mayoría de los casos -no sé

si en todos-, ha acompañado las medidas que van en beneficio de la ciudadanía, de los trabajadores, de los empresarios y de los comerciantes. Por supuesto que nos gustaría que hubiera más, pero a veces es lo que se puede, y todavía no sabemos cuándo esto va a terminar. Seguramente, va a haber muchas más medidas en beneficio de la ciudadanía.

Todos hemos perdido y todos vamos a perder algo en esta pandemia, pero tenemos que concienciarlos en estos días. El porcentaje mayor de contagios que informa el Ministerio de Salud Pública se da en las familias, y eso es muy difícil de contener, ya que una familia no tiene muchos lugares para vivir.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señor diputado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se rectifique nuevamente la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Solicito que se suprima la lectura del articulado y que se voten en bloque los siete artículos de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el procedimiento solicitado por el señor diputado.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura del articulado y se van a votar en bloque los artículos 1º al 7º, inclusive.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Artículo 1º.- Limitase transitoriamente, y por razones de interés general, el derecho de reunión consagrado por el artículo 38 de la Constitución.

Suspéndense las aglomeraciones de personas que generen un notorio riesgo sanitario por el plazo de sesenta días desde la publicación de la presente ley, entendiéndose como tales, la concentración, permanencia o circulación de personas en espacios públicos o privados de uso público en las que no se respeten las medidas de distanciamiento social sanitario ni se utilicen los elementos de protección personal adecuados, tales como tapabocas, mascarillas, protectores faciales, y otros elementos de similar naturaleza, según el caso, destinados a reducir la propagación de enfermedades contagiosas.

Artículo 2º.- Facultase al Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios competentes y a los Gobiernos Departamentales en sus respectivas jurisdicciones, a disponer el cese de aglomeraciones de personas que generen un notorio riesgo sanitario y de las reuniones que se realicen en contravención de las medidas

sanitarias y protocolos dispuestos por la autoridad competente.

Dicha facultad deberá ejercerse en cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y razonabilidad conforme a criterios sanitarios.

Artículo 3º - Quien infrinja las disposiciones de la presente ley, será advertido por la autoridad competente a desistir de su actitud.

El Poder Ejecutivo podrá aplicar sanciones por los incumplimientos a la presente ley las que podrán consistir en: apercibimiento, observación y multas de 30 a 1000 Unidades Reajustables, sin perjuicio de las acciones penales que pudieren corresponder.

El monto recaudado por concepto de las multas eventualmente aplicadas será destinado al "Fondo Solidario Covid-19" creado por la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020.

Artículo 4º- El Poder Ejecutivo podrá prorrogar por única vez y por el término de treinta días el plazo previsto en el artículo 10 de la presente ley.

CAPÍTULO II

REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Artículo 5º- Prohíbese el ingreso de personas al país por las fronteras terrestres, marítimas, fluviales y aéreas -cualquiera sea su modalidad- desde la fecha de promulgación de la presente ley y hasta el 10 de enero de 2021 inclusive.

Artículo 6º- Exceptúanse de la prohibición dispuesta en el artículo anterior a las personas que cumplan con las siguientes condiciones:

- A) Los transportistas internacionales de bienes, mercaderías, correspondencia y ayuda humanitaria y sanitaria.
- B) Los pasajeros que acrediten haber adquirido su pasaje para el ingreso al país hasta el 16 de diciembre de 2020 inclusive, siempre que a esa fecha contaran con las autorizaciones necesarias en su caso.

Artículo 7º- Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar por única vez y por hasta sesenta días el plazo de la medida adoptada en el artículo 5º de la presente ley, así como a disponer otras excepciones además de las previstas en el artículo 6º, en aquellos casos en los cuales se justifique y acredite la necesidad de las mismas".

45.- Asuntos entrados fuera de hora

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino y Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita a iniciativa del Poder Ejecutivo implementar medidas de protección social, sanitaria y socioeconómicas por la crisis ocasionadas por el COVID 19 C/989/020

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

46.- Proyectos presentados

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo:

En materia de protección social y sanitaria:

- Establecer protocolos sanitarios efectivos para todos los ámbitos laborales.
- Subsidio por enfermedad para trabajadoras y trabajadores desde el momento que deban realizar cuarentena por prescripción médica.
- Establecer un mecanismo, excepcional y transitorio, de redistribución de recursos humanos entre el conjunto de los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).
- Celeridad en la adquisición de insumos de equipos de protección personal; excepcionar los procedimientos de compra bajo el amparo del Artículo 33 del TOCAF.

- Fortalecimiento del primer nivel de atención: incorporación de las TICs para favorecer la asistencia mediante telemedicina (celulares, tablets, acceso a datos para el conjunto de los centros que componen el primer nivel de atención).

- Acceso gratuito a hisopados.

- Incrementar la capacidad de testeo abarcando casos sospechosos y garantizar que cualquier habitante del país al que se le deba realizar el hisopado pueda practicárselo indistintamente en cualquiera de los prestadores integrales de salud, independientemente de su calidad de usuario de esa u otra institución.

- Mecanismo protocolizado de seguimiento y rastreo apoyado en las capacidades de los Comités de Emergencia.

- Constituir un ámbito sistemático de coordinación y monitoreo exclusivamente para COVID 19 entre autoridades de la JUNASA y los prestadores, de modo de ajustar los protocolos de actuación para unificar criterios.

- Campaña masiva de difusión, recordando las medidas de prevención por parte de los diferentes operadores de telecomunicaciones.

En materia de protección socioeconómica:

- Ingreso Ciudadano de Emergencia para los hogares más castigados.

- Dejar sin efecto, durante el transcurso de la Emergencia Sanitaria declarada el 13 de marzo de 2020, el aumento de tarifas de servicios públicos (UTE, OSE y ANTEL).

- Suspensión de cortes de servicios públicos básicos (agua, luz y telecomunicaciones).

- Subsidio a los alquileres y suspensión de lanzamientos.

- Exoneraciones a pequeñas empresas.

- Fondo de emergencia para el sector turístico.

- Fondo de alimentación y promoción de producción familiar agropecuaria.

- Bono mensual de datos móviles de internet para garantizar el acceso a teletrabajo y la sostenibilidad del vínculo entre la familia y las instituciones educativas.

La realidad requiere de la aplicación de estas y otras medidas para que el impacto de la crisis

sanitaria, económica y social no recaiga sobre los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020

FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo; MARTINA INÉS CASÁS PINO, Representante por Montevideo; GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo; SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro; CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo; VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo; SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres; ORQUÍDEA MINETTI, Representante por Canelones; GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo; ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo; CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Minuta de Comunicación a efectos de que se remita al Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la situación extraordinaria por la que atraviesa el país, a raíz de la crisis sanitaria ocasionada por el impacto del COVID 19.

Atendiendo las recomendaciones del Grupo Asesor Científico Honorario (GACH) en su último informe epidemiológico del día 15 de diciembre de 2020 y con respecto a la necesidad de generar medidas tendientes a la disminución de la movilidad como forma de contener el avance de la pandemia, sugerimos la implementación inmediata de las medidas que se detallan.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020

FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo; MARTINA INÉS CASÁS PINO, Representante por Montevideo; GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo; SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro; CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo; VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo; SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres; ORQUÍDEA MINETTI, Representante por Canelones; GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo; ANA

MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo; CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

47.- Interrupción del receso

Carp. Nº 989

—Corresponde votar si se interrumpe el receso, a fin de considerar una moción llegada a la Mesa.

(Se vota)

—Noventa y cinco por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta el receso.

48.- Declaración de gravedad y urgencia

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Gerardo Núñez Fallabrino.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente, de acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, y se considere de inmediato la siguiente minuta de comunicación: 'Crisis sanitaria ocasionada por el impacto del covid-19. (Se solicita iniciativa al Poder Ejecutivo con medidas de protección social, sanitaria y socioeconómicas)'. (Carp. Nº 989/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

49.- Crisis sanitaria ocasionada por el impacto del covid-19. (Se solicita iniciativa al Poder Ejecutivo con medidas de protección social, sanitaria y socioeconómicas)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar la siguiente minuta de comunicación: "Crisis sanitaria ocasionada por el impacto del covid-19. (Se solicita iniciativa al Poder Ejecutivo con medidas de protección social, sanitaria y socioeconómicas)".

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo:

En materia de protección social y sanitaria:

- Establecer protocolos sanitarios efectivos para todos los ámbitos laborales.

- Subsidio por enfermedad para trabajadoras y trabajadores desde el momento que deban realizar cuarentena por prescripción médica.

- Establecer un mecanismo, excepcional y transitorio, de redistribución de recursos humanos entre el conjunto de los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

- Celeridad en la adquisición de insumos de equipos de protección personal; excepcionar los procedimientos de compra bajo el amparo del Artículo 33 del TOCAF.

- Fortalecimiento del primer nivel de atención: incorporación de las TICs para favorecer la asistencia mediante telemedicina (celulares, tablets, acceso a datos para el conjunto de los centros que componen el primer nivel de atención).

- Acceso gratuito a hisopados.

- Incrementar la capacidad de testeo abarcando casos sospechosos y garantizar que cualquier habitante del país al que se le deba realizar el hisopado pueda practicárselo indistintamente en cualquiera de los prestadores integrales de salud, independientemente de su calidad de usuario de esa u otra institución.

- Mecanismo protocolizado de seguimiento y rastreo apoyado en las capacidades de los Comités de Emergencia.

- Constituir un ámbito sistemático de coordinación y monitoreo exclusivamente para COVID 19 entre autoridades de la JUNASA y los prestadores, de modo de ajustar los protocolos de actuación para unificar criterios.

- Campaña masiva de difusión, recordando las medidas de prevención por parte de los diferentes operadores de telecomunicaciones.

En materia de protección socioeconómica:

- Ingreso Ciudadano de Emergencia para los hogares más castigados.

- Dejar sin efecto, durante el transcurso de la Emergencia Sanitaria declarada el 13 de marzo de 2020, el aumento de tarifas de servicios públicos (UTE, OSE y ANTEL).

- Suspensión de cortes de servicios públicos básicos (agua, luz y telecomunicaciones).

- Subsidio a los alquileres y suspensión de lanzamientos.

- Exoneraciones a pequeñas empresas.

- Fondo de emergencia para el sector turístico.

- Fondo de alimentación y promoción de producción familiar agropecuaria.

- Bono mensual de datos móviles de internet para garantizar el acceso a teletrabajo y la sostenibilidad del vínculo entre la familia y las instituciones educativas.

La realidad requiere de la aplicación de estas y otras medidas para que el impacto de la crisis sanitaria, económica y social no recaiga sobre los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020

FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo; MARTINA INÉS CASÁS PINO, Representante por Montevideo; GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo; SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro; CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo; VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo; SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres; ORQUÍDEA MINETTI, Representante por Canelones; GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo; ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo; CARLOS

VARELA NESTIER, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Minuta de Comunicación a efectos de que se remita al Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la situación extraordinaria por la que atraviesa el país, a raíz de la crisis sanitaria ocasionada por el impacto del COVID 19.

Atendiendo las recomendaciones del Grupo Asesor Científico Honorario (GACH) en su último informe epidemiológico del día 15 de diciembre de 2020 y con respecto a la necesidad de generar medidas tendientes a la disminución de la movilidad como forma de contener el avance de la pandemia, sugerimos la implementación inmediata de las medidas que se detallan.

Montevideo, 18 de diciembre de 2020

FELIPE CARBALLO DA COSTA, Representante por Montevideo; MARTINA INÉS CASÁS PINO, Representante por Montevideo; GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representante por Montevideo; SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER, Representante por Río Negro; CRISTINA LUSTEMBERG, Representante por Montevideo; VERÓNICA MATO, Representante por Montevideo; SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres; ORQUÍDEA MINETTI, Representante por Canelones; GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO, Representante por Montevideo; ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo; CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo".

—En discusión.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: fui delegada por mi fuerza política para argumentar esta minuta de comunicación al Poder Ejecutivo.

En primera instancia, quiero agradecer a este Parlamento la posibilidad de poder argumentar lo que creemos son algunas de las medidas que potenciarían las ya adoptadas por el Poder Ejecutivo.

Seguimos creyendo en un diálogo nacional indispensable en el que todos podamos colaborar, pensar y construir salidas que contemplen la situación de los pequeños y medianos empresarios, de los trabajadores, de los gurises que van al liceo, del personal de salud, y estuvimos trabajando largamente sobre las medidas que creemos que son necesarias.

Luego de la conferencia del miércoles, en la que el grupo asesor, como decía anteriormente, habló de tres ejes fundamentales para contener esta pandemia -la protección social, la sanitaria y, sin duda, la económica-, queríamos tener la posibilidad de presentar en este Parlamento algunas de las medidas que creemos son indispensables. No estamos pidiendo, de ninguna manera, que sean tomadas mañana, pero sí que comencemos a discutir esto que hemos pensado entre varios, con el apoyo de muchos compañeros y técnicos, para llegar a una síntesis que nos permita contemplar las cosas que creemos que por ahora no han sido tenidas en cuenta.

Una de las medidas consiste en establecer protocolos sanitarios efectivos para todos los ámbitos laborales. Cuando pensamos en lo que está planteado desde el Ministerio de Salud Pública en cuanto a lo laboral, hay medidas que no fueron tomadas y que deben serlo para evitar que esta pandemia continúe; creemos que ese protocolo sanitario es indispensable.

Otra medida es el subsidio por enfermedad a las personas que deben permanecer en cuarentena obligatoria hasta tener el resultado del hisopado. Esto nos parece fundamental para contemplar, sobre todo, a los trabajadores que se levantan todas las mañanas, que tienen sueldos bajos o medios y para quienes perder tres días sin cobrar salario equivale en su bolsillo a gran parte de su sueldo.

Además, consideramos que hay que establecer un mecanismo excepcional y transitorio de

redistribución de los recursos humanos entre todos los prestadores del sistema nacional de salud. Es indispensable que podamos usar todos los recursos que tenemos en el territorio nacional. Si no hacemos eso, el personal, los recursos humanos no van a alcanzar. No lo olviden; lo dijimos. ¡Estamos en la ola de la pandemia! ¡Ojo! ¡Esos recursos humanos son fundamentales!

Entre otras medidas que creemos que también son importantes está el acceso gratuito a los hisopados. ¡Eso es fundamental! Si el hisopado es gratuito, mucha gente que hoy no tiene los recursos para hacérselo, podrá acceder a él tranquilamente, sin que le implique un costo importante.

También es importante incrementar la capacidad de testeado, tal como lo dijeron en la conferencia, abarcando todos los casos, sobre todo los sospechosos, y garantizar que todo habitante del país pueda hacerse el hisopado en cualquiera de las mutualistas o de los servicios médicos que existen en el territorio nacional.

Es necesario hacer hincapié en el mecanismo protocolizado de rastreo y seguimiento. Ese sistema de rastreo y seguimiento y un comité de emergencia nos permiten que rápidamente sepamos quiénes están contaminados, dónde están los focos y actuar rápidamente sobre ellos.

Otro de los puntos fundamentales es una campaña masiva de difusión. Cuando decimos que sentimos que de alguna manera los uruguayos aflojaron con respecto a tomarse con mucho cuidado la pandemia, una campaña de difusión recordando las medidas de prevención es fundamental para que, en definitiva, esto lo sepa todo el mundo. Debemos utilizar los medios de comunicación que tenemos en este país para machacar y machacar todos los días en qué es necesario hacer para poder parar esta pandemia y para que a ninguno nos agarre distraídos.

A esas medidas sanitarias hay que agregar algunas medidas socioeconómicas que, en verdad, creemos que son indispensables. Estamos dispuestos a discutir cómo, dónde, con qué recursos, pero estamos seguros de que esto tiene que estar arriba

de la mesa, sobre todo ahora, cuando esta ola de la pandemia viene con muchísima más fuerza.

Entendemos que el ingreso de emergencia ciudadano transitorio -quiero dejar bien claro que es transitorio-, mientras esta pandemia nos ataque, es indispensable.

Creemos que los aumentos de las tarifas de los servicios públicos -OSE, UTE, Antel- no pueden aplicarse en este momento. Hoy se informó en la prensa -todos lo habrán leído- que, aparentemente, en enero del año que viene habrá un aumento del 10 % en las tarifas de Antel. Me parece que eso no lo podemos hacer. Es más, el teletrabajo implica que los trabajadores que quedan en sus casas paguen la factura. Entonces, no podemos aumentarlas un 10 %. Para nosotros, esos aumentos de tarifas no deberían suceder en plena pandemia.

Otra de las medidas importantes sería la suspensión de los cortes de los servicios públicos, como UTE y OSE. No podemos cortar los servicios cuando hoy las familias están quedando sin trabajo, en seguro de paro y en situación de precariedad cada vez más importante.

También planteamos el subsidio del alquiler en aquellas situaciones en las que realmente lo requieren, por su complejidad, así como la suspensión de los lanzamientos. El Estado tiene dificultades para contemplar a esa gente que hoy está ante un lanzamiento, a esa gente que están sacando de las casas. El Ministerio de Vivienda no tiene viviendas para esas familias; el Ministerio de Desarrollo Social tampoco cuenta con todos los medios, en esta situación de pandemia. No podemos permitir los lanzamientos. Hoy, en el asentamiento Nuevo Comienzo se llevaron a catorce familias, que pueden llegar a ser procesadas. Estas cosas no pueden suceder cuando les decimos a todos que deben quedarse en casa. Tiene que existir un acuerdo nacional en el sentido de que en este momento, ante esta situación de emergencia, eso no es posible.

Asimismo, proponemos exoneraciones a las pequeñas empresas, porque los empresarios tienen el motor de este país, y nosotros los tenemos que

cuidar a todos. Esas pequeñas empresas serán la fortaleza de este país cuando salgamos de esta situación complicada de pandemia.

Hablamos también de un fondo de emergencia para el turismo. ¡Es importante! ¡Un montón de gente vive de eso! Esos tres meses de zafra le permiten vivir varios meses a muchas familias del Uruguay. ¡Trabajemos sobre ese fondo! Lo votaremos con gusto.

Otra de las medidas propuestas es la creación de un fondo de alimentación y promoción de producción familiar agropecuaria. Es muy importante sostener a esas familias que viven de lo que producen, porque también son parte del capital que tenemos en el interior del país.

Por otra parte, proponemos un bono mensual de datos móviles de internet. No hablamos de regalar esto porque sí nomás, sino porque las personas que hacen teletrabajo necesitan de esos datos. Están gastando sus propios datos móviles, los que pagan ellos, para poder cumplir con el trabajo que hacen para otros, inclusive, para nosotros. Eso es lo que sucede hoy con los funcionarios públicos.

La realidad exige creatividad; exige medidas que nos contemplen a todos. Estamos seguros de que ustedes entienden que estas medidas son necesarias. Tal vez no las podamos poner en práctica todas ahora, quizás, solo algunas, pero tratemos de sentarnos a conversar, tratemos de establecer una mesa de diálogo cierta en la que cada uno haga sus aportes -ustedes, que conocen de cuánto dinero del presupuesto se puede disponer, y nosotros, que tenemos algunas propuestas con respecto a lo que consideramos que algunas personas precisan, y que estoy segura de que lo saben- para poder enfrentar este momento de pandemia. Además, se vienen las fiestas, y las ollas populares no son la respuesta a esto. Esta solidaridad debe ser de todos. El Estado debe contribuir a que estas familias puedan quedarse en sus casas, y nosotros debemos contribuir a que eso suceda.

Tendrán nuestro voto para cualquiera de estas medidas que nos parecen necesarias. Y estaremos

atentos a otras medidas que ustedes entiendan necesario tomar. De esto salimos entre todos o, de verdad, presidente, no salimos.

Gracias.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que creemos oportuno responder a la oposición con la misma cortesía que ella lo ha hecho, habilitando el tratamiento de la urgencia para temas que dicha fuerza política considera que son de relevancia e importancia. Así lo entendimos, y consideramos oportuno habilitar esta discusión y, particularmente, la fundamentación de algunos de los elementos aquí incorporados.

En segundo término, creo que corresponde agradecer, luego de un amplio debate, árido y complejo, que aquí haya propuestas individualizadas, que responden a distinto tenor, a distintas características, a distinta complejidad y que, por supuesto, merecen atención y estudio.

Comprenderá, señor presidente, que para nosotros es muy difícil habilitar, en este caso, hoy, a las tres de la mañana y luego de la discusión que hemos tenido, el pase de esta minuta de comunicación al Poder Ejecutivo sin un estudio un poco más profundo, un poco más individualizado, y por supuesto fundamentado, de cada una de estas propuestas.

Nos consta que, seguramente, algunas de ellas se han ejecutado, otras están en proceso y otras merecen un profundo análisis e, inclusive, una fundamentación económica.

Sí queremos dejar constancia de que sin perjuicio de que hoy, seguramente, no habilitaremos el envío de esta minuta de comunicación porque, como he dicho, acá hay dieciocho puntos de distinta naturaleza, creo que es oportuno, primero, reconocer la iniciativa y, segundo, habilitar alguna instancia de discusión parlamentaria a futuro, por qué no levantando el receso, si fuera necesario, para analizar con profundidad cada una de esos puntos, discutirlos y, como merece la

oposición política de este país, dar una respuesta por sí o por no.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Corresponde pasar a votar la minuta de comunicación.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la minuta de comunicación.

(Se vota)

—Treinta y nueve en noventa y uno: NEGATIVA.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Gracias, señor presidente.

Solo quiero dejar una constancia. Estas propuestas que hoy se explicitan en esta minuta vienen siendo presentadas desde el mes de mayo en distintas comisiones. Están elaboradas, tienen fundamento; inclusive, muchas tienen una estimación de costos.

Lo importante es dejar constancia de que las venimos presentando desde el mes de mayo, un día y otro también.

Gracias, señor presidente.

50.- Levantamiento de la sesión

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se levante la sesión!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

Se levanta la sesión.

(Se vota)

—Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA.

Unanimidad.

(Es la hora 3 y 6 del día 19)

(Se deja constancia de que ante la emergencia sanitaria declarada en el país y a efectos de colaborar con las autoridades de la Cámara de Representantes, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Taquigrafía no tomamos versión taquigráfica en forma presencial, como es el obrar tradicional -a efectos de dar fe, de ser testigos de lo sucedido en sala-, sino en forma virtual. Para ello, además de presenciar la sesión virtual referida, se contó con el archivo de audio y video que contiene la grabación de lo sucedido, instrumento proporcionado por la División Informática, con el cual se cotejó la versión obtenida por los taquígrafos, en procura de otorgar la máxima fidelidad de lo acontecido al acta labrada).

Dr. Martín Lema

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía